BOLETIN OFICIAL

DE LA REPUBLICA ARGENTINA

BUENOS AIRES, MIERCOLES 30 DE OCTUBRE DE 1991 — AÑO XCIX — ₳ 2.200

Nº 27.252

2ª
1. CONTRATOS SOBRE PERSONAS JURIDICAS
2. CONVOCATORIAS Y AVISOS COMERCIALES
3. EDICTOS JUDICIALES
4. PARTIDOS POLITICOS
5. INFORMACION Y CULTURA

MINISTERIO DE JUSTICIA

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

Domicilio legal: Suipacha 767
1008 - Capital Federal

Registro Nacional
de la Propiedad Intelectual
Nº 204.853

DR. RUBEN ANTONIO SOSA
DIRECTOR NACIONAL

DIRECTOR Tel. 322- 3982

DEPTO. EDITORIAL Tel. 322-4009

INFORMES LEGISLATIVOS
Tel. 322-3788

SUSCRIPCIONES Tel. 322-4056

HORARIO: 9,30 a 12,30 hs.

SUMARIO

1. Contratos sobre personas jurídicas

1.1 SOCIEDADES ANONIMAS

ADMINISTRADORA DE MANDATOS

SOCIEDAD ANONIMA

I) Socios: Javier Patricio Escalante, argentino, 23/11/47; LE. 7.613.913, casado, Ing. en produc. agropecuaria, Avda. Fig. Alcorta 3090, 2º p., Capital y Jorge Alfredo Mc Loughlin, argentino, 19/10/51; DNI. 10.155.382, casado, Lic. en Org. Bancaria, Montevideo 1565, 2º A, Capital. II) Fecha escritura: 7/10/91. III) Denominación: ADMINISTRADORA DE MANDATOS S. A. IV) Domicilio: Reconquista 365,5º A, Capital Federal. V) Objeto: a) la aceptación y ejercicio de toda clase de representaciones, agencias, consignaciones, gestiones de negocio, administración de bienes, de capitales y de empresas en general, la realización de operaciones de distribución y la promoción de inversiones inmobiliarias y mobiliarias, en títulos, acciones, obligaciones negociables, papeles comerciales, debentures, cédulas, bonos; intermediar en la negociación de títulos valores emitidos por entidades privadas, por el Estado Nacional, los Estados Provinciales u organismos de derecho público y la administración de toda clase de bienes; b) mediante la prestación de servicios de consultoría y asesoría general en temas económicos, financieros, agrícolo ganaderos, estudios, dictámenes y proyectos referidos a dichas áreas. Las actividades que así lo requieran serán desempeñadas por profesionales debidamente habilitados al efecto; c) el otorgamiento de préstamos con fondos propios, con o sin garantía, a corto o largo plazo, aporte de capitales a personas, empresas o sociedades existentes o a constituirse, para la concertación de operaciones realizadas o a realizarse, así como la compra, venta, "underwriting" y negociación de títulos, acciones, obligaciones negociables, papeles comerciales, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de créditos, de cualquier a de los sistemas o modalidades creados o a crearse. Se excluyen las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. VI) Capital: ₳ 120.000.000,00. VIII) Administración y Fiscalización: Presidente Javier Patricio Escalante; Vicepresidente Jorge Alfredo Mc Loughlin; Director Titular: Wenceslao Escalante; Director Suplente: Carlos María Velar de Irigoyen. La Sociedad prescinde de la Sindicatura (art. 284- Ley 19.550). IX) Representación Legal: A cargo del presidente o vicepresidente en su caso. X) Cierre ejercicio: 31 de agosto de cada año.

El Presidente
Nº 80.205

ALUMINIO RIO DE LA PLATA

SOCIEDAD ANONIMA

1) Enrique Alberto Johann, uruguayo, 40 años, CI 6.225.044, Suipacha 355, 2º B, Cap. y Roberto García, arg., 50 años, DNI. 7.711.195, Valparaíso 912, V. Alsina, Bs. As.; casados y comerciantes. 2) Esc. Pub. Nº 76 del 19/9/91. 3) ALUMINIO RIO DE LA PLATA SOCIEDAD ANONIMA. 4) Saavedra 22, 5º B, Cap. 5) a) compra, venta, importación, exportación, distribución, procesamiento e industrialización de todo tipo de metales; b) importación y exportación de toda clase de mercaderías. 6) 99 años desde registración. 7) ₳ 5.000.000. 8) directorio de 2 a 5 titulares por 2 ejercicios; se prescinde síndico; Pte: Roberto García; Vicepresidente: Enrique Alberto Johann y Direc. Sup.: Celia Ana Egoroff, LC. 3.911.836. 9) Pte. o vicepresidente indistintamente. 10) 30 de junio.

La Autorizada
Nº 80.237

AUTOMOTORES POMPEYA

SOCIEDAD ANONIMA, FINANCIERA, INMOBILIARIA, INDUSTRIAL, Y COMERCIAL

Se comunica que la Asamblea del 11/10/91, resolvió aumentar el capital social a ₳ 500.000.000,00, modificando art. 4º: Capital: ₳ 500.000.000,00.

La Escribana
Nº 80.088

BAIDAL

SOCIEDAD ANONIMA

1) BAIDAL S. A. 2) Roberto Felipe Eberle, argentino, casado, agricultor, 37 años, CI. 4.997.645, y Nélida Beatriz Cuello, argentina, casada, comerciante, 36 años, DNI. 10.093.140, domiciliados en Boyacá 520, Capital. 3) 2/10/91. 4) Pedro Goyena 1555, Capital. 5) Comercial: La compra venta, comercialización y distribución de productos alimenticios, vinos, aceites, harinas y la explotación de bodegas. Explotación de supermercados, casas de comida, restaurantes, bares, confiterías, hoteles y moteles. Importación y exportación. El ejercicio de mandatos, representaciones, comisiones y consignaciones. Industrial: La fabricación, industrialización, fraccionamiento y envase de productos alimenticios, vinos, aceites y harinas. Inmobiliaria y Financiera: la realización de todo tipo de operaciones inmobiliarias, financieras y de inversión con exclusión de la previstas en la ley de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso público. El otorgamiento de tarjetas de crédito personales. Constructora: Mediante la ejecución de proyectos, dirección, administración y realización de obras de ingeniería y arquitectura, públicas o privadas. Toda actividad que en virtud de la materia haya sido reservada a profesionales con título habilitante será realizada por medio de éstos. Agropecuaria: Explotación por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, avícolas, frutícolas, forestales y vitivinícolas, cultivos, forestaciones y reforestaciones, compra venta y acopio de cereales. 6) 99 años. 7) ₳ 2.500.000 en acciones ordinarias, al portador de ₳ 1 y 5 voto c/u. 8) Directorio de 1 a 10 por 3 años. Prescindirá de sindicatura. Presidente: Roberto Felipe Eberle. Suplente: Nélida Beatriz Cuello. 9) Presidente o Vicepresidente indistintamente. 10) 30/9 de cada año.

El Escribano
Nº 77.681

BALVOSCA

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura del 20/11/90 se constituyó BALVOSCA S. A. Socios: Oscar Alberto Trinchinetti, de 64 años, L. E. 5.548.024; Balvina Esther García Ramos de Trinchinetti, de 62 años, L. C. 1.642.298; Graciela Ester Trinchinetti de Cristófalo, de 37 años, D. N. I. 10.464.762, Adriana Estela Trinchinetti de Latini, de 32 años, D. N. I. 12.647.772; Carlos Alberto Trinchinetti, de 29 años, D. N. I. 14.271.570; argentinos, Contador Público; comerciante, Contadora Pública, Contadora Pública y comerciante, respectivamente, domiciliados todos en Lavalle 371 de San Fernando. Sede social: Maipú 327, 6º C, Capital Federal. Plazo: 99 años. Inscripción R. P. C. Objeto: Comercial mediante la importación, exportación, compra y venta, comisiones, consignaciones, de bienes en general, semovientes, maquinarias y mercaderías relacionadas con la actividad agropecuaria; Agrarias: mediante la adquisición, arrendamiento o explotación de establecimientos agrícolas, ganaderos y/o forestales. Capital: ₳ 2.500.000,00. Directorio compuesto de uno a cinco miembros, mandato dos años. Representación legal: Presidente o Vice-Presidente. Cierre ejercicio: 30 de setiembre cada año. Presidente: Oscar Alberto Trinchinetti; Suplente: Balvina Esther García Ramos de Trinchinetti. Prescinde de la Sindicatura.

El Autorizado
Nº 80.151

BASSO Y TONNELIER

SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL COMERCIAL E INMOBILIARIA

Por escritura del 4/7/90, Reg. 83 de Cap. Fed., instrumentó la decisión de Asamblea Extraordinaria del 18/7/88, estableciendo: Objeto: Mantiene el actual, agregando la elaboración de fertilizantes y productos para la higie-

CONCESION Nº 908

ne del hogar y personal; Capital: ₳ 15.030,00. Directorio: 9 titulares y 9 suplentes, por 3 ejercicios; Representación legal: Presidente o vicepresidente, individual e indistinta, o 2 directores conjuntamente.

El Escribano
Nº 80.165

BOMPASSY

SOCIEDAD ANONIMA

Se comunica que la Asamblea celebrada el 6/9/90, resolvió aumentar el capital social a ₳ 100.000.000,00, reformando art. 4º, 11 y 16; Capital: ₳ 100.000.000,00. 11º: Se prescinde de la sindicatura. 16º: Liquidación: por Direct. o liquid.

La Escribana
Nº 80.089

BULL INVEST

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Escritura 11/10/91. Socios: Gregorio Bernardo Yankelevich: argentino, nacido el 7/9/40, casado, empresario, con LE. 4.316.463, domic. en Montevideo 499, de esta ciudad; y Fernando Osvaldo Berot, argentino, nacido el 7/1/55, abogado, soltero, D. N. I. 11.552.662, domic. Lavalle 1634, piso 7º, Cap. Fed. Duración: 99 años contados desde la inscripción en el R. P. C. Objeto: La Sociedad tiene por objeto, ya sea por si, por cuenta de terceros o asociada a terceros, en el pais o en el exterior, las siguientes actividades: a) Servicios y mandatos: Ejercer representaciones, mandatos, agencias, comisiones, consignaciones, gestiones y administración de bienes, capitales y empresas en general, prestar servicios de organización y asesoramiento industrial, financiero y técnico, con excepción de todo asesoramiento que por razón de la materia se encuentra reservado a profesionales con titulo habilitante. b) Inmobiliaria Financiera: Mediante la compraventa, explotación, arrendamiento y administración de bienes inmuebles, urbanos, rurales y los comprendidos en la ley 13.512, de propiedad horizontal. c) Importadora y exportadora: De toda clase de bienes. Capital Social: ₳ 12.000.000,00. Administración: Directorio: 1 a 5 miembros por 2 ejercicios. Presidente o Director suplente en su caso. Presidente: Gregorio Bernardo Yankelevich. Director Suplente: Fernando Osvaldo Berot. Sede social: Lavalle 1634, piso 7º E, Capital Federal. Cierre del ejercicio: 30 de setiembre de cada año.

La Escribana
Nº 77.720

CASA HANDY

SOCIEDAD ANONIMA

Socios: Ernesto Francisco López Moreno, argentino, soltero, 25 años, comerciante, D. N. I. 17.922.972, domiciliado en Debussy 1755, Hurlingham, Pcia. Bs. As. y Maria Luisa Moreno de López, argentina, casada, de 55 años, comerciante, L. C. 1.086.314, domic. en Debussy 1755, Hurlingham, Pcia. Bs. as. Constitución: 24-9-91. Denominación: "CASA HANDY S. A.". Objeto: La comercialización de articulos de ferreteria, electricidad, pinturas, decoración, bazar, sanitarios, herramientas, máquinas industriales, revestimientos y productos afines, importación y exportación. Para el cumplimiento de su objeto, la sociedad tiene plena capacidad juridica para adquirir derechos, contraer obligaciones y emprender toda clase de negocios y actividades relacionadas directa o indirectamente con el objeto social, sin más limitaciones que las establecidas en las leyes respectivas. Capital: ₳ 10.000.000. Duración: 99 años a contar de su inscripción. Administración: Directorio de 2 a 5 miembros. Duran 2 años. Representación: Presidente o Vicepresidente indistintamente. Presidente: Ernesto Francisco López Moreno, Vicepresidente Maria Luisa Moreno de López, Sindico Titular Marcelo Maria Martinez, Sind. Sup. Cierre de ejercicio: 30/9. Domicilio: Arenales 2309, Capital.

La Escribana
Nº 80.091

CAPDEPONT HERMANOS

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber que por escritura del 19/8/91, pasada al folio 694, en el Registro Nº 365 de la Capital Federal, la sociedad instrumentó los siguientes actos: a) Aumentó del capital social desde ₳ 0,001155 a la suma de ₳ 88.720.860, por el aporte de una fracción de campo por un valor de ₳ 14.521.924 y el saldo por la capitalización parcial de la Cuenta Ajuste de Capital. Y b) Como consecuencia de lo anterior, se reformó el Articulo 4º del estatuto Social, el que queda redactado asi: "Capital. Articulo Cuarto: El capital social es de Ochenta y Ocho Millones Setecientos Veinte Mil Ochocientos Sesenta Australes (₳ 88.720.860), representado por ochenta y ocho millones setecientos veinte mil ochocientos sesenta acciones de un austral valor nominal cada una, ordinarias al portador. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quintuplo de su monto, de acuerdo con lo establecido por el articulo 188 de la Ley 19.550.

El Abogado
Nº 80.086

CITRUS TRADE FAMAILLÁ

SOCIEDAD ANONIMA

1) Socios: Francisco Macri, argentino naturalizado, empresario, nacido el 15/4/30, divorciado de sus primeras nupcias con Alicia Beatriz Blanco Villegas, D. N. I. 11.773.566, domiciliado en Eduardo Madero 940, Capital Federal; y Alvaro Carlos Bulacio, argentino, Ingeniero Quimico, nacido el 14/6/44, casado en primeras nupcias con Viviana Lebrón, L. E. 8.085.593, domiciliado en 25 de Mayo 30, piso décimo, San Miguel de Tucumán, Provincia de Tucumán. 2) Instrumento de Constitución: escritura número 532 pasada el 15/10/91 ante el Escribano Jorge N. Ledesma al folio 1637 del registro 189 de Capital Federal, de su adscripción. 3) Denominación Social: "CITRUS TRADE FAMAILLÁ S. A.". 4) Domicilio Social: Av. E. Madero 940, piso 15, Capital. 5) Objeto Social: La sociedad tiene por objeto dedicarse, ya sea por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, dentro o fuera del pais, a las siguientes actividades: A) Comerciales: Mediante la compraventa por mayor y menor, acondicionamiento, fraccionamiento, almacenaje (frigorifico o no), distribución, importación y exportación de frutas, citricos, verduras, hortalizas y legumbres frescas, secas, desecadas, en conserva y de otras formas elaboradas, asi como de productos alimenticios, vegetales y animales en estado primario o elaborados; de los articulos para su manipuleo, conservación, utilización o consumo que acompañan a aquéllos a nivel minorista; de los insumos para el acondicionamiento y fraccionamiento de todos ellos como cajones, contenedores, etcétera, y de los aparatos, instrumentos, equipos e instalaciones para su elaboración, distribución y expendio; B) Inmobiliarias: Mediante la compraventa, permuta, arrendamiento, administración y construcción de inmuebles urbanos y rurales, loteos y fraccionamientos, incluso todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentos sobre propiedad horizontal, y la realización de toda clase de estudios, proyectos y construcciones civiles, industriales, hidráulica, públicas o privadas; C) Industriales: Mediante la elaboración y fabricación de dulces, aceites, conservas, embutidos, jugos, vinos, bebidas alcohólicas o no, y articulos para su manipuleo, conservación, utilización o consumo que acompañan a aquéllos en el nivel minorista y de los insumos requeridos para el empaque, acondicionamiento y presentación de los mismos, asi como de los aparatos, instalaciones y equipos para su expendio y de las máquinas, instrumentos y útiles para su elaboración; D) Agropecuaria: Mediante la compraventa y administración de tierras, campos, bosques, su cultivo y explotación por medio de la agricultura, silvicultura, ganaderia, fruticultura, viticultura, etcétera, asi como la industrialización primaria y venta de sus productos; E) Financieras: Mediante el aporte de capitales a particulares, empresas o sociedades, constituidas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse, constituyendo, adquiriendo y transfiriendo hipotecas, prendas y demás derechos reales, emitiendo, comprando, vendiendo y administrando créditos, titulos y acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios e inmobiliarios. Se excluyen las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera concurso público. Para el cumplimiento de su objeto, la Sociedad tendrá plena capacidad juridica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. 6) Plazo de duración: 99 años contados desde inscripción registral. 7) Capital Social: ₳ 120.000.000. 8) Administración y Fiscalización: Directorio compuesto por un minimo de dos y un máximo de seis directores titulares, pudiendo la Asamblea elegir igual o menor número de suplentes, con mandato por tres ejercicios. Fiscalización: a cargo de una Comisión Fiscalizadora compuesta de tres Sindicos Titulares y tres suplentes con mandato por un ejercicio. Primer Directorio: Presidente a Roberto Leonardo Maffioli y Vicepresidente a Alvaro Carlos Bulacio; y como miembros de la Comisión Fiscalizadora a las siguientes personas: Sindicos Titulares: Luis Rodolfo Navarro, Manuel Courel y Arturo Eugenio Lauro Lisdero; y Sindicos suplentes a: Adolfo Lázara, José Ricardo Varela y Julio César El Juri. 9) Representación legal: El Presidente o el Vicepresidente en su caso. 10) Fecha de Cierre de Ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

El Escribano
Nº 80.136

COMBUSTIBLES LIBERTADOR

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: escrit. 21-10-91, F 713. Reg. 166. Socios: Raúl Juan Gandini, arg., nac. 31-3-63, D. N. I. 16.209.211, dom. Basualdo 1150, Cap. Fed., casado; Juan José Mozetic, arg. nat., nac. 18-3-27, D. N. I. 11.338.257, domic. Piedrabuena 5285, Cap. Fed., casado; José Rafael Sánchez Villar, español, nac. 18-1-51, C. I. P. F. 6.511.157, domic. Medrano 370, Ramos Mejia, Prov. Bs. As., casado; José César Sánchez Villar, español, nac. 28-7-49, C. I. P. F. 6.511.156, domic. Brasil 260, Haedo, prov. Bs. As., casado; José Luis Gandini, arg., nac. 17-8-65, D. N. I. 17.855.725, domic. Larrazábal 451, Cap. Fed., soltero, todos comerciantes. Denominación: "COMBUSTIBLES LIBERTADOR S. A.". Plazo: 99 años desde su inscrip. Objeto: tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: Comerciales y mandatarias: a) Mediante la explotación de estaciones de servicios, expendio de combustibles, lubricantes y accesorios para el automotor. b) Mediante la copra, venta, importación y exportación de automotores nuevos y usados y de sus repuestos y accesorios. c) La compraventa de articulos comestibles, bebidas, de perfumeria y regalos dentro del ámbito de los minimercados. d) mediante la realización de todo tipo de mandatos, representaciones y comisiones, sean en el pais o en el exterior. Inmobiliarias: Mediante la compraventa, permuta o arrendamiento de inmuebles. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad juridica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Capital: ₳ 120.000.000 repr. por 120.000 acc. ordinarias, al portador, endosables, valor nominal ₳ 1000 c/u, de un (1) voto por acción. Adm. Directorio: Máximo 5 miembros minimo 3 miembros. Mandato: 3 años. Sindicatura: prescinde. Rep. Legal: Presidente. Directorio: Pte. Raúl Juan Gandini. Vice-Pte.: José César Sánchez Villar. Directores Titulares: José Luis Angel Gandini y José Rafael Sánchez Villar. Ejercicio: 30/9 de c/año.

El Escribano
Nº 80.244

CONEK

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: CONEK S. A. Escritura Nº 326 de fecha 16-10-91. Ezequiel Kuczer, arg. casado, 13-4-52, Arquitecto. D. N. I. 10.424.967. Acassuso 791 La Lucila. Ancelmo Kuczer arg. naturalizado, casado, 10-7-20, comerciante L. E. 4.191.232 Valentin Vergara 1119, Vicente López. Duración: 99 años; Objeto: Constructora: Mediante la construcción de toda clase de obras de carácter civil y públicas, edificios, someterlos al régimen de prehorizontalidad o de propiedad horizontal, compraventa de materiales de construcción y todas las materias primas, herramientas, accesorios o rodados que en ella se utilizan, importación y exportación de las materias primas, herramientas, accesorios y rodados referidos. Inmobiliaria: realizar toda clase de operaciones inmobiliarias. Asi podra comprar, vender, permutar, arrendar, por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, toda clase de bienes inmuebles. Podrá asimismo realizar dichas construcciones en aportes particulares, del Banco Hipotecario Nacional y/o otros Bancos oficiales o particulares y de cualquier otra institución de créditos oficiales o particulares para dichos fines. Como asimismo materiales para la construcción y materias primas necesarias para dicha industria y sus accesorios. mandataria: mediante el ejercicio de presentaciones y mandatos, agencias, comisiones, consignaciones, gestiones de negocios, administración de bienes, capitales y empresas y de la contratación por cuenta de terceros de las actividades enumeradas en los puntos anteriores. Capital Social: ₳ 120.000.000. Administración y representación: a cargo de un directorio. Miembros: Minimo 1 máximo 5 directores titulares. Mandato por 3 años. Representación legal: Presidente. Fiscalización: se prescinde de sindicatura. Cierre ejercicio: 30-6-cada año. Presidente: Ezequiel Kuczer Director Suplente: Anselmo Kuczer; Sede social: Tucumán 2267 Capital Federal.

La Autorizada
Nº 80.185

CONSTRUCCIONES ELECTROMECANICAS. I. JOLTAC y CIA.

SOCIEDAD ANONIMA

Articulo primero: La sociedad se denomina CONSTRUCCIONES ELECTROMECANICAS I. JOLTAC. y CIA. S. A. Tiene su domicilio en la ciudad de Buenos Aires, antes INGENIERO I. JOLTAC y CIA. S. A.

Nº 80.082

CONSTRUCTORA BOLIVAR

SOCIEDAD ANONIMA

1) 21/10/1991. 2) Flora Longo, italiana, viuda, empresaria, nacida el 11/6/1949, C. I. P. F. 6.696.503, domiciliada en Formosa 2655 Lomas del Mirador. pcia. de Bs. As. y Mercedes Rinaldi, argentina, casada, empresaria, nacida el 5/6/1949, L. C. 6.074,904, domiciliada en Villegas 276 Lomas del Mirador, Pcia. de Bs. As. 3) CONSTRUCTORA BOLIVAR S. A. 4) José León Suárez 2572 Cap. Fed. 5) 99 años a partir de su inscripción en el R. P. C. 6) Realizar por cuenta propia de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: a) Inmobiliarias: compra, venta, permuta, administración, y arrendamiento de toda clase de bienes inmuebles ya sea urbanos, rurales, con fines de explotación, renta o enajenación, loteos y fraccionamientos de tierras, countrys y la subdivisión de inmuebles por el Régimen de la ley 13.512 de Propiedad Horizontal. b) Construcción: construcción de edificios para vivienda, comercio o industria, cocheras, la realización de planes de construcción de viviendas dispuestas por los Bancos Oficiales, Nacionales, Provinciales, Institutos u otros Organismos, obras viales, calles, viaducto, canales. c) Otorgamiento de préstamos y/o aportes de inversiones de capitales a particulares o sociedades contituidas o a constituirse, realizar financiaciones y operaciones de crédito en general con cualquiera de las garantias previstas en la legislación vigente o sin ellas, negociación de titulos, acciones y otros valores mobiliarios y realizar operaciones financieras, quedando excluidas las operaciones de la ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. 7) Australes ciento veinte millones. 8) A cargo de un Directorio de 1 a 7 miembros con mandato por 3 años. La representación legal: el Presidente o el Vicepresidente en su caso. 9) Prescinde de sindicatura, art. 284 de la ley 19.550. 10) 30 de Septiembre de cada año. 11) Presidente: Flora Longo, Vicepresidente: Mercedes Rinaldi, Director Titular: Anibal Martino, Director Suplente: Antonio Longo

El Autorizado
Nº 80.198

COSMETICA HANNA

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica que por asamblea general ordinaria del 30/8/1991, pasada a escritura pública Nº 371 del 2/10/1991 se dispuso la ampliación del objeto social reformando el art. 3º Tercero: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia de terceros o asociada a terceros a la compra, venta, reventa, y comercialización de articulos para el hogar, electrónica, lenceria, indumentaria, juguetes, articulos de bazar, libreria y anexos, como asi también la fabricación elaboración, fraccionamiento y envasado de articulos, productos, y subproductos, materias primas y esencias y sus derivados destinados a la belleza, aseo personal, perfumeria, cosmética, limpieza en general su importación y exportación y comercialización.

El Autorizado
Nº 80.199

CHALLENGER

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: F. 608.-E.203.-Bs.As. 21-10-1-Esc.M.Niedwiecki.R.1257-CF.Socios:Humberto Francisco Scarpati, cas.,nac.15-02-45, dom. Chaco 164, L.E. 5.331.994, y Francisco Alberto Garrues, solt., nac. 12-05-53, D.N.I. 10.808.619, dom. Av. Independencia 750, 7 "a", ambos Mar del Plata, args., coms. Domicilio: Cerrito 224-P.10 "B"-Plazo: 99 años-Objeto: La compra venta, importación, exportación, producción, consignación, fraccionamiento, fabricación y comercialización de artículos, repuestos y accesorios para automóviles, camiones, motos y maquinarias agrícolas, viales o industriales elementos y artículos de ferretería, bulonería, maquinaria para la industria, maquinarias computarizadas, metales, repuestos, materias primas o elaboradas, herrajes, cerraduras, cerramientos, materiales de construcción, electrónicos, juguetes, pirotecnia, herramientas y utensillos, así como su distribución y representación de firmas mayoristas o fabricantes del país o extranjeras. La financiación de las operaciones sociales, y operaciones financieras con dinero propio, con exclusión de las comprendidas en la ley 21.526 y toda otra que requiera el concurso público. La compra, venta, e intermediación entre la compra, venta o alquiler de bienes inmuebles, loteos, fracciones de terrenos, sean urbanos o rurales edificados o baldíos. Capital: A 150.000.000.- Sindicatura: Se prescinde. Cierre del ejercicio: 31 de agosto. Directorio: Presidente: Francisco Alberto Garrues, Vicepresidente, Humberto Francisco Scarpati. Directores Titulares: Aurora Libertad de Dios. Rodolfo Pascual Scarpti, y María Adriana Minetto. Director Suplente: Francisco Calixto Garrues.

La Escribana
Nº 80.186

CHANGO IMPORTADORA EXPORTADORA

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución sociedad. 1º) Basilotta, Cristina Fernández de, argentina, casada, nacida el 9 de Julio de 1952, empresaria, DNI Nº 10.333.106, Basilotta, Néstor Hugo, argentino, casado, nacido el 17 de diciembre de 1951, empresario, DNI 10.284.271, ambos domiciliados en Pizarro 6449, Capital, 2º) Escritura Nº 460 pasada al Folio 1337 Registro Notarial 568, Capital. 3º) CHANGO IMPORTADORA EXPORTADORA S.A. 4º) Paraná Nº 567, 10º P. Of. 31 Capital. 5º) Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: 1º) Comerciales e Industriales: Comercialización, elaboración, producción, compra, venta, importación, exportación, representación, comisión, cesión, consignación, locación, leasing, mandatos y distribución de: a) toda clase de productos alimenticios y agropecuarios, en su estado natural y/o industrializados; b) todo tipo de mercaderías que compongan el rubro comestibles y bebidas, sus derivados y anexos; c) toda clase de maquinarias e implementos relacionados con esta industria y sus derivados; d) elementos de seguridad, higiene, conservación, envase y exhibición de la industria alimenticia. 2º) Agropecuarias: Mediante la explotación de establecimientos rurales propios y ajenos de cualquier tipo y clase. 3º) Inmobiliarias: Mediante la adquisición, venta, arrendamiento, explotación y/o administración de inmuebles rurales y urbanos. 4º) Financieras: Acordar préstamos con o sin garantías, realizar aportes de capital a sociedades; constitución y transferencia de hipotecas y demás derechos reales; compraventa de valores mobiliarios. Se excluyen las operaciones comprendidas en la ley de Entidades financieras y toda otra que requiera el concurso del ahorro público. Para su cumplimiento la sociedad tiene plena capacidad jurídica para contraer obligaciones, adquirir derechos y realizar todos los actos jurídicos que no estén prohibidos por las leyes o este estatuto. 6º) 99 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. 7º) 150.000.000 representado por 15.000 acciones ordinarias, al portador, de A 10.000.- valor nominal cada una con derecho a un voto por acción. 8º) A cargo de un directorio integrado por uno a cinco titulares, pudiendo la Asamblea elegir igual o menor número de suplentes. El término de su elección es de tres ejercicios. Presidente: Néstor Hugo Basilotta; Vicepresidente: Cristina Fernández de Basilotta; Director Suplente: Ricardo Mario Nieto. 9º) Corresponde al Presidente del Directorio o al Vicepresidente en su caso. 10º) Cierre del ejercicio: 31 de agosto de cada año. La sociedad prescinde de la sindicatura conforme art. 284 - Ley 19.550.

El Autorizado
Nº 80.122

DAMBAR

SOCIEDAD ANONIMA

1) DAMBAR S.A.. 2) Nélida Beatriz Cuello, argentina, casada, comerciante, 37 años, DNI 10.093.140, domiciliada en Boyacá 520 y Osvaldo Alfredo Argüello, argentino, casado, comerciante, 32 años, DNI 13.076.787, domiciliado en Suipacha 58, Capital. 3) 2/10/91. 4) José Bonifacio 1433, Capital. 5) Comercial: La compra venta, comercialización y distribución de insumos y equipos para la construcción y productos metalúrgicos. Importación y Exportación. El ejercicio de mandatos, representaciones, comisiones y consignaciones. Industrial: La industrialización de equipos para la construcción y productos metalúrgicos. Inmobiliaria y Financiera: La realización de negocios inmobiliarios, financieros y de inversión con exclusión de los previstos en la ley de entidades financieras u otra que requiera el concurso público. Constructora: La ejecución de obras de ingeniería y arquitectura en general, públicas o privadas. Las actividades que en virtud de la materia hayan sido reservadas a profesionales con título habilitante serán realizadas por medio de éstos. 6) 99 años. 7) A 2.500.000 en acciones ordinarias, al portador de A 1 y 5 votos. 8) Directorio de 1 a 10 por 3 años. Prescindirá de sindicatura. Presidente: Nélida Beatriz Cuello. Suplente: Osvaldo Alfredo Argüello. 9) Presidente o Vicepresidente indistintamente. 10) 30/9 c/ año.

El Escribano
Nº 77.684

DEL PRADO

SOCIEDAD ANONIMA

Reforma: Escritura 313 del 26/8/91. Modificación de art. 1ro., 3ro. y domicilio de LATINA AUTOMOTORES S.A. constituida por Escritura 184 del 3/6/91. Art. 1ro. Denominación: DEL PRADO S.A., Domicilio: Anchorena 672, 5to. piso "H", Capital. Art. 3ro. Objeto: Realizar por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros en cualquier lugar de la República o del Extranjero las siguientes actividades: Comerciales: Mediante la comercialización de planes de ahorro, así como la compra-venta, permuta, leasing, importación y exportación de todo tipo de vehículos automotores, nuevos o usados, sus repuestos, accesorios y componentes. Mandataria: Realización de mandatos, representaciones, comisiones, contrato de agencias, promociones de ventas, campaña publicitaria, consignaciones y demás servicios relacionados con el objeto comercial.

La Autorizada
Nº 80.189

DIFER

SOCIEDAD ANONIMA

Escrit. del 4-10-91. Socios: Alberto Rubén Fernández, nació el 7-8-56, DNI 10.192.919, domiciliado en Bynnon 3113, José Mármol, Prov. de Bs. As.; Carlos Alberto Fernández, nació el 24-9-59, DNI 13.765.272, domiciliado en Nother 2670, José Mármol, Prov. de Bs. As., ambos argentinos, casados y comerciantes. Duración: se extingue el 4-10-2090. Objeto: Importación y exportación de toda clase de bienes incluidos en el nomenclador arancelario aduanero. La compra, venta, distribución y cualquier otra forma de comercialización de productos de librería, regalos, indumentaria y accesorios. La redacción, impresión, compaginación, edición, publicación, publicidad, promoción, propaganda, difusión, divulgación, compra, venta, distribución y cualquier otra forma de comercialización de todo tipo de impresos, libros, folletos, revistas, boletines de divulgación e información, fichas, tarjetas, cédulas y demás conjuntos de datos deportivos, culturales, científicos, artísticos, impositivos, previsionales, legales y literarios, ya sean nacionales o extranjeros. La representación de empresas, nacionales o extranjeras, explotación de licencias, franquicias, marcas, patentes, diseños, modelos y/o procesos industriales relacionados directa o indirectamente con el objeto social. El ejercicio de intermediación comercial, corretajes, comisiones, consignaciones, mandatos y representaciones. Capital: A 30.000.000.- Administración: directorio de 2 a 5 miembros con mandato por tres años. Representación: presidente o vicepresidente en su caso. Ejercicio Social: 31 de diciembre. Sede social: Independencia 2027, PB, Capital Federal. Presidente: Alberto Rubén Fernández. Vicepresidente: Carlos Alberto Fernández; Director suplente: Nancy Lilian Fulcheri; Director suplente: Celia Beatriz Gianelli.

La Autorizada
Nº 80.202

ENTERPRISSE

SOCIEDAD ANONIMA

Por Esc. Púb.11-10-91 se constituyó ENTERPRISSE S.A. Socios: Fabián Patricio Lonati, DNI 17.423.509, 26 años, arg. dom. J.E. Uriburu 1041 10º "G" Cap. Publicista y Carlos Alberto Ortiz, arg. 43 años, comerciante, DNI Nº 7.607.700, dom. Fitz Roy 369 PB, ambos solteros. Plazo 99 años desde la Inscrip. RPC. Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades Inmobiliaria: Mediante la compra, venta, locación, permuta, fraccionamientos, loteos, división y subdivisión de inmuebles, ya sean urbanos o rurales, incluyendo su explotación y/o arrendamiento, pudiendo realizar todas las operaciones comprendidas en la ley y reglamentos de la propiedad horizontal. Asimismo podrá tomar para la venta, locación o su comercialización, operaciones inmobiliarias de terceros, como también promover la formación de consorcios y la administración de propiedades inmuebles propios o de terceros, percibiendo por sus servicios las comisiones o retribuciones que en cada caso se pactaren, representando a los titulares de dominio y/o a los consorcios ante las instituciones públicas o privadas correspondientes. Financieras: Mediante el otorgamiento y la aceptación de préstamos con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas; aportes de capitales a personas o empresas existentes o a constituirse; constitución y transferencia de prendas y/o hipotecas y demás derechos reales y toda otra operación financiera con exclusión de las comprendidas en la Ley de Entidades Financieras o toda otra que requiera el concurso público. A tal fin la sociedad está facultada para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen con el objeto social. Capital: A 120.000.000. Cierre Ej. 31-12 c/ año Presidente Fabián Patricio Lonati, Dir. Suplente Carlos Alberto Ortiz. Sede Avenida Callao 468 2º "7" Cap. Fed.

La Escribana
Nº 77.671

EMPIRE

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura 49: 1) Collia, Néstor H., argentino, soltero, 30/4/58, DNI 12.082.046, Abraham J. Luppi 1451 Capital; Hamu, Jorge C., argentino, casado, 24/2/51, LE 8.511.953, Av. del Libertador 240 4º "A" Vte. López, Pcia. Bs.As.; Collia, Gregorio, argentino, 11/12/49, casado, LE 8076778, Abraham J. Luppi 1451 Capital; Nachumow, Erica Z., uruguaya, casada, 24/8/57, DNI 92.762.698, Av. del Libertador 240 4º "A" Vte. López Prov. Bs.As., Brignolo, Viviana G., argentina, soltera, 15/8/64, DNI 17.247.293, Abraham J. Luppi 1451 Capital; Gutiérrez, Zulema A., argentina, casada 6/1/51, LC 6.530.739, Av. del Libertador 240 5º "B" Vte. López, Pcia. Bs.As. Todos comerciantes. 2) 28/8/91. 3) Tte. Gral. Juan D. Perón 1730, 13º "113" Capital. 4) "EMPIRE S.A." 5) 99 años. 6) Objeto: Comerciales: 1) comercialización, importación, exportación, distribución, consignación, comisión y representación al por mayor y menor de bienes en gral. 2) Explotación, organización y administración de servicios de transporte para el traslado de bienes y/o personas en cualquier medio existente o a crearse, del turismo en todas sus formas; la intermediación de dichos actos y la realización de todas aquellas actividades similares o conexas con el objeto. Inmobiliarias: Construir, edificar, comprar, vender toda clase de inmuebles, propiedades sujetas al régimen de la ley 13.512 y sus reglamentaciones; caminos, puentes, diques, pavimentaciones, urbanizaciones, mensuras, obras de ingeniería y arquitectónicas en gral. mediante contratos públicos o privados, compar, vender, urbanizar, colonizar, fraccionar inmuebles propios y/o terceros. Aceptar mandatos, representaciones, comisiones o cualquier otra operación vinculada con bienes raíces. Adquirir créditos que provengan de la vta. de fraccionamiento de tierras realizadas por terceros, pagando las sumas que se estimen convenientes a los intereses sociales, realizar financiaciones relacionadas con la construcción, explotación, vta. e hipoteca de bienes urbanos o rurales, propios o de terceros, celebrar contratos de locación, arrendamientos, sublocaciones, subarriendo a todo otro contrato sobre cualquier clase de inmuebles urbanos o rurales. Dar o recibir en pago toda clase de bienes inmuebles, muebles, semovientes, títulos de crédito, cesiones, derechos de hipoteca o cualquier otro derecho de uso y goce. Financieras: Apotar y/o invertir en empresas o sociedades constituidas o a constituirse para negocios realizados o a realizarse, acordar préstamos con fondos propios a entidades civiles, comerciales o a particulares con garntia real o personal a corto o largo plazo. Constituir o transferir hipotecas, prendas y todo otro derecho real creado o a crearse. Comprar/vender por cta. propia o de terceros acciones, debentures y toda otra clase de valores mobiliarios. No desarrolla actividades s/ Ley 21.526, modificatorias, concordantes y complementarias. Mandatarias: Todo tipo de mandatos para la gestión de negocios, representaciones, agencias y comisiones. La sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones que no sean prohibido por las leyes y este contrato. Industriales: Industrialización, fabricación, importación, exportación, locación de bienes, mat. primas, prod. elab. y semielaborados, subproductos, partes, repuestos y accesorios, y componentes, mercaderías, máquinas, herram. y equipos, relacionados con la industria metalúrgica, plástica, maderera, textil, química, agropecuaria, eléctrica, electrónica, informática y alimenticia. 7) 31/8/ c/ año. 8) Capital A 158.000.000.- 9) Presidente: Collia Néstor H., Vicepresi: Hamu Jorge C., Direc. Titular: Collia: Gregorio-Nachumow, Erica Z. Direc. Suplente: Brignolo Viviana G. Gutiérrez, Zulema A.

Nº 80.209

ESCOBEL

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución por Escr. 555, del Reg. 819 de Cap. Fed. el 19-9-91. Jorge González Peña, 19-9-49, L.E. 8.076.247; María Rosa Villaschi de Peña, 16-9-52, D.N.I. 10.897.823, ambos casados, argentinos, comerciantes, domiciliados en Baldomero Fernández Romero 1143, P. 5 "A", Cap. Fed. 2) 99 años. 3) Inmobiliaria: La compraventa de inmuebles urbanos y rurales, la realización de tareas de intermediación, la celebración de contratos de locación la administración de inmuebles propios o de terceros, inclusive de consorcios de propietarios. La compraventa, administración y/o urbanización de loteos y la realización de fraccionamientos de cualquier índole. Constructora: la construcción de toda clase de edificios y obras civiles inclusive bajo el régimen de la Ley de propiedad horizontal. 4) A 10.000.000.- 9) De 1 a 5 titulares. 10) Representación a cargo del Presidente o el vicepresidente en su caso. Mandato: 3 ejercicios. Presidente: Jorge González Peña; Director Su-

plente; María Rosa Villaschi de Peña. 11) Prescinde de la Sindicatura. 14) El ejercicio cierra el 31-12 de c/ año. Sede: Baldomero Fernández Romero 1143, 5 "A".

La Apoderada
Nº 77.683

E.T.I. EQUIPOS TECNICOS INDUSTRIALES SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL Y COMERCIAL

Por Escritura del 16/9/1991 se protocolizó el Acta de Asamblea Extraordinaria unánime Nº 43 celebrada el 30/4/1991 que modificó, adecuó y ordenó el Estatuto Social a saber: Denominación: E.T.I. EQUIPOS TECNICOS INDUSTRIALES SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL Y COMERCIAL. Duración: 99 años contados desde el 1/12/1953. Domicilio: Fournier 2343, Cap. Federal. Capital: A 1.500.000.- Objeto: Realizar por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros la fabricación, compra, venta, importación y exportación de maquinarias, equipos y de materias primas para la elaboración de productos plásticos. Administración: A cargo de un Directorio compuesto de 2 a 5 miembros con mandato por 3 años. Representación legal: A cargo del Presidente o Vice, indistintamente. Cierre ejercicio: 30 de junio. Sindicatura: Se prescinde.

El Presidente
Nº 80.145

EVEREADY ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica que por Asamblea Extraordinaria del 20/9/91, aumentó su capital social de A 76.000 a A 22.000.000.000.-

El Autorizado
Nº 80.212

FINANCITY

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día: Constitución: Escritura Nº 194 del 3/10/91 Fº 528 ante Escribano Miguel J. Vadell Reg. 559 de su adscripción Cap. Fed. Constituyentes: Mónica Irene Valverde, soltera, argentina, comerciante, 36 años de edad, D. N. I. 11.355.618, domiciliada en Almirante F. J. Seguí 2160 Cap. Fed., y Elda Irene Muzzio, viuda, argentina, comerciante, 60 años de edad, L. C. Nº 3.369.994, domiciliada en Martín y Omar 351, 2º Dto. 12, San Isidro, Prov. Bs. As. Denominación: "FINANCITY S. A." Domicilio: en la ciudad de Buenos Aires. Sede Social: Almirante F. J. Seguí 2160 Cap. Fed. Duración: 20 años a contar de su inscripción. Objeto: Tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o asociada a terceros, con particulares o con instituciones de carácter público o privado, en cumplimiento de mandatos de terceros, las siguientes actividades: Financieras: Mediante la entrega y recibo de dinero en préstamo, con o sin garantía, con destino a operaciones inmobiliarias, incluso hipotecas, a construcciones viales y edilicias, tanto urbanas como rurales y a la compra, venta, reparación y remodelación de vehículos, incluso constituyendo prendas; compra y venta de títulos públicos y otros valores mobiliarios nacionales y extranjeros. La sociedad no podrá efectuar operaciones que estén comprendidas en la ley de Entidades Financieras u otras que requieran el concurso público. Agropecuarias: Mediante la explotación agrícola, ganadera, forestal y frutihortícola. Comerciales: Mediante la compra, venta, importación y exportación de bienes relacionados con las actividades de los rubros precedentes. Capital: A 2.500.000, representado por 250 acciones ordinarias al portador de A 10.000 v/n c/u y 1 voto p/acción. Dirección y Administración: Por un Directorio, entre uno y un máximo de 3 miembros, por 2 ejercicios. Representación legal y uso de la firma social: Corresponden al Presidente. Se prescinde de sindicatura. Cierre Ejercicio: 31 diciembre de cada año. Directorio: Presidente: Mónica Irene Valverde y Directora Suplente: Elda Irene Muzzio.

El Escribano
Nº 80.214

FLORIDA PRODUCTOS FOTOGRAFICOS

SOCIEDAD ANONIMA

Fecha escritura 30/9/91. Nº 64 Escribana Alcestes. L. I. Ghigliazza, Reg. 1154 Capital. Socios: Vladimiro Belikow, arg. nac. 12/1/30, Libreta Enrolamiento Nº 4.156.667, casado, comerciante, domiciliado en Echeverría 3080 Capital y Alejandro Valentín Belikow, arg. nac. 19/11/57, Documento Nacional Identidad 13.570.123, casado, comerciante domiciliado en Charcas 5130 Capital. Sociedad: "FLORIDA PRODUCTOS FOTOGRAFICOS S. A.". Duración: 99 años contados desde su inscripción. Objeto: Comercialización, compra-venta y/o distribución, sea por mayor o menor de álbumes porta fotografía, películas fotográficas, cámaras (filmadoras y fotográficas) lentes, accesorios de fotografía, pilas, equipos de audio y telefonía y todo otro artículo anexo, de fotografía, óptica, audio y telefonía. Importación y Exportación y fabricación de los mismos. Capital: A 20.000.000 representado por acciones al portador, con derecho a 1 voto y A 1.000 v/n, c/u. Directorio 2 a 9 mandato 2 ejercicios. Cierre ejercicio: 31 de diciembre cada año. Se prescinde de la sindicatura. Representación legal: Presidente o Vicepresidente en su caso. Presidente: Vladimiro Belikow, Vicepresidente: Alejandro Valentín Belikow. Director Suplente: Sergio Oscar Dziadek. Domicilio social: Montevideo 666 Capital.

La Apoderada
Nº 80.128

FOROBRA

SOCIEDAD ANONIMA

Por acta Asam. ext. del 21/12/83, elevada a Esc. Púb. Nº 1 del 9/1/84 se eleva el capital a $a 85.000. Por Acta Asam. Gral. Ext. Nº 16 del 18/12/90, elevada Esc. Púb. Nº 3 del 8/2/91 se fija el domicilio en Av. Córdoba 785, 2º A, Cap. y se amplía el objeto quedando así: Constructora: Proyecto y/o construcción total o parcial de inmuebles, proyecto y/o realización de obras y trabajos de arquitectura e ingeniería de todo tipo y de vialidad, sean públicos o privados, actuando como propietaria, proyectista, empresaria, contratista o subcontratista de las obras en general, sin limitación de tipo, clase, destino o especialidad, prestación de asesoramiento técnico legal del ramo, excluido todo asesoramiento que en virtud de materia haya sido reservado a profesionales con título habilitante, según las respectivas reglamentaciones. Forestadora: Mediante la Plantación de bosques y montes, cultivados o no, sobre tierras propias o arrendadas u obtenidas en carácter de concesiones estatales, ya sean nacionales o provinciales de bosques naturales y/o cultivados, estudios técnicos sobre especies arbóreas, suelos y zonas aptas para la forestación; organización de establecimientos que constituyen unidades técnicas y económicas para la explotación forestal de viveros. Minera: Mediante la explotación de todo tipo de minas y canteras, extracciones y procesamiento y comercialización del producto de dicha actividad. Comercial: compra, venta, importación, exportación, distribución por mayor y menor de todo tipo de artefactos y artículos eléctricos y para el hogar, de iluminación y decoración, electrónicos, audio, reproductores de imagen y sonido.

La Autorizada
Nº 80.238

GUITAR SOUND

SOCIEDAD ANONIMA

Creada por escritura del 30/9/91 Socios: Carmen Del Valle, argentina, casada, D. N. I. 14.952.891, nacida el 6/1/1962, licenciada en trabajo social, domiciliada en la calle Serrano 2459 P. 7 Dto. "D" Capital Federal y Eduardo Adrian Del Giudice, argentino, divorciado, D. N. I. 14.435.964, nacido el 6/2/1961, comerciante, domiciliado en la calle Viel 1247 Capital Federal. Denominación: GUITAR SOUND S. A. Domicilio Legal: Bartolomé Mitre 1485 Capital Federal. Duración: noventa y nueve años a partir de la inscripción. Objeto: dedicarse por cuenta propia y/o de terceros y/o en participación con terceros, dentro o fuera del país a las siguientes actividades: a) Compra, venta, locación, consignación, permuta, reparación, fraccionamiento, fabricación, distribución, importación y exportación de instrumentos musicales, repuestos y todo tipo de productos relacionados y/o complementarios, indumentaria y accesorios para el vestir, revistas, folletos, libros, posters, discos, casettes, videos; b) enseñanza y/o asesoramiento relacionado con la ejecución de instrumentos musicales y/o música. Capital: Australes diez millones, dividido en 10.000.000 de acciones ordinarias al portador, de A 1.- y de 1 voto c/u. Administración: Directorio de dos a diez titulares e igual o menos número de suplentes, con mandato por tres ejercicios. Presidente: Carmen Del Valle: Vicepresidente: Eduardo Adrian Del Giudice; Director Suplente: Alberto Daniel Pérez. D. N. I. 14.102.482. Fiscalización: se prescinde de Sindicatura. Representación: Presidente o Vicepresidente, en su caso. Cierre del Ejercicio: 31 de marzo de cada año.

El Presidente
Nº 77.674

HIERROSUD

SOCIEDAD ANONIMA

Se comunica que la Asamblea celebrada el 20/5/91, aumentó el capital a A 147.250.000, modificando art. 4º. Capital: A 147.250.000.

La Escribana
Nº 80.090

HIJOS DE GABRIEL SANTIAGO CAPDEPONT

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber que por escritura del 19/8/91, pasada al folio 688, en el Registro Nº 365 de la Capital Federal, la sociedad instrumentó los siguientes actos: a) Aumentó el capital social desde A 0,000495 a la suma de A 34.884.917, por el aporte de una fracción de campo por un valor de A 4.731.647 y el saldo por la capitalización parcial de la Cuenta Ajuste de Capital. Y b) Como consecuencia de lo anterior, reformó el Artículo 4º del Estatuto Social, el que queda redactado así: "Capital. Artículo Cuarto: El capital social es de Treinta y Cuatro Millones Ochocientos Ochenta y Cuatro mil Novecientos Diecisiete Australes (A 34.884.917), representado por treinta y cuatro millones ochocientos ochenta y cuatro mil novecientas diecisiete acciones de un austral valor nominal cada una, ordinarias al portador. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, de acuerdo con lo establecido por el artículo 188 de la ley 19.550.

El Abogado
Nº 80.085

HORWATH CONSULTING

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día. Escritura Nº 172 de fecha 17/10/1991, ante Escribano Arturo A. Riat, al folio 512, Registro Notarial 739 a su cargo. 1) Raúl Alberto Nazer, argentino, casado, doctor en Ciencias Económicas, 20/7/1940, L. E. Nº 4.571.798; Osvaldo Casalanguida, argentino, casado, contador público nacional, 30/9/1947, D. N. I. Nº 7.605.775; Jaime Kopec, argentino, casado, contador público nacional, 14/4/1937, L. E. Nº 4.251.152; Isidoro Mario Wilhelm, argentino, casado, contador público nacional, 12/6/1946, D. N. I. Nº 4.549.598; don Eduardo Jorge Pestarino, argentino, casado, contador público nacional, 1/10/1951, D. N. I. Nº 10.226.207; y Juan José Licata, argentino, casado, contador público nacional, 21/7/1955, D. N. I. Nº 11.597.981, todos domiciliados en Cerrito 146, 9º P., Cap. Fed. 2) 17/10/1991. 3) "HORWATH CONSULTING SOCIEDAD ANONIMA". 4) Cerrito 146, 9º Piso, Capital Federal. 5) Desarrollar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: Consultoría y asesoría en administración de empresas y/o entes oficiales y privados y/o emprendimientos hoteleros y turísticos, incluyendo diseños, evaluación, implementación, comunicación y administración de beneficios y servicios al personal. encuestas. prestaciones a terceros incluyendo el dictado de cursos y seminarios; recomendación de estrategias y seguimiento de control en todo lo relacionado con selección y capacitación de personal, recursos humanos y técnicas de desarrollo; evaluación de proyectos de inversión; evaluación y tasación de propiedades; análisis de viabilidad económico-financiera; asesoramiento sobre procedimientos y tecnología de exportación e importación; investigación de mercados con referencia a mercadeo, sondeo de opinión, aceptación de productos y demás aspectos relacionados; asesoramiento general en el campo de los seguros, incluyendo la apreciación de los daños en caso de siniestro; consultoría en sistemas de franquicias; relevamiento de bienes y asesoramiento sobre su eventual movilización; análisis de sistemas organizativos, incluyendo la preparación, desarrollo e implantación de apoyo informático aplicable; consultoría y asesoría en aquellas actividades que requieran la aplicación de técnicas y conocimientos actuariales o financieros, incluyendo la conducción y la organización de gestiones recaudatorias; valuación de pasivos, análisis de condiciones contractuales y técnicas requeridas por el organismo de control correspondiente y otros servicios administrativos, técnicos informáticos o actuariales que puedan ser requeridos en tales actividades; y en general todo otro tipo de servicios de consultoría, asesoría y cuantos les sea anexo y conexo. Cuando por aplicación de reglamentaciones vigentes determinados servicios, asesoramientos, obras y/o prospectos deban ser prestados por profesionales de disciplinas distintas a la de los constituyentes de esta sociedad, los mismos deberán contar con título y/o matrícula habilitantes. 6) Su plazo de duración vence el 30 de setiembre del año 2090. 7) A 120.000.000. 8) A cargo de un Directorio compuesto de 2 a 7 titulares, por tres (3), ejercicios. Presidente: Raúl Alberto Nazar. Vicepresidente: Osvaldo Casalanguida. Director Titular: Jaime Kopec. Director Titular: Isidoro Mario Wilhelm. Director Suplente: Eduardo Jorge Pestarino. Director Suplente: Juan José Licata. 9) Presidente o Vicepresidente. 10) 30 de setiembre de cada año.

El Escribano
Nº 80.144

INGAM

SOCIEDAD ANONIMA

1) Alberto Baltar, casado, arg. naturalizado, nacido: 20/7/39, ingeniero, D. N. I. 10.798.887; Luisa Elva González, casada, argentina, nacida: 27/6/40, comerciante, L. C. 3.980.911, domicilio: 1º de Mayo 531, Mar del Plata, P. Bs. As. Claudia Mercedes Baltar, casada, arg. nacida: 28/1/65, ingeniera, D. N. I. 17.179.330, domicilio: Gazcón 1507, 1º Piso, C, Mar del Plata, Prov. Bs. As. 2) Escrit. 15/10/91. 3) INGAM S. A. 4) Av. San Juan 1581, 6º B, Cap. Fed. 5) La sociedad tiene por objeto efectuar por cuenta propia o asociada a terceros o por cuenta de estos, la sig. actividades: Consultora: Mediante el asesoramiento integral, elaboración de proyectos presupuestos, estudios y consultoría en general, sobre explotación mantenimiento, utilización y desarrollo integral de temas y requerimientos relacionados con obras Públicas o privadas, civiles, industriales, mecánicas, navales, de ingeniería y arquitectura, combustibles, energía eléctrica, sanitarias, de calefacción y aire acondicionado, plantas procesadoras de agua y líquidos cloacales, plantas de tratamientos de afluentes cloacales, gasoductos, poliductos, sistemas de comunicación en todas sus formas, instalaciones ferroviarias, viviendas, sistemas de radio enlace, instalaciones viales, portuarias, marítimas y de aeronavegación, sistemas de señalización de tránsito, sistemas de redes cloacales, plantas de energía atómica y en fin todo asunto relacionado con la construcción y funcionamiento de cualquier obra pública o privada. Para los casos que las leyes lo requieran la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones que no sean prohibidas por las leyes o por este estatuto. 6) 99 años. 7) Capital. A 120.000.000. 8) Directorio: 1 a 8. Plazo. 1 año. 9) Presidente. 10) 30 de diciembre de cada año. Prescinde de sindicatura.

La Autorizada
Nº 80.141

ITC (INTERNATIONAL TRADE COMPANY)

SOCIEDAD ANONIMA

1. — Sergio José Geirola, argentino, soltero, nacido el 22/2/1958, con D. N. I. 12.058.396. Licenciado en Comercio Internacional, domiciliado en Arzeno 3278 de San Martín Prov. Bs. As. y Daniel Claudio Oteiza, con D. N. I. 16.161.647, argentino, casado, nacido el 16/1/1963, Licenciado en Comercio Internacional, domiciliado en Arzeno 3278 de San Martín, Prov. de Bs. As. 2. — Escritura Pública Nº 172, Folio 491 del 16/10/1991 Registro Notarial 1106 de Capital. 3. — ITC (INTERNATIONAL TRADE COMPANY) S. A. 4. — Jurisdicción de la Ciudad de Buenos Aires, calle Ecuador 1075, Piso 9º. 5. — Realizar por cuenta propia, de terceros, y/o asociada a terceros a las siguientes actividades: Importación y Exportación: Mediante la importación y exportación de bienes y productos comprendidos en los nomencladores arancelarios de importación y exportación vigentes en la República Argentina, su compra, venta, consignación, distribución y toda forma de comercialización. Mandatos y Servicios: Mediante el ejercicio de comisiones, representaciones, mandatos y servicios tanto en el país como en el extranjero. 6. — 99 años desde su inscripción registral. 7. — Ciento cincuenta millones de Australes, representado por acciones de mil australes cada una, suscriptas totalmente y en partes iguales por cada uno de los socios. 8. — Mínimo de uno y máximo de cuatro, con mandato por un año. Presidente: Sergio José Geirola. Director Suplente: Claudio Daniel Oteiza. La sociedad prescinde de la Sindicatura conforme Artículo 284 Ley 19.550. 9. — Presidente o Vicepresidente indistintamente. 10. — 31 de diciembre de cada año.

El Autorizado
Nº 80.162

J. G. INTERGRAFICA

SOCIEDAD ANONIMA

1) Gustavo Adolfo Otero, 40 años, DNI. 8.574.791, Erezcano 65, Adrogué, Pcia. de Bs. As., José Francisco Merardi, 41 años, DNI. 8.333.118, Chenault 1726, 5º, C, Cap., ambos argentinos, casados y comerciantes. 2) Escrit. del 30/9/91. 3) J. G. INTERGRAFICA S. A. 4) Aristóbulo del Valle 1693, PB, Cap. 5) a) Producción de papeles y cartones relacionados con la industria gráfica, edición, compra, venta de libros, folletos, catálogos, títulos, valores, acciones, papeles de comercio, catálogos, posters, listados revistas, libelos y volantes culturales, artísticos, científicos o publicitarios; formularios continuos, planillas, libros de contabilidad y la comercialización de papeles sensible, heliográficos y fotográficos. b) Importación y exportación de toda clase de bienes no prohibidos por las normas legales en vigencia, de productos y mercaderías, sean esos bienes tradicionales o no lo sean. c) Construir obras y edificios, sea bajo el régimen de la propiedad horizontal o de cualquier otra ley especial o que en el futuro se dicte, ya sea por contratación directa y/o licitaciones públicas o privadas, viviendas individuales y colectivas y/o ampliaciones. Podrá realizar dichas construcciones con aportes particulares, del banco Hipotecario Nacional y/o de otros bancos oficiales o particulares, y de cualquier otra institución de crédito oficial o particular para dichos fines. d) Compra, venta, permuta, administración, arrendamiento y urbanización de loteos e inmuebles incluso los comprendidos en el régimen de la propiedad horizontal. e) Otorgamiento de préstamos con o sin garantías, a corto o largo plazo, efectuar aportes de capitales a personas o sociedades existentes o a constituirse, así como también la compra, venta de títulos, acciones y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito creados o a crearse y la realización de toda clase de operaciones financieras con excepción de las comprendidas en la ley de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso público. f) Ejercer representaciones, mandatos, agencias, comisiones, gestiones de negocios, asesoramiento en general, consultorías y administraciones relacionadas directamente con el objeto social. 6) 99 años desde su Inscrip. 7) ₳ 50.000.000 representado por acciones ordinarias al portador de ₳ 10.000 c/u. 8) Un directorio de 1 a 7 por 2 ejercicios. Prescindencia de sindicatura. 9) A cargo del Presidente o del Vice. 31/12 de c/ año. Pres.: José Francisco Meradi, Vice.: Gustavo Adolfo Otero, Dir. Sup.: Elena Cristina Funes.

Nº 80.222

KOLYNOS

S. A. COMERCIAL E INDUSTRIAL

Se hace saber que la Asamblea General de Accionistas de carácter unánime celebrada el 29/8/91 adoptó las siguientes resoluciones: a) Aumentar el Capital Social de ₳ 1.000.- a ₳ 170.000.000.- integrándose este incremento de ₳ 169.999.000.- mediante capitalización de ajuste global acumulado por mayor cantidad; b) Fijar en ₳ 1.000.- el valor nominal de cada acción emitiendo 170.000 acciones ordinarias nominativas no endosables con derecho a un voto, por un total de ₳ 170.000.000.- del cual ₳ 1.000 se afectan al canje y reemplazo de las existentes en circulación y ₳ 169.999.000.- a cubrir el aumento de capital mencionado en el apartado precedente; c) Prorrogar por 50 años la duración de la sociedad; d) Modificar los artículos segundo, cuarto y noveno del Estatuto Social a tenor de los textos que se transcriben a continuación: "Artículo Segundo: Su duración es hasta el 20 de enero de 2042. Dicho plazo podrá ser prorrogado por la Asamblea General de Accionistas. Artículo Cuarto: El Capital Social es de ₳ 170.000.000.-, representado por 170.000 acciones de ₳ 1.000.- valor nominal cada una. El Capital puede se aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto conforme al artículo 188 de la Ley Nº. 19.550. Todos los aumentos de capital deben elevarse a escritura pública en cuya oportunidad se pagará el impuesto de sellos respectivo. Artículo Noveno: Cada director depositará en la caja social la cantidad de ₳ 500.000.- o títulos nacionales por igual valor nominal en concepto de garantía del correcto desempeño de su mandato". El acta correspondiente a dicha Asamblea se protocolizó el 17/9/91 mediante escritura Nº. 512 otorgada por ante Escribano Guillermo Enrique Caballero adscripto al Registro Nº. 246 de Capital Federal. Publíquese por un día.

El Apoderado
Nº 80.148

LA HORQUILLA

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura: 3/10/91; 1) Nelson Gabriel Marsili, DNI 7.704.513, 43 años. Domic.: Virrey del Pino 3426, P. Baja, Cap.; Ricardo Antonio Aschero, DNI 14.014.401, 31 años, domic.: Domingo Savio 2957, San Isidro, P. de Bs. As.; ambos argentinos, solteros, comerciantes; 2) 99 años; 3) Virrey del Pino 3426, Planta Baja 1, Capital; 4) Comercial: Mediante la prestación de servicios y/o la explotación de actividades gastronómicas y/o deportivas, en todos sus géneros, a todo tipo de instituciones civiles y/o religiosas y/o comerciales, inclusive a las de actividades deportivas, en toda clase de locales; Constructora: Mediante la edificación de todo tipo de inmuebles, en todas sus etapas, ya sea éstos, deportivos, habitacionales, civiles, comerciales, nacionales o privados; Inmobiliaria: La compra, venta y/o la intermediación de bienes inmuebles urbanos o rurales de todo tipo; 5) ₳ 3.000.000; 6) Administración: a cargo del directorio compuesto entre 1 y 5 miembros, por 2 años; 7) Representación legal: corresponde al Presidente o al Vicepresidente en su caso; 8) Fiscalización: a cargo de los accionistas; 9) 30/9 de cada año; 10) Directorio: Presidente: Nelson Gabriel Marsili; Director Suplente: Ricardo Antonio Aschero.

El Autorizado
Nº 77.679

LOCHICO

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución S. A. 1) Mario Ortiz, casado, depostador de carne, 62 años, DNI 6.320.170, Sto. Cabral 3146, Munro, Bs. As.; Blanca Vargas, casada, ama de casa, 53 años, LC 3.604.500, Sto. Cabral 3146, Munro, Bs. As.; Samuel Eliseo Ortiz, soltero, 35 años, depostador de carne, DNI 12.260.821 Pelliza 4150, Olivos, Bs. As.; Dardo Luis Ortiz, casado, 27 años, empleado, DNI 16.921.321, Sto. Cabral 3146, Munro, Bs. As. y Rosa Ana Cutruneo, casada, 25 años, ama de casa, DNI 17.839.556, Sto. Cabral 3146, Munro, Bs. As.; todos casados. 2) Esc. Pub. 84 del 10/10/91. 3) LOCHICO SOCIEDAD ANONIMA. 4) Av. del Libertador 7336/38, 6º B, Cap.; 5) a) compra, venta, permuta, administración, arrendamiento, explotación y administración de inmuebles urbanos, suburbanos o rurales, en todas las modalidades existentes o a crearse, inclusive las relacionadas con la ley de propiedad horizontal; b) compra, venta, permuta, arrendamiento, explotación, administración y organización en unidades integradas de explotación de campos, bosques, chacras, establecimientos para invernada. 6) 99 años desde registración. 7) ₳ 120.000.000.- 8) Directorio de 1 a 5 titulares por 2 ejercicios, se prescinde síndico; Pte.: Dardo Luis Ortiz; Direc. Sup.: Rosa Ana Cutruneo. 9) Presidente. 10) 31 diciembre.

La Autorizada
Nº 80.240

LOS MIL

SOCIEDAD ANONIMA

Por Esc. Púb. Nº 117, 11-10-91, se constituyó "LOS MIL S. A." Socios: Horacio Daniel Pertica, comerciante, soltero, 31 años, DNI 11.968.803, dom. Billingurst 2494, 9º "p", Daniel José Pertica, veterinario, casado, 47 años, L. E. Nº 4.439.099. dom. La Fontaine 2420 de Del Viso, Pcia. Bs. As., ambos arg. Plazo 50 años desde la inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero las siguientes actividades: Comerciales: Mediante la compra, venta, importación, exportación, consignación, representación y distribución de productos de droguería, químicos, veterinarios y agroquímicos. Podrá también prestar asesoramiento relacionado con las materias veterinarias o agronomía, el que será realizado por profesionales con títulos habilitantes en sus respectivas carreras y reglamentos. Importación y exportación: Actuando como importadora y exportadora de productos tradicionales, ya sea en su faz primera o manufacturada. A tal fin la sociedad está facultada para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen con el objeto social. Capital ₳ 150.000.000. Cierre Ej. 31-12 de c/año. Presidente: José Daniel Pertica. D. Suplente: Horacio Daniel Pertica. Sede: Avda. Callao 468, 2º "7", Cap. Fed.

La Escribana
Nº 77.672

MASTER LAB

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura del 21/3/91 y del 16/7/91 se constituyó MASTER LAB S. A. Socios: Marcelo Antonio Piombi, de 25 años, D. N. I. 17.305.911, Domiciliado en Maipú 869 San Fernando; Alberto Doyle, de 67 años, L. E. 3243141 domiciliado en Marín 3427 Victoria, argentinos, soltero y casado respectivamente, comerciantes. Sede Social Sucre 2600, 2º "C", Cap. Fed. Plazo: 99 años inscripción R. P. C. Objeto: Industrial, mediante la explotación integral de talleres dedicados al montaje, armado de partes de maquinarias para la edición y copiado de películas y prestación de servicios de mantenimiento; Comercial, mediante la comercialización, venta, permuta, importación, exportación, comisión, representación y distribución en forma propia y/o asociada a terceros, de equipos y servicios de producción para la edición y copiado de películas para cine, televisión y video del hogar. Capital ₳ 2.500.000. Directorio compuesto de 1 a 5 miembros mandato dos años. Representación legal corresponde al Presidente o Vice-Presidente. Cierre ejercicio 31 diciembre c/a. Presidente: Lino Celestino Pérez; Vice-Presidente Hugo Antonio Tucci; Director Suplente: Ernesto José Montero Pereira. Prescinde sindicatura.

El Autorizado
Nº 80.152

MERCOTEX

SOCIEDAD ANONIMA

P/ escr. púb. Nº 414, del 16/10/1991, pasada ante el Reg. Nº 760 se constituye sociedad. Socios: Delia Rosa Somma, argentina, nacida el 14/5/29, L. C. 0.061.024, soltera, comerciante, domiciliada en Parral 33, Cap. y Miriam Edith Alam, argentina, nacida el 18/5/69, D. N. I. 20.636.574, soltera comerciante, domiciliada en Belgrano 1875, Banfield, Prov. de Bs. Aires; Denominación: MERCOTEX S. A. domicilio legal en jurisdicción ciudad de Buenos Aires, Corrientes 1257, P. B., Cap. Objeto: P/ cta. propia o de 3os., y/o asociada a 3os., en el país o en el extranjero: a) Comercial: Compra, venta, distribución, comisión, consignación de artículos y mercaderías de la industria textil, servicios de computación en general, maquinarias y compraventa de maquinarias y tecnología; b) Industrial: Fabricación de productos textiles en general; c) Inmobiliaria: Compra, venta, administración e intermediación de inmuebles. d) Importación y Exportación: Importac. y exportac., transporte distribución y venta de todo tipo de bienes y el asesoramiento de todo tipo de operaciones de importación y exportación. e) Financiera: Préstamos, aportes de capitales, negociación de valores mobiliarios, hipotecas y prendas; otorgamiento de avales y garantías. Quedan excluidas las actividades previstas por la ley de entidades Financieras y toda otra que requiera el ahorro público. Capital. ₳ 150.000.000 representado por 15.000 acciones ordinarias, al portador de ₳ 10.000. v/n c/u y 1 voto p/acc. Administración: a cargo de un directorio compuesto entre 1 y 5 directores c/mandato por 3 años. Garantía: 100.000 ₳. c/ director o equivalente en títulos valores. Representación legal: Presidente o Vicepresidente en su caso. Fiscalización: Se prescinde de sindicatura. Cierre de ejercicio: 30/9 de c/año. Directorio: Director Titular: Delia Rosa Somma; Director Suplente: Miriam Edith Alam.

La Apoderada Especial
Nº 80.093

METALKNOF

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución. 1) Diego Fabián Echandi, nacido el 18 de mayo de 1962, soltero, D. N. I. 14897670, domiciliado en Vidal 1532, piso 9º "C", Capital Federal e Isabel Ana Marta Fleck, nacida el 6 de octubre de 1949, divorciada, D. N. I. 10503201, domiciliada en Prilidiano Pueyrredón 663, Martínez, Partido San Isidro, Provincia Buenos Aires, ambos argentinos y empleados; 2) Fecha constitución: 2/9/91; 3) METALKNOF S. A. 4) Larrea 110, piso 5º "A", Capital Federal. 5) Objeto: Producción, industrialización, fabricación, elaboración y transformación de todo tipo de productos relacionados con las industrias del vidrio, metalúrgica, química y plástica y en especial la elaboración de todo artículo de adorno y fantasía, así como también botones y demás accesorios y artículos de la industria de la indumentaria; b) Compra, venta, permuta, importación, exportación, cesión, representación, comisión, consignación, mandatos, explotación y distribución de materias primas, productos elaborados o semielaborados y comercialización en general de lo indicado en el inciso anterior. La explotación de patentes de invención, marcas de fábrica, diseños y modelos industriales. c) Inmobiliaria-Constructora: Mediante operaciones de compraventa, arrendamiento, comisiones con relación de todo tipo de inmuebles urbanos y rurales y la administración de los propios y de terceros, pudiendo realizar todo tipo de loteos y fraccionamientos y divisiones en propiedad horizontal, operaciones de leasing inmobiliario; administración de alquileres y de consorcios, y en general todo tipo de actividades vinculadas con la intermediación inmobiliaria. d) Inversora-Financiera: Mediante préstamos, con o sin garantías, a corto o largo plazo, aportes e inversiones de capital a empresas o sociedades, constituidas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse, constitución y transferencias de hipotecas y demás derechos reales, compra y venta de títulos, acciones u otros valores mobiliarios y otorgar créditos en general, ya sea en forma de descuentos de prendas o cualquier otra de las permitidas por las leyes. Se excluyen las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. e) Mediante la importación y exportación de mercaderías en general, maquinarias, útiles, herramientas, frutos y productos en general; 6) 99 años desde su inscripción en la Inspección General de Justicia; 7) ₳ 30.000.000 representado por 30.000.000 acciones ordinarias portador ₳ 1.- valor nominal, 1 voto. 8) Directorio de uno a seis miembros por un ejercicio siendo reelegibles. Presidente: Diego Fabián Echandi; Directora Suplente: Isabel Ana Marta Fleck. Sindicatura: se prescinde; 9) Presidente o Vicepresidente en su caso o dos directores en forma conjunta; 10) Cierre ejercicio: 31 de julio de cada año.

El Autorizado
Nº 80.187

METROCOM

SOCIEDAD ANONIMA

Rectificación y Reforma de Estatuto: Escritura Nº 501 del 17/10/91 y Acta de Asamblea General Extraordinaria del 10/9/91. Los accionistas de "METROCOM S. A." Proceden a ratificar sus domicilios siendo el del Dr. Abelardo Mateo Bues en Moctezuma 1869. Aldo Bonzi y de la Sra. María Rosa Miranda en Moctezuma 1869, Aldo Bonzi y modifican los arts. 15º y 16º quedando el art. 15º redactado así: 15º Cierre de ejercicio: 31/5.

El Presidente
Nº 80.134

MONSIMAR

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución. Escritura Nº 341 del 26/8/91. Accionistas: Gabriel Julio Martínez, argentino, soltero, comerciante, 36 años. D. N. I. 11.684.451, domiciliado en J. B. Ambrosetti 734 P. B. A Cap. Fed., Carlos Alberto Rossetti, argentino, casado, comerciante, 48 años, L. E. 4.627.994 domiciliado en Brandsen 547 Temperley Pcia. Bs. As.; Cristina Virginia Capanegra, argentina, divorciada, ama de casa, 36 años,, D. N. I. 11.565.793 domiciliada en Gral. A. Pacheco 3434 Olivos Pcia. Bs. As. y Ana María Figliolo, argentina, casada, ama de casa, 47 años, L. C.: Nº 4.786.318,, domiciliada en Brandsen 547 Temperley, Pcia. Bs. As. Denominación: "MONSIMAR S. A.". Duración: 99 años. Objeto: Servicios y Mandatos: mediante la ejecución de toda clase de mandatos, comisiones, consignaciones, gestión de negocios, administración, explotación o arrendamiento de bienes en general, e inmuebles urbanos y/o rurales. Inmobiliaria: mediante la compra, venta, permuta de inmuebles en general, con fines de explotación, arrendamiento, enajenación o administración de los mismos, e incluso bajo el régimen de Propiedad Horizontal. Compra, venta y/o permuta de inmuebles bajo el sistema del denominado Tiempo Compartido. Importación y Exportación: mediante la importación y exportación de mercaderías en general, maquinaria, útiles y herramientas, frutos y productos en general, ya sean tradicionales o no. Consultora: asesoría y consultoría profesional, elaboración de estudios de mercado, factibilidad y pre-inversión de planes y programas de desarrollo nacional, regional o continental. Asesoramiento, análisis, investigaciones y trabajo para la empresa, promoción y comercialización de sus productos. Capital: ₳ 10.000.000. Administración: mínimo 1, máximo 10 con mandato por 3 años. Representación: Presidente, Vicepresidente o Directores Suplentes. Fiscalización: sin síndicos. Cierre de Ejercicio: 31/12. Presidente: Gabriel J. Martínez. Vice-Presidente: Carlos A. Rossetti. Directores Suplentes:

Cristina V. Capanegra y Ana M. Figliolo. Sede Social: Lavalle 1290, 2º, 206, Cap. Fed.

El Autorizado
Nº 80.120

NANDERS

SOCIEDAD ANONIMA

1) NANDERS S. A. 2) Roberto Felipe Eberle, argentino, casado, agricultor, 36 años, CI 4.997.615, domiciliado en Boyacá 520, Capital y Antonieta Pessino, argentina, casada, comerciante, 63 años, CI 3.977.116, domiciliada en Doblas 160, Capital. 3) 2/10/91. 4) Malvinas Argentinas 233, Capital. 5) Comercial: La compra venta, comercialización y distribución de productos textiles, metalúrgicos, de cuero, plástico y madera. Importación y exportación. El ejercicio de mandatos, representaciones, comisiones y consignaciones. Industrial: La fabricación, industrialización y producción de productos textiles, metalúrgicos, de cuero, plástico y madera. Constructora: La ejecución de obras de ingeniería y arquitectura, públicas o privadas. Toda actividad que en virtud de la materia haya sido reservada a profesionales con título habilitante será realizada por medio de éstos. Agropecuaria: Explotación de establecimientos rurales, ganaderos, avícolas, agrícolas, frutícolas, forestales y vitivinícolas, compra venta y acopio de granos, cereales y productos fruto hortícolas. Inmobiliaria y Financiera: La realización de operaciones inmobiliarias, financieras y de inversión con exclusión de la previstas en la ley de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso público. El otorgamiento de tarjetas de crédito personales. 6) 99 años. 7) A 2.500.000 en acciones ordinarias, al portador de A 1 y 5 votos. 8) Directorio de 1 a 10 por 3 años. Prescindirá de sindicatura. Presidente: Roberto Felipe Eberle. Suplente: Antonieta Pessino. 9) Presidente o Vicepresidente indistintamente. 10) 30/9 de c/ año.

El Escribano
Nº 77.687

NEVELS

SOCIEDAD ANONIMA

1) NEVELS S. A. 2) Roberto Felipe Eberle, argentino, casado, agricultor, 39 años, CI 4.997.615, domiciliado en Boyacá 520 y Antonieta Pessino, argentina, casada, comerciante, de 69 años, CI 3.977.116, domiciliada en Doblas 160, Capital. 3) 2/10/91. 4) Juan B. Ambrosetti 216, 4º, Capital. 5) Comercial: La compra venta, comercialización y distribución de productos metalúrgicos, textiles, papeles, cartulinas y cartones. Importación y Exportación. El ejercicio de mandatos, representaciones, comisiones y consignaciones. Industrial: La fabricación, industrialización y producción de productos metalúrgicos, textiles, papeles, cartulinas y cartones. Agropecuaria: Explotación directa o indirecta, por si o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, avícolas, agrícolas, frutícolas, forestales y vitivinícolas, compra venta de hacienda, granos y cereales. Inmobiliaria: La compra venta y permuta, explotación, arrendamientos y administración de bienes inmuebles, urbanas y rurales. Servicios: De organización, asesoramiento y atención industrial, administrativo, publicitario, comercial, financiero, técnico, artístico, deportivo, económico, de informática y computación. Actuar como consultora. Toda actividad que en virtud de la materia haya sido reservada a profesionales con título habilitante será realizada por medio de éstos. 6) 99 años. 7) A 2.500.000 en acciones ordinarias, al portador de A 1 y 5 votos. 8) Directorio de 1 a 10 por 3 años. Prescindirá de sindicatura. Presidente: Roberto Felipe Eberle. Suplente: Antonieta Pessino. 9) Presidente o Vicepresidente indistintamente. 10) 30/9 de cada año.

El Escribano
Nº 77.685

OIL CHEMICAL SERVICE

SOCIEDAD ANONIMA

Escrit. del 18/10/91. Socios: Carlos Esteban Gordyn, nació el 22/11/49, D. N. I. 8.206.612, empresario, casado, domiciliado en Carlos Pellegrini 137, 7º Piso, Capital; Juan José Mitideiro, nació el 10/6/50, D. N. I. 7.844.851, casado, comerciante, domiciliado en Ituzaingó 1050, Luján, Prov. de Bs. As. y Elisa Gordyn, nació el 29/1/57, D. N. I. 12.801.691, empresaria, soltera, domiciliada en Carlos Pellegrini 137, 7º Piso, Capital, todos argentinos. Capital: A 120.000.000. Duración: se extingue el 18/10/2090. Objeto: Importación, exportación, compra, venta, consignación, fabricación, transformación, depósito, transporte, distribución y toda otra clase de industrialización o comercialización de todo tipo de productos químicos y afines, principalmente los relacionados con la industria petrolera. El ejercicio de comisiones, consignaciones, mandatos y representaciones de personas físicas o jurídicas, nacionales o extranjeras, la explotación de licencias, franquicias, patentes, procedimientos industriales y/o científicos relacionados con las industrias químicas y/o del petróleo. La prestación de servicios de estudio, creación, organización, asesoramiento, consultoría, implementación y realización de toda clase de sistemas de industrialización y comercialización de los bienes comprendidos en el objeto social. Administración: directorio de 2 a 5 miembros con mandato por tres años. Representación: presidente o vicepresidente en su caso. Ejercicio social: 31 de diciembre. Sede Social: Adolfo Alsina 1441, piso 4º, Of. 404. Capital Federal. Presidente: Juan José Mitideiro; Vicepresidente: Elisa Gordyn; Director Titular: Carlos Esteban Gordyn; Director Suplente: Jorge Raúl Olivera.

La Autorizada
Nº 80.203

ORALPE AUTOMOTORES

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura del 21/6/84; Por acta de Asamblea General Extraordinaria del 30/12/83, se aumenta el capital social de Sa 1.100 a la suma de $a 1.500.000 y en consecuencia se modifica el art. 4º en tal sentido.

El Apoderado
Nº 80.003

PATRILA

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica que por Asambleas Ordinarias y Extraordinarias del 22/11/89 y 5/11/90 aumentó su capital en A 3.000 y A 47.976.000 respectivamente, quedando fijado el mismo en A 48.000.000

El Autorizado
Nº 80.213

POSMODERN

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Escritura Nº 135 del 17/9/91. Accionistas: Ricardo Faimberg, argentino, en trámite de divorcio, arquitecto, L. E. 8.550.326, nacido el 16/3/51, ddo. en Yerbal 176 Cap. Fed., y Carlos Alberto Schlez, argentino, nacido el 27/12/50, L. E. Nº 8.565.061, comerciante, casado, ddo.: Arroyo 3975, PB. Capital Federal. Denominación: "POSMODERN S. A.". Duración: 99 años. Objeto: a) Construcción: ejecución, dirección y administración de proyectos y obras civiles, hidráulicas portuarias, sanitarias eléctricas, urbanizaciones, pavimentos y edificios, incluso destinados al régimen de propiedad horizontal, construcción de silos, viviendas, talleres, puentes, sean todos ellos públicos o privados, refacción o demolición de las obras enumeradas; proyecto, dirección y construcción de plantas industriales, obras viales, gasoductos, oleoductos y usinas, públicas o privadas; construcción, reparación de edificios de todo tipo. Inmobiliarias: mediante la compra, venta, urbanización y administración de bienes urbanos o rurales, incluso las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre la propiedad horizontal. c) Financieras: Relacionado con la actividad precedentemente enunciada, podrá realizar aportes de capital para operaciones realizadas o a realizarse, financiaciones o créditos en general, con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ella, compra, venta o negocios de títulos, acciones y toda clase de valores mobiliarios y papeles de créditos en cualquiera de los sistemas creados o a crearse. Se excluyen expresamente las operaciones comprendidas en la Ley de entidades Financieras y/o toda otra que requiera el concurso público. Servicios y Mandatos: Realización de mandatos, representaciones, comisiones, consignaciones, administraciones y prestaciones de servicios de asesoramiento industrial y agropecuario. A tal fin la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes y/o estos estatutos. Capital: A 150.000.000. Administración: mínimo: 1. Máximo: 5. Representación: Presidente o vicepresidente. Duración: 2 años. Fiscalización: sin síndico. Cierre de ejercicio: 31/8. Presidente: (Director único.) Ricardo Faimberg. Director suplente: Carlos Alberto Schlez. Sede Social Av. El Cano 3316, 2do. Dto. "C", Cap. Fed.

El Presidente
Nº 77.736

PREVIEN

SOCIEDAD ANONIMA

1) PREVIEN S. A. 2) Roberto Felipe Eberle, argentino, casado, agricultor, 37 años, C. I. 4.997.645, y Nélida Beatriz Cuello, argentina, casada, comerciante, 36 años, D. N. I. 10.093.140, domiciliados en Boyacá 520, Capital. 3) 2/10/91. 4) Hortiguera 230, Capital. 5) Comercial: La compra venta, edición, comercialización y distribución de libros, revistas, diarios, periódicos, fascículos y enciclopedias. Publicidad en todas sus formas. Producción de espectáculos teatrales y de televisión y cualquier otra actividad afín a la cinematografía, radiofonía, teatro y televisión. Importación y Exportación. El ejercicio de mandatos, representaciones, comisiones y consignaciones. Industrial: La industrialización y producción de libros, revistas, diarios, periódicos, fascículos y enciclopedias, artículos de librerías, papeles y tintas. Inmobiliaria y Financiera: La realización de operaciones inmobiliarias, financieras y de inversión con exclusión de las previstas en las leyes de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso público. Constructora: La ejecución de proyectos, dirección administración y realización de obras de ingeniería y arquitectura, públicas o privadas. toda actividad que en virtud de la materia haya sido reservada a profesionales con título habilitante será realizada por medio de estos. 6) 99 años. 7) A 2.500.000 en acciones ordinarias, al portador de A 1 y 5 votos. 8) Directorio de 1 a 10 por 3 años. Prescindirá de sindicatura. Presidente: Roberto Felipe Eberle. Suplente: Nélida Beatriz Cuello. 9) Presidente o Vicepresidente indistintamente. 10) 30/9 de cada año.

El Escribano
Nº 77.682

PRODUCTIVA AGROPECUARIA

SOCIEDAD ANONIMA

1) María Angela Adami de Moretti, italiana, ama de casa casada, 54 años, C. I. 5393890, Ana Karina Moretti, argentina, estudiante, soltera, 23 años., C. I. 9629682, ambas domiciliadas en Alto Perú 367, S. Isidro, Pcia. de Bs. As. 2) Escrit. del 1/10/91. 3) PRODUCTIVA AGROPECUARIA S. A. 4) Tucumán 825, 3, D, Cap. 5) a) Compraventa, consignación, comercialización, distribución, representación, abastecimiento y permuta de productos y sub productos frutihortícolas, frutos del país, agrícola-ganaderos y pesqueros en su estado natural o elaborados, semovientes, mercaderías, materias primas, maquinarias y agroquímicos, fertilizantes y productos y subproductos de origen animal y de la industria frigorífica. b) Fabricación, elaboración, producción, refrigeración, conservación, preparación, transformación envasado, clasificación y fraccionamiento de productos y subproductos frutihortícolas, frutos del país, agrícola-ganaderos y pesqueros en su estado natural o elaborados, agroquímicos, fertilizantes, productos y subproductos de origen animal y matanza de animales de establecimientos frigoríficos. c) Explotación, en todas sus formas, directa o indirecta, de establecimientos rurales, agrícolas, ganaderos, avícolas, frutícolas, frutihortícolas, granjas vitivinícolas y forestales, de propiedad de la sociedad o de terceros, cría, invernación, mestización, venta y cruza de ganado y haciendo todo tipo, explotación de tambos, granjas, chacras, viveros, silos, molinos y depósitos para el almacenamiento de productos agropecuarios en general, incorporación y recuperación de tierras áridas o enajenadas, caza y pesca. d) Realización de todo tipo de operaciones financieras, aportes e inversiones a terceros, préstamos, financiaciones y operaciones de créditos, negociación de acciones, títulos y otros valores mobiliarios, excluidas las operaciones previstas en la ley de entidades financieras o que requieran el concurso público. el Transporte, almacenamiento y envasado de productos, subproductos y mercaderías referidas en el apartado a). f) Ejecución de proyectos, dirección, administración, realización de obras de ingeniería y construcción de edificios, estructuras metálicas o de hormigón. obras civiles, eléctricas, sanitarias, hidráulicas y todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura, de carácter público o privado. Toda actividad que en virtud de la materia haya sido reservada a profesionales con título habilitante sera realizada por medio de estos. Compraventa, permuta, alquiler, arrendamiento, administración y explotación de bienes inmuebles urbanos y rurales, incluso los comprendidos en el régimen de la propiedad horizontal, urbanizaciones, fraccionamiento y loteo de parcelas de todo destino. g) Importación y exportación de todo tipo de productos tradicionales o no, sea en estado natural, elaborados o manufacturados, insumos, maquinarias y todos aquellos referidos en el apartado a). h) Aceptar comisiones, mandatos, consignaciones, representaciones, cargos de fideicomiso, gestiones de negocios y administración de bienes y/o capitales, instalar agencias, ejercer representaciones industrial y/o comercial de todo tipo de empresas nacionales o extranjeras. 6) 99 años desde su Inscrip. 7) A 2.500.000 representado por acciones ordinarias al portador de A 10.000 c/u. 8) Un Directorio de 1 a 10 por 3 ejercicios. Prescindencia de sindicatura. 9) A cargo del Presidente o del Vice indistintamente. 10) 31/7 de c/año. Pres.: María Angela Adami de Moretti, Vice.: Ana Karina Moretti, Dir., Sup.: María Inés Moretti.

Nº 80.224

RADIODIFUSORA DEL RIO DE LA PLATA

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Escritura 6/10/91. Escribana Ana Trombetta de Marconi, Mat. 3759, Reg. 390. Socios: Beatriz Liliana Kovacs, argentina, comerciante, nac. 12/7/59, D.N.I. 13.017.990, separada de hecho, dom. Uruguay 950 Piso 5º "10" Capital Federal, y Margarita Cristina Kovacs, argentina, soltera, abogada, nac. 19/8/51, D.N.I. 10.112.777, dom. Uruguay 950 Piso 5º "10" Capital Federal. Objeto: realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: Prestación y Explotación de servicios de radiodifusión sonora con modulación de frecuencia (FM) y con modulación de amplitud (AM), pudiendo instalar repetidoras como así también prestación de servicios complementarios de radiodifusión en todo el país. A tal fin la sociedad está facultada para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen con el objeto social que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Plazo: 99 años. Capital A 10.000.000. Cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Suscripción e integración: El capital está suscripto por los socios en las siguientes proporciones Beatriz Liliana Kovacs, 2.000 acciones; Margarita Cristina Kovacs 8.000 acciones. Naturaleza del aporte: efectivo. Integración: 25 %. Sin síndicos. Directorio: Presidente: Margarita Cristina Kovacs, Director Suplente: Beatriz Liliana Kovacs. Domicilio: Uruguay 950, Piso 5 "10" Capital Federal.

La Apoderada
Nº 77.722

RESUD

SOCIEDAD ANONIMA

Por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria Unánime del 30-05-1991. Esc. Púb. Nº 263, Reg. Nº 35 de Avellaneda Pcia. de Bs. As. "RESUD S. A." resolvió aumentar el capital Social de A 200.000 a A 81.762.500 mediante la capitalización de aportes irrevocables para futuras suscripciones de capital, por un total de 81.762.500 acciones ordinarias, al portador, de un austral v/n c/u y de 1 voto c/u y reformar el art. 4º de los Estatutos, por el siguiente: "El Capital Social asciende a A 81.762.500, compuesto por 81.762.500 acciones ordinarias al portador de A 1 v/n c/u y con derecho a un voto. El capital podrá ser aumentado por decisión de la asamblea hasta el quíntuplo de su monto, conforme al art. 188 de la ley 19.550, decisión que deberá elevarse a escritura pública. También se designaron autoridades: Directores: Ernesto García Piñeiro y Rodolfo García Piñeiro. Síndico Titular: Julio Ignacio Frigerio; Síndico Suplente Adrián Julio Figueroa.

El Abogado
Nº 77.716

SALVADOR LIGUORI S.A. AGROPECUARIA, COMERCIAL, INDUSTRIAL E INMOBILIARIA

Por escritura de fecha 20-12-90 pasada al Fº 1034 del Reg. Nº 40 del Pdo. de San Martín, ante Esc. Carlos A. Sáenz, se protocolizaron: Acta de de Asamblea Nº 30 del 30-3-90 y de Directorio Nº 288 del 2-4-90, por las que el Directorio quedó constituido de la siguiente manera: Presidente Américo Osvaldo Liguori; Vicepresidente: Claudio Salvador Liguori. Directores titulares: Mario Dell'Immagine; Adelina Salerno de Liguori; Mirta Haydee Santoro de Liguori, Osvaldo Fabián Liguori. Síndico Titular: Mario Miguel Giacobbe. Síndico suplente: Julio D. Perichon. De acuerdo disposiciones estatutarias el mandato de los directores es por 3 años; el de los síndicos por 1 año. Y por acta de Asamblea Extraordinaria Nº 31 del 31-8-90, se convirtieron las acciones nominativas no endosables en al portador; y se modificó el art. 5º que quedó redactado de la siguiente forma: Artículo Quinto: Las acciones son al portador, ordinarias o preferidas, estas últimas tienen derecho a un dividendo de pago preferente de

carácter acumulativo o no, conforme a las condiciones de su emisión. Puede fijárseles también una participación adicional en las ganancias.
El Escribano
Nº 80.143

SANT SUI

SOCIEDAD ANONIMA

1) Aníbal José Sarotto, 48 años, L.E. 4.411.142, Cont. Público, Beatriz Araceli Estevez de Sarotto, 43 años, L.C. 5.888.091, arquitecta, ambos argentinos, casados, domiciliados en Rodríguez Peña 1217, Pta. Bja., Cap. 2) Escr. del 1º/10/91. 3) "SANT SUI S. A.". 4) Rodríguez Peña 1217, Pta. Bja., Cap. Fed. 5) a) Compra, venta, permuta, administración, arrendamiento y urbanización de loteos e inmuebles, incluso los comprendidos en el régimen de la Propiedad Horizontal; fraccionamiento y enajenación de lotes y edificios en Propiedad Horizontal. Y b) Otorgamiento de préstamos con o sin garantías, a corto o largo plazo, efectuar aportes de capitales a personas o a sociedades existentes o a constituirse, así como también la compra venta de títulos, acciones y toda clase de valores mobiliarios y papeles de créditos creados o a crearse y la realización de toda clase de operaciones financieras con excepción de las indicadas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. 6) 99 años, contados desde su inscripción. 7) A 2.500.000 representado por 250 acciones ordinarias al portador. 8) Directorio: De 1 a 7 titulares, por 2 ejercicios. Prescindencia de la Sindicatura. Presd.: Beatriz Araceli Estevez de Sarotto. Direct. Sup.: Aníbal José Sarotto. 9) Corresponde al Presidente o al Vicepresidente del Directorio, indistintamente. 10) 31/12 de c/ año.
Nº 80.223

SASEA INMOBILIARIA

SOCIEDAD ANONIMA

La Asamblea General Extraordinaria del 28 de junio de 1991 aumentó el capital a A 942.500.000 y emitió 940.000 acciones ordinarias al portador de A 1000 valor nominal cada una, modificando por consiguiente el Artículo 4º del Estatuto Social.
El Escribano
Nº 80.192

SISTEMAS CATASTRALES

SOCIEDAD ANONIMA

1) Socios: "Itron S. A.", domiciliada en Balcarce 683, Capital, inscripta en el Registro Público de Comercio de esta Capital el 30 de mayo de 1983 bajo el número 3083 del Libro 98, Tomo A., de Estatutos de Sociedades Anónimas Nacionales: "Techint Compañía Técnica Internacional Sociedad Anónima Comercial e Industrial", domiciliada en Pasaje Carlos María Della Paolera números 297/299, piso 17º, Capital, inscripta en el Registro Público de Comercio el 28 de julio de 1948 bajo el número 489, al folio 183 del Libro 48, Tomo A. de Sociedades Anónimas; "Inversora Catalinas Sociedad Anónima", domiciliada en Avenida Leandro N. Alem 1067, piso 29º, Capital, inscripta en el Registro Público de Comercio el 19 de septiembre de 1967 bajo el número 2839, al folio 266 del Libro 64, Tomo A. de Sociedades Anónimas; e "Information, Technology Acquisition Corporation S. A.", domiciliada en Juncal 1319, Capital, inscripta en el Registro Público de Comercio el 9 de diciembre de 1988 bajo el número 8949 del Libro 106, Tomo A. de Sociedades Anónimas. 2) Instrumento de constitución: Escritura Nº 534 pasada el 15 de octubre de 1991 ante el Escribano Jorge N. Ledesma al folio 1646 del Registro Nº 189 de Capital Federal, de su adscripción. 3) Denominación Social: "SISTEMAS CATASTRALES S. A.". 4) Domicilio Social: Balcarce 683, Capital. 5) objeto Social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, todos los actos que fueran necesarios y/o convenientes para la prestación, operación y explotación de la concesión de Servicios del Sistema de Información Geográfico y Catastral, que le fuera adjudicado por la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires en virtud del decreto número 1313 de fecha 19 de abril de 1991. Asimismo la Sociedad podrá realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, todos los actos que fueran necesarios y/o convenientes para la prestación, operación y explotación de sistemas de información geográfico, catastro geométrico, jurídico y económico y actividades —conexas entre las cuales se incluirá el relevamiento catastral—, en la República Argentina y en el extranjero. 6) Plazo de duración: 99 años contados desde inscripción registral. 7) Capital Social: 1.777.450.140 australes. 8) Administración y Fiscalización: Directorio, compuesto de seis Directores titulares y tres directores suplentes con mandato por dos ejercicios. Fiscalización: a cargo de una Comisión Fiscalizadora compuesta de tres Síndicos Titulares y tres Suplentes con mandato por dos ejercicios. Primer Directorio: Presidente: Alberto Guillermo Tarantini, y Vicepresidente: Víctor Taiariol, Directores Titulares: Roberto Natalio Antonino Celentano, Humberto José Lanzillotta, Eduardo Rodolfo Baglietto y Emilio Rodiño y Directores Suplentes: Roberto Leonardo Maffioli, Carlos Alberto Ortigosa y Carlos Valentín Tordomar. Comisión Fiscalizadora: Síndicos Titulares: Arturo Eugenio Lauro Lisdero, Juan Carlos Affif, y Juan José Valdez Follino; y Síndicos Suplentes: Adolfo Lázara, José F. Piccinna y Marcelo Daniel Sonnante. 9) Representación legal: El Presidente o quien lo reemplace legalmente. 10) Fecha de cierre del ejercicio: 30 de junio de cada año.
El Escribano
Nº 80.137

SU-GAS

SOCIEDAD ANONIMA

Creada por escritura del 15/10/91. Socios: Guillermo Pablo Gelido, arg., casado. 18/11/53, comerciante, D.N.I. 10.845.188, Angel Gallardo 1538 Don Torcuato Prov. Bs. As., Daniel Eduardo Pardo, arg., casado, 26/7/51, comerciante, D.N.I. 8.515.753, Balbastro 3875 San Justo Prov. Bs. As., Josefa Selvaggio, italiana, casada, 18/1/55, comerciante, C. I. 7.682.921, Balbastro 3875, San Justo Prov. Bs. As. y Susana Olga Cabiodes, arg., casada, 15/3/57, comerciante, D.N.I. 12.924.676, Angel Gallardo 1538 Don Torcuato Prov. Bs. As. Duración: 99 años desde su inscripción. Objeto: A) Comerciales: Compra-venta, distribución, exportación, importación, financiación o realización de operaciones afines y complementarias de cualquier clase con gas licuado, envasado, comprimido o a granel y productos afines. B) Servicios: Mediante la comercialización e industrialización de bienes y servicios relacionados con explotación de estaciones de servicios, así como sus productos y subproductos, mercaderías industrializadas o no y en general cualquier otro artículo para vehículos automotores, sus partes y accesorios. C) Importadora y exportadora mediante la importación y exportación de todo tipo de bienes permitidos por las leyes vigentes, mediante la celebración de contratos de compraventa, representación y distribución. D) Representaciones y mandatos: Mediante la ejecución de toda clase de representaciones, mandatos, comisiones, distribuciones, consignaciones, gestiones de negocios y administración de bienes en general y la prestación de servicios, almacenamientos, depósito guarda y transporte de bienes, cargas, mercaderías y productos. Administración y Representación Legal: Directorio de 2 a 7 por 3 ejercicios. Al presidente o vice en su caso. Capital: A 120.000.000. Cierre Ejercicio: 30 de junio. Sede Social: Río de Janeiro 47 10B Cap. Fed. Presidente: Guillermo Pablo Gelido. Vicepresidente: Daniel Eduardo Pardo. Directora Titular: Josefa Selvaggio. Directora Suplente: Susana Olga Cabiodes.
El Abogado
Nº 80.142

TECLAC

SOCIEDAD ANONIMA

1) 3/10/1991. 2) Artigas Enrique Tenenbaum, uruguayo, casado, C.I.P.F. 4.343.111, nacido el 19/6/1948, comerciante, domiciliado en Av. Pueyrredón 1990 piso 6 dep. "B" Cap. Fed.; Ariel Mariano Tenenbaum, argentino soltero, DNI. 22.757.116, nacido el 29/5/1972, comerciante, emancipado civil y comercialmente, domiciliado en Av. Pueyrredón 1990 piso 6 dep. "A" Cap. Fed.; Nélida Susana Ayerdi, argentina, casada, LE. 6.028.850, nacida el 2/4/1948, comerciante, domiciliada en Av. Pueyrredón 1990 piso 6 "B" Cap. Fed. e Inés Amalia García, argentina, casada, L.C. 6.439.347, nacida el 20/12/1948, comerciante, domiciliada en Bazurco 3197 Cap. Fed. 3) "TECLAC S. A.". 4) Bazurco 3197 Cap. Fed. 5) 99 años a contar de su inscripción en el RPC. 6) Realizar por cuenta propia o de terceros por sí o asociada a terceros las siguientes actividades: compra, venta, consignación, fabricación, y comercialización de insumos y maquinarias para la industria de la alimentación, en especial, frigorífica y láctea, importación y exportación de los mismos y de los relacionados con la actividad. 7) Australes cincuenta millones. 8) A cargo de un Directorio de 2 a 5 miembros con mandato por 2 años. La representación legal: el Presidente o el Vicepresidente en su caso. 9) Prescinde de sindicatura, art. 284 de la ley 19.550. 10) 31 de Diciembre de cada año. 11) Presidente: Artigas Enrique Tenenbaum, vicepresidente: Ariel Mariano Tenenbaum, Director: Nélida Susana Ayerdi, Director Suplente: Inés Amalia García.
Nº 80.200

TEXCORD

SOCIEDAD ANONIMA

1. — Juan Higinio Ciminari, arg., D.N.I. 10.901.429, 37 años, casado, ingeniero, dom. en Arenales 2467, Cap. Fed.; y Luis María Cetrá, arg. L.E. 4.558.392, 44 años, casado, empresario, dom. en Arenales 2467, Cap. Fed. 2. — Esc. Púb. Nº 331, del 24-09-91. 3. — "TEXCORD S. A.". 4. — Ciudad de Buenos Aires, actualmente E. Madero 942 P. 15. 5. — a) Comerciales: La compra y venta de bienes muebles, materias primas elaboradas o a elaborarse, mercaderías en general, su importación, y exportación. Ejercer mandatos, representaciones comisiones y consignaciones; realizar estudios, proyectos, dictámenes, asesoramientos, e investigaciones, todo tipo de intermediación y producción, organización, y atención técnica, informes, estudios de mercados y desarrollo de programas de promoción realizados y suministrados por profesionales con título habilitante si correspondiere - b) Industriales: La elaboración de productos y subproductos de la industria textil en todos sus aspectos, incluyendo pero no limitándose a la transformación de todo tipo de hilados, fibras, etc., sea cual fuere el destino final del producto elaborado. c) Financieras: Otorgar préstamos con o sin garantía a corto y largo plazo, aportar capitales propios y/o ajenos como sin garantía real o personal, a particulares o sociedades constituidas o a constituirse, dentro o fuera del país, para financiar operaciones realizadas o a realizarse, así como la compra y venta de acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito de cualquiera de los sistemas creados o a crearse. Exceptúanse las operaciones comprendidas en la ley de Entidades Financieras o cualesquiera otras en las que se requiere el concurso público. 6. — 99 años desde su inscripción. 7. — A 100.000.000. 8. — Directorio de 1 a 3 titulares, e igual o menor número de suplentes, por 1 ejercicio. 9. — Representación Legal: Presidente o Vicepresidente en su caso. 10. — Fiscalización: Se prescinde de sindicatura. 11. — 30 de junio de c/ año. 12. — Presidente: Juan Higinio Ciminari; Vicepresidente: Luis María Cetrá; Director Suplente: Carlos Guillermo Sorensen.
El Abogado
Nº 77.715

TRESMEN

SOCIEDAD ANONIMA

1) 21/10/91 - 2) Alfredo Raúl Herman, divorciado, 39 años, médico, DNI. 10196047, Andrade 32 Acassuso; Alberto Jorge Fontenla Miro, casado, 41 años, médico, DNI. 8432682, Roca 1811 Florida; Emilio Alberto Boragina, casado, 42 años, contador, LE. 7866035, Solano López 3449 Capital; argentinos - 3) TRESMEN S. A. 4) Olazábal 1690 P. 6º "B" Capital - 5) 99 años de inscripción - 6) Agropecuario: Administrar, desarrollar, fomentar y explotar el negocio agropecuario mediante compra y venta de campos, semovientes, cereales, oleaginosos, frutos y forrajes; su cría, engorde y cultivo Forestal: Explotación de cultivos forestales, plantación de distintas especies arbóreas, talado de bosques y venta de madera natural o aserrada conforme Leyes en vigencia. Industrial: mediante la producción, elaboración y transformación primaria de frutos, productos y subproductos derivados de la ganadería, agricultura y cultivos forestales, en especial de carne, cereales, oleaginosos, frutos, forrajes, cueros, pelos, cerdas, lanas, madera; fabricación de fibras aserradero de madera y fabricación de aglomerados. Comercial: mediante la realización de operaciones comerciales de materias primas elaboradas o a elaborarse, productos y maquinarias agropecuarias, como ser su compra, venta, permuta, consignación, representación y exportación e importación - 7) A 120.000.000 - 8) Directorio de dos a siete miembros, mandato 3 años - 9) El Presidente o Vicepresidente en su caso - 10) Prescinde sindicatura - 11) 30 de noviembre - 12) Presidente Alfredo R. Herman; Vicepte: Alberto J. Fontenla Miro; Direct. Tit.: Emilio A. Boragina; Direct. Sup. Rosa C. Tobbachian.
El Autorizado
Nº 80.220

TUCUMAN 1575

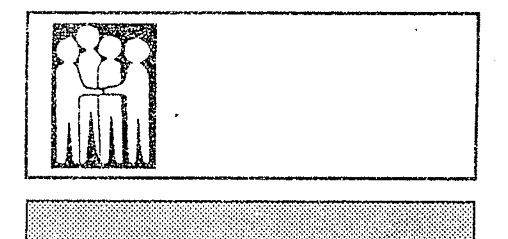
SOCIEDAD ANONIMA

Por esc. de 1-10-91 pasada al F. 641 del Reg. 725 de Cap. Fed. se constituyó "TUCUMAN 1575 S. A.". Socios: Horacio Oscar Ortiz, nac. 19-9-49, DNI. 7709618 y Alicia María Casanova, nac. el 4-11-48, LC. 5.974.552, ambos solteros, comerciantes, argentinos, domiciliados en Tnte. Gral. Juan D. Perón 1963, 7mo. E Cap. Fed. Objeto: La Sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros en el país o en el extranjero las siguientes actividades: servicios de restaurantes, bares, confiterías, explotación, equipamiento, habilitación e instalación por cualquier medio de establecimientos de la actividad gastronómica como bares restaurantes, casas de lunch, confiterías, cafeterías, despachos de bebidas en el local, heladerías, kioscos, explotación de galerías, locales comerciales y cualquier otro rubro de la gama gastronómica, elaboración de alimentos que se servirán en los establecimientos antes citados y toda clase de productos alimenticios, prestación de servicios de lunch para fiestas, incluyendo productos elaborados por cuenta propia o de terceros. A tales fines la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, realizar contratos y tomar prestaciones, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto. Duración: 99 años. Capital Soc.: A 3.000.000. Dirección y ad. ministración: A cargo del Directorio integrado por Presidente: Horacio Oscar Ortiz y Vicepdte. Alicia María Casanova. Duración 2 ejercicios. Director Suplente: Florencia Barrios, arg. casada, nac. 27-10-23, LC. 3013775, comerciante, domic. en C. Arenales 2347, 5to. D. Cap. Fed. - Fiscalización: la sociedad prescinde de la Sindicatura conf. en el art. 284 Ley 19.550 T. O. Dec. 841-84. Cierre ejerc.: 31-8-c-año. Sede Social: Tucumán 1575 Cap. Fed.
La Autorizada
Nº 80.116

VINMOR

SOCIEDAD ANONIMA

1) VINMOR S. A. 2) Aníbal Alberto Urtubey, argentino, casado, comerciante, 66 años, DNI 3.352.188 e Ida Ginevra, argentina, viuda, comerciante, 82 años, CI 2.009.143, domiciliados en Eugenio Garzón 3488, Capital. 3) José A. Terry 390, Capital. 4) 2/10/91. 5) Comercial: La compra venta, distribución y comercialización de productos químicos, químico industriales, farmacéuticos, de cosmética y perfumería. Importación y Exportación. El ejercicio de mandatos, representaciones, comisiones y consignaciones. Industrial: La fabricación, industrialización, fraccionamiento y envase de productos químicos, farmacéuticos, de cosmética y perfumería. Agropecuaria: Explotación de establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, frutícolas, forestales, vitivinícolas, acopio de granos, cereales y productos fruto hortícolas. Constructora: La ejecución de obras públicas o privadas. Toda actividad que en virtud de la materia haya sido reservada a profesionales con título habilitante será realizada por medio de éstos. Inmobiliaria y Financiera: La realización de operaciones inmobiliarias, financieras y de inversión con exclusión de las previstas en la ley de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso público. El otorgamiento de tarjetas de crédito personales. 6) 99 años. 7) A 2.500.000 en acciones ordinarias, al portador de A 1 y 5 votos. 8) Directorio de 1 a 10 por 3 años. Prescindirá de sindicatura: presidente: Aníbal Alberto Urtubey. Suplente: Ida Ginevra. 9) Presidente o Vicepresidente indistintamente. 10) 30/9 de cada año.
El Escribano
Nº 77.690



1.2 SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

ACCESORIOS ARGENTINOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Valese, Sergio Víctor, DNI 14.010.369, argentino, soltero, nacido el 29/04/60, Andonaegui 1953, Capital Federal; Valese, Mario

Eusebio, DNI 12.498.382, argentino, casado, nacido el 16/07/58, Laprida 1545, 3º "C", Florida, Pcia. de Bs. As.; Valese, Victor Dante, LE 4.027.115; argentino, casado, nacido el 16/04/26, Andonaegui 1953, Capital Federal; Rubio, Olga, CI 3.396.149 (P. Fed.), española, casada, nacida el 08/10/35, Andonaegui 1953, Capital Federal; Chuhurra, Daniel Horacio, DNI 12.865.550, argentino, casado, nacido el 03/03/57, Monteagudo 1425, Banfield, Pcia. de Buenos Aires; 2) Acto Privado del 02/10/90; 3) "ACCESORIOS ARGENTINOS S. R. L."; 4) Andonaegui 1953, Capital Federal; 5) la fabricación, reparación y acondicionamiento de repuestos y accesorios para automotores y motores; compra y venta, importación y exportación, consignación y representación de todo tipo de repuestos y accesorios para motores, automotores y/o vehículos de arrastre; 6) 99 años desde su inscripción registral; 7) ₳ 10.000.000, (Australes Diez Millones); 8) Gerentes: todos los socios; 9) Representación y uso de firma: individual e indistinta; 10) Cierre de ejercicio: 31 de julio.

El Autorizado
Nº 80.191

AGELEC

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución de sociedad. 1) Alejandro Carlos Gatti, argentino, soltero, comerciante, nacido el 5 de Diciembre de 1959, con DNI Nro. 13.304.281, domiciliado en la calle Argerich 4973 de Capital Federal; Jorge Mario Torres, argentino, soltero, comerciante, nacido el 29 de Septiembre de 1962, con DNI Nro. 16.134.366, domiciliado en la calle Enrique Marengo 615 de Villa Ballester; Iris Inés Arnó, argentina, casada, licenciada en administración de empresas, nacida el 16 de Diciembre de 1944, con LC Nro. 5.094.069, domiciliada en Gualeguaychú 3877 Piso 2do. "A" de Capital Federal y Alberto Osvaldo Guardamagna, argentino, casado, comerciante, nacido el 9 de Enero de 1938, LE Nro. 4.265.718, domiciliada en Gualeguaychú 3877 Piso 2do. "A" de Capital Federal. 2) Escrit. 27/02/91. 3) AGELEC S. R. L. 4) Gualeguaychú 3877 Piso 2do. "A" de Capital Federal. 5) La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, a las siguientes actividades: Comercial e Industrial: mediante la compra, venta, distribución, industrialización, fabricación, instalación, ejercicio de comisiones, representaciones, consignaciones y mandatos de conjuntos y equipos eléctricos, electrónicos y telefonía y sus componentes, incluyendo fibras ópticas y energía fotovoltaica. Importación y Exportación: mediante la importación y exportación de los bienes relacionados con el objeto social. 6) 40 años, contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. 7) ₳ 16.000.000. Dividido en dieciséis mil (16.000) cuotas de mil australes (₳ 1.000) v/n c/u. 8) La administración, representación legal y uso de la firma social estarán a cargo de uno o más gerentes en forma individual indistinta, socios o no, por el término de tres ejercicios siendo reelegibles. Designan gerentes a Alejandro Carlos Gatti, Jorge Mario Torres, Iris Inés Arnó y Alberto Osvaldo Guardamagna. 9) 31 de diciembre de cada año.

El Socio Gerente
Nº 80.236

ASESORAMIENTO PEDAGOGICO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Raúl Fernando Chanampa, argentino, soltero, nacido el 14/5/35, DNI. 4.842.448, Aurora Blanca Celchetto, argentina, nacida el 18/12/36, viuda, DNI 3.489.762, domiciliados ambos en Avenida de Mayo 1370, Pº 11, of. 305, Cap. 2) 18/10/1991. 3) ASESORAMIENTO PEDAGOGICO S. R. L. 4) Avenida de Mayo 1370, Pº 11, of. 305, Capital. 5) A la promoción de la cultura, educación integral, perfeccionamiento técnico, capacitación y aprendizaje, en toda la rama de la educación, y a la venta de sus cursos de idioma nacional o extranjero, como así también a la elaboración, impresión, edición y venta de libros, folletos, apuntes, cursos y productos diversos afines. 6) 99 años. 7) ₳ 9.000.000. 8º y 9º) Gerentes: Raúl Fernando Chanampa, y Aurora Blanca Celchetto, en forma indistinta. 10) 31 de octubre de cada año.

La Autorizada
Nº 77.714

ASISTAR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Comunica que por instrumento de fecha 30/3/89, Jorge Norberto Darruspe, vende, cede y transfiere a Susana Inés Yañez, las 750 cuotas de capital por el precio total de ₳ 750 quedando en el mismo lugar, grado y prelación. Se aumentó el capital social. Art. Cuarto: Australes 30.000... El Sr. Darruspe Renuncia al cargo de Gerente. Susana Inés Yañez, Arg. casada, comerciante de 37 años, LC. 6.729.532, domiciliada en Guise 1960, Piso 8º "A" Cap. Fed.

El Autorizado
Nº 80.201

BIOPLAS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Art. 10, inc. a) LS: 1) Nora Mabel Batalla, 29/08/49, casada, argentina, comerciante, Emilio Mitre 933 Haedo, DNI 6.074.790; Raúl Hugo Rodríguez, 13/10/46, casado, argentino, industrial, Emilio Mitre 933 Haedo, DNI 4.557.473; Juan Carlos Batalla, 11/02/46, soltero, argentino, industrial, Yerbal 4558 Cap. Fed. DNI 7.767.554; 2) 15/08/91; 3) BIOPLAS S. R. L.; 4) Yerbal 4558 Capital Federal; 5) Objeto: realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el exterior, participando en concursos, contratación directa o licitación pública o privada en toda clase de organismos oficiales o privados, las siguientes actividades: Industriales y comerciales: mediante la compra, venta, importación, exportación, fabricación, comercialización, fraccionamiento, distribución, elaboración, industrialización y esterilización de todo tipo de productos médicos bio descartables, quirúrgicos, medicinales y productos plásticos en general; 6) 99 años; 7) Australes 30.000.000; 8) Gerentes: Sres. Nora Mabel Batalla, Raúl Hugo Rodríguez y Juan Carlos Batalla, que actuarán en forma conjunta de a dos por el término de tres ejercicios, siendo reelegibles. 9) Cierre: 30 de junio.

El Autorizado
Nº 80.155

CLARO DE LUNA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Constitución por escritura de fecha 22/10/1991 pasada ante el escribano Bernardo Stiberman. 2) Socios: José Luis Louzao, casado, comerciante, 29 años de edad, arg., con D. N. I. 14.745.653, domiciliado en Viamonte 1784 4º Piso, Depto. "P", de Cap. Fed.; Gregorio Manuel Martín, casado, comerciante, 30 años de edad, arg., con D. N. I. 14.187.973, domiciliado en Rivadavia 10.702, 5º Piso "B" de Cap. Fed.; y Aníbal Daniel Formigo, casado, comerciante, sde 30 años de edad, arg., con D. N. I. Nº 14.555.245, domiciliado en Fragueiro 1151, de Ciudadela, Prov. de Bs. As. 3) "CLARO DE LUNA S. R. L.". 4) Sede Social: García del Río 2421, Cap. Fed. 5) Duración: 10 años desde su inscripción en el Reg. Púb. de Comercio. 6) Objeto: Realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, la explotación de locales con equipos de video-juegos, electrónicos o mecánicos, arrendados o de su propiedad, así como su armado y comercialización. Negocios de Importación y Exportación. 7) ₳ 18.000.000 dividido en 1800 cuotas de ₳ 10.000 v/n. cada una, totalmente suscriptas por c/uno de los socios por partes iguales. 8) y 9) Será representada, dirigida y administrada por todos los socios, designados Gerentes, teniendo el uso de la firma social, dos cualesquiera de ellos en forma conjunta. 10) 31 de Marzo de cada año.

El Escribano
Nº 80.183

COMPAÑIA SUDAMERICANA DE BOMBAS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Gustavo Adolfo Schänzle, nacido 8/3/35, casado, argentino, ingeniero, Segurola 1017, Boulogne Sur Mer, Pcia. Bs. As., L. E. 5.599.664, y Joaquín Pedro Walser, nacido 26/7/35, viudo, argentino, electrotécnico, Cochrane 2432, Cap. Fed., L. E. 4.156.699. 2) Contrato privado: 25/9/91. 3) COMPAÑIA SUDAMERICANA DE BOMBAS S. R. L. 4) Chacabuco 314, primer piso, Cap. Fed. 5) a) Comerciales: Importación, exportación, compra, venta y representación de bombas, máquinas y motores, sus repuestos y accesorios; b) Financieras: Préstamos con o sin garantía a corto o largo plazo, aporte de capitales a personas, empresas o sociedades existentes o a constituirse, para la concertación de operaciones realizadas o a realizarse, así como la compraventa y negociación de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito de cualesquiera de los sistemas o modalidades, creadas o a crearse, exceptuándose expresamente las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra para la cual se requiera el concurso público. 6) 20 años a contar desde inscripción en el R. P. C. 7) ₳ 120.000.000. 8) Gerentes: ambos socios por plazo duración. 9) Representación legal: ambos gerentes en forma individual e indistinta. 10) 31 de marzo de cada año.

El Abogado
Nº 80.105

COMPUVAC

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución SRL. 1) Domingo Carlos Gandini, italiano, casado, 51 años, CI 1.746.484, América 455, Haedo, Bs. As.; Ernesto Hugo Gutiérrez, arg., casado, 46 años, LE 4.523.029, Av. Gral. Paz 8744, 3º A, Cap.; Francisco Javier Bravo, arg., casado, 52 años, DNI 7.075.908, Pje. Concordia 2237, Lanús, Bs. As.; Juan Javier Barros, arg., casado, 72 años, LE 3.419.599, Juramento 1570 4º, Cap.; Nicolás Calderón Landeras, español, casado, 54 años, CI 4.584.642, Juan B. Justo 1407 Beccar, S. Isidro, Bs. As.; Jorge Marco Cóppola, arg., casado, 51 años, DNI 4.573.894, Estrada 3922, La Lucila, V. López, Bs. As.; Aníbal Eduardo Nocetti, arg., casado, 55 años, LE 4.174.374, Salom 422, Cap.; Héctor Pis, arg., casado, 50 años, LE 4.375.729, Las Casas 3843, pb., 3, Cap. Angel Sánchez, español, casado, 56 años, CI 3.724.399, R. Falcón 2984, "1", Cap.; Miguel Angel Petrazzini, arg., viudo, 59 años, LE 4.247.634, Av. Caseros 445, 2º 12, Cap.; Omar Norberto Rizza, arg., casado, 59 años, LE 40.866.022, San Juan 71, pb., B, Cap.; Fausto Antonio D'alessio, arg., casado, 51 años, LE 4.297.480, Pje. El Nene 1973, Cap.; Luis Angel Ovelar, arg., soltero, 57 años, LE 5.587.470, D. Vélez 1585, La Lucila, V. López, Bs. As.; Roberto César Gattoronchieri, arg., casado, 51 años, LE 4.317.097, Rivadavia 1150, Barrio S. José, Moreno, Bs. As.; Julio Jesús Lagarejos Rodríguez, español, divorciado, 59 años, CI 3.182.044, Avellaneda 973, 624, Cap. y Alberto Jorge Pollio, arg., casado, 42 años LE 7.823.977, Bauthurst 3319, Cap.; todos técnico-mecánico. 2) Doc. Priv. del 27/9/91. 3) COMPUVAC SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. 4) Colombres 266/70, Cap. 5) realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, las sig. actividades: a) importación y exportación de toda clase de mercaderías; b) compra, venta, permuta, arrendamiento, administración y explotación de inmuebles urbanos, suburbanos o rurales, en todas las modalidades existentes o a crearse, inclusive las relacionadas con la ley de propiedad horizontal; c) explotación agrícola ganadera de tierras, campos, bosques, chacras, establecimiento de estancias para invernada y cría de ganado, pasturas y cultivos de cualquier naturaleza; arrendamiento, instalación, administración, explotación de establecimientos agrícolo ganaderos; d) mediante inversiones o aportes de capital a particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse, para negocios presentes o futuros, compraventa de títulos, acciones u otros valores mobiliarios nacionales o extranjeros, otorgamiento de créditos en general, sean o no garantizados y toda clase de operaciones financieras permitidas por las leyes con exclusión de las previstas en la ley de entidades financieras u otras por las que se requiera concurso público. 6) 99 años desde registración. 7) ₳ 160.000.000. 8) gerentes los socios por término social, fiscalización a cargo de los socios. 9) firma indistinta. 10) 30 abril.

La Autorizada
Nº 80.242

CRITERIO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento privado del 23 de octubre de 1991 se constituyó "CRITERIO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". 1) Jorge Horacio Bonacorsi, argentino, 43 años, casado, comerciante, L. E. 5.517.663, Mitre 468, Bahía Blanca, pcia. de Bs. As.; Santiago Del Pin, argentino, casado, 48 años, comerciante, L. E. 7.262.686, Burella 235, pcia. de Salta; Carlos Raúl Cruz, argentino, casado, 38 años, abogado, D. N. I. 10.655.056, Comandante Espora 267, Guaymallén, pcia. de Mendoza; Raúl Horacio Minoli, argentino, 63 años, casado, L. E. 6.402.762, comerciante, Rafael Núñez 3849, Córdoba, pcia. de Córdoba; Horacio Martínez, argentino, casado, 45 años, L. E. 6.607.435, abogado, Mendoza 1437, Villa María, pcia. de Córdoba. 2) 20 años. 3) La sociedad tiene por objeto el desarrollo de las siguientes actividades comerciales: en especial la provisión de insumos, equipamiento, sistemas y asesoramiento de todo tipo para empresas, como asimismo la administración e intermediación, administración o producción en sistemas de servicios sociales. 4) Cuenca 5297 piso 1º "D", Capital Federal. 5) ₳ 50.000.000. 6) Dos gerentes en forma indistinta. 7) 28 de febrero. 8) Gerentes: Jorge Horacio Bonacorsi y Horacio Martínez.

El Gerente
Nº 80.170

CHEMCAT

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución de Sociedad por escritura pública Nº 623 del 16 de Octubre de 1991 del Registro Nº 913 de la Capital Federal. Socios: Mario Alberto Coloccini, argentino, casado de 49 años, comerciante, domiciliado en Pje. El Trébol 6979, Capital Federal, D/N/I 4.380.973; Irma Isabel Abad, argentina, divorciada, 38 años, comerciante, D/N/I 5.944.165 domiciliada en Ruiz de los Llanos 1387 de esta Capital. Denominación: CHEMCAT S. R. L. Domicilio: Pje. El Trébol 6979. Capital Federal. Duración 20 años desde la inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto: Realizar en el país o en el exterior, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros: Industrialización, Importación, compra, venta y transporte de productos químicos, petroquímicos, derivados y lubricantes para mantenimiento, producción, seguridad e higiene industrial o laboral. Estudios, asesoramiento, dictámenes o informes sobre tratamientos de aguas y sus derivados. Capital: ₳ 5.000.000, aportados el 90 % por el Sr. Coloccini y el 10 % por la Sra. Abad. Designan gerente al Sr. Coloccini. Cierre de Ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

La Autorizada
Nº 80.167

DARSALE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución SRL. 1) Dardo Luis Ortiz, 27 años, empleado, DNI 16.921.321 y Rosa Ana Cutruneo, 25 años, ama de casa, DNI 17.839.556, casados, argentinos y doms. en Sto. Cabral 3146, Munro, Bs. As. 2) doc. Priv. del 10/10/91. 3) DARSALE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. 4) Av. del Libertador 7336/38, 6º B, Cap. 5) la explotación agrícolo-ganadera en todas sus formas; cría e invernada de ganado de todo tipo y especie, explotación de tambos y cabañas, criaderos e invernaderos, pasturas y cultivos de cualquier naturaleza; instalación, administración, arrendamiento y/o explotación de establecimientos agrícolas y ganaderos. 6) 10 años desde registración. 7) ₳ 100.000.000. 8) gerente el socio Dardo L. Ortiz, por término social, fiscalización a cargo de los socios. 9) firma exclusiva del gerente. 10) 31 de diciembre.

La Autorizada
Nº 80.243

"DATA-QUIMICA"

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada. Buenos Aires, 20 de Mayo de 1991. Entre los Sres. Raúl Oscar Waiman, argentino, nacido el 15/8/1934, mayor de edad, soltero, comerciante, D. N. I. 4.138.757, domicilio Lavalle 1536, 4º, 10, Capital Federal y Romualdo Mario de Notta, argentino, nacido el 1º/1/1939, mayor de edad, casado en 1º nupcias con Isabel Claver, empresario, L. E. 4.287.338, con domicilio en Lavalle 1672, Piso 1º, Dpto. 5, Capital Federal. 1) Fecha de constitución: 20 de mayo

1991. 2) Domicilio social: Lavalle 1672, 1º Piso "5" Capital Federal. 3) Denominación: "DATA-QUIMICA S. R. L.". 4) Objeto: Compra-venta, representación, distribución, financiación, importación y exportación de artículos o productos o materiales de computación, química y afines, informática, equipos, máquinas, herramientas, repuestos, materias primas, ya sea por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros. 5) Plazo: 20 años a partir del 20-5-1991. 6) Capital social: Quince millones de Australes (A 15.000.000). Integración: Raúl Oscar Waiman el 52,5 % y Romualdo Mario De Notta el 47,5 %. 7) La administración, Gerentes, ambos socios en forma individual e indistinta. 8) Cierre de ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

El Abogado
Nº 77.670

DELICATESSEN

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Contrato Constitución: Constitución: 11-9-1991; Socios: Carlos Gerardo Diez, argentino, nacido el 27 de Mayo de 1951, comerciante, D. N. I. Nro. 8.550.824, casado, domiciliado en la calle Vicente López 2663 piso 6 "C", Capital; Carlos Oscar Pinchetti, argentino, nacido el 21 de Octubre de 1947, comerciante, C. I. Nro. 5.226.687, casado, domiciliado en la calle Fitz Roy 1875, piso 1 "C", Capital; Rubén Alberto Argerich, argentino, nacido el 30 de Octubre de 1962, comerciante, D. N. I. Nro. 16.437.545, casado, domiciliado en la calle Begüirestain 734, Avellaneda; Horacio Eduardo Arance, argentino, nacido el 11 de Mayo de 1962, comerciante, D. N. I. Nro. 16.024.646, soltero, domiciliado en la calle L. M. Campos 3033, Sarandí, Provincia de Buenos Aires; Francisco Lires, argentino, nacido el 22 de Julio de 1933, comerciante, C. I. Nro. 3.861.335, casado, domiciliado en la calle Begüirestain 734, Avellaneda; Alberto Juan Diez, argentino, nacido el 27 de Mayo de 1951, comerciante, C. I. Nro. 6.554.443, divorciado, domiciliado en la calle Uriarte 1475, piso 6 "A", Capital; Denominación: DELICATESSEN S. R. L.; Domicilio: Florida 683, piso 8, oficina "64", Capital Federal; Plazo: 90 años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio; Objeto: Realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros las siguientes operaciones: Industriales: Elaboración de productos alimenticios del ramo de panadería, heladería, confitería, pastelería, rotisería, pastas frescas y chocolatería. Comerciales: Compra, venta, consignación, comercialización, importación, exportación, distribución y representación, como asimismo intervenir en licitaciones públicas o privadas de materias primas, productos elaborados y semielaborados relacionados con el objeto industrial. Servicios: Mediante la realización de servicios de confitería y lunch; Capital: A 12.000.000 (Australes Doce millones); Administración, Representación Legal y uso de la Firma Social: En forma individual e indistinta a cualquiera de los socios integrantes; Cierre del Ejercicio: 31-8 de cada año.

La Autorizada
Nº 80.231

DISTRIBUIDORA LOS ANDES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Esc. Nº 161, fº 398, Reg. Not. 1020, de Capital Federal. Rubén Oscar Magliocco, arg., casado, nac. 16/11/58, empresario DNI: 12.447.774, dom. Baunes Nº 1153 de esta ciudad; Juan Angel Fabián Paveto, arg., casado, nac. 12/7/65, empresario, DNI: 17.601.497, dom. Juan Ramírez de Velazco Nº 780, planta baja B, de esta ciudad; DISTRIBUIDORA LOS ANDES S. R. L., dom. social; Juan Ramírez de Velazco Nº 780, planta baja B de esta ciudad. Duración: 10 años a partir de su inscripción en el RPC. Objeto: Dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros en el país o en el extranjero, a las siguientes actividades; a) Distribuidora y Comercial; Mediante la distribución de toda clase de rodamientos, compra, venta, importación, exportación, permuta, consignación, representación, comisión, almacenamiento, transporte, y cualquier otra forma de comercialización de los mismos, como así también sus partes, repuestos y accesorios. b) Importadora y Exportadora: Mediante la importación y exportación en general. Capital social: A 150.000.000. La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de los socios Gerentes en forma individual e indistinta, socios o no, por el término de duración de la sociedad. Gerentes: Rubén Oscar Magliocco; Juan Angel Fabián Paveto. Cierre de ejercicio: 30/10 de c/año.

La Autorizada
Nº 80.190

DRAC

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Socios: Angel Fernando López, comerciante, argentino, casado, nacido el 27 de diciembre de 1962, titular del Documento Nacional de Identidad Nº 16.089.947, domiciliado en Chacabuco 723, piso 1, depto. 7, Capital Federal; don Oscar Rodríguez, comerciante, argentino, casado, nacido el 19 de octubre de 1941, titular del Documento Nacional de Identidad Nº 4.583.564, domiciliado en Italia 1648, Martínez, Pdo. de San Isidro, Pcia. de Buenos Aires; y don Pablo Javier D'Amorín, comerciante, argentino, soltero, nacido el 6 de febrero de 1971, titular del Documento Nacional de Identidad Nº 21.848.109, domiciliado en Coronel Dominguez 188, Villa Madero, Pdo. La Matanza, Pcia. de Buenos Aires. Denominación y Domicilio: La sociedad se denomina "DRAC S. R. L." y tiene su domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires. Duración: Su duración es de Noventa y Nueve años, contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, con facultad para instalar filiales, sucursales u oficinas, las siguientes actividades: a) Industriales y Comerciales: La fabricación, compra, venta, importación, exportación, representación, comercialización y distribución de productos metalúrgicos y plásticos, como asimismo asesoramiento técnico en la elaboración y/o utilización de los productos metalúrgicos y plásticos. b) Constructora: Mediante la realización de obras de ingeniería y arquitectura, públicas o privadas, ya sea en zonas urbanas o rurales, o de carácter industrial, civil o comercial; la ejecución de proyectos, dirección, administración de ese tipo de obras; reparaciones y/o refacciones de obras y construcciones ya realizadas; formar consorcios o grupos de personas y realizar construcciones previstas precedentemente para los mismos, ya sea por contratos con profesionales del ramo o por administración; contratar locaciones de obras o servicios, todo ello incluso dentro de las normas de la legislación civil y de las normas de las leyes de Obras Públicas Nacionales, Provinciales o Municipales. c) Inmobiliaria: Mediante la compra, venta, permuta, fraccionamiento, loteo, urbanización, explotación, locación, arrendamiento, administración y cualquier tipo de contratos a título oneroso de bienes inmuebles propios o de terceros, urbanos y rurales, inclusive todas las operaciones comprendidas en las leyes de prehorizontalidad, propiedad horizontal y clubes de campo. d) Importadora y exportadora: Mediante la importación y exportación de mercaderías en general. e) Mandatos y Representación: Mediante el ejercicio de representaciones, distribuciones, consignaciones, mandatos, gestiones y administraciones de bienes, capitales y empresas en general, ya sea de carácter judicial o extrajudicial, incluso la realización de toda clase de mandatos y comisiones con la mayor amplitud, en las condiciones permitidas por las leyes y reglamentaciones vigentes o que se dicten en el futuro. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos y contratos que no sean prohibidos por las leyes, pudiendo por ende efectuar toda clase de operaciones bancarias con los distintos bancos oficiales y privados, nacionales o extranjeros, especialmente Banco de la Nación Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Hipotecario Nacional, Caja Nacional de Ahorro y Seguro, Banco Nacional de Desarrollo, Banco Central de la República Argentina, Cooperativas de Crédito y cualquier otro banco existente o a crearse, tanto en el país como en el extranjero, con sujeción a sus cartas orgánicas; otorgar y firmar toda clase de documentos públicos y privados, escrituras públicas, conferir poderes generales o especiales, estos últimos pudiendo ser irrevocables, y revocar los que se otorgaren; practicar todos los trámites que se requieran ante cualquier repartición de la Administración Nacional, Provincial o Municipal, y sus dependencias, con amplias facultades para firmar los escritos pertinentes; inscribirse ante organismos del Estado Nacional, Provincial o Municipal con carácter de proveedores, importadores, exportadores, contratistas, consultores y concesionarios, presentándose a las licitaciones públicas o privadas a que se convoque y a realizar todos los actos para los cuales se requiera poder especial. f) Servicios: Ingeniería, proyectos, asesoramientos, instalaciones y mantenimientos de obras de cualquier naturaleza, incluyendo mecánicas, hidráulicas, neumáticas, electromecánicas, electrónicas, eléctricas, telefónicas, químicas y electroquímicas. Esta enumeración es meramente nominativa y no limitativa. Las actividades que en razón de la materia debieran realizarse por medio de profesionales con título habilitante, se efectuarán a través o mediante la contratación de los profesionales que correspondiesen. Capital: A 66.000.000. Administración y Representación: La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de los socios, debiendo actuar en forma conjunta por lo menos dos de ellos. En tal carácter tienen todos las facultades para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto de la sociedad, inclusive los previstos en el art. 1881 del Código Civil y art. 9 del Decreto ley 5965/63. Cierre del Ejercicio Social: el 30 de abril de cada año. Gerentes: Angel Fernando López, Oscar Rodríguez y Pablo Javier D'Amorín. Estos representarán a la sociedad actuando en forma conjunta por lo menos dos de ellos.

El Abogado
Nº 77.734

ELEANA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber que por escritura del 22 de Octubre de 1991, se constituyó "ELEANA S. R. L.". Socios: Ana Inés Monserrat, argentina, 39 años, casada, comerciante, DNI 10.306.760, domiciliada en Pte. Derqui 2646, Haedo; Ricardo César Vivanco, argentino, 50 años, casado, comerciante, LE. 4.376.015, domiciliado en Melincué 2657, Capital; Diego Luis Vivanco, argentino, 26 años, soltero, comerciante, DNI. 17.786.937, domiciliado en Camacuá 1281, Ituzaingó; Elena Lydia Argüello de Vivanco, argentino, 53 años, casada, comerciante, DNI 3.744.810, domiciliada en Camacuá 1281, Ituzaingó. Sede: Melincué 2657, Capital Federal. Objeto: Realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: explotación comercial de canchas y espacios abiertos o techados, para la realización de todo tipo de actividades deportivas y de juegos en general; enseñanza de los mismos, exhibiciones, conferencias, charlas, congresos, y organización de torneos. Fabricación, compra, venta, importación, exportación de artículos e indumentaria deportiva, y la locación de los mismos. Explotación de bares y/o restaurantes, y expendio de todo tipo de bebidas y/o comidas elaboradas en local propio o preelaboradas por terceros. Duración: 20 años. Capital: A 40.000.000. Administración y representación: a cargo de los cuatro socios gerentes en forma indistinta. Prescinde de sindicatura. Cierre del ejercicio: 31 de diciembre.

El Escribano
Nº 80.215

FANDA IMPORT

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se comunica que por instrumento privado del 9/10/91, Leonardo Marcelo Schmidon o Schmidov, Máximo Waisbord y Sofía Levita de Waisbord cedieron a Gerónimo Crespo, español 18/8/47, comerciante, casado, CIPF 5.908.663, dom. Beruti 804, Banfield, Pcia. Bs. As. y a Ricardo Luis Fernández, art. 11/5/49, comerciante, casado, M. I. 7.803.168, dom. Directorio 666, 5º "A", Cap. Fed., la cantidad de 1.440 cuotas parte de la sociedad "FANDA IMPORT. S. R. L.". Los socios Máximo Waisbord, Sofía Levita de Waisbord, Gerónimo Crespo y Ricardo Luis Fernández modifican los arts. 1, 3, 4 y 5. - Art. 1º: Domicilio legal Ciudad de Bs. As. Sede social: Rawson 824, Piso 1º "C", Cap. Fed. Art. 3º: Tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: Fabricación, producción, compra, venta, importación, exportación, representación y distribución de artículos de relojería, fantasías, objetos de escritura y encendedores, decorativos para el hogar, porcelanas, cristalerías y cuadros. Importación, exportación, distribución, consignación y representación de materias primas, mercaderías, o productos nacionales e importados de cualquier origen, incluidos en el nomenclador nacional. Art. 4º: Capital Social A 140.000.000. Art. 5º: La administración, representación legal y uso de la firma social todos los socios, por el término de duración de la sociedad, ejerciendo la representación y uso de la firma social en forma conjunta dos de ellos en la siguiente forma: dos cualesquiera de los cónyuges Waisbord con dos cualesquiera de los otros socios.

La Escribana
Nº 80.126

FEDERICO H. PASQUET E HIJOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución SRL. 1) Federico Héctor Pasquet, casado, nac. el 12/7/33, LE 5.584.366, L. de la Torre 1560, V. López; Walter Héctor Pasquet, nac. el 23/11/58, casado, DNI 12.676.764, Pico 1950, 10º, Cap. y Christian Julián Pasquet, nac. el 6/11/68, soltero, DNI 20.567.430, L. de la Torre 1560, V. López; argentinos y comerciantes. 2) Doc. Priv. del 30/3/91. 3) FEDERICO H. PASQUET E HIJOS S. R. L. 4) Pico 1950, 10º B, Cap. 5) Por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros las sig. actividades: Comerciales: mediante la compra y venta de toda clase de automotores, sus repuestos y accesorios y la explotación de talleres mecánicos, de chapa y pintura y garajes para automotores; la importación y exportación de toda clase de productos del país y mercaderías de cualquier índole, el ejercicio de mandatos, comisiones y representaciones relacionadas con el objeto social. Industriales: la fabricación de repuestos y accesorios para automotores. Financieras: Mediante el aporte e inversión en empresas o sociedades; dar y tomar dinero en préstamo, con o sin hipoteca u otras garantías reales o con cualquier otra clase de garantías de las permitidas por las leyes; negociación de hipotecas y prendas; otorgar anticipos sobre créditos provenientes de ventas y/o adquiridos. Quedan expresamente excluidas las operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras u otras que requieren en concurso público. 6) 50 años desde registración. 7) A 2.000.000.- 8) Gerentes los socios: Federico H. Pasquet y Walter H. Pasquet por término social, fiscalización a cargo de los socios. 9) Firma indistinta. 10) 31 de marzo.

La Autorizada
Nº 80.239

FORTUNA SEGURIDAD

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Comunica que por instrumentos privados de fechas 17/5/1991, 17/6/1991, 24/7/1991, y 19/9/1991, respectivamente se dispuso las cesiones de cuotas y reforma de los artículos 4º y 7º del contrato social. Hernán Lorenzo Payba, cede, vende y transfiere las 1998 cuotas que tiene y le corresponden en la mencionada sociedad a favor de Miguel Angel Lozano, argentino, empresario, DNI. 5.054.762, casado, nacido el 19/4/1945, domiciliado en Wineberg 2282 Olivos, Pcia. de Bs. As. y de Alberto Bruno Bracali, argentino, ingeniero, casado, nacido el 12/8/1939, LE. 4.952.165, domiciliado en Cochabamba 2936, Cap. Fed., quienes las adquieren en partes iguales o sea 999 cuotas cada uno y Jorge Enrique Cayetano Sáenz, cede, vende y transfiere las 668 cuotas que tiene y le corresponden en la mencionada sociedad a favor Miguel Angel Lozano y Alberto Bruno Bracali, quienes adquieren 334 cuotas cada uno, realizándose dichas cesiones por el precio total y convenido de australes diez millones, colocando los cedentes a los cesionarios en sus mismos lugares, grados y prelación. Cuarto: El capital social se fija en la suma de australes cuarenta mil, dividido en 4.000 cuotas de A 10 valor nominal cada una. Séptimo: La administración estará a cargo de los socios Jorge Enrique Cayetano Sáenz, Miguel Angel Lozano y Alberto Bruno Bracali, en calidad de gerentes ejerciendo la representación legal y cuyas firmas precedidas del sello de la razón social obligan a la sociedad, por el plazo de duración de la sociedad.

La Autorizada
Nº 77.680

GALLERO Y FERRARI

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución SRL. 1) Fernando Gallero, uruguayo, 31 años, analista de sistemas, DNI 92.304.367, N. Oroño 1590, Cap.; Norberto Manuel Oberdand Ferrari, arg., 32 años, analista de sistemas, DNI 13.652.957, Planes 985 Cap; Rut Beatriz Limonic, arg., 36 años, sicóloga, DNI 11.815.239, Gaona 1240, Cap. y Nancy Ruth Schusterman, arg., 29 años, analista de sistemas, DNI 14.976.168, Planes 985, Cap.; casados. 2) Doc. Priv. del 17/10/91. 3) GALLERO Y FERRARI SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. 4) Camarones 1519, Cap. 5) a) Prestación de servicios de computación, proce-

samiento y sistematización de datos mediante el empleo de medios mecánicos y/o electrónicos; b) el análisis de sistemas, la programación de computadoras y la implementación de bancos de datos y antecedentes; c) compra y venta, locación, consignación y distribución del producido de la actividad detallada en a) y b); d) compra, venta, importación, exportación, representación y distribución de computadoras y elementos de computación, programas, partes, repuestos y accesorios de computación; e) el asesoramiento por sí o por terceros relacionados con la prestación de los servicios enumerados. Se hace constar que todo asesoramiento que en virtud de materia así lo requiera será realizado por profesionales con título habilitante. 6) 99 años desde registración. 7) ₳ 12.000.000. 8) Gerentes los socios por término social, fiscalización a cargo de los socios. 9) Firma indistinta. 10) 31 de diciembre.

La Autorizada
Nº 80.241

GERFOR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución por instrumento privado de fecha 30 de Agosto de 1991. Socios: Fortunato José Rinaldi, argentino, casado, emp., nacido 18/7/60, DNI. 13.948.211; Mario Gerardo Rinaldi, arg., nacido 19/9/56, casado, empres. DNI. 12.206.698, ambos con domicilio en Curupaití 811. Villa Insuperable, Pdo de La Matanza, Pcia. Bs. As. Denominación: GERFOR S. R. L. Duración 50 años. Capital Social ₳ 5.000.000.- (cinco millones) dividido en 10 cuotas de ₳ 500.000.- c/u Adm-Representación: Ambos socios gerentes indistintamente. Sede social: Avda. Gral. Paz 12010 C. Federal. Cierre ejercicio: 31 de Diciembre de cada año. Objeto Social: comercialización y fabricación de productos metalúrgicos y afines.

El Abogado
Nº 80.211

GIVERNY MODE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) 21/10/91. 2) María Victoria Muñoz de Tosti, casada, comerciante, 56 años, L.C. 1.979.802, Rivadavia 5115, P. 1º A, Capital; Horacio Claudio Tosti Ibáñez, casado, comerciante, 34 años, D.N.I. 13.403.873, Bustamante 2624, P. 4º A, Capital; Gonzalo Luis Tosti Ibáñez, soltero, comerciante, 21 años, D.N.I. 21.831.326, Rivadavia 5115, P. 1º A, Capital; argentinos. 3) GIVERNY MODE S.R.L. 4) Belgrano 2826, Capital. 5) Compra, venta, importación y exportación de productos industriales, distribución, representación comisión, consignación y comercialización de materias primas, productos elaborados, semielaborados y maquinarias de la industria textil; especialmente indumentaria de ropa femenina, sus patentes, marcas, modelos y diseños nacionales o extranjeros, máquinas de coser, artículos del hogar, electrónicos y automotores. 5) 30 años de inscripción. 6) ₳ 160.000.000.- 7) A cargo de uno o más gerentes, individual e indistintamente, por 3 ejercicios. 8) 31 diciembre. 9) Gerentes: María V. Muñoz de Tosti y Horacio Claudio Tosti Ibáñez.

El Autorizado
Nº 80.219

GLOBAL SPECTRUM TECHNOLOGIES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Denominación: GLOBAL SPECTRUM TECHNOLOGIES S.R.L. Fecha documento: 16/10/1991. Socios: Patricia Silvia Dyksztein, argentina, diseñadora gráfica, nacida el 19/4/1954, D.N.I. 11.044.627 y Mónica Liliane Kien, uruguaya, comerciante, nacida el 7/7/1953, C.I. 7.272.739; ambas casadas y domiciliadas en Avenida del Libertador 7486, 6º A, de esta Capital. Duración: 99 años a partir de su inscripción. Objeto: Realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros a la siguiente actividad: Servicios de consultoría, comercialización e industrialización de componentes e insumos de computación, importación y exportación de programas de computación y comunicaciones. Capital: ₳ 2.000.000.- Administración, representación y uso de la firma: a cargo de ambos socios por el término de duración de la sociedad, revistiendo para ello el carácter de gerentes. Domicilio: Avenida del Libertador 7486, 6º "A" de esta Capital. Cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Bs. As., octubre 18 de 1991.

El Autorizado
Nº 80.129

HECHOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Escritura Nº 758 del 11/10/91; Socios: Héctor Oscar Labbe, nacido el 27/4/38, ingeniero mecánico, L.E. Nº 4.268.470, domiciliado en Yerbal 5373, Capital y Osvaldo Antonio Rossi, nacido el 4/1/45, comerciante, D.N.I. 4.534.305, domiciliado en General Enrique Martínez 859, Capital ambos casados y argentinos, constituyen: 1) HECHOS S.R.L. 2) Gral. Enrique Martínez 859, Capital. 3) 50 años contados a partir de su inscripción en el R.P.C. 4) Dedicarse por cta. propia, de terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades: Fabricación, industrialización, comercialización, distribución, importación y exportación de: gomas de borrar, crayones, tizas, plumas estilográficas, bolígrafos, tintas, lápices y de otros artículos para librería, oficinas y artistas. Representaciones, concesiones, consignaciones y mandatos vinculados con las actividades indicadas precedentemente. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o el presente. 5) ₳ 20.000.000.- dividido en 200 cuotas de ₳ 100.000 v/n. c/una. 6) Administración, representación legal y uso de la firma social: a cargo de ambos socios en forma indistinta, quienes revestirán el carácter de gerentes. 7) Ejercicios: 30/6 de c/ año. 8) Gerentes: Héctor Oscar Labbe y Osvaldo Antonio Rossi.

La Apoderada
Nº 80.210

JEMA STEREO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por un día el siguiente Edicto: Constitución: Contrato privado de fecha 27 de Setiembre de 1991. Socios: Juan Eduardo de la Riva, argentino, casado, nacido el 1/11/47, Ingeniero Electrónico, L. E. Nº 7.606.092, domiciliado en Campos Salles 2375 - 5º Piso - Dpto. "C" - Capital Federal y María Luisa Peralto Feijoo, española, casada, nacida el 27/04/48, comerciante, C. I. Nº 5.980.744, Policía Federal, domiciliada en Campos Salles 2375 - 5º Piso - Dpto. "C" - Capital Federal. Denominación: JEMA STEREO S. R. L. Sede Social: Campos Salles 2375 - 5º Piso - Dpto. "C" - Capital Federal. Plazo de duración: 99 años a partir de la fecha de inscripción en el Registro de Comercio. Objeto: Fabricación - Instalación - Reparación - Compra Venta - Permuta - Canje - Consignación - Importación y Exportación de repuestos, autopartes, chassis, herramientas y accesorios. Capital: Australes veinte millones (₳ 20.000.000.-) dividido en 20.000.000 cuotas de ₳ 1.- c/u valor nominal, totalmente suscriptas e integradas de la siguiente forma: Juan Eduardo de la Riva 10.000.000 de cuotas de ₳ 1.- c/u valor nominal y María Luisa Peralto Feijoo 10.000.000 de cuotas de ₳ 1.- c/u valor nominal. Administración y uso de la firma: Los socios gerentes Juan Eduardo de la Riva y María Luisa Peralto Feijoo en forma individual e indistinta. Fecha de cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

El Autorizado
Nº 80.228

LABORATORIO BRUBER

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Instrumento constitutivo privado: 24/10/91. Socios: Luis María Bruno, arg., soltero, DNI Nº 10.828.431, 39 años edad, comerciante, dom.: Avda. G. Udaondo 1288 PA, Cap. Fed.; y Juan Angel Bertelli, arg., casado, méd. veterinario, DNI Nº 11.056.065, nacido 13/2/54; dom.: Yapeyú 254, Martínez, Pcia. Bs. As. Denominación: LABORATORIO BRUBER S. R. L.; domicilio: Cdad. de Bs. As. Sede social: Humboldt 1890, Capital; ₳ 10.000.000. Plazo: 50 años desde inscripción. Objeto: 1) Explotación de laboratorios de especialidades medicinales en división veterinaria. 2) Comercialización, importación y/o exportación de especialidades medicinales veterinarias. Administración: A cargo de uno o más gerentes, socios o no. La representación legal a cargo de uno cualesquiera de los gerentes en forma indistinta. Se designó gerentes a socios constituyentes por plazo social. Cierre ejercicio: 30/6 de c/ año.

Nº 80.094

LABOULAYE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Comunica que por escritura pública Nº 104 del 21/10/991 se dispuso la prórroga de plazo de duración y reforma del art. 4º: Cuarto: La sociedad tendrá una duración de cuarenta años a contar desde el 1/11/1971 es decir hasta el 31/10/2011.

El Autorizado
Nº 80.197

LABRA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por acto privado del 2/10/91 se constituyó "LABRA S. R. L." Socios: Alberto Daniel Sonzini, 34 años, soltero, Curapaligüe 889, Cap. Fed., DNI 12.976.536; Eduardo Antonio Sonzini, 31 años, casado, Ceretti 2172, Cap. Fed., DNI 13.808.843, Carl Larsen, 63 años, casado, Tomás Guido 763, Gral. Pacheco, Pcia. Bs. As., DNI 5.346.179, argentinos y comerciantes; Sede social: Curapaligüe 889, 5º Dpto. 45, Cap. Fed. Plazo 99 años inscripción R. P. C. Objeto: La adquisición, comercialización, distribución y venta de pinturas y afines de los accesorios para el empleo de las mismas y/o elementos vinculados a la pinturería, ferretería y conexos, máquinas y máquinas herramientas, repuestos y afines, pudiendo asociarse a tal efecto con terceros, tomar representaciones y comisiones tanto en el país como en el exterior. Capital: ₳ 6.000.000; Gerentes los tres socios y firma social en forma indistinta. Cierre ejercicio 31/12/c/año.

El Autorizado
Nº 80.097

LAINEZ GRAF

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: 21-10-91; Esc. 159, Fº 436; Esc. Juan M. Olivera, Reg. 156; Socios: Luis Angel García, nac. 11-12-22, casado, LE 1.996.584, dom. Actis 1345, Haedo; Marta Delia García de Merola, nac. 11-2-48; LC. 5.675.214, dom. Actis 1345, Haedo; y Susana Mónica García de Pangaro, nac. 15-11-59; casada, DNI 13.724.123, dom. Láinez 1278, Haedo. Todos argentinos, comerciantes, est. civ. casados. - Denominación: "LAINEZ GRAF S. R. L.". - Plazo: 10 años desde Inscripción. - Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros a la realización de trabajos de imprenta en general, su comercialización, consignación, representación, importación y exportación. - Capital: ₳ 100.000.000. - Administración: Todos los socios en forma indistinta. - Cierre ejercicio: 31 de diciembre. Sede social: Esmeralda 961, 2º "D" de Cap. Fed.

El Escribano
Nº 80.178

LAS MUTICIAS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Escritura Pública del 17/09/91 se constituyó LAS MUTICIAS S. R. L. Socios: Osvaldo Horacio Ros, argentino, casado, nacido 23/05/40, L. E. 5.048.779, domiciliado Raúl Scalabrini Ortiz 2394, 3º "A"; Cecilia Beatriz Ros, argentina, soltera, nacida 13/10/65, DNI 17.441.835, domiciliada Paraguay 4060, 7º "B"; Mónica Gabriela Ros, argentina, soltera, nacida 01/08/68, DNI 20.416.479 domiciliada Marcelo T. de Alvear 1472, 1º "C"; todos vecinos de esta Ciudad. Denominación: LAS MUTICIAS S. R. L. con domicilio en Marcelo T. de Alvear 1472, 1º "C". Duración: 20 años a contar de la fecha de inscripción R. P. C. Objeto: Explotación de negocios del ramo hotelería y gastronomía en todos sus aspectos. Capital: ₳ 20.000.000 (veinte millones de australes). Gerentes: Osvaldo Horacio Ros. Cierre Ejercicio: 31/08 de cada año.

El Apoderado
Nº 80.101

LIBERTAD 1156

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

En instrumento privado: 2/9/91, los Socios que poseen el 100 % del Capital Social, 3.000 cuotas: I. Cedieron sus cuotas: 1. Cedentes: 1.1. Ramón Conde García, CIPF 7.960.722: 540 cuotas; 1.2. Adolfo Claro, CIPF 10.822.868: 540 cuotas; 1.3. Carlos Alberto Mackevicius, DNI. 10.703.916: 540 cuotas; 1.4. Alfredo Antonio Bongiovi, DNI 7.609.476: 540 cuotas; 1.5. Manuel Conde García, CIPF 8.607.596: 540 cuotas; 1.6. Jaime Leandrez Cerdeira, CIPF 5.355.193: 150 cuotas; 1.7. Bernardo Marcelo Almirón, DNI 14.863.154: 150 cuotas. 2. Cesionarios: 2.1. Manuel Mancebo Fondo, español, comerciante, nacido 21/7/43, CIPF 6.530.525, casado, dom. Tte. Gral. Aramburu 660, Martínez, Pcia. Bs. As.: 2.970 cuotas; 2.2. Ramón Conde García, español, comerciante, nacido 3/1/53, CIPF 7.960.722, casado, dom. Aráoz 1546, 4 A, Cap.: 30 cuotas. II. Modificaron los siguientes artículos del contrato social: 1. El cuarto el capital social, ₳ 3.000.000, quedó suscripto: Manuel Mancebo Fondo: ₳ 2.970.000 representado por 2.970 cuotas y Ramón Conde García: ₳ 30.000 representado por 30 cuotas. 2. El quinto se designó gerente al Sr. Manuel Mancebo Fondo por todo el tiempo de duración de la sociedad, quien administrará y representará a la sociedad ejerciendo sus funciones en forma individual teniendo todas las facultades para obligar a la Sociedad en todos los actos que no sean extraños a su objeto social.

El Abogado
Nº 77.717

LIZARRAGA, LOPEZ BENTOS, ASOCIADOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Acto privado del 13/9/91. Socios: Fernando Alfredo López Bentos, soltero, comerciante, argentino, D.N.I. 12.975.079, Condarco 190, 1º Capital, 20/10/58; Lidia Zulema Biagioni, casada, comerciante, argentina, D.N.I. 11.842.456, E. Lamarca 1679, 2º Capital. Duración: 50 años desde su inscripción. Objeto: Importación y exportación en gral., y realización de servicios de exportación como mandataria o ejecutante de tareas inherentes al comercio de exportación. Capital: ₳ 3.000.000.- Administración y representación a cargo del gerente. Sede social: Moreno 786, 1º p. 10, Capital. Cierre ejercicio: 31 de Mayo. Gerente: Fernando López Bentos.

El Autorizado
Nº 80.226

LOCUFAX

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Acto privado del 23-10-91. Socios: Marcelo Eduardo Feldstein, argentino, soltero, empleado, 37 años, D.N.I. Nº 11.286.228, Corrientes 3859, 17º piso, "J", Capital y Teresita Graciela Silvero Quintana, argentina, soltera, abogada, 39 años, D.N.I. Nº 10.452.879, Suipacha 849, Dto. 4, Ramos Mejía. Denominación: "LOCUFAX S.R.L.". Duración: 99 años. Objeto: La industrialización, fabricación, producción, instalación, reparación, compra, venta, importación, exportación, comisión, consignación, representación y distribución de todo tipo de artículos de telefonía, radiotelefonía, para el hogar, de la industria textil, electrónicos, computación, de kiosco y golosinas. Servicios de telefonía y radiotelefonía, especialmente de locutorios telefónicos. Importación y exportación de productos tradicionales y no tradicionales, ya sea manufacturados o en su faz primaria. Representaciones, mandatos, agencias, comisiones, consignaciones, gestiones de negocios y administración de bienes, capitales y empresas en general. Capital: ₳ 2.500.000.- Administración: Ambos socios: Cierre de ejercicio: 30-9. Sede social: Corrientes 3859, 17º "J", Capital.

La Autorizada
Nº 80.132

LOS NUEVOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

—CESION Y REFORMA—

Por un día. Por escritura 12/7/91, Not. Isidoro M. Ruiz Moreno, Reg. 2 Pergamino, Bs. As., Víctor Hugo Adba, Federico Elías Adba, Roberto Alfredo Adba, y Julio Paz Alba, transfirieron la totalidad de sus cuotas que representan al 100 % del capital social de "LOS NUEVOS S.R.L." a Horacio Ernesto Gonzalo, L.E. 11.285.321, nac. 31/5/54, hijo de Ernesto Héctor Gonzalo y de Marta Rosa Garocchio, cas. 1ras. nup. c/ Isabel Giménez, comerciante, domicilio: calle Gervasio Posadas 2336, Munro, Vicente López, Bs. As. y dom. Amílcar Omar Ferri, L.E. 6.084.715, nac. 25/2/49, hijo de Omar Romeo Ferri y Violeta Perla Azucena Gonzalo, soltero, comerciante, domicilio: calle Pueyrredón 1028, Villa Ballester, San Martín, Bs. As.; argentinos. Adquisición: 700 cuotas cada uno. Se reforma cláusula quinta contrato social, en relación a los gerentes, resultando nuevos gerentes: los socios Horacio Ernesto Gonzalo y Amílcar Omar Ferri, ejerciendo la representación legal y obligando a la sociedad con la firma indistinta de cualquier socio gerente.

El Escribano
Nº 80.159

MADU

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se comunica que por instrumento privado del 20-08-91 fue constituida esta sociedad: Socios: Marina Alicia Duraňona, argentina, soltera, comerciante, D.N.I. 11.683.195, nacida el 04-10-55, con domicilio en la calle Moreno 634 2º C, Quilmes y Gustavo Humberto González, argentino, soltero, comerciante, D.N.I. 21.100.229, nacido el 15-09-69, con domicilio en la calle José María Moreno 1335 5º C, Capital Federal; Denominación: MADU SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA; Domicilio: Gutenberg 3125 Capital Federal; Objeto: Comercialización al por mayor y menor de artículos de verdulería, frutería, productos alimenticios en general, importación y/o exportación, distribución dentro del ámbito de la República Argentina, por cuenta propia y/o asociada a terceros, estableciendo sucursales y/o filiales en cualquier lugar del país, representaciones, mandatos, consignataria, gestora de negocios, comisionista, administradora e inmobiliaria; Duración: 99 años; Capital Social: Australes Sesenta millones (A 60.000.000.-); Administración y Representación: La administración, representación legal y uso de la firma social, estarán a cargo de uno o más gerentes, en forma individual e indistinta, socios o no, por el término de tres ejercicios; siendo reelegibles. En tal sentido tienen todas las facultades para realizar todos los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto de la sociedad, inclusive los previstos en los artículos 1881 del Código Civil y 9º del Decreto Ley 5965/63. El/los gerentes depositarán en la sociedad en concepto de garantía; la suma de Australes Un millón (A 1.000.000.-) cada uno; Cierre de Ejercicio: Treinta y uno de mayo de cada año. Los socios revestirán en carácter de gerentes, ejerciendo la representación legal.

El Socio
Nº 80.230

M.C.R. BROKER

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se comunica que por escritura del 9/10/91, fº 939, nº 375, Registro 552 de Cap. Fed., a cargo Esc. Mónica Mangudo, se constituyó "M.C.R. BROKER S.R.L.".- Domicilio: Dolores 85, piso 6º, depto. "B", Cap. Fed.; Socios: Mario Ceferino Rojas, arg., nac. 16/1/67, soltero, Programador, D.N.I. 18.059.315, dom. Dolores 85, piso 6º, dpto. "B", Cap. Fed., y, José Bonifacio Rojas, arg., nac. 4/5/23, viudo de sus primeras nupcias con Luisa Martínez, D.N.I. 1.813.845, empresario, dom. Pringles 920, La Rioja, Prov. de La Rioja.- Objeto: I) Producción, elaboración, industrialización, transformación y comercialización en todas sus etapas, de productos elaborados, o a elaborarse, en el país o en el extranjero, todo ello vinculado con la industria electrónica, informática, fotográfica, comunicaciones y telecomunicaciones.- II) Compra, venta, importación, exportación, ejercer representaciones, comisiones, consignaciones y mandatos, todo ello vinculado con la industria electrónica, informática, fotográfica, comunicaciones y telecomunicaciones.- III) Prestar servicios de elaboración de datos, procesamiento de datos, computación, cálculo y contabilidad, análisis, desarrollo e implantación de sistemas; con equipos propios y/o de terceros; tomar y dar en alquiler las computadoras y sus equipos, máquinas de oficina, cálculo y contabilidad; asesoramiento y consultoría en problemas de computación y/o investigación operativa y análisis de sistemas; desarrollo y venta de programas de computador, como también el alquiler a terceros de los equipos propios.- IV) Fabricación, renovación y reconstrucción de motores eléctricos, generadores y equipos completos de turbogeneradores, y grupos electrógenos; transformadores; computadores y cuadros de distribución y transmisión de electricidad; dispositivos industriales de control eléctrico, tales como motores de arranque y reguladores; dispositivos de sincronización y regulación electrónicos y embragues y frenos electromagnéticos; aparatos de soldadura eléctrica y otros aparatos industriales eléctricos.- V) Fabricación, renovación y reconstrucción de receptores de radio y televisión, equipo de grabación, de reproducción de sonidos; sistemas de altavoces para conferencias, gramófonos, dictáfonos y grabadores de cinta magnetofónica, discos, cintas, cassetes y magazines magnetofónicos para televisión con y sin grabación; y equipos de teléfono y telégrafos alámbricos e inalámbricos; equipos e instalaciones de radar; piezas y suministros utilizados especialmente para aparatos electrónicos; capacitores y condensadores electrónicos fijos y variables; la fabricación de equipo eléctrico de señalización para ferrocarriles y otros medios de transporte.- VI) Producción, distribución, compra, venta, alquiler, importación y exportación de películas cinematográficas y/o fotográficas de cualquier género o extensión, mercaderías, materiales y maquinarias relativos a la industria cinematográfica, fotográfica y de video.- Para el cumplimiento de los fines sociales, la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionen directamente con su objeto.- Capital Social: Australes tres millones (A 3.000.000.-).- Administración y Representación: 2 gerentes en forma individual e indistinta socios o no por dos ejercicios siendo reelegibles.- Gerentes: Mario Ceferino Rojas y José Bonifacio Rojas, en forma conjunta, quienes aceptaron.- Cierre Ejercicio: 31 de diciembre de cada año.-

El Apoderado
Nº 80.140

MEGA PUBLICIDAD

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constituida por escritura 539 del 11 de octubre de 1991 al folio 1969 ante escribano Jorge E. Gómez titular del registro 162 de Capital Federal. Socios: Horacio Hugo Pacini, soltero, argentino, comerciante, L.E. 4.440.472, nacido 18/4/44, Av. Scalabrini Ortiz 2368, décimo A, Capital Federal y Eugenio Signorelli, soltero, argentino, comerciante, CIPF 4.831.708, nacido 25/7/46, Avelino Díaz 1940, Capital Federal; Plazo: 10 años. Objeto: dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros a a) Negocio de publicidad o propaganda pública o privada, por medio de la prensa escrita, oral, radio, televisión, carteleras, impresos, películas cinematográficas y por los métodos usuales a tal fin; b) explotación de empresas de publicidad en el ámbito radial, gráfico, mural, televisivo, cinematográfico, así como también por medio de megáfonos móviles, impresos en todos sus aspectos, derivados y modalidades, inclusive la realización y fabricación, distribución importación y exportación de todo tipo de elementos como ser chapas, afiches, carteles y aparatos relacionados con la actividad, publicitaria en cualquiera de sus formas. La compraventa, arrendamiento de espacios de publicidad de cualquier tipo ya sea radial, mural, televisiva, cinematográfica impresa por medio de la prensa o por cualquier otro medio ya sea en lugares y/o locales privados o públicos, la compra, venta, importación o exportación de materiales, materias primas, mercaderías o productos relacionados con la publicidad, comisiones, consignaciones y representaciones; c) producción, creación y elaboración de campañas de publicidad como también de cualquier otra actividad relacionada directamente con la materia publicitaria, como promoción de ventas, estudio de mercados, etcétera. Asimismo a toda aquella tarea destinada al conocimiento masivo de productos de diversa índole, entidades o lugares geográficos nacionales o extranjeros. Para el cumplimiento de los fines enunciados la sociedad podrá utilizar todos los medios de difusión existentes o a crearse en el futuro; y d) Negocio de publicidad o propaganda pública o privada, a través de la prensa, radio, televisión, películas cinematográficas, y carteles impresos, o por cualquier otra forma de difusión usual para tal fin o que en el futuro se creara, en locales cerrados o en la vía o paseos públicos y en distintos medios de transporte. Capital: A 10.000.000.- Representación: todos los socios son gerentes por diez años. Gerentes: Horacio Hugo Pacini y Eugenio Signorelli, con firma indistinta. Cierre: 31 de diciembre. Sede: Arenales 3081, tercero "C", Capital Federal. Cesión de cuotas: art. 152 y pertinentes ley 19.550.

La Apoderada
Nº 77.678

NAMY'S

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento privado del 21 de octubre de 1991 se constituyó: NAMY'S S.R.L.- Socios: Jorge Esteban Hamud, 6/3/1960, soltero, D.N.I. 13.687.863, Pasaje Apule 836, Villa Madero, Pcia. de Bs. As.; José Luis Lencinas, 25.11.1953, casado, D.N.I. 11.004.284, Tonelero 6943, Capital Federal; ambos argentinos, comerciantes; Plazo: 99 años desde la inscripción en R.P.C.; Objeto: realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: La fabricación, elaboración, industrialización, compra, venta al por mayor o menor, importación, exportación, distribución, representación y comercialización de calzados en general, sus partes y componentes; indumentaria de vestir de todo tipo; accesorios de todos estos productos; Capital: A 20.000.000; Gerentes: Jorge Esteban Hamud y José Luis Lencinas en forma individual e indistinta por plazo duración de la sociedad; Cierre Ejercicio: 30/9 c/ año; Sede Social: Tonelero 6943, Capital Federal.

El Autorizado
Nº 77.707

NEW COLLECTION

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento privado del 21 de octubre de 1991 se constituyó: NEW COLLECTION S.R.L.- Socios: Eduardo Jorge Costa, 8/10/1956, casado, comerciante, D.N.I. 12.504.436, Av. Mosconi 2035, San Justo, Bs. As.; Daniel Guillermo Costa, 9/3/1955 casado, ingeniero electrónico, D.N.I. 11.684.674, Av. Mosconi 2035, San Justo, Bs. As.; Héctor Alberto Sellaro, 28/7/1946, divorciado, industrial, D.N.I. 4.555.373, Av. de los Corrales 6580, Capital Federal, todos argentinos; Plazo: 99 años desde la inscripción en el R.P.C.; objeto: Realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: la fabricación, elaboración, industrialización, compra, venta al por mayor o menor, importación, exportación, distribución, representación y comercialización de calzados en general, sus partes y componentes; indumentaria de vestir de todo tipo; accesorios de todos estos productos; Capital: A 30.000.000; Gerentes: Eduardo Jorge Costa, Daniel Guillermo Costa y Héctor Alberto Sellaro en forma individual e indistinta por plazo de duración de la sociedad; Cierre Ejercicio: 30/9 de c/ año; Sede Social: Bartolomé Mitre 1131 10º Piso "F", Capital Federal.

El Autorizado
Nº 77.709

ORGANIZACION WAX

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber que por esc. Nº 186 del 10/9/1991, Fº 563, Reg. 266 interinamente a cargo Esc. Carlos Arturo Luaces, se constituyó una S.R.L. a saber: Socios: Manuel Antonio Oliveira, arg., divorciado, nac. 15/5/1919, D.N.I. 419.924, dom. Migueletes 764, Piso 2º Depto. A, Cap. Fed.- Carlos Santiago Oliveira, arg. casado, nac. 29/8/1948; D.N.I. Nº 6.188.213, dom. Vidal 1671, Piso 7º Depto. A, Cap. Fed.; Jorge Eduardo Oliveira, arg. casado, nac. 1/11/1949, L.E. Nº 7.802.705, dom. Libertad 2356, P.B. Depto. A, Florida, Pcia. Bs. As. y Armando Raúl Mayora, arg. solt. nac. 14/2/1954, D.N.I. Nº 10.608.329, dom. Ricardo Gutiérrez 1134, Piso 2º Depto. 12, Olivos, Pcia. Bs. As.- Denominación: ORGANIZACION WAX SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. Domicilio: Lima 87, Piso 9º Cap. Fed. Duración: 99 años contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.- Objeto: Tiene por objeto la realización por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros en cualquier parte del país o del extranjero las siguientes actividades: a) Servicios: 1) Prestar servicios para el saneamiento de ambientes edilicios, fabriles y medios de transporte; realizar desinfecciones; desinfectaciones y desratizaciones; 2) Dedicarse a la desratización, desinsectización y desinfección en general de edificios, fábricas, hoteles curtiembres, embarcaciones, casas comerciales y particulares medios de transporte etcétera, como asimismo fumigación de silos, campos, parques y jardines. 3) Prestación de servicios de vigilancia o custodia a personas físicas o jurídicas, instituciones públicas o privadas, bienes muebles e inmuebles, y en general, todo lo referente a la seguridad y vigilancia integral de bienes o personas.- b) Comerciales: Mediante la compra, venta, comisión, consignación, distribución y comercialización de artículos de limpieza, insecticidas, plaguicidas, así como también todos los productos necesarios y vinculados para prestar los servicios indicados en el punto anterior y sus derivados y sustitutos. c) Inmobiliarias: Mediante la compra, venta, permuta, explotación, arrendamiento y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales, urbanizaciones, loteos, fraccionamientos y la realización de todas las operaciones sobre inmuebles que autorizan las leyes y reglamentaciones de la propiedad horizontal. d) Financieras: Mediante préstamos con o sin garantías reales a corto o largo plazo, aporte de capitales a personas, empresas o sociedades existentes o a constituirse para la concertación de operaciones realizadas o a realizarse, negociación de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse. Se excluyen las operaciones comprendidas en la Ley de entidades financieras y toda otra clase que requiera el concurso público. e) El ejercicio de representaciones, comisiones y mandatos. Para su cumplimiento la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se vinculen directa o indirectamente con su objeto social.- Capital: A 10.000.000.- dividido en 100.000 cuotas de Australes 100, cada una. Administración representación y uso de firma: será ejercida por gerentes en forma individual, conjunta o indistinta.- Ejercicio Social: 30 de junio de cada año. Gerentes Titulares: Carlos Santiago Oliveira y Jorge Eduardo Oliveira. Gerente Suplente: Manuel Antonio Oliveira.

El Escribano
Nº 77.735

PAYTRON

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se comunica que la reunión de socios celebrada el 10-1-91, resolvió aumentar el capital a la suma de A 150.000.000 y la incorporación de nuevos socios y la modificación de los arts. 4º y 5º y 9º, estos últimos relacionados con la transferencia de las cuotas sociales. Capital: A 150.000.000.- Nuevos socios: Mario Ramella: italiano, casado, 62 años, empresario, CIPF 3.632.179, domiciliado en R. Peña 1985, 1º "B", Capital, Félix Ramella: italiano, casado, de 58 años, empresario, CIPF 5.205.402, domiciliado en Callao 1769 9º, Capital y Natalio Ramella italiano, casado, 60 años, empresario, CIPF 3.632.176, domiciliado en Somellera 356, Adrogué, Pcia. de Bs. As. Suscripción M. R. Paolini: 36.750 cuotas, G. E. Estévez: 36.750 cuotas, A. B. Copello: 16.500 cuotas, C. F. Ramella: 15.000 cuotas, Mario Ramella: 15.000 cuotas, Félix Ramella: 15.000 cuotas y Natalio Ramella: 15.000 cuotas. Se designan gerentes a todos los socios. Uso de la firma: Cualquiera de los socios Paolini y Estévez conjuntamente con alguno de los otros socios y viceversa, saldo para vender, permutar o ejercer bajo cualquier forma la transferencia de bienes que integran el activo fijo, se necesitará la firma conjunta de todos los socios.

La Escribana
Nº 80.092

PERFUMERIA CUYO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Ramón Jorge Fernández, arg., 11-9-46, casado, comerciante, D.N.I. 7.771.698, dom. Santiago de Chile 832, Morón, Pcia. de Bs. As.; Miguel Angel Estévez, arg., 13-3-62, soltero, comerciante, D.N.I. 14.857.966, dom. Luis María Drago 2402, Castelar, Pcia. Bs. As. y Roberto Horacio Estévez, arg. 23-10-30, casado,

comerciante, L.E. 4.243.174, dom. Luis María Drago 2402, Castelar, Pcia. Bs. As.- 2) 3-7-91.- 3) "PERFUMERIA CUYO S.R.L.".- 4) Ciudad de Bs. As.- Sede social: Bartolomé Mitre 3665, Planta Baja, Cap. Fed.- 5) Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o asociada a terceros a la compraventa, distribución, importación y exportación de artículos de perfumería y limpieza.- 6) 20 años de su inscripción.- 7) ₳ 30.000.000.- 8) La administración, representación legal y uso de la firma social estarán a cargo de uno o más gerentes en forma individual o indistinta, socios o no, por el término de 10 ejercicios. Se designan gerentes a: Ramón Jorge Fernández a Miguel Angel Estévez y a Roberto Horacio Estévez.- 10) 31 de diciembre de cada año.

La Escribana
Nº 80.127

PIMIENTO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

La Asamblea Extraordinaria del 28/8/91 aprobó: 1) El socio Julio Ernesto Cucullu cedió 800.000 cuotas de valor nominal 1 Austral a favor de María Pia Plant, cediendo las restantes 800.000 cuotas de valor nominal 1 Austral a favor del socio Darío Plant. Por su parte el socio Mario Ezequiel Huguet cedió 480.000 cuotas de valor nominal 1 Austral a favor de la socia María Pia Plant, cediendo las restantes 480.000 cuotas de valor nominal 1 Austral a favor del socio Darío Plant. 2) Reforma del Artículo Cuarto del Contrato Social: El capital social se fija en la suma de cuatro millones de australes, dividido en cuatro millones de cuotas de valor nominal un austral cada una suscriptas por los socios de acuerdo al siguiente detalle: María Pia Plant dos millones de cuotas, y el señor Darío Plant dos millones de cuotas. Bs. As.

El Autorizado
Nº 80.113

POLICUER

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Reconducción. 1) Carabed Kioulesserian, griego, 65 años de edad, casado, comerciante, CIPF 7.521.518, Guayaquil 407 6º Cap. Fed. y Haroutioun Kioulesserian, griego, 61 años de edad, casado, comerciante, CIPF 4.635.834, Serrano 2351 5º "A" Cap. Fed. 2) Esc. Pública del 21-10-91. 3) "POLICUER S. R. L.". 4) Boedo 1321 Cap. Fed. 5) 99 años contados desde la reconducción en RPC. 6) Tiene por objeto: La explotación de almacén de suelas; compra venta de cueros en general y sus derivados, por mayor y menor, su importación y exportación. Compra venta, permuta, administración, fraccionamiento, locación, anticresis, usufructo y/o explotación de toda clase de bienes inmuebles, sean urbanos o rurales, incluyendo las operaciones comprendidas por la ley de Propiedad Horizontal. Para el cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos relacionados con su objeto social. 7) ₳ 651.235.320. 8) Administ. rep. legal y uso firma social: A cargo de 2 o más gerentes en forma conjunta de 2 cualquiera de ellos, socios o no, por el término de duración del contrato. Gerentes: Carabed Kioulesserian y Haroutioun Kioulesserian. 9) 31 de marzo de cada año.

El Apoderado
Nº 80.149

RECTIFICACION LURO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1. José Antonio Romero, separado comerciante, argentino, D.N.I. 8.134.430, domiciliado en Salvigni 1821, Capital Federal y Rubén Pérez, casado, comerciante, argentino, L.E. 4.409.246, nacido el 6-1-1943, domiciliado en Coronel Roca 2625. 2. Por instrumento Privado del 18 de septiembre de 1991. 3. RECTIFICACION LURO S. R. L. 4) Jurisdicción de la Ciudad de Buenos Aires, calle Nogoyá 6169, 2do. "E" Capital Federal. 5. Realizar por cuenta propia, de terceros, y/o asociada a terceros a las siguientes actividades: Compra, venta, distribución, consignación y toda forma de comercialización de todo tipo de motores, sus repuestos y accesorios, su diseño, fabricación, reparación y rectificación integral. Importación y Exportación de bienes y productos comprendidos en los nomencladores arancelarios de importación y exportación vigentes en la República Argentina. 6. 99 años desde su inscripción registral. 7. Tres millones de australes, representado por tres mil cuotas de mil australes cada una, suscriptas totalmente y en partes iguales por cada uno de los socios. 8. Gerentes los dos socios el plazo de tres ejercicios. 9. La representación legal y firma social es en forma indistinta. 10. 30 de junio de cada año.

El Autorizado
Nº 80.161

REP-AC

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Acto privado del 23-10-91. Socios: Carlos Antonio Armendariz, argentino, casado, comerciante, 47 años, L.E. 4.437.096, Muñiz 694 4º "13" Capital; Miguel Angel Armendariz, argentino, casado, comerciante, CI 5.518.106, Necochea 356, Ramos Mejía, Roque Antonio González, argentino, casado, comerciante, 46 años, D.N.I. 7.759.407, Av. Vélez Sárfield 96 1º C Villa Madero. Denominación: "REP-AC S. R. L.". Duración: 99 años. Objeto: Industriales: La industrialización, fabricación, producción, instalación y reparación de repuestos y accesorios para automotores y maquinarias en general. Comerciales: Compra, venta, importación, exportación, comisión, consignación, permuta, mandato, representación, distribución y cualquier otro tipo de comercialización de repuestos y accesorios para automotores y maquinarias en general, como así también de productos y/o subproductos elaborados, semielaborados y/o a elaborarse de vidrios, plásticos, cueros y metálicos, la explotación de concesiones, marcas de fábrica, diseños y modelos industriales, todo ello relacionado con el objeto industrial. Capital: ₳ 30.000.000. Administración: Todos los socios. Cierre de ejercicio: 30-09. Sede social: Tte. J. D. Perón 1648 1º "A" Capital.

La Autorizada
Nº 80.133

ROLAND COTTON

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Eduardo Jacobo Barmaimon, argentino, casado, comerciante, 38 años de edad, DNI. 10.650.823, domic. Lavalle 2247 Martínez, Salomón Rolando Cotton, argentino, casado, comerciante, 45 años de edad, LE. 4.456.272, domic. Vidal 2248 1º P. Cap. Fed. y Ricardo Barmaimon, argentino, casado, comerciante, 64 años, LE. 4.110.595, domic. Salguero 2136, 5º A Cap. Fed. 2) Escritura 331 del 11 de setiembre de 1991. 3) ROLAND COTTON SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. 4) Cerviño 3587 Capital Federal. 5) Fabricación, compra, venta, consignación, distribución, representación, importación y exportación de prendas de vestir de hombres, mujeres y niños, así como elementos materiales, maquinarias y materias primas para la confección de las mismas. 6) 90 años desde su inscripción. 7) ₳ 100.000.000. 8) La administración, representación y uso de la firma social a cargo de todos los socios, Gerentes, uso de la firma individual, uno de ellos obligan a la sociedad. 9) 31 de marzo de cada año.

El Autorizado
Nº 80.156

SELF LINE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución de sociedad: Socios: Carlos Nicolás Borda, argentino, con D.N.I. 13.359.665, soltero, de 34 años, despachante de aduana, domiciliado en Burgos 2080, Don Torcuato, Provincia de Buenos Aires; y María Cristina Moreno, argentina, con D.N.I. 6.512.303, divorciada, de 40 años, comerciante, domiciliada en J. Salguero 1829, Piso 1º "C", Cap. Fed. Fecha de Constitución: 21/10/1991. Razón Social: "SELF LINE S. R. L.". Domicilio: Santiago del Estero 479, Cap. Fed. Objeto: Realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: Prestación de servicios como agentes marítimos, corretaje de fletes, despachante de aduana, importadores y exportadores, contratistas, estibadores, proveedores marítimos, recepción y almacenamiento consolidado o desconsolidado, despacho, transporte y entrega de mercaderías en la forma prevista por las leyes del país y reglamentaciones que regulen esas profesiones y actividades, las disposiciones legales de aduana y reglamentos de la Prefectura Nacional Marítima. En el desempeño de esas funciones la Sociedad podrá inscribirse como Agente Marítimo, Despachante de Aduana, Importadora y Exportadora, Contratista, Estibadora y proveedora Marítima, ante las autoridades competentes. La Sociedad podrá representar además, líneas de navegación aérea, compañías de seguros y empresas comerciales e industriales de cualquier clase. A tal fin la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o este contrato. Plazo: 10 años, a partir de la fecha de inscripción en la Inspección General de Justicia. Capital: ₳ 15.000.000. Socio Gerente: Carlos Nicolás Borda.

La Apoderada
Nº 77.677

SIBA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Prórroga y reforma del artículo tercero: Por Esc. del 11/10/1991. Comparecen: Los señores Juan Bautista Pilao, y Andrea Luján Simón y compareciente continúan diciendo: Que han resuelto prorrogar el contrato social por el término de cinco años el que quedará redactado de la siguiente manera: Artículo Tercero: El plazo de duración es veinticinco años contados desde el 25 de Octubre de 1971 y podrá reducirse o ampliarse por resolución de los componentes de la misma. Cualquiera de los socios podrá expresar por telegrama colacionado su voluntad de separarse de la sociedad, por lo menos con seis meses de anticipación y en tal caso se procederá en la forma prevista en el artículo décimo. En esas mismas oportunidades podrá resolverse la disolución total o parcial o cualquier modificación sustancial del Contrato Social.

La Autorizada
Nº 80.160

SITECA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución de SRL. Escritura del 6/8/91 Nro. 413, Reg. 1192, Cap. Socio: Alberto Adolfo Ruiz, argentino, casado, D.N.I. 8.463.778 nacido el 10/3/51, comerciante, domiciliado en Díaz Vélez 3595, Olivos, Pcia. de Buenos Aires; Héctor Alfredo Espeche, argentino, casado, DNI. 10.111.936, nacido el 11/9/51, comerciante, domiciliado en Caseros 2868, Olivos, Pcia. de Buenos Aires. Denominación: "SITECA S. R. L.", Domicilio Social: Jurisdicción de la Ciudad de Buenos Aires. Sede Social Actual: Av. Corrientes 2335, 5º "A", Capital Federal. Plazo: 10 años a contar de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto: Dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en el País o en el Extranjero, a la fabricación, montaje y comercialización de viviendas prefabricadas y/o premoldeadas y sus accesorios. Capital Social: 80.000.000. Dirección y Administración: uno o más gerentes, indistintamente, socios o no, por el término de dos ejercicios, siendo reelegibles. Se designa gerentes a los señores: Alberto Adolfo Ruiz y Héctor Alfredo Espeche. Cierre del Ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

La Autorizada
Nº 80.173

SWALLOW

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Instrumento Privado del día dos de octubre de 1991. Socios: Fredes, Carlos Alberto, DNI 14.596.495, argentino, casado, domiciliado en Senillosa 358 4to. piso 12 - Capital Federal. Heffner, Roberto Arturo, LE 4.862.582, argentino, divorciado, comerciante, domiciliado en Pepirí 617 P.B - Capital Federal. Gerth Alberto José LE 4.587.895, argentino, casado, comerciante, domiciliado en Saavedra 123 - Monte Grande. Nombre: SWALLOW S.R.L. Duración: 99 años. Objeto: Comercio exterior. Importación y exportación. Representación y distribución para terceros. Comercialización por cuenta propia y/o asociados a terceros independientes. En territorio nacional o extranjero. Capital: ₳ 150.000.000 ciento cincuenta millones de australes. Administración: Los tres socios en calidad de gerentes. El uso de la firma social por dos de los tres en forma conjunta. Cierre: 31 de diciembre de cada año. Domicilio legal: Senillosa 358 4to piso depto 12 Capital Federal.

La Contadora
Nº 80.217

TIERRA GAUCHA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber que por escritura número ciento veinticuatro de diciembre de 1990, ante la Escribana Angélica G. E. Vitale, Registro Nº 582 de Capital Federal, el Sr. César Carlos Carman dona y transfiere en forma absolutamente gratuita a favor de su hijo, César Carlos Carman (h.), la cantidad de ciento setenta y tres mil cuatrocientas cuotas sociales de un austral valor nominal cada uno, de la Sociedad TIERRA GAUCHA SOCIEDAD RESPONSABILIDAD LIMITADA. Como consecuencia de la presente donación gratuita queda modificado el artículo cuarto del contrato social de la siguiente manera: "Art. cuarto: El capital social se fija en la suma de cuatrocientos setenta mil australes, dividido en cuatrocientos setenta mil cuotas de un austral valor nominal cada una totalmente suscriptas e integradas por cada uno de los socios de acuerdo con el siguiente detalle: el señor César Carlos Carman, doscientos setenta y dos mil seiscientas cuotas, el señor César Carlos Carman (hijo) ciento setenta y tres mil cuatrocientas cuotas y la señora María Cristina Armanini de Carman, veinticuatro mil cuotas".

La Escribana
Nº 80.181

YRIGOYEN PADDLE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Escritura 30/9/91, Luis José Stabile, arg., casado, 17/3/43, empresario, L.E. 4.417.550, Avda. Sáenz 384, Cap. Fed., Enrique Manuel Vivot, arg., casado, 19/1/49, empresario, DNI 11.777.398, Blanco Encalada 3422, P. Baja Cap. Fed., Carlos Alberto Pastene, arg., casado, 30/4/48, DNI. 4.983.889, Monasterio 664, Vicente López, Pcia. Bs. As. Plazo 99 años, Objeto; al siguiente objeto o como Mandataria a los siguientes actos, Comerciales; La explotación comercial por cuenta propia o en representación de terceros de todo tipo de instalaciones deportivas, especialmente canchas de paddle y tennis y toda aquellas cuyo destino sea la actividad deportiva, Inmobiliarias; La adquisición compraventa, Permuta, fraccionamiento o división urbanización de toda clase de inmuebles urbanos o rurales, así como su explotación por sí o por cuenta de terceros, construcción de edificios, inclusive las operaciones comprendidas en la ley 13.512, Capital; Australes Trescientos Sesenta Millones, admis., Repres. legal y uso de la firma social estará a cargo de los tres gerentes que actuarán en forma conjunta, individual o indistintamente. La fiscalización será ejercida por todos los socios. Cierre: 31/12. Sede Social: Avda. Sáenz 384, Cap. Fed.

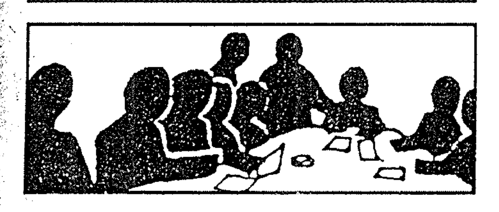
Nº 80.084

PUBLICACIONES DE DECRETOS Y RESOLUCIONES

De acuerdo con el Decreto Nº 15.209 del 21 de noviembre de 1959, en el Boletín Oficial de la República Argentina se publicarán en forma sintetizada los actos administrativos referentes a presupuestos, licitaciones y contrataciones, órdenes de pago, movimiento de personal subalterno (civil, militar y religioso), jubilaciones, retiros y pensiones, constitución y disolución de sociedades y asociaciones y aprobación de estatutos, acciones judiciales, legítimo abono, tierras fiscales, subsidios, donaciones, multas, becas, policía sanitaria animal y vegetal y remates.

RESOLUCIONES: Las Resoluciones de los Ministerios y Secretarías de Estado y de las Reparticiones sólo serán publicadas en el caso de que tuvieran interés general.

2. Convocatorias y avisos comerciales



2.1 CONVOCATORIAS

NUEVAS

"A"

AIRCOM
S.A.A.C.I. y F.
Registro I. G. J. Nº 5157

CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los accionistas de AIRCOM S. A. A. C. I. y F. a Asamblea General Ordinaria para el 18 de noviembre de 1991 a las 11 horas, en la sede social Rodríguez Peña 1182 8º "F", Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Informe de los motivos que obligaron a convocar la Asamblea fuera de término.
2º) Consideración y aprobación de documentación del Balance General al 30/6/91 y todo lo actuado por el Directorio durante el ejercicio.
3º) Resultados del ejercicio y su destino y remuneraciones del Directorio y Síndico habiendo quebranto.
4º) Aumento del capital por capitalización del ajuste de capital.
5º) Nombramiento de Directores titulares y suplentes por el término de un año.
6º) Elección de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea en unión del Presidente.
Buenos Aires, 24 de octubre de 1991.
El Directorio
e. 30/10 Nº 80.106 v. 5/11/91

AMPLIA
Asoc. Mutual del Pnal. de la Ind. Automotriz
(Inam 979)

CONVOCATORIA

En cumplimiento del Art. 30 del Estatuto Social y Art. 18/19 ley 30.321, se convoca a los socios de la asociación a la Asamblea Gral. Ordinaria a celebrarse el día 23 de noviembre de 1991 a las 14 hs., en la calle J. P. Varela 3727 Cap. Fral.

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos socios firma acta.
2º) Consideración de la Memoria y Balance General correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de julio de 1991.
3º) Consideración de nuevos servicios a realizar.
(.) Acorde a los Arts. 33, 36, y 37 del Estatuto Social comenzará a sesionar la asamblea.
El Consejo Directivo
e. 30/10 Nº 80.110 v. 30/10/91

A.P.E.S.A.
ADMINISTRACION PASAJES PREEMITIDOS S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de A. P. E. S. A. a Asamblea Extraordinaria a realizarse el día 25 de noviembre de 1991, a las 17 horas, en el domicilio social de Avenida Julio A. Roca 751, piso 7º, Oficina "A" de la ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
2º) Consideración del aumento del capital social, reformándose para ello el artículo quinto del estatuto social;
3º) Consideración de la modificación de la totalidad de los artículos del estatuto social.
El Directorio
e. 30/10 Nº 80.172 v. 5/11/91

ARTEC
S.A.
Registro Nº 23.273

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 18 de noviembre de 1991, a las 18 horas en Agüero 1336 planta baja, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la Memoria, Balance general, Estado de resultados, Anexos, demás información e Informe del Síndico, del ejercicio finalizado el 30 de junio de 1991.
3º) Tratamiento de los resultados del ejercicio.
4º) Elección de síndicos titular y suplente.
5º) Retribuciones al Directorio y Sindicatura.
El Directorio
e. 30/10 Nº 80.150 v. 5/11/91

"C"

COOPERATIVA LIMITADA DE ASISTENCIA MEDICA Y FARMACEUTICA, CREDITO, SERVICIOS ASISTENCIALES, TURISMO, VIVIENDA Y CONSUMO DEL PERSONAL SUPERIOR DE LA INDUSTRIA DEL CAUCHO Y OTRAS ACTIVIDADES INDUSTRIALES CAMPSIC

CONVOCATORIA

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

El Consejo de Administración, convoca a los asociados de CAMPSIC, a la Asamblea Extraordinaria a realizarse el día 12 de noviembre de 1991 a las 17 hs. en su sede social, sita en la calle Dr. Emilio Ravignani 2540 de esta Capital Federal, según lo dispuesto en los Arts. 31 y 32 de los Estatutos Sociales, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Analizar la posibilidad de disponer la venta o locación del Hotel Casablanca ubicado en la localidad de Cosquín Pcia. de Córdoba.
2º) Ratificar la locación del Campo de Deportes de Pilar y considerar la posibilidad de su futura venta.
3º) Facultar al Consejo de Administración para establecer —de aprobarse dichas ventas— los montos, formas de pagos y el momento oportuno de su realización.
4º) Designar dos asociados para suscribir el Acta respectiva, juntamente con el Presidente y Secretario.
El Secretario - El Presidente

De acuerdo al Art. 33 de los Estatutos Sociales, no habiendo quórum a la hora citada, la Asamblea se realizará una hora después cualquiera sea el número de asociados presentes.
e. 30/10 Nº 80.184 v. 30/10/91

"E"

ELASTINA
S.A.

CONVOCATORIA

Asamblea Gral. Ordinaria y Extraordinaria día 22 de Noviembre de 1991 en Gral. Artigas 1164 1º B Capital.

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación 2 accionistas para firmar el acta.
2º) Memoria y balance 30.6.91.
3º) Elección directorio y síndico.
4º) Consideración aumento Capital Social.
Inicio 17 hs.
El Presidente
e. 30/10 Nº 80.135 v. 5/11/91

EMPRESA DE CARGAS AEREAS DEL ATLANTICO SUD SOCIEDAD ANONIMA- EDCADASSA

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 18 de noviembre de 1991, a las 10.00 horas, en la sede social de la calle Marcelo T. de Alvear 636 - 7º Piso - Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para el firmar el Acta de Asamblea.
2º) Tratamiento de la documentación mencionada en el Artículo 234, Inciso 1º de la Ley 19.550 y sus modificaciones por el Ejercicio Económico cerrado el 30 de junio de 1991.
3º) Tratamiento del destino del Resultado del Ejercicio. Honorarios a Directores y Síndicos.
4º) Consideración de la gestión del Directorio y la Comisión Fiscalizadora durante el Ejercicio Económico que se trata en esta Asamblea.
5º) Elección de los miembros, titulares y suplentes, que integrarán la Comisión Fiscalizadora.
El Directorio
e. 30/10 Nº 80.196 v. 5/11/91

ESTABLECIMIENTOS TEXTILES ADESAL S.A.I.C. y F.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea Ordinaria a celebrarse en 1ra. Convocatoria el día 18 de noviembre de 1991, a las 16 horas, en la sede Social, calle Anchorena Nº 655, Capital Federal. Para el supuesto que la Asamblea no pudiera celebrarse en 1ra. Convocatoria por falta de quórum, la misma se celebrará en 2da. Convocatoria el mismo día y en el mismo lugar a las 17,30 horas, conforme lo previsto en el Estatuto Social y en el art. 237 de la Ley Nº 19.550 (y modificatorias), para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para suscribir el Acta de Asamblea.
2º) Consideración de los documentos a que se refiere el art. 234 inc. 1) de la Ley Nro. 19.550 de Sociedades Comerciales correspondientes al ejercicio económico Nº 30 cerrado el 30 de junio de 1991.
3º) Consideración del resultado del Ejercicio.
4º) Aprobación de la gestión del Directorio y fijación de su remuneración, teniendo en cuenta lo dispuesto en el art. 261 - último párrafo - de la Ley Nro. 19.550.
Buenos Aires, 23 de octubre de 1991.
El Presidente

NOTA: Se recuerda a los señores Accionistas la obligación de comunicar su concurrencia a la Asamblea (art. 238 de la Ley Nº 19.550 y modificatorias) con no menos de 3 días de anticipación al de la fecha fijada para la Asamblea, o sea hasta las 18 horas del día 13 de noviembre de 1991.
e. 30/10 Nº 80.087 v. 5/11/91

"F"

FILGAR
S.A.

CONVOCATORIA

FILGAR S.A. hace saber por cinco días que, conforme a la Ley de Sociedades Comerciales y normas concordantes convoca a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 18 de noviembre de 1991, a las quince horas en primera convocatoria, en Lavalle 1290, 3º Piso, Oficina 305, de la ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la documentación del artículo 234, inciso 1º de la Ley 19.550 y concordantes, por el ejercicio cerrado el 30 de junio de 1991.
3º) Consideración de la gestión de la Sindicatura.
4º) Determinación de las remuneraciones del Directorio (Art. 261 último párrafo Ley 19.550) y Sindicatura.
5º) Asignación de los resultados acumulados al 30 de junio de 1991.
6º) Elección de Directores por el término estatutario.
7º) Elección de Síndicos Titular y Suplentes por el término estatutario.
Buenos Aires, 24 de octubre de 1991.
El Presidente
e. 30/10 Nº 80.180 v. 5/11/91

FLITER Y CIA.
S.A.
Registro 26.252

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de noviembre de 1991 a las 18 horas en J. E. Uriburu 381, 5º K de Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de los documentos que establece el art. 234, inciso 1º de la Ley 19.550, ejercicio cerrado el 31 de julio de 1991.
2º) Remuneración al directorio y sindicatura.
3º) Elección de directorio y sindicatura.
4º) Aumento del Capital Social.
5º) Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.
El Directorio

NOTA: Para concurrir a la Asamblea, los accionistas deberán depositar las acciones en la sede social hasta tres días hábiles antes de la Asamblea.
e. 30/10 Nº 80.234 v. 5/11/91

"G"

GERARDO ALEGRIA
S.A.

CONVOCATORIA

A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 23 de noviembre de 1991, a las 16 horas en la sede social, calle Pacheco de Melo 2435 - 3º - E, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Causas por las que convoca a la Asamblea fuera de término.
2º) Lectura, consideración y aprobación de los documentos exigidos art. 234 Ley 19.550 al 28.2.91.
3º) Consideración Revalúo Contable Ley 19.742.
4º) Elección de Síndico Titular y Suplente por un año.
5º) Designación de dos asambleístas para firmar el acta.
Declaramos no estar comprendidos en el art. 299 de la ley 19.550
El Presidente
e. 30/10 Nº 80.204 v. 5/11/91

"I"

INDUSTRIAS GUIDI
S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas para el 20 de noviembre de 1991 a las 16 hs., en Cerrito 1320, 12º A, Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración documentos art. 234 inciso 1º Ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1990.
2º) Aprobación remuneración del Directorio en exceso del límite fijado por el art. 261 de la Ley 19.550.
3º) Reducción del Capital Social por rescate de acciones.
4º) Modificación del estatuto social, artículo cuarto.
5º) Elección del Directorio y de dos accionistas para firmar el acta.
El Directorio
e. 30/10 Nº 80.168 v. 5/11/91

I.R.S.A.
Inversiones y Representaciones S.A.

CONVOCATORIA

A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 18 de noviembre de 1991, a las 16 horas, en la sede social de la calle Bolivar Nº 108 Piso 1 de Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Reconsideración de los puntos 2, 3 y 4 del Orden del Día de la Asamblea General Extraordinaria celebrada el 7 de octubre de 1991, y su rectificación, conforme las siguientes recomendaciones: Punto 2: A) Aumentar el capital social a la suma de Australes Ciento sesenta mil millones mediante suscripción de ₳ 159.999.977.276,87. Las acciones a emitir serán 15.999.997.727.687 ordinarias, escriturales, clase "B" con derecho a un voto por acción, de valor nominal ₳ 0,01. El precio de colocación será a la par. Estas acciones gozarán de derecho a dividendos a partir del ejercicio en el cual se coloque la suscripción. B) Dar preferencia a los Señores Accionistas para la suscripción, confiriendo un plazo de 30 días para ejercer este derecho. La integración deberá cumplirse en dinero en efectivo al momento de la suscripción. En el caso de producirse sobrante, los Señores Accionistas tendrán derecho a participar del prorrateo. C) Delegar en el Directorio todo lo relativo a la emisión. Punto 3: Prorrogar el plazo de duración de la Sociedad por el término de 50 años a partir de la fecha de vencimiento del plazo en curso, es decir hasta el 5 de abril de 2043. Punto 4: Dejar sin efecto las reformas dispuestas para los artículos 4 y 6 del Estatuto Social, los que conservarán su actual redacción, y reformar el artículo 2 del Estatuto, el que quedará redactado conforme el siguiente texto: "Artículo 2: El plazo de duración de la sociedad se fija hasta el 5 de abril de 2043".
Los Señores Accionistas deberán comunicar su asistencia en la sede social, en el horario de 14 a 19 horas. El registro de asistencia cerrará el 12 de noviembre de 1991, a las 19 horas.

El Presidente
e. 30/10 Nº 80.130 v. 5/11/91

"L"

LA JOSEFINA
Sociedad Anónima Agrícola, Ganadera y Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de noviembre de 1991, a las 12.30 hs. en su sede de Lavalle 416, piso 5º de Cap. Fed. para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Consideración documentación Art. 234, Ley 19.550, ejercicio cerrado el 30 de junio de 1991.
3º) Consideración Revalúo Contable.
4º) Aprobación de los honorarios percibidos por el Director Delegado por el desempeño de funciones técnico-administrativas en exceso de los límites del Art. 261, Ley 19.550.
5º) Aprobación gestión del Directorio, Art. 275, Ley 19.550.
6º) Fijación número de Directores y elección de los mismos.
7º) Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.

El Directorio
e. 30/10 Nº 80.112 v. 5/11/91

LATINGLOBE
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 18 de noviembre de 1991, a las 19 horas en la calle Avda. Directorio 1680, Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de 2 accionistas para firmar el Acta.
2º) Renuncia de miembros integrantes.
3º) Eventual elección de los reemplazantes.

El Directorio
e. 30/10 Nº 80.096 v. 5/11/91

"M"

MAN - IN
S.R.L.

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea, de la empresa MAN - IN SRL a realizarse el día 18 de noviembre de 1991, en Av. de Mayo 791 2 Piso Cap. Fed. para las 17 horas en primera convocatoria y para las 17,30 horas en segunda convocatoria para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de dos socios para firmar el Acta.
2º) Consideración de Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultados y demás Cuadros y Anexos por el Ejercicio Cerrado en 1990.
3º) Asignación de Resultado del Ejercicio.
4º) Cambio y designación de Administradores.
5º) Consideración de la gestión de la Administración saliente.

El Socio Gerente
e. 30/10 Nº 80.138 v. 5/11/91

MAROVAZ
S.A.

CONVOCATORIA

Cítase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 18 de noviembre de 1991 a las 8.00 horas, en Scalabrini Ortiz 3126/28 de Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de Dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Consideración Art. 234, inciso primero de la Ley Nº 19.550 al 30-6-91. Aprobación Gestión Directores y Sindicatura.
3º) Distribución de Utilidades y consideración de las Retribuciones al Directorio y Síndicos. Artículo 261, último párrafo de la Ley Nº 19.550.
Buenos Aires, 22 de octubre de 1991.

El Directorio

NOTA: Se recuerda a los Señores Accionistas que para participar de la Asamblea deberán cursar comunicación con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada a fin de que se los inscriba en el libro de asistencia dentro del mismo término.

e. 30/10 Nº 80.081 v. 5/11/91

MUTUAL DE LA ASOCIACION ARGENTINA DE AGENCIAS DE VIAJES Y TURISMO

CONVOCATORIA

Convócase a los señores socios de la MUTUAL DE LA ASOCIACION ARGENTINA DE AGENCIAS DE VIAJES Y TURISMO, a la Asamblea Ordinaria a realizarse el día 28 de noviembre de 1991 a las 18 hs. en Viamonte 640 Piso 11º Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Lectura del acta de la Asamblea anterior.
2º) Designar dos asociados para refrendar conjuntamente con el Presidente y Secretario el Acta de la Asamblea.
3º) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos e Informe de Junta Fiscalizadora.
4º) Consideración de los aumentos de cuotas sociales.
5º) Consideración de los excedentes líquidos, aplicación de los mismos.
6º) Renovación de autoridades.
Consejo Directivo: Vicepresidente por dos años; Prosecretario por dos años; Protesorero por dos años; Vocal Titular II por dos años; Vocal Suplente II por dos años; Vocal Suplente IV por dos años.

El Prosecretario - El Presidente
e. 30/10 Nº 80.125 v. 30/10/91

MUTUAL LICEANA

CONVOCATORIA

A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 29 del Estatuto Social y lo resuelto por el Consejo Directivo, se convoca a los Señores Asociados a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 29 de noviembre de 1991, a las 19 horas, en Callao Nº 66, 2º Piso, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos socios para refrendar el Acta.
2º) Lectura y aprobación del Acta anterior.
3º) Consideración de la Memoria Anual, Balance General, Cuadro General de Aumentos, Disminuciones y Excedentes Netos y Distribución de Excedentes correspondientes al Ejercicio Social cerrado el 31 de agosto de 1991; Informes del Organo de Fiscalización y Certificación del Estado Contable.
4º) Consideración del aumento de la Cuota Social y Depósito Mínimo en Cuenta Mutual.
5º) Consideración del Revalúo Contable Ley 19.742 y capitalización del saldo de Revalúo.
6º) Elección de la totalidad de los miembros del Consejo Directivo y la Junta Fiscalizadora por el término de dos (2) años, atento a lo dispuesto en el Artículo 16 del Estatuto Social.

El Secretario - El Presidente
e. 30/10 Nº 80.175 v. 30/10/91

"N"

NURAGHE
S.A.C.A.I.F.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas de NURAGHE S.A.C.A.I.F. a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 18 de noviembre de 1991 a las 18 horas en la sede de Arribeños 1300 de Capital Federal; y de no reunirse el quórum suficiente, en segunda Convocatoria a las 19 horas en el mismo día y lugar para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la documentación prevista en el art. 234 inc. 1 de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio finalizado el 30.6.91.
2º) Consideración del resultado del ejercicio. Tratamiento de los honorarios del Directorio y Síndico en exceso del art. 261 de la Ley 19.550.
3º) Aprobación de lo actuado por el Directorio y Sindicatura correspondiente al ejercicio finalizado el 30.6.91.
4º) Fijación del número de Directores para el nuevo ejercicio y elección de los mismos.
5º) Elección del Síndico Titular y Síndico Suplente.
6º) Elección de dos accionistas para firmar el acta.
Buenos Aires, 21 de octubre de 1991.

La Directora

NOTA: Los accionistas deben dar cumplimiento a lo dispuesto por el art. 238 de la Ley 19.550 con una anticipación no menor de tres días de la Asamblea.

e. 30/10 Nº 80.166 v. 5/11/91

"O"

ORGANIZACION DE VIGILANCIA E INVESTIGACIONES PRIVADAS S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria, de la empresa ORGANIZACION VIGILANCIA E INVESTIGACIONES PRIVADAS S.A., a realizarse el día 18 de noviembre de 1991, en Av. de Mayo 791 2 Piso Of. 6 a 10 de Capital Federal para las 17 Horas en primera convocatoria y para las 17,30 horas en segunda convocatoria para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Causas que motivaron esta Asamblea fuera de término.
3º) Consideración de Memoria, Inventario, Balance General Estado de Resultados y demás Cuadros y Anexos por el Ejercicio Cerrado en 1990.
4º) Asignación de Resultado del Ejercicio.
5º) Designación de los miembros del Directorio y revisión de poderes de Administración.
6º) Consideración de la gestión del Directorio saliente.

El Presidente
e. 30/10 Nº 80.139 v. 5/11/91

"P"

PHILA
S.A.I.C. Y F.

CONVOCATORIA

Convócase a los Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 19 de noviembre de 1991 a las 10 horas en Maipú 726, 2º Piso Capital, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración documentación art. 234 Ley 19.550 al 30 de junio de 1991 y destino resultados.
Aprobación Gestión del Directorio y Síndico.
2º) Determinación número directores y elección por un año.
3º) Elección del Síndico Titular y Suplente por un año.
4º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Buenos Aires, 22 de octubre de 1991.

El Presidente

NOTA: Los accionistas deberán presentar sus acciones hasta el día 13/11/91 en Maipú 726 - 2º Piso - Capital.

e. 30/10 Nº 79.842 v. 5/11/91

PLATESTIBA
S.A.C.
IGJ Nro. 21.258

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria Nro. 25 para el día 18 de noviembre de 1991 las 10.00 horas, en Corrientes 327, Piso 3ro., de la Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de los documentos prescriptos en el artículo 234, inciso 1ro. de la Ley Nro. 19.550, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1991.
2º) Fijación de los honorarios retributivos de la actuación del Directorio, en exceso a los límites del artículo 261 de la Ley 19.550 (T.O.) y del Síndico.
3º) Fijación del número de Directores y su elección.
4º) Distribución de utilidades.
5º) Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.
6º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Presidente

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que deben depositar las acciones con tres días de anticipación.

e. 30/10 Nº 80.147 v. 5/11/91

PRODUCTOS PESQUEROS MIGUELEZ SACI
IPG Nro. 38.486

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas de PRODUCTOS PESQUEROS MIGUELEZ SACI a Asamblea General Ordinaria para el día 25 de Noviembre de 1991 a las 16,00 horas en Avenida de Mayo 814, 4to. Piso, y en segunda Convocatoria a las 17,00 hs. para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Informe del Síndico sobre el estado de acefalía de autoridades del directorio y abandono de sus obligaciones que impiden el cumplimiento de las atribuciones y deberes impuestas por el art. 294 de la Ley de Sociedades.

El Síndico

Se recuerda a los señores Accionistas la obligación del depósito previo de acciones para poder participar del acto.

e. 30/10 Nº 80.179 v. 5/11/91

2.2 TRANSFERENCIAS

NUEVAS

"A"

Pérez-Peirano Asesores Inmobiliarios Rep. Atilio Alberto Pérez Martillero Público, Mat. Nac. 84 F 139 L 79 c/Oficinas en la calle Lavalle 1282, 3º Pso. Of. 13, TE. 35-9062, Cap. Fed. avisa que Angélica Kryzciuk vende a Alejandra G. Krawiec, su negocio de Quiosco libre de toda deuda y gravamen, sito en la AVDA. LAS HERAS 1890 Cap. Fed. Reclamo de Ley n/oficinas.

e. 30/10 Nº 77.712 v. 5/11/91

José A. Sarubbi, Martillero Público, por Alar Estudio Inmobiliario S.R.L. avisa que Juan J. Lovich domiciliado en Baigorria 4412, Cap. vende a Jorge S. Yuste domiciliado en Elpidio González 3666, Cap. el Fdo. de Comercio de quiosco ubicado en AV. RIVADAVIA 6358, P.B., Cap. Oposiciones de Ley se recibirán en Larrea 236, 8vo. "36" de Capital Federal.

e. 30/10 Nº 80.171 v. 5/11/91

"B"

Aviso anuncio de transferencia de fondo de comercio David Claudio Fromer (Contador Público) domiciliado en Yatay 754 de Capital Federal anuncia que el señor Osvaldo Alberto Attar domiciliado en Boyacá 341 de la Capital Federal vende libre de toda deuda, gravamen y/o empleados su negocio de garage comercial, sito en la calle BOYACA 731 de la Capital Federal a los señores Gustavo Claudio Rodriguez y Valentin Rodriguez ambos domiciliados en Zelada 5503 de la Capital Federal. Reclamos de ley Yatay 754 de la Capital Federal.

e. 30/10 Nº 80.235 v. 5/11/91

"E"

Alba Antonia Latella, dom. Palpa 3162, 5º B, Capital cede y transfiere a Sebastián Misenti, dom. Tamborini 3373, Capital el negocio de Guardería Infantil sito en ECHEVERRIA 2889, Capital libre de toda deuda gravamen o inhibición; reclamos de ley en Delgado 790, Capital Federal.

e. 30/10 Nº 77.708 v. 5/11/91

"L"

Propan representado por Esteban Teverovsky corredor público constituido en Florida 930, 3º "C", comunica que José Juan Bandin Eiras domiciliado en Larrazábal 767/71 vende a Alberto Daniel Gómez domiciliado en Av. Santa Fe 4922, 2º "F", Panadería Mecánica sita en LARRAZABAL 767/71, Reclamos de Ley en estudio del interviniente.

e. 30/10 Nº 80.218 v. 5/11/91

"P"

Se avisa por el término de 5 días que la Sra. Ana María Bussi domiciliada en Defensa 1649, 3º "A", Cap. Fed. vende a la Sra. Marcela Margarita Blanco domiciliada en Irala 1320, Cap. Fed., el negocio de Club de Video y Kiosco ubicado en PERU 1107, Cap. Fed., libre de todo gravamen y deuda. Reclamos de Ley en Gallo 1552, 6º "35", Cap.

e. 30/10 Nº 80.098 v. 5/11/91

"R"

Jorge A. Edreira, Martillero Público, con ofic. en Nazca 1938 de Capital, avisa: Arquí Sociedad Anónima Comercial Industrial e Inmobiliaria, domiciliada en Treinta y Tres Orientales 1071, Capital, vende a Oscar Antonio Rodríguez, domiciliado en Luis María Campos 1188, 6º, Capital, su negocio de Velatorio -700290- sito en RIO DE JANEIRO 722/24, Capital, libre de deudas y gravámenes. Reclamos de ley mis oficinas.

e. 30/10 Nº 80.121 v. 5/11/91

"S"

El Escribano Eduardo D. Aguirre, con oficinas en Hipólito Yrigoyen 986 - 7º piso, Capital Federal, rectifica y hace saber que no intervendrá en la transferencia publicada del 23 al 29 del corriente, recibo 79.476, del Garage La Ideal, sito en SEGUROLA 1140, Capital Federal, que hace Sucesores de Pedro Corrado Sociedad en Comandita por Acciones (domicilio: Segurola 1140, Capital Federal) a María Elizabeth De Lucca (domicilio: Murguiondo 156, Capital Federal). Oposiciones en esos domicilio de partes. Buenos Aires, 24 de octubre de 1991. Firmas y personería se certifican en el Sellado de Certificaciones C 001648548.

e. 30/10 Nº 80.225 v. 5/11/91

2.3 AVISOS COMERCIALES

NUEVOS

"A"

AMBAY
S. A.

Por acta de asamblea del 18-10-91 renuncian como directores Humberto Goyeneche y Renato Raúl Bernardis y asumen con 2 años de mandato: Presidente Gustavo Alejandro Mauricio Altemir y Director Suplente José Andrés Moreno.

El Autorizado

e. 30/10 Nº 80.176 v. 30/10/91

ARCOMEX
S. A.

Por A.G.O.y E. 23-11-1989 aumentó capital a ₳ 130.000 y emitió 70.000 acciones, Derecho de preferencia plazo legal. Morelos 63, Capital Federal. Art. 194 L.S.C.

El Apoderado

e. 30/10 Nº 77.719 v. 1/11/91

"C"

CASA BUENOS AIRES
S. A.

Art. 60. por Acta de As. Gral. Ordinaria del 11-10-91 elevada a escr. 596 del Reg. 819 de Cap. Fed. el 4-10-91. Designaciones y distribución de cargos: Presidente: José Luis Ramos; Vicepresidente: José Luis Dominguez; Director Titular: Francisco Dans Barreiro; y Director Suplente José Lamas Regueiro.

La Apoderada

e. 30/10 Nº 77.676 v. 30/10/91

CAYPSA SOC. ANONIMA-EMPRESA DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS

Resultados del acto de adjudicación correspondientes al mes de octubre 91, realizados el día 01 de octubre del 91.

GPO.	ORD.	ADJ.
B0080	031	S
B0165	023	S
B0169	043	S
B0184	008	SLD
B0184	019	S
B0185	014	S
B0185	026	SLD
B0186	014	S
B0186	026	SLD
B0187	017	S
B0187	049	L
B0188	017	S
B0188	037	L
B0189	008	SLD
B0189	019	S

Cantidad: Reg. Leídos: 15

Importante: La presente adjudicación tendrá validez únicamente si el adjudicatario se encuentra al día con sus obligaciones respecto del grupo y a la Administradora, en conformidad con la condiciones generales de la solicitud de inscripción.

El Gerente General

e. 30/10 Nº 80.164 v. 30/10/91

CAYPSA SOC. ANONIMA-EMPRESA DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS

Resultados del acto de adjudicación correspondientes al mes de octubre 91, realizados el día 01 de octubre del 91.

GPO.	ORD.	ADJ.
D0005	027	S
D0005	029	SLD
D0011	057	S
D0012	027	S
D0023	010	S

Cantidad Reg. Leídos: 5.

Importante: La presente adjudicación tendrá validez únicamente si el adjudicatario se encuentra al día con sus obligaciones respecto del grupo y a la Administradora, en conformidad con la condiciones generales de la solicitud de inscripción.

El Apoderado

e. 30/10 Nº 80.163 v. 30/10/91

CUSTODIA PARANA
S. A.

Por Asamblea del 2/10/1991 se designará el Directorio de CUSTODIA PARANA S.A.: Presidente: Marta Susana López; Vicepresidente: Abelardo Enrique Metidieri; Director titular: Mónica Graciela Albornoz y Síndico titular: Ricardo Bernardo Dobisky y Suplente: Lauro Luis Altericio.

La Presidente

e. 30/10 Nº 80.207 v. 30/10/91

CHICHELANDIA
S. A.

Comunica Asamb. Ord. 25/4/91 y Acta 26/4/91 designó nuevo Directorio: Presidente José Aldo Enrique Landman, Vicepresidente Horacio Jorge Landman y Directores Silvia Liliana Costa de Landman y la Sra. Irene Claudia Cohen de Landman.

El Autorizado

e. 30/10 Nº 80.158 v. 30/10/91

"F"

FLIDER
S. A.

Por Asamblea del 11/7/1991 fueron reelectos los miembros del Directorio de FLIDER S.A.: Presidente: Francisco Eduardo Corte; Directora Suplente: Lucía María Giordano.

El Presidente

e. 30/10 Nº 80.206 v. 30/10/91

"K"

KALESA
S.A.I.C.I.A.I.A.

DISOLUCION ANTICIPADA

Se comunica que la sociedad ha resuelto su disolución anticipada, designándose liquidador al Contador Angel Mario Moncarz, con domicilio en Carril 965, Capital Federal.

El Liquidador

e. 30/10 Nº 77.723 v. 30/10/91

"L"

LEDESMA
Sociedad Anónima, Agrícola, Industrial

Transcripción del art. 1º de la Disposición Nº 663 de la Comisión Nacional de Valores del 30 de septiembre de 1991: "Artículo 1º — Autorizar a LEDESMA SOCIEDAD ANONIMA AGRICOLA INDUSTRIAL la impresión de Veinticinco mil ciento cuarenta y dos (25.142) títulos representativos de acciones ordinarias, de un voto por acción y de Valor Nominal Australes diez centavos (V=₳=N 0,10) cada una, de acuerdo al siguiente detalle: 5 de 1.815.050.457.000 de acciones, 1 de 267.639.668.000 de acciones, 1 de 244.445.047.000 de acciones, 25.126 de 100.000.000 de acciones, 6 de 10.000.000 de acciones y 3 de 1.000.000 de acciones, lo que hace un total de Valor Nominal Australes un billón doscientos diez mil millones (V=₳=N 1.210.000.000.000) con las firmas en facsímil y mediante el procedimiento descripto a fs. 4. La numeración correspondiente corre agregada en el respectivo expediente". Las referidas acciones corresponden a la emisión dispuesta por la asamblea del 26 de julio de 1991.

El Directorio

e. 30/10 Nº 80.118 v. 30/10/91

LEDESMA
Sociedad Anónima, Agrícola, Industrial

Se comunica a los señores accionistas que a partir del día 4 de noviembre de 1991, de lunes a viernes en el horario de 10 a 15 horas, por intermedio de la Caja de Valores S.A., Leandro N. Alem 322, Capital Federal, contra entrega del cupón Nº 7 de las acciones que actualmente se encuentran en circulación, las cuales son ordinarias, nominativas, no endosables, se pondrán a su disposición los títulos representativos de acciones correspondientes a capitalización por ajuste integral del capital sancionado por la asamblea ordinaria de accionistas celebrada el 26 de julio de 1991.

Por todos los conceptos antes mencionados se entregarán títulos que representan acciones ordinarias, nominativas, no endosables de v/n. ₳ 0,10 cada uno y un voto por acción, con cupones adheridos Nº 8 al 27 inclusive, en la proporción del 110 % en acciones las cuales tendrán derecho a dividendo a partir del 1º de abril de 1991.

Las fracciones menores de 100.000 acciones se liquidarán en efectivo de conformidad a lo autorizado por la Comisión de Títulos de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires.

La cotización de las acciones que se pone a disposición de los señores accionistas ha sido autorizada por la Comisión Nacional de Valores y la Bolsa de Comercio de Buenos Aires.

Para la percepción de los títulos, los beneficiarios deberán cumplir con las normas establecidas por la Dirección General Impositiva, en cuanto a su identificación y residencia.

Buenos Aires, 23 de octubre de 1991.

El Directorio

e. 30/10 Nº 80.117 v. 30/10/91

"M"

MOROTIRI
S. A.

Se hace saber que por Acta de Asamblea Gral. Ordinaria del 10/4/91 de "MOROTIRI S.A." se aceptan las renuncias de la Presidente Celia Tuchsznaider y Directora Suplente Alejandra Daiez y se designan hasta el 31/12/91 Presidente: Mauricio Simón Daiez; Director Suplente: Jaime Rosovsky.

La Apoderada

e. 30/10 Nº 80.146 v. 30/10/91

MULTIPLAN S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS

Comunica a los suscriptores de sus contratos PLAN Z y YAMAHA PLAN lo siguiente:

a) Resultados de Adjudicación Nº 27 realizado el día 17 de Octubre de 1991, indicados por grupo, Nº de orden para sorteo y modalidad (S— sorteo L— licitación LD— Licitación desierta) 3001-56-L; 3002-18-S; 3003-51-S; 3004-21-LD; 3004-30-LD; 3004-31-S; 3004-51-LD; 3006-71-S; 3007-64-S; 3008-61-L; 3009-31-S; 3009-74-LD; 3010-18-LD; 3010-31-S; 3014-29-LD; 3015-18-LD; 3015-31-S; 3016-18-S; 3017-18-S; 3018-83-S; 3030-18-S; 3030-21-LD; 3030-29-LD; 3030-30-LD; 3031-45-S; 3032-46-S; 3034-09-S; 3035-18-LD; 3035-31-S; 3037-51-S; 3037-90-LD; 3038-29-L; 3040—51-S; 3056-12-S; 3057-30-S; 3059-21-L; 3061-09-S; 3062-04-S; 3063-23-S; 3065-51-S; 3066-18-LD; 3066-31-S; 3067-18-LD; 3067-31-S; 3068-40-S; 3069-90-S; 3070-92-S; 3071-90-S; 3072-18-S; 3075-71-S; 3091-52-S; 3092-47-S; 3094-33-S; 3095-09-S; 3096-51-S; 3098-51-S; 3108-30-LD; 3109-12-LD; 3109-21-LD; 3109-51-S; 3112-71-S; 3113-06-S; 3113-64-LD; 3113-71-LD; 3113-74-LD; 3114-46-S; 3115-18-S; 3125-51-S; 3126-29-S; 3127-57-LD; 3129-31-LD; 3130-90-S; 3132-51-S; 3133-18-S; 3135-09-S; 3141-30-S; 3142-51-S; 3143-30-S; 3144-09-S; 3145-18-S; 3149-31-S; 3150-64-S; 3150-86-LD; 3151-28-L; 3151-31-S; 3156-18-LD; 3157-21-S; 3158-06-S; 3159-51-S; 3160-31-S; 3172-30-S; 3173-06-S; 3174-18-S; 3175-18-S; 3176-31-S; 3185-02-L; 3185-31-S; 3186-18-S; 3186-23-L; 3187-30-S; 3188-31-LD; 3189-14-LD; 3189-31-S; 3190-31-S; 3191-51-S; 3192-51-S; 3192-82-L; 3193-12-L; 3193-18-S; 3194-18-LD; 3195-18-LD; 3195-31-S; 3196-21-S; 3196-32-L; 3210-51-S; 3211-14-S; 3211-46-L; 3212-03-L; 3213-18-S; 3213-20-L; 3214-21-S; 3214-45-L; 3215-18-S; 3216-06-S; 3217-18-S; 3218-18-S; 3218-38-L; 3219-09-S; 3220-31-S; 3222-18-LD; 3222-31-S; 3241-10-

L; 3241-28-S; 3242-22-S; 3243-51-S; 3244-22-S; 3244-32-L; 3245-06-S; 3246-18-S; 3247-26-L; 3247-51-S; 3248-18-S; 3249-28-S; 3250-18-S; 3250-94-L; 3251-51-S; 3252-18-S; 3253-16-L; 3253-18-S; 3254-22-LD; 3254-31-S; 3266-51-LD; 3267-51-S; 3268-31-S; 3269-51-S; 3270-30-S; 3271-65-L; 3272-31-S; 3273-31-S; 3274-06-L; 3274-31-S; 3275-31-S; 3276-90-S; 3277-51-S; 3277-79-L; 3278-18-LD; 3278-31-S; 3279-18-S; 3280-18-S; 3282-51-S; 3283-06-S; 3287-20-LD; 3289-04-LD; 3290-16-S; 3292-31-S; 3292-52-L; 3293-31-S; 3294-31-S; 3294-32-L; 3295-12-L; 3295-31-S; 3296-18-S; 3297-21-S; 3298-31-S; 3300-31-S; 3300-39-L; 3301-03-L; 3301-09-S; 3302-74-L; 3303-18-LD; 3304-18-S; 3304-72-L; 3305-21-S; 3306-03-LD; 3306-06-S; 3309-03-S; 3311-19-S; 3312-18-S; 3314-18-S; 3315-22-S; 3316-12-LD; 3316-22-S; 3317-10-L; 3317-51-S; 3318-31-S; 3318-44-L; 3319-31-S; 3320-18-LD; 3320-31-S; 3321-18-LD; 3321-31-S; 3322-31-S; 3322-82-L; 3323-31-S; 3323-79-L; 3324-90-S; 3325-31-S; 3326-18-S; 3327-14-S; 3328-16-S; 3329-31-S; 3330-28-S; 3331-09-S; 3332-20-L; 3333-21-S; 3334-12-S; 3335-09-S; 3336-12-S; 3337-12-S; 3338-06-S; 3339-02-S; 3339-19-LD; 3340-06-S; 3340-16-LD; 3341-02-LD; 3342-03-L; 3343-32-L; 3343-51-S; 3344-31-S; 3344-45-L; 3345-31-S; 3345-51-LD; 3346-51-S; 3347-31-S; 3348-03-S; 3349-18-LD; 3350-19-S; 3351-18-S; 3352-06-S; 3353-18-LD; 3354-12-S; 3355-03-S; 3356-31-S; 3357-16-L; 3357-31-S; 3358-51-S; 3359-31-S; 3360-06-S; 3361-13-L; 3361-18-S; 3362-06-S; 3362-10-L; 3363-06-LD; 3363-18-S; 3364-18-S; 3365-18-S; 3366-31-S; 3366-32-L; 3367-18-S; 3368-51-S; 3368-54-L; 3369-18-LD; 3369-31-S; 3370-09S; 3370-63-L; 3371-31-S; 3371-92-L; 3372-06-LD; 3372-18-S; 3373-06-S; 3374-03-LD; 3374-06-S; 3375-06-LD; 3375-18-S; 3376-06-LD; 3376-12-S; 3377-18-S; 3378-11-L; 3378-18-S; 3379-06-LD; 3379-18-S; 3380-18-S; 3380-19-LD; 3381-06-LD; 3381-18-S; 3382-18-S; 3383-18-S; 3384-18-S; 3385-07-L; 3385-18-S; 3386-09-S; 3386-58-L; 3387-24-L; 3387-31-S; 3388-18-S; 3388-33-L; 3388-45-L; 3389-18-S; 3389-34-L; 3390-20-L; 3390-31-S; 3390-34-L;3391-31-S; 3391-38-L; 3391-60-L; 3392-31-S; 3394-09-S; 3394-55-L; 3395-22-L; 3395-31-S; 3396-02-L; 3396-31-S; 3397-18-S; 3397-80-L; 3398-18-L; 3398-31-S; 3399-09-S; 3400-31-S; 3400-91-L; 3401-03-LD; 3401-18-S; 3402-12-LD; 3402-18-S; 3403-06-LD; 3403-18-S; 3404-06-LD; 3404-18-S; 3405-18-S; 3405-20-L; 3406-06-L; 3406-18-S; 3407-06-LD; 3407-18-S; 3408-18-LD; 3408-31-S; 3409-06-LD; 3409-18-S; 3410-06-LD; 3410-18-S; 3411-06-LD; 3411-18-S; 3412-06-LD; 3412-18-S; 3413-06-LD; 3413-18-S; 3414-06-LD; 3414-18-S; 3415-14-LD; 3415-18-S; 3416-07-L; 3416-14-LD; 3416-18-S; 3417-12-LD; 3417-18-S; 3418-02-LD; 3418-18-S; 3419-02-LD; 3419-18-S; 3420-12-S; 3420-14-L; 3421-06-S; 3422-16-LD; 3422-18-S; 3422-20-L; 3423-06-LD; 3423-14-LD; 3423-18-S; 3424-06-LD; 3424-12-S; 3425-11-L; 3425-18-S; 3426-06-S; 3426-19-LD; 3427-31-S; 3427-59-L; 3428-15-L; 3428-31-S; 3429-13-L; 3429-18-LD; 3429-31-S; 3429-38-L; 3430-18-LD; 3430-31-S; 3430-51-LD; 3431-31-S; 3431-80-L; 3432-21-L; 3432-31-S; 3433-18-S; 3433-36-L; 3433-72-L; 3434-06-LD; 3434-09-S; 3434-18-LD; 3435-09-S; 3435-18-LD; 3436-09-S; 3436-18-LD; 3437-09-S; 3437-18-LD; 3438-09-S; 3438-18-LD; 3439-08-L; 3439-09 S; 3439-11-L; 3440-09-S; 3441-06-S; 3442-12-LD; 3442-18-S; 3443-02-L; 3443-09-S; 3444-07-L; 3444-09-S; 3445-09-S; 3445-14-L; 3446-08-L; 3446-09-S; 3446-18-LD; 3447-09-S; 3447-18-LD; 3448-09-S; 3449-09-S; 3449-17-L; 3450-12-LD; 3450-18-S; 3451-09-S; 3451-10-L; 3452-09-S; 3452-31-LD; 3453-09-S; 3453-31-LD; 3454-09-S; 3454-31-LD; 3455-09-S; 3455-31-LD; 3456-09-S; 3456-11-L; 3456-49-L; 3457-09-S; 3457-31-LD; 3458-31-S; 3458-52-L; 3459-09-S; 3459-31-LD; 3460-09-S; 3460-31-LD; 3461-09-S; 3461-31-LD; 3462-09-S; 3462-31-LD; 3463-09-S; 3463-43-L; 3463-49-L; 3464-09-S; 3464-31-LD; 3465-09-S; 3465-41-L; 3465-50-L; 3466-09-S; 3466-18-LD; 3467-04-L; 3467-09-S; 3468-09-S; 3468-18-LD; 3469-09-S; 3469-18-LD; 3470-09-S; 3470-10-L; 3471-09-S; 3471-18-LD; 3472-09-S; 3472-16-L; 3473-12-S; 3473-18-L; 3474-01-L; 3474-09-S; 3475-09-S; 3475-13-L; 3475-19-L; 3476-09-S; 3476-14-L; 3477-09-S; 3477-12-L; 3478-01-L; 3478-09-S; 3479-09-S; 3479-11-L; 3480-18-S; 3480-20-L; 3481-09-S; 3481-16-L; 3482-03-L; 3482-09-S; 3483-01-L; 3483-09-S; 3483-49-L; 3484-09-S; 3484-41-L; 3485-09-S; 3485-23-L; 3485-53-L; 3485-54-L; 3486-09-S; 3486-31-LD; 3487-03-L; 3487-09-S; 3487-37-L; 3487-72-L; 3488-09-S; 3488-31-L; 3488-50-L; 3489-02-L; 3489-09-S; 3489-67-L; 3489-77-L; 3490-06-L; 3490-09-S; 3492-09-S; 3492-11-L; 3492-20-L; 3493-07-L; 3493-31-S; 3493-36-L; 3494-09-S; 3494-18-LD; 3495-09-S; 3495-18-LD; 3496-09-S; 3496-18-LD; 3497-09-S; 3497-18-LD; 3498-09-S; 3498-18-LD; 3499-09-S; 3499-18-LD; 3500-09-S; 3500-18-LD; 3501-09-S; 3501-18-LD;3502-09-S; 3502-18-LD; 3503-09-S; 3503-18-LD; 3504-09-S; 3504-18-LD; 3505-09-S; 3505-18-LD; 3506-09-S; 3506-18-LD; 3507-09-S; 3507-18-LD; 3508-09-S; 3508-20-L; 3509-09-S; 3509-18-LD; 3510-09-S; 3510-19-L; 3511-09-S; 3511-18-LD; 3512-01-L; 3512-09-S; 3513-08-L; 3513-09-S; 3514-09-S; 3514-18-LD; 3515-09-S; 3515-17-L; 3516-09-S; 3516-18-L; 3517-09-S; 3517-18-LD; 3518-04-L; 3518-09-S; 3519-09-S; 3519-11-L; 3520-09-S; 3520-19-L; 3521-09-L; 3521-18-LD; 3522-09-S; 3522-18-LD; 3523-09-S; 3523-31-LD; 3524-09-S; 3524-31-LD; 3525-09-S; 3525-31-LD; 3526-09-S; 3526-31-LD; 3527-09-S; 3527-31-LD; 3528-09-S; 3528-57-L; 3529-09-S; 3529-13-L; 3530-05-L; 3530-09-S; 3531-09-S; 3531-50-L; 3532-03-L; 3532-09-S; 3533-09-S; 3533-32-L; 3534-09-S; 3534-31-LD; 3535-09-S; 3535-31-LD; 3536-09-S; 3536-31-LD; 3537-09-S; 3737-31-LD; 3538-09-S; 3538-31-LD; 3539-09-S; 3539-28-L; 3540-09-S; 3540-55-L; 3541-09-S; 3541-90-L.

b) El Acto de Adjudicación Nº 28 se realizará en San Martín 565, Mendoza, Pcia. de Mendoza, el día 8 de Noviembre de 1991, de 9.00 a 13.00 y de 14.30 a 19.00 hs.

c) Los valores de cuotas para ofertas de licitación en el Acto mencionado serán los siguientes: (Valores en Australes)

PLAN Z — DUE AUTOMIX— PLAN 30 M. 384.667,40 M. 288.500, 50 m. 230.800

DUE AUTOMIX FULL— Plan 10 m. 1.270.000, 30 m. 423.333, 50 m. 254.000. 50 c.c.-

DUE GL— Plan 10 m. 1.056.000, 30 m. 352.000, 40 m. 264.000, 50 m. 211.200. XX y RX— Plan 30 m. 813.333, 40 m. 610.000, 50 m. 488.000. NT y RB— Plan 10 m. 2.686.000, 30 m. 895.333, 40 m. 671.500, 50 m. 537.200. RZA— Plan 30 m. 1.158.000, 50 m. 694.800.

MOYA 9050— SH 50 EDMINT— Plan 30 m. 658.333.

YAMAHA PLAN— PSS 270— 360— Plan 10 m. 342.000, 30 m. 114.000.

PSR 36— Plan 10 m. 810.000, 40 m. 202.500.

PSR 60— 70— Plan 40 m. 247.500. PSR 90— Plan 40 m. 315.000.

El Apoderado
e. 30/10 Nº 80.216 v. 30/10/91

"O"

ORGRAF
S. R. L.

Hace saber por un día que: Por Escritura de fecha 26/8/91 los Srs: Enrique Mahmud Alí y Osvaldo Nigro, renuncian al cargo de Gerentes que desempeñaban en la sociedad.
e. 30/10 Nº 80.221 v. 30/10/91

"P"

PAMPA'S
Sociedad Anónima

Por Asamb. Extraord. del 18/10/91 la sociedad "PAMPA'S SOCIEDAD ANONIMA" modificó el art. 1ro. de su estatuto social en lo siguiente: Denominación: "MERMENFE SOCIEDAD ANONIMA, tiene su domic. legal en jurisdicción de la Cdad. de Buenos Aires.

El Apoderado
e. 30/10 Nº 80.174 v. 30/10/91

"R"

RODELAR
S.A.

Comunícase que RODELAR S.A. por Acta del 2/10/91 designó Directorio así: Presidente: Juan Ramón Semino. Suplente: Julio César Bode.

El Escribano
e. 30/10 Nº 77.689 v. 30/10/91

ROJAS RURAL
S. A.

Por acta de asamblea del 18-10-91 renuncian como directores Héctor Gonzalo López Ezcurra, Ricardo Luis Valentín y Alejandro Bombini y asumen con 2 años de mandato: Presidente Gustavo Alejandro Mauricio Altemir y Director Suplente José Andrés Moreno.

El Autorizado
e. 30/10 Nº 80.177 v. 30/10/91

"Y"

Y & R INVERSIONES PUBLICITARIAS S. A. Antes YOUNG & RUBICAM DE ARGENTINA S.A.)

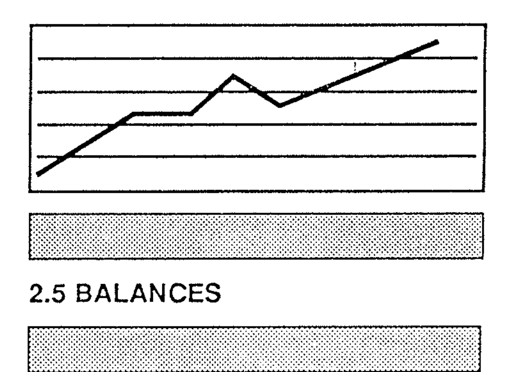
Se hace saber que por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de fecha 26 de setiembre de 1991 y reunión de Directorio de la misma fecha la sociedad "Y & R INVERSIONES PUBLICITARIAS S.A." ha designado el siguiente Directorio: Presidente: Fernán Montero; Vicepresidente: José E. Ferraioli; Directores Titulares: Juan José Cano, Eduardo Cardone, Tomás A. J. Boywitt; Directores Suplentes: Víctor Gutiérrez, Stan Stefanski.

El Autorizado Especial
e. 30/10 Nº 80.095 v. 30/10/91

Y.M.B.E.
S. A.C.I.F.I. y A.

Por resoluciones asamblea y directorio del 9/9/1991, el Directorio por 3 años es el siguiente: Presidente: María Cristina Bove; Vicepresidente: Alcira Clara María Bove de Saglione; Director titular: Juan Carlos Saglione; Director suplente: Jorge Alberto Toral.

El Presidente
e. 30/10 Nº 77.691 v. 30/10/91



2.5 BALANCES

BANCO di NAPOLI
Sucursal Buenos Aires

Fecha en que se cumple el plazo de duración de la Sucursal: ver nota 8.

Balance General

CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONOMICO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 1990

(Cifras expresadas en millones de australes)

ACTIVO

A. DISPONIBILIDADES	
— Efectivo y oro	2,307
— Bancos y Corresponsales	18,573
	20,880
B. TITULOS PUBLICOS (Anexo A)	
— Con cotización	53,708
	53,708
C. PRESTAMOS (Anexo B)	
Capitales:	
— Adelantos	19,052
— Documentos descontados y comprados	10
— Personales	197
— Créditos documentarios	981
— Otros	15,973
Más: Ajustes, intereses y diferencia de cotización devengados a cobrar	3,792
Menos: Previsiones (Anexo F)	1,189
	38,816
D. OTROS CREDITOS POR INTERMEDIACION FINANCIERA (Anexo B)	
Capitales:	
— Responsabilidad de terceros	19,429
— Pagos por cuenta de terceros	113
— Compras de cambio a término	8,758
— Diversos	5,148
Menos: Ajustes e intereses devengados a cobrar	25
	33,423
G. CREDITOS DIVERSOS	
Capitales:	
— Ahorro Obligatorio Leyes Nos. 23.256 y 23.544	575
— Deudores varios	1,441
— Otros	17
Más: Ajustes e intereses devengados a cobrar	24
	2,057
H. BIENES DE USO (Anexo D)	60,511
	60,511

I. BIENES DIVERSOS (Anexo D)	17,315
	17,315
TOTAL DEL ACTIVO	226,710

PASIVO

L. DEPOSITOS	
Capitales:	
— Cuentas corrientes	2,037
— Ahorro común y especial	4,281
— Plazo fijo	1,644
— Otros	382
Más: Ajustes, intereses y diferencia de cotización devengados a pagar	358
	8,702
M. OTRAS OBLIGACIONES POR INTERMEDIACION FINANCIERA	
Capitales:	
— Aceptaciones, pases y préstamos de títulos públicos entre terceros	19,429
— Otros bancos y organismos internacionales	58,797
— Acreedores por compras de cambio a término	8,163
— Diversas	13,904
Más: Ajustes, intereses y diferencia de cotización devengados a pagar	1,883
	102,176
N. OBLIGACIONES DIVERSAS	
Capitales:	
— Remuneraciones y cargas sociales a pagar	4,250
— Impuestos a pagar	1,667
— Otras	888
	6,805
TOTAL DEL PASIVO	117,683

PATRIMONIO NETO

P. CAPITAL SOCIAL (Anexo G)	0
Q. APORTES NO CAPITALIZADOS	50
R. AJUSTES AL PATRIMONIO	209,001
Sub - Total	209,051
S. RESERVAS DE UTILIDADES	45,998
T. RESULTADOS NO ASIGNADOS	(146,022)
TOTAL DEL PATRIMONIO NETO	109,027
TOTAL DEL PASIVO MAS PATRIMONIO NETO	226,710

CUENTAS DE ORDEN

— Créditos acordados (saldos no utilizados)	14,077
— Garantías recibidas	134,534
— Otras garantías otorgadas	42,032
— Valores en custodia	277,339
— Valores al cobro	62,089
— Valores compensables a cargo de la entidad pendientes de conformidad	4,196
— Valores compensables a cargo de otras entidades pendientes de conformidad	225

NOTA: Las notas 1 a 9 y los anexos A, B, D, F, G, H y K que se acompañan forman parte de este estado.

ESTADO DE RESULTADOS

CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONOMICO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 1990

(Cifras expresadas en millones de australes)

	Por operaciones en australes	Por operaciones en moneda extranjera	Total
A. INGRESOS FINANCIEROS			
— Ajustes e intereses por préstamos y otros créditos por intermediación financiera	421,004	11,720	432,724
— Resultado por títulos públicos y participaciones transitorias		38,521	38,521
— Diferencia de cotización de oro y moneda extranjera y primas por venta de cambio a término		114,837	114,837
	421,004	165,078	586,082
B. EGRESOS FINANCIEROS			
— Ajustes e intereses por depósitos y otras obligaciones por intermediación financiera	97,125	6,623	103,748
— Cuenta Regulación Monetaria	(624)		(624)
— Resultado por títulos públicos y participaciones transitorias		75,913	75,913
— Aportes e impuestos sobre los ingresos financieros	13,903		13,903
— Diferencia de cotización de oro y moneda extranjera y primas por compra de cambio a término		217,580	217,580
	110,404	300,116	410,520
C. CARGO POR INCOBRABILIDAD	8,483		8,483
	8,483		8,483
D. INGRESOS POR SERVICIOS			
— Comisiones	340	3,655	3,995
— Otros	1,829	2,233	4,062
	2,169	5,888	8,057
E. EGRESOS POR SERVICIOS			
— Comisiones	29	12,536	12,565
	29	12,536	12,565
F. RESULTADO MONETARIO POR INTERMEDIACION FINANCIERA	(14,960)	(303,688)	(318,648)
	(14,960)	(303,688)	(318,648)
G. GASTOS DE ADMINISTRACION			
— Remuneraciones y cargas sociales	24,923	0	24,922
— Honorarios y servicios administrativos contratados	2,952	0	2,952
— Depreciación de bienes de uso	2,664	0	2,664
— Impuestos	4,127	0	4,127
— Otros	4,012	0	4,012
	38,678	0	38,678
— RESULTADO NETO POR INTERMEDIACION FINANCIERA	250,619	(445,374)	(194,755)
H. UTILIDADES DIVERSAS			
— Alquileres	1,721		1,721
— Otras	1,852		1,852
	3.573		3,573
I. PERDIDAS DIVERSAS			
— Depreciación de bienes diversos	321		321
— Otras	2,413		2,413
	2,734		2,734
J. RESULTADO MONETARIO POR OTRAS OPERACIONES	27,874	0	27,874
	27,874	0	27,874
RESULTADO NETO ANTES DEL IMPUESTO A LAS GANANCIAS	279,332	(445,374)	(166,042)
K. IMPUESTO A LAS GANANCIAS	48	0	48
	48	0	48
RESULTADO NETO DEL EJERCICIO	279,284	(445,374)	(166,090)

NOTA: Las notas 1 a 9 y los anexos A, B, D, F, G, H, y K que se acompañan forman parte de este estado.

ANEXO H

SALDOS EN MONEDA EXTRANJERA

CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONOMICO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 1990

Importe en millones de australes

Rubros	Casa Matriz y filiales en el país	Filiales en el exterior	Total
ACTIVO			
Disponibilidades	13,595		13,595
Títulos públicos	53,708		53,708
Préstamos	34,531		34,531

Rubros	Casa Matriz y filiales en el país	Filiales en el exterior	Total
Otros créditos por intermediación financiera	32,212		32,212
Créditos diversos	1,080		1,080
TOTAL	135,126		135,126
PASIVO			
Depósitos	50		50
Otras obligaciones por intermediación financiera	87,913		87,913
TOTAL	87,963		87,963
CUENTAS DE ORDEN			
— Créditos acordados (saldos no utilizados)	14,077		14,077
— Garantías recibidas	129,551		129,551
— Otras garantías otorgadas	25,335		25,335
— Valores en custodia	262,371		262,371
— Valores al cobro	62,065		62,065

Buenos Aires, 5 de febrero de 1991

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ECONOMICO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 1990.

NOTA 1: Bases de presentación de los estados contables

Los estados contables al 31 de diciembre de 1990, que surgen de los libros de contabilidad, están expresados en millones de australes y han sido ajustados por inflación de acuerdo a las pautas descriptas en la Norma CONAU 1-38 del Banco Central de la República Argentina, la que en términos generales concuerda con lo establecido por la Resolución Técnica Nº 6 de la Federación argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas. Los principales criterios de valuación y reexpresión en moneda de cierre, seguidos para su preparación, se describen a continuación:

A — **Activos y Pasivos Monetarios**

No han sido ajustados, ya que por su propia naturaleza tienen un valor nominal fijo en moneda del país.

B — **Activos y Pasivos en Moneda Extranjera**

Los activos y pasivos en moneda extranjera han sido valuados a los tipos de cambio vendedores del Banco de la nación Argentina en el mercado libre de cambios del último día hábil del ejercicio.

C — **Devengamiento de Ajustes e Intereses**

El devengamiento de ajustes e intereses se realiza sobre la base de una distribución lineal, excepto para los depósitos a plazo fijo, para los cuales se aplica el sistema exponencial.

D - **Títulos Públicos**

Con cotización

La tenencia de títulos públicos con cotización se ha valuado a la cotización vigente el día 28 de diciembre de 1990, en la bolsa de Comercio de Buenos Aires neta de gastos estimados de venta.

La Sucursal considera, a partir de este ejercicio, los Bonos Externos Serie 1989 recibidos en canje de depósitos indisponibles que excedían los títulos necesarios para restituir los depósitos y otras operaciones pasivas, dispuesto por el Decreto Nº 36/90 del Poder Ejecutivo Nacional y disposiciones complementarias como inversiones de carácter temporario. Como consecuencia de este cambio de intencionalidad se imputaron como cargo a los resultados del ejercicio millones de australes 10.722.

E — **Bienes de Uso y Bienes Diversos**

Estos bienes se encuentran registrados a su valor de costo, expresados en moneda de cierre del ejercicio, excepto los bienes inmuebles, que incluyen el efecto de un revalúo técnico efectuado en el año 1981 reexpresado en moneda de cierre del ejercicio, neto de las depreciaciones correspondientes, calculadas en función de los valores actualizados y revaluados.

La depreciación de los bienes se calcula sobre la base de la vida útil expresada en meses, depreciándose en forma completa el mes de alta de los bienes, no depreciándose el mes de baja.

Según lo dispuesto por la Circular CONAU 1-38, al 31 de diciembre de 1990, el valor actualizado de los inmuebles ha sido comparado con el determinado por la valuación técnica efectuada por especialistas en la materia, y se ha contabilizado, en caso de corresponder, la desvalorización resultante.

Los valores residuales de los bienes actualizados en su conjunto, no exceden los valores corrientes en plaza.

F — **Patrimonio Neto**

— Reexpresión de saldos al inicio:

Todos los saldos ajustados de las cuentas del patrimonio neto al inicio del ejercicio fueron reexpresados en moneda de cierre del mismo. El ajuste derivado de la reexpresión en moneda de cierre de los saldos de las cuentas "Capital Social" y "Aportes Irrevocables" fue imputado a la cuenta "Ajustes al Patrimonio Ajuste del Capital".

— Movimientos del ejercicio:

Todos los movimientos de las cuentas del patrimonio neto se encuentran reexpresados en moneda de cierre del ejercicio.

G — **Cuentas de Resultados**

Se encuentran imputados los resultados devengados en el ejercicio reexpresados en moneda de cierre, con independencia de que se haya efectivizado su cobro o pago.

El resultado por exposición a la inflación originado en activos y pasivos relacionados con el ejercicio de la actividad de intermediación habitual entre la oferta y la demanda de recursos financieros fue imputado a la cuenta "Resultado Monetario por Intermediación Financiera". El resultado por exposición a la inflación originado en activos y pasivos que no están relacionados con dicha intermediación fue imputado a la cuenta "Resultado Monetario por Otras Operaciones".

H — **Indemnizaciones por despido**

Las indemnizaciones por despido son cargadas a resultados en el momento de su pago.

NOTA 2: Normas profesionales de exposición para los estados contables de entidades financieras

De acuerdo con lo resuelto por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Capital Federal, la Resolución Técnica Nº 8 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas sobre "Normas generales de exposición contable" alcanza a los estados contables de entidades financieras correspondientes a ejercicios completos que finalicen a partir del 1º de julio de 1990.

En consecuencia, dicha resolución resulta aplicable para los presentes estados contables.

Las normas de exposición establecidas por el Banco Central de la República Argentina no se han adecuado aún a la mencionada resolución que contiene, entre otros aspectos, la presentación de información comparativa y del Estado de origen y aplicación de fondos.

Por lo tanto, los presentes estados contables no contemplan las disposiciones de la Resolución Técnica Nº 8 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas.

NOTA 3: Impuesto a las Ganancias — Quebranto Impositivo

Al 31 de diciembre de 1989, la Sucursal tenía un quebranto acumulado de aproximadamente millones de australes 49.506 (actualizado al 31 de diciembre de 1990) que representa en términos de impuesto aproximadamente millones de australes 17.822, que podrá ser utilizado sin límite de tiempo hasta su agotamiento.

El quebranto correspondiente al presente ejercicio asciende a aproximadamente millones de australes 50.900 que representa en términos de impuesto aproximadamente millones de australes 18.324.

NOTA 4: Contingencias

El Banco Central de la República Argentina solicitó el recálculo e ingreso de diferencias en los aportes al Instituto de Servicios Sociales Bancarios por el período comprendido entre el 1º de enero de 1981 y el 30 de setiembre de 1988. El monto actualizado de las diferencias no ingresadas por el Banco ascendería a aproximadamente millones de australes 1287.
De acuerdo con la opinión de los asesores legales de la Entidad, los conceptos reclamados no integrarían la base imponible del aporte a dicho Instituto.

NOTA 5: Compromiso de venta de la Agencia Callao

La Entidad celebró en el mes de enero de 1991 con un banco de plaza un contrato de venta de la Agencia Callao, el cual se encuentra en trámite de aprobación por parte del Banco Central de la República Argentina.

NOTA 6: Hechos Posteriores

Durante el mes de enero de 1991 se produjo una devaluación del austral que repercutió en las otras variables macroeconómicas que afectan al negocio financiero.

Considerando la posición activa de monda extranjera en poder del Banco al 31 de diciembre de 1990, se estima que esta situación ha de generar un efecto positivo en el patrimonio.

NOTA 7: Régimen de garantía de los depósitos

La Entidad no está adherida al régimen de garantía de los depósitos en australes de la Ley Nº 21.526.

NOTA 8: Plazo de duración de la Sucursal

En cumplimiento de lo requerido por la Ley de Sociedades Comerciales, se informa que el plazo de duración de la Sucursal no está previsto en los estatutos de la Casa matriz.

NOTA 9: Publicación de los Estados Contables

De acuerdo con lo previsto en la Comunicación "A" 760, la previa intervención del Banco Central de la República Argentina no es requerida a los fines de la publicación de los presentes Estados Contables.

Firmado a los efectos de su identificación con el informe de fecha 5 de feb. 1991. — PRICE WATERHOUSE & CO. (Socio) C.P.C.E.C.F. Tº 1 Fº 1 R.A.P.U. — Dr. ALBERTO P. CARDENAS Contador Público (UBA) Tº XLII Fº 33 Lic. Adm. Tº IX - Fº 107 Lic. Econ. (UBA) Tº IV Fº 127 C.P.C.E. Capital Federal — MIGUEL A. LONGOBUCO, Jefe de Departamento — PASCUAL F. A. FILOMENO, Gerente General.

INFORME DEL AUDITOR
(Para ser presentado al Banco Central de la República Argentina)

Buenos Aires, 5 de febrero de 1991

Al señor Gerente General de
Banco di Napoli
(sucursal Buenos Aires)
Bartolomé Mitre 699
Buenos Aires

Hemos examinado el balance general de Banco di Napoli (Sucursal Buenos Aires) al 31 de diciembre de 1990 y los correspondientes estados de resultados y de evolución del patrimonio neto por el ejercicio terminado en esa fecha y las notas y anexos que los complementan. Nuestro examen

fue practicado de acuerdo con normas de auditoría y con lo requerido por las "Normas Mínimas sobre Auditorías Externas" emitidas por el Banco Central de la República Argentina.

En nuestra opinión, los estados contables de Banco di Napoli (Sucursal Buenos Aires) demuestran razonablemente su situación patrimonial al 31 de diciembre de 1990, y los resultados de sus operaciones y las variaciones en el patrimonio por el ejercicio terminado en esa fecha, de acuerdo con normas establecidas por el Banco Central de la República Argentina, y excepto por lo mencionado en Nota 2, con normas contables profesionales. Dichas normas han sido aplicadas de manera uniforme con las del ejercicio anterior.

En cumplimiento de disposiciones vigentes informamos que:

a) dichos estados surgen de registros contables llevados de conformidad con normas legales y reglamentarias del Banco Central de la República Argentina;

b) los cargos del ejercicio a favor del Instituto de Servicios Sociales Bancarios han sido razonablemente calculados, en función de lo dispuesto en el inciso f) del artículo 17 de la Ley Nº 19.322;

c) al 31 de diciembre de 1990 la deuda de carácter previsional devengada a favor de la Dirección de Recaudación Previsional que surge de los registros contables ascendía a ₳ 317.525.630, no existiendo a dicha fecha deuda exigible por ese organismo.

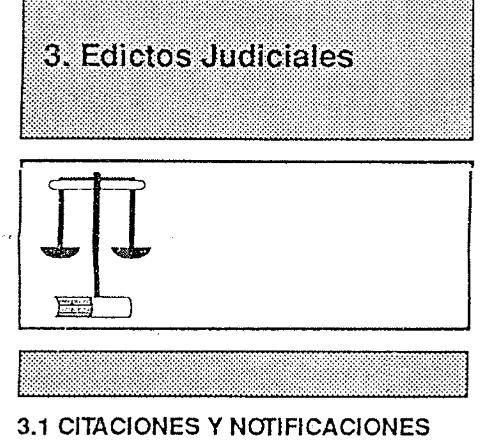
PRICE WATERHOUSE & CO. (Socio) C.P.C.E.C.F. Tº 1 Fº 1 R.A.P.U. — Dr. ALBERTO P. CARDENAS Contador Público (UBA) Tº XLII Fº 33 Lic. Adm. Tº IX - Fº 107 Lic. Econ. (UBA) Tº IV Fº 127 C.P.C.E. Capital Federal.

Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Capital Federal, Territorio Nacional de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur. BUENOS AIRES, 11/2/91. LEGALIZACION Nº 343037 T. 12. CERTIFICO que la firma inserta en el presente BALANCE se corresponde con la que el DR. CARDENAS ALBERTO PABLO tiene registrada en este Consejo Profesional en la Matrícula de CP al Tº 42, Fº 33 encontrándose plenamente habilitado como tal. Dr. Enrique E. Yeregui, Contador Público (U. B. A.) Secretario de Legalizaciones.

NOTA: El Estado de Evolución del Patrimonio Neto y los Anexos no se publican. Pueden consultarse en la Dirección Nacional del Registro Oficial Suipacha 767 - Capital, a partir de la fecha y durante 30 días.

Nº 80.188

3. Edictos Judiciales



3.1 CITACIONES Y NOTIFICACIONES

NUEVAS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 5

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza a MONICA SOFIA GRINSPON DE LOGARES y a CLAUDIO ERNESTO LOGARES a fin de que tomen intervención en autos "GRINSPON MONICA SOFIA y LOGARES, CLAUDIO ERNESTO s/Ausencia con presunción de fallecimiento. Publíquese una vez por mes por seis meses.
Buenos Aires, 15 de noviembre de 1990.
Adrián H. Elcuj Miranda, secretario interino.
e. 30/10 Nº 80.111 v. 30/10/91

Nº 7

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, con sede en la calle Talcahuano 490, piso 6º de Capital Federal, en autos: "NAVARRETE, EMILIANO s/Adopción", cita y emplaza al Señor ARMANDO NAVARRETE CORNEJO, para que comparezca en la presente causa dentro del plazo de 15 días, bajo apercibimiento de nombrar al Señor Defensor Oficial de Ausentes a fin de que lo represente. Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 16 de octubre de 1991.
María O. Bacigalupo, secretaria.
e. 30/10 Nº 80.099 v. 31/10/91

Nº 16

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31 cita y emplaza a doña SOFIA ESTHER ARCE PANELO DE CORDIVIOLA para que en el plazo de diez días comparezca a estar a derecho en los autos caratulados "PANELO DE ARCE SOFIA y ARCE GARCIA ANIBAL s/Sucesiones", bajo apercibimiento de designar al señor Defensor Oficial para que la represente en dichos autos. Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 9 de agosto de 1991.
Luis Pedro Fasanelli, secretario.
e. 30/10 Nº 77.701 v. 31/10/91

Nº 19

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 19 Secretaría Nº 37 notifica a los herederos de Don LUIS MORALES la siguiente resolución: "Buenos Aires, Mayo 7 de 1991. Por recibido. Agréguese y hágase saber. Notifíquese. Eduardo Nuzzolese. Secretario" y les hace saber que haciendo efectivo el apercibimiento contenido en la sentencia dictada en los autos caratulados "BIGIO EDUARDO c/Sucesión de LUIS MORALES s/Escrituración" el Juzgado otorgará la escritura de trasmisión del dominio pertinente en representación de la parte vendedora siempre y cuando tal acto resultare posible. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial y Clarín.
Buenos Aires, 17 de octubre de 1991.
Eduardo Nuzzolese, secretario.
e. 30/10 Nº 77.703 v. 31/10/91

Nº 46

El Juzgado Nacional Primera Instancia en lo Civil Nº 46, Secretaría Nº 76, en los autos "CLIMENT de ANDRADA, ELVIRA c/PEREYRA D. H. E. y otra s/Cobro alquileres" cita y emplaza por el plazo de diez días a DANIEL HECTOR EDUARDO PEREYRA para que tome la intervención que le corresponda bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor Oficial. Publíquese por tres días. Expte. Nº 733/88.
Buenos Aires, 26 de agosto de 1991.
Luis Alvarez Juliá, secretario.
e. 30/10 Nº 77.702 v. 1/11/91

Nº 47

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 47, Secretaría Nº 77, cita a las demandadas MABEL NUÑEZ y MARIA DEL CARMEN GALVARINI para que dentro del quinto día de notificadas comparezcan en los autos "MOLINO NUEVO S. A. c/NUÑEZ MABEL y otro s/Ejecución de alquileres" a reconocer las firmas insertas en el contrato de locación, haciendo saber a la inquilina MABEL NUÑEZ que deberá exhibir el último recibo de alquiler, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 13 de setiembre de 1991.
Silvia R. Rey, secretaria
e. 30/10 Nº 80.109 v. 31/10/91

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 47, Secretaría Nº 77 cita a MABEL NUÑEZ y MARIA DEL CARMEN GALVARINI en los autos caratulados: "MOLINO NUEVO S. A. c/NUÑEZ MABEL y otra s/ Cobro de sumas de dinero" para que dentro del plazo de diez días de la última publicación comparezcan a contestar la demanda entablada en su contra y ofrecer pruebas, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 13 de setiembre de 1991.
Silvia R. Rey, secretaria.
e. 30/10 Nº 80.108 v. 31/10/91

Nº 78

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 78, Secretaría Nº 108 en los autos: "VALLEJOS, OSVALDO OMAR" c/SALOMON, JUAN CARLOS s/Sumario" ha dispuesto: "Buenos Aires, 4 de marzo de 1991. Decrétase la rebeldía del codemandado Juan Carlos Salomón y dáse por decaído el derecho a contestar la demanda en los términos del art. 59 del Código Procesal. Notifíquese. Ricardo V. Guarinoni. Juez. Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 18 de octubre de 1991.
Isabel E. Nuñez, secretaria.
e. 30/10 Nº 80.119 v. 31/10/91

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 9

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9, a cargo del Dr. Eduardo Mario Favier Dubois (h.), Secretaría Nº 17, sito en Av. Pte. Roque Sáenz Peña 1211, Piso 7º, Capital Federal, en los autos caratulados: "BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES c/ELIDA GRACIELA PEREZ s/ Ejecutivo", cita y emplaza a fin de que durante el término de ley se presente por sí o por apoderado a tomar la intervención que le corresponda, bajo apercibimiento de nombrarse al Sr. Defensor Oficial para que lo represente. (art. 146 del Cód. Procesal). Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 4 de setiembre de 1991.
Marcelo Félix Blastre, secretario.
e. 30/10 Nº 77.713 v. 31/10/91

Nº 10

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 19, en autos: "BANCO DE ITALIA Y RIO DE LA PLATA S. A. (EN LIQUIDACION POR EL BCRA) c/VARDE FRANCISCO y otro s/Ejecutivo" cita y emplaza al Señor RODOLFO JUAN CASTELLION, para que en el término de CINCO días comparezca a estar a derecho y constituya domicilio, bajo apercibimiento de designársele para su representación al Sr. Defensor Oficial. Publíquese por un día.
Buenos Aires, 23 de setiembre de 1991.
María Blanca Noodt Taquela, secretaria.
e. 30/10 Nº 80.154 v. 30/10/91

Nº 20

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 20, Secretaría Nº 39, en autos: "BANCO DE ITALIA Y RIO DE LA PLATA S. A. (EN LIQUIDACION POR EL BCRA) c/SANTOSTASI ALEJANDRO Yy otro s/Ejecutivo", cita y emplaza a los señores ALBERTO SANCIA y JOSEFINA MORRONE DE SANCIA, para que en el término de 5 días comparezca a estar a derecho y constituya domicilio, bajo apercibimiento de designárseles para su representación al Sr. Defensor Oficial. Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 24 de setiembre de 1991.
Federico C. Carreró, Secretario.
e. 30/10 Nº 80.153 v. 31/10/91

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

Nº 4

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nº 4, a cargo del Dr. Marcelo E. Wathelet, Secretaría Nº 8, del Dr. Carlos María Castellanos, sito en la calle Paraná 386, piso 7º, Capital Federal, en los autos caratulados: "ELMA S. A. c/TALMAR S. A. C. I. F. I. A. s/Cobro de pesos", Expte. E-275/81, informa que en los mismos el 16.11.90 ha recaído sentencia haciendo lugar a la demanda por el monto reclamado (₳ 0,07) que deberá ser actualizado tomando a tal efecto los índices de precios mayoristas nivel general correspondiente al mes anterior al vencimiento de las facturas (setiembre/80) en que se produjo la mora, con más sus intereses al 6% anual desde la mora, conforme doctrina legal del fallo plenario "AGROCOM S. A c/CAP. Y OTROS BQ. GABRIELLE KOEGEL" del 26.2.85, y las costas del juicio. Regulo los honorarios de la dirección letrada y representación de la actora en ₳ 600.000 y los del perito contador en ₳ 500.000. Regístrese, notifíquese y oportunamente archívese. Fdo.: Marcelo E. Wathelet, Juez Federal". Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 28 de mayo de 1991.
Carlos María Castellanos, secretario
e. 30/10 Nº 77.688 v. 31/10/91

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nº 4 a cargo del Dr. Marcelo E. Wathelet, Secretaría Nº 8 a cargo del Dr. Carlos María Castellanos, sito en la calle Paraná 386, Piso 7º, Capital Federal, en los autos caratulados: "EMPRESA LINEAS MARITIMAS ARGENTINAS c/PRODUCCIONES INTERNACIONALES S. A. s/Cobro de DM 720", Expte. Nº 417, informa que en los mismos el 25.9.90 ha recaído sentencia rechazando la demanda entablada por la Empresa Líneas Marítimas Argentinas S. A contra Producciones Internacionales S. A., con costas. Regulando los honorarios del perito contador don Julio Armando Casanova en la suma de doscientos mil australes (₳ 200.000) (art. 519 Ley 20.094). Regístrese, notifíquese y oportunamente Archívese. Fdo. Marcelo E. Wathelet, Juez Federal. Buenos Aires, 17 de Junio de 1991...Atento lo dispuesto por los arts. 59, 60 C. Proc., hágase saber a la actora que deberá notificar la sentencia por edictos que se publicarán por dos días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 5 de setiembre de 1991.
Carlos María Castellanos, secretario.
e. 30/10 Nº 77.686 v. 31/10/91

JUZGADO FEDERAL LA PLATA

Nº 2

El Juez Federal de La Plata Doctor Ricardo Omar Ferrer, cita a TORNASOL S. R. L., en los autos: "ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS c/TORNASOL S. R. L. s/Ejecución Fiscal", en trámite ante el Juzgado Federal Nº 2, Secretaría Nº 6 de La Plata, a fin de que comparezca a estar a derecho dentro del quinto día, contado a partir de la última presentación, bajo apercibimiento de designarse el Defensor Oficial para que lo represente en el juicio (Art. 343, 2º párrafo del Código de rito). Publíquese por un (1) día en el diario "El Clarín" de Buenos Aires y en el Boletín Oficial de la Nación.
La Plata, 16 de setiembre de 1991.
Angel Carlos Gronda, Secretario.
e. 30/10 Nº 2539 v. 30/10/91

JUZGADO FEDERAL BAHIA BLANCA

Nº 1

El Juzgado Federal Nº 1 de Bahía Blanca, Secretaría Nº 1, emplaza a JORGE OMAR VIZCAY por el término de cinco días a tomar intervención en el juicio caratulado: "C. A. S. F. P. I. c/DELGADO CARLOS y VIZCAY JORGE s/Ejec. Fiscal, Expte. 33.432, bajo apercibimiento de nombrarse a la Defensora Oficial para que lo represente.
Bahía Blanca, 15 de octubre de 1991
Norma Alicia Ojeda, secretaria federal.

NOTA: El presente edicto deberá publicarse por el término de un día en el Boletín Oficial y Diario "La Nueva Provincia" de esta ciudad Conste.
e. 30/10 Nº 80.100 v. 30/10/91

JUZGADO FEDERAL COMODORO RIVADAVIA

El Juzgado Federal de Primera Instancia de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut a cargo del Dr. Alberto Martín Suares Araujo, Secretaría Civil, a mi cargo, en los autos caratulados: "HERMOSILLA, DOMINGO SEGUNDO y otras c/MALAGA ARMANDO y otra s/Sumario" (Expte. Nº 11.605 Año 1991), hace saber que se ha ordenado se publiquen edictos por dos días en el Boletín Oficial de la Nación, citando al Sr. ARMANDO MALAGA para que dentro del término de cinco días comparezca a juicio bajo apercibimiento de designarse al Señor Defensor Oficial para que lo represente.
Comodoro Rivadavia, 14 de Agosto de 1991.
Matías Carlos Oyuela, secretario federal.
e. 30/10 Nº 80.107 v. 31/10/91

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo Criminal de Instrucción que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

JUZ. Nº	SEC. Nº	SECRETARIO	FECHA DEL EDICTO	CITACION O EMPLAZAMIENTO	DIAS DE CITACION	CAUSA
2	107	Juan Carlos Lodeiro	11.10.91	CARLOS PEREIRA	3	DEFRAUDACION
2	107	Juan Carlos Lodeiro	8.10.91	GILBERTO MAÑAY	3	DEFRAUDACION
2	107	Juan Carlos Lodeiro	8.10.91	IVAN ARNOLDO VERA ROMERO	3	TENTATIVA DE HURTO
2	107	Juan Carlos Lodeiro	14.10.91	JUAN CARLOS LAMAS, RAFAEL DE LA CRUZ LUCERO, JORGE DANIEL ROQUE, JUAN DOMINGO CASTRO Y HUGO AMARO	3	FALSO TESTIMONIO
2	107	Juan Carlos Lodeiro	14.10.91	RUBEN INOCENCIO ACOSTA, VICTOR HUGO GODOY, RAMON ENRIQUE GUZMAN, OSCAR EMILIO AGUERO FRANCO, HUGO AMARO Y JUAN CARLOS MORALES	3	FALSO TESTIMONIO
3	108	Alejandro Esmoris	14.10.91	SALSAMENDI, CARLOS MARIA SEGUNDO	3	Nº 53.501 ESTAFA
3	110	Horacio Félix Herrera	10.10.91	MARISTANY, JOSE ROBERTO	3	Nº 53.573 LESIONES
8	123	Carlos Manuel Onorati	15.10.91	ALBERTO ESTEBAN SCHNEIDER	3	Nº 41.584 TENTATIVA DE ESTAFA
8	123	Carlos Manuel Onorati	4.10.91	HORACIO DELFOR LAY CONZALEZ y JUAN CARLOS GUERRERO, cuyos respectivos D. N. I. son 6.612.257 y 4.161.310	3	DELITO DE ESTAFA
9	126	Horacio E. Barberis	12.9.91	CARLOS OSCAR BOBIS	3	TENTATIVA DE ROBO
9	126	Horacio E. Barberis	11.10.91	ALBERTO ALEJANDRO FONTANA	3	TENTATIVA DE ROBO
9	126	Horacio E. Barberis	11.10.91	OSVALDO LEANDRO BARBONA	3	TENTATIVA DE ROBO
17	151	Jorge A. de Santo	11.10.91	JUAN CARLOS GONZALEZ MEZA	3	ART. 164 C.P.
23	158	Eduardo C. Marina	15.10.91	IVAN LOCK NORAMBUENA	3	Nº 24.307 ESTAFA
28	122	Carlos Donoso Castex	28.8.91	JUAN ANTONIO RIVERO	3	Nº 64.287 USURPACION
28	122	Carlos Donoso Castex	7.10.91	CARLOS ALBERTO TORRES	3	ESTAFA Y FALSIFICACION

e. 30/10 Nº 57 v. 30/10/91

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL Y ECONOMICO

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo Penal Económico que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

JUZ. Nº	SEC. Nº	SECRETARIO	FECHA DEL EDICTO	CITACION O EMPLAZAMIENTO	DIAS DE CITACION	CAUSA
6	12	José Antonio Aguirre	16.10.91	JUAN JOSE DIBIASE	1	CONTRABANDO
6	12	José Antonio Aguirre	16.10.91	JOSE SESTO	1	CONTRABANDO

e. 30/10 Nº 58 v. 30/10/91

3.2 CONCURSOS Y QUIEBRAS

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

El Juzgado Nacional de 1ª Instacia en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por cinco días, la quiebra de "NOI S.A. y MARINUCCI MIGUEL ANGEL". Es Síndico el Contador Héctor Alberto Franco, con domicilio constituido en Cerrito 242 2º Piso "F" Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 12 de Febrero de 1992. El deudor queda intimado para el cumplimiento de los siguientes recaudos: a) Presente los requisitos dispuestos en los incs. 2 a 5 del art. 11 L.C., en tres días y de corresponder y en igual término los mencionados por los incs. 1 y 7 del mismo art. (art. 95, inc. 4º). b) Entreguen al Síndico sus libros y papeles y bienes que tuviere en su poder, en 24 horas (art. 95 inc. 4º) c) Constituya en autos domicilio procesal, dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento de practicar las sucesivas notificaciones en los Estrados del Juzgado (art. 95, inc. 7º) d) Se abstenga, al igual que sus administradores, a salir del país sin previa autorización del Tribunal (art. 107). Prohíbanse hacerle pagos y entrega de bienes a los fallidos, so pena de considerarlos ineficaces y se intima a quienes tengan bienes y documentos de los fallidos para que los pongan a disposición del Síndico en cinco días.
Buenos Aires, 17 de octubre de 1991.
Paula María Hualde, secretaria.

e. 30/10 Nº 2522 v. 5/11/91

Nº 5

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 9, comunica por cinco días que con fecha 17 de setiembre de 1991 se decretó la quiebra de MANUEL FERNANDEZ FERNANDEZ, C.I. Nº 3.900.757, que es Síndico el Contador Mauricio Jelen, con domicilio constituido en Libertad 420, piso 1º "D", Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el 8 de Noviembre de 1991. El Síndico presentará los informes previstos en los artículos 35 y 40 de la Ley 19.551, los días 29 de Noviembre y 20 de Diciembre de 1991, respectivamente. Al solo efecto del cálculo de los plazos pertinentes, fíjase como fecha para la Junta de Acreedores el día 13 de Febrero de 1992. Intímese al fallido y a los terceros que tuvieren bienes de aquél que entreguen al Síndico, dentro del quinto día. Intímese al fallido para que en el plazo de cinco días cumpla con el art. 93 de la Ley concursal. Prohibir los pagos y entregas de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces, e intimar a quienes tengan bienes y documentos de la fallida para que los pongan a disposición del Síndico en cinco días. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, octubre 18 de 1991.
Claudio A. Galli, secretario.

e. 30/10 Nº 2523 v. 5/11/91

Nº 6

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6, a cargo del Dr. Carlos Angel María Ferrario, Secretaría Nº 12 a cargo del Dr. Emilio Méndez Sarmiento, sito en Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 1211, piso 2º, Capital Federal, comunica por el término de cinco días hábiles que con fecha 27 de setiembre de 1991 ha sido decretada la quiebra de FINPER SOCIEDAD ANONIMA, con domicilio social en la Avenida Córdoba 667, piso 6º departamento "B" de la Capital Federal. Asimismo se intima a la fallida a poner a disposición del Síndico Contador Público Nacional Daniel Ernesto Altman, con domicilio consituido en la calle Mario Bravo 1294, piso 7º "A", dentro de las 24 horas la totalidad de los papeles y libros de su negocio, como así también los bienes de su propiedad o informe en su caso el lugar de su ubicación. Deberá también constituir domicilio en el radio de la Capital Federal dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Tribunal. Intímase también a los terceros que posean bienes de la fallida a ponerlos a disposición del Sr. Síndico en plazo de cinco días, previniéndosele a los terceros que rige la prohibición de realizar pagos a la fallida, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Asimismo se hace saber a los Sres. Acreedores de la fallida que deberán presentar al Síndico los títulos justificativos de sus créditos en los términos del artículo 33 L.C. hasta el día 18 de diciembre de 1991; que el Síndico deberá presentar el informe previsto por el art. 35 L.C. el día 12 de febrero de 1992 y el informe previsto por el art. 40 L.C. el día 4 de marzo de 1992. En caso de corresponder la celebración de Junta de Acreedores, la misma se llevará a cabo el día 26 de marzo de 1992 a las 10.00 horas.
Buenos Aires, 23 de octubre de 1991.
Emilio A. Méndez Sarmiento, secretario.

e. 30/10 Nº 2524 v. 5/11/91

Nº 7

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por cinco días la quiebra de "INMUEBLES S.R.L.", expediente Nº 50.451, síndico: Luis Juan Kuklis con domicilio en la calle Callao 220, piso 4º de Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación de créditos y los títulos respectivos hasta el día 28 de noviembre de 1991. Se intima a la fallida y a sus socios gerentes para que dentro del término de 24 horas entreguen al síndico los libros, papeles y bienes de la sociedad que tuvieran en su poder y constituyan domicilio, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado dentro de las 48 horas de notificados. Se prohiben pagos y/o entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces e intimar a quienes tenga bienes y/o documentación de la fallida para que dentro de ls 48 horas pongan los mismos a disposición del síndico. Se fija la audiencia del día 4 de marzo de 1992 a las 8.30 horas, la que se celebrará con los acreedores que concurran en la sede de este Juzgado sito en Avda. Roque Sáenz Peña 1211, piso 2º de Capital.
Buenos Aires, octubre 22 de 1991.
María Cristina O'Reilly, secretaria.

e. 30/10 Nº 2525 v. 5/11/91

Nº 8

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8 a cargo del Dr. Atilio Carlos González, Secretaría Nº 15 a cargo del Dr. Osvaldo Sampedro, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, piso 7º hace saber que con fecha 19 de setiembre de 1991 decretó el concruso mercantil liquidatorio de AVANT GOÛT PIELES SOCIEDAD ANONIMA, con domicilio en la calle Billinghurst 1830, habiendo sido designado síndico el contador Juan Carlos Lascurain, con domicilio constituido en Av. de Mayo 666, piso 5º ante quien los acreedores deberán verificar sus créditos hasta el día 14-2-92. Los informes previstos en los arts. 35 y 40 de la ley 19.551 deberán ser presentados los días 6-3-92 y 27-3-92, respectivamente. La Junta de Acreedores, de corresponder, se llevará a cabo el día 17-4-92 a las 9,30 en la Sala de Audiencias del Juzgado, con los acreedores que concurran. Se prohiben los pagos y entregas de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a quienes tengan bienes y documentación de aquélla para ponerlos a disposición del síndico dentro del plazo del quinto día desde la última publicación. Se intima a la fallida y a los directores constituir domicilio dentro del radio de asiento del Juzgado dentro de las 48 horas desde la última publicación de edictos, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Se intima a la fallida para que dentro de las 24 horas desde la última publicación entregue al síndico sus libros y papeles de comercio. Publíquese por cinco días.
Buenos Airs, 21 de octubre de 1991.
Osvaldo Sampedro, secretario.

e. 30/10 Nº 2526 v. 5/11/91

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8, cargo del Dr. Atilio Carlos González, Secretaría Nº 16 del Dr. Osvaldo Sampedro (interino), sito en la Avda. Pte. Roque S. Peña 1211 piso 7º de Capital Federal, comunica por cinco días el Concurso Mercantil Liquidatorio de "AGRO-MAR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". Síndico: Elizabteh Da Ros, con domicilio constituido en Montevideo 666 piso 5º de Capital Federal a quienes los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 5 del mes de Febrero de 1992. En caso de corresponder su celebración, la Junta de Acreedores se realizará con los acreedores que concurran el día 8 del mes de Abril de 1992, a las horas ... en la Sala de Audiencias del Juzgado. Asimismo se hace saber que el Síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 40 de la Ley 19.551 los días 26 y 18 de Febrero/Marzo de 1992 respectivamente. Se intima a la fallida a que presente los requisitos dispuestos en los incs. 2do.al 5to. del art. 11 de la Ley 19.551 en tres días y, de corresponder en igual término los mencionados por los incs. 1 y 7 del mismo art. (art. 95 inc. 4to.), además para que entregue al Síndico sus libros y papeles y bienes que tuviere en su poder en el plazo de 24 horas y constituya domicilio en autos de las 48 horas, bajo apercibimiento de operarse las sucesivas notificaciones por ministerio de la Ley. Asimismo se hace saber a la fallida que deberán abstenerse de salir del país sin autorización expresa del Tribunal. Se intima a quienes tengan bienes y documentos del fallido para que los pongan a disposición del Síndico en cinco días y se prohiben los pagos y entregas de bienes de la fallida so pena de considerarlos ineficaces. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 17 de octubre de 1991.
Osvaldo Sampedro, secretario.

e. 30/10 Nº 2527 v. 5/11/91

Nº 11

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11 a cargo del Dr. Miguel F. Bargalló, Secretaría Nº 22 a cargo de la suscripta, con sede en Av. Pte. Roque Sáenz Peña 1211 9º piso de Capital Federal, comunica por cinco días el estado de quiebra de HORTENSIA ESPOSITO (LC Nº 389.933), habiendo sido designada síndica la Dra. Silvia Leichner, con domicilio en la calle Córdoba 2623 8º piso "C" de Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 17 de diciembre de 1991. La Junta de Acreedores ha sido fijada para el día 24 de marzo de 1992, a las 10.00 horas, a celebrarse en la Sala de Audiencias del Tribunal a efectos de tratar el acuerdo resolutorio, la que se realizará con los acreedores que concurran a la misma. Se deja constancia que el día 12 de febrero de 1992 y el día 4 de marzo de 1992 se fijaron como fechas de presentación de los informes previstos en los arts. 35 y 40 de la LC, respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentación de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que cumpla con lo dispuesto por el art. 93 de la ley concursal, como así también para que en el término de 48 horas la deudora constituya domicilio dentro del radio del Juzgado.

Buenos Aires, octubre 18 de 1991.
María del Milagro Paz Posse, secretaria.
e. 30/10 Nº 2528 v. 5/11/91

Nº 12

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 24, comunica por cinco días que en los autos: PUERTO PLATA S.A. s/Quiebra, Exte. Nº 53.459, S.S. ha resuelto con fecha 21 de octubre de 1991 fijar nueva fecha como plazo para que los acreedores concurran al Síndico a fin de verificar sus créditos, la del 5 de febrero de 1992 y el día 8 de abril de dicho año a las 10 hs. a los fines de la Junta de Acreedores.

Buenos Aires, 22 de octubre de 1991.
Victor Aníbal Vivono, secretario.
e. 30/10 Nº 2529 v. 5/11/91

Nº 13

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13, a cargo del Dr. Carlos A. Villar, Secretaría Nº 25, a mi cargo, sito en Av. Callao 635, 2º piso, Capital Federal, en los autos caratulados: "TISA S.A. s/quiebra", pone de manifiesto a los Señores Acreedores que la sindicatura ha presentado un proyecto de distribución parcial de fondos. En caso de no observarse el mismo dentro de los diez (10) días, será aprobado sin más trámite (art. 214 L.C.). Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 18 de octubre de 1991.
Marcelo A. Rufino, secretario.
e. 30/10 Nº 2530 v. 31/10/91

Nº 15

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15 de la Capital Federal, Secretaría Nº 29, en autos "ARCE REFRIGERACION S.A. s/Quiebra" (Expte. Nº 58.660) comunica por dos días, de conformidad a lo prescripto por el art. 214 de la ley 19.551, que el Síndico de la quiebra ha presentado Proyecto de Distribución Final de Fondos, el que propone la siguiente distribución: Fondos de la quiebra ₳ 112.927.929.-; Reserva de Fondos (10 % sobre los fondos) de la quiebra para atender gastos pendientes a cargo de la quiebra) ₳ 11.293.702.-; Acreedores del Concurso (pago de honorarios a funcionarios del proceso) ₳ 17.372.000.-; Créditos con Privilegio Especial (100 % según Anexo I) ₳ 52.004.175.-; Créditos Laborales (a prorrata por no ser suficientes los fondos disponibles. Corresponde el 1,92 % sobre el total de los créditos actualizados al 31/03/91 según Anexo I) ₳ 32.258.052.- Por resultar insuficientes los fondos disponibles en esta quiebra, quedan sin abonar el 98,08 % de los créditos laborales, el 100 % de los otros créditos con privilegio general y el 100 % de los créditos quirografarios. Los interesados podrán consultar su monto a cobrar en el Anexo I, el que forma parte del proyecto presentado y que se encuentra glosado a autos.

Buenos Aires, octubre 17 de 1991.
Alejandra N. Tévez, secretaria.
e. 30/10 Nº 80.124 v. 31/10/91

Nº 18

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18, a cargo del Dr. Javier E. Fernández Moores, Secretaría Nº 35, que desempeña el Dr. Hernán Monclá, sito en Talcahuano 550, 7º piso de esta ciudad, comunica que con fecha 3 de octubre de 1991 se ha decretado la quiebra de CARLOS RODOLFO MOYANO y, asimismo se hace saber a los señores areedores la existencia del presente juicio "CARLOS RODOLFO MOYANO s/quiebra", para que hasta el día 18 de febrero de 1992 presenten al síndico los títulos justificativos de sus créditos, como así también convocarlos para que asistan a la Junta de Acreedores que se celebrará en sala de audiencias del Juzgado el día 23 de abril de 1992, a las 11.00 hs., la que se llevará a cabo con los acreedores que asistan y en caso de proponerse acuerdo resolutorio. El síndico deberá presentar los informes establecidos por los arts. 35 y 40 de la ley 19.551, los días 10 de marzo de 1992 y 31 de marzo de 1992, respectivamente. Se prohibe hacer pagos o entrega de bienes al fallido, los que se considerarán ineficaces, y se intima a quienes tengan bienes del fallido en su poder a que los pongan a disposición del síndico en el término de cinco días. Asimismo se intima al fallido para que dentro de cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado (art. 95, inc. 7º LC). Síndico: Horacio Crespo. DNI: 8.268.808. Domicilio. Maipú 464, 6º piso of. 614. Publíquese por cinco días, sin previo pago.

Secretaría, 15 de octubre de 1991.
Hernán Monclá, secretario.
e. 30/10 Nº 2532 v. 5/11/91

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18, a cargo del Dr. Javier E. Fernández Moores; Secretaría Nº 35, que desempeña el Dr. Hernán Monclá; sito en Talcahuano 550, 7º piso de esta Ciudad; comunica que con fecha 10 de octubre de 1991 se ha decretado la quiebra de GALLARDO JORGE EDUARDO y, asimismo se hace saber a los señores acreedores la existencia del presente juicio "GALLARDO JORGE EDUARDO s/quiebra"; para que hasta el día 20 de febrero de 1992 presenten al síndico los títulos justificativos de sus créditos, como así también convocarlos para que asistan a la Junta de Acreedores que se celebrará en sala de Audiencias del Juzgado del día 27 de abril de 1992, a las 11.00 horas, la que se llevará a cabo con los acreedores que asistan y en caso de proponerse acuerdo resolutorio. El síndico deberá presentar los informes establecidos por los arts. 35 y 40 de la ley 19.551, los días 12 de marzo de 1992 y 2 abril de 1992, respectivamente. Se prohibe hacer pagos o entrega de bienes al fallido, los que se considerarán ineficaces, y se intima a quienes tengan en su poder bienes del fallido a que los pongan a disposición del síndico en el término de cinco días. Asimismo se intima al fallido para que dentro de cuarenta y ocho horas constituyan domicilio procesal bajo apercibimiento de tenerlo por consituido en los estrados del Juzgado (art. 95, inc. 7 L.C.). Síndico: Jesús Manuel Varela Pérez, con domicilio en Piedras 1088, piso 5º "C" de esta ciudad. Publíquese por cinco días.

Secretaría, 16 de octubre de 1991.
Hernán Monclá, secretario.
e. 30/10 Nº 2533 v. 5/11/91

Nº 20

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 20 de la Capital Federal, Secretaría Nº 39, comunica que en los autos "TECNOPLASTICA SUDAMERICANA S.A. s/quiebra" se ha resuelto modificar las fechas oportunamente establecidas de la siguiente forma: Para que los acreedores concurran a verificar sus créditos ante el Síndico Ctdor. Heresz Tewel Wagner, con oficinas en la calle Av. Corrientes 2621 piso 8º Of. "88" hasta el día 9 de diciembre de 1991. Presentación del informe previsto por el art. 35 L.C el día 31 de diciembre de 1991. Presentación del informe previsto por el art. 40 L.C. el día 21 de febrero de 1992. Realización de la junta de acreedores el día 13 de marzo de 1992. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, setiembre 25 de 1991.
Federico C. Carreró, secretario.
e. 30/10 Nº 2534 v. 5/11/91

El Juzgado Nacional de Primer Instancia en lo Comercial de Capital Federal Nº 20, Secretaría Nº 39 (sito en Palacio de Justicia, Talcahuano 550, 7º piso), comunica por cinco días el estado de quiebra de: "AGENCIA PERIODISTICA ESPECIALIZADA S.A.", habiendo sido designado síndico el contador don César A. Guidi, quien constituyó domicilio en la calle Belgrano 430, Piso 10º, Of. "B", Capital Federal, a quien los señores acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el día 20 de diciembre de 1991. La Junta de Acreedores ha sido fijada para el día 26 de marzo de 1992, a las 10.30 hs. a celebrarse en la Sala de Audiencias del Tribunal a efectos de tratar el acuerdo resolutorio, la que se realizará con los acreedores que concurran a la misma. Se deja constancia que con fecha 13-2-92 y 5-3-92, se fijaron como fechas de presentación de los informes previstos en los arts. 35 y 40 de la L.C. respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentación de la misma a ponerlos a disposición del síndico prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que cumpla con lo dispuesto por el art. 93 de la L.C. Se intima a la deudora y sus administradores para que dentro del término de las 48 hs. constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado.

Buenos Aires, 8 de octubre de 1991.
Luis A. Palomino, secretario.
e. 30/10 Nº 2535 v. 5/11/91

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 20, Secretaría Nº 40, hace saber por un día, en los autos caratulados "BADARACO Y CIA. S.A. s/Quiebra por extensión", que en atención a lo resuelto en el expediente "Badabex S.A. s/Quiebra, Incidente de Extensión de quiebra", se revocó la sentencia de quiebra dictada contra "Badaraco y Cía. S. A.". Publíquese por un día.

Buenos Aires, setiembre 25 de 1991.
Luis A. Palomino, secretario.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en la edición del 9-10-91.
e. 30/10 Nº 2331 v. 30/10/91

Nº 21

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21, a cargo del Dr. Jorge Nelson Pastorini, Secretaría Nº 42, a cargo del suscripto, hace saber a todos los interesados que en los autos caratulados "NOGUES BAUBEAU DE SECONDIGNE S.A. s/Quiebra" la Sindicatura ha presentado proyecto de distribución en los términos de los artículos 214 y ccs. de la ley 19.551. Publíquese por dos días.

Buenos Aires, setiembre 18 de 1991.
Rafael F. Barreiro, secretario.
e. 30/10 Nº 77.729 v. 31/10/91

Nº 23

El Juzgado en lo Comercial Nº 23, Secretaría Nº 46 sito en Talcahuano Nro. 550 piso 8º de esta Capital Federal, comunica por cinco días la quiebra de HUGO ALBERTO RAMASCO, L.E. 0.561.656. Y en orden a lo establecido por los arts. 194 y concordantes de la ley 19.551, ábrase un nuevo período informativo a efectos que los acreedores cuyos créditos resulten posteriores a la presentación en concurso y anteriores al decreto de falencia, soliciten su verificación al síndico contador Dino Ricardo Deon, con domicilio constituido en Lavalle Nro. 1430 P. 1º "C" de Capital Federal, fijando plazo al efecto hasta el 13 de diciembre de 1991, debiendo el síndico presentar los informes a que se refiere los arts. 35 y 40 de la ley 19.551, y el ajuste de los créditos verificados los días 5 de Febrero de 1992 y 27 de Febrero de 1992 respectivamente, al solo efecto de lo establecido por el art. 38 segundo párrafo de la ley 19.551 establécese como fecha presuntiva de junta el día 20 de marzo de 1992. Intímase al fallido para que entregue a la sindicatura los libros, papeles y bienes que tuvieren en su poder dentro de las 24 hs. o informe el lugar de su ubicación Prohibido al fallido hacer pagos o recibirlos, so pena de considerarlos ineficaces. Todos los que tengan bienes del fallido deberán ponerlos a disposición del síndico dentro de los cinco días.

Buenos Aires, octubre 17 de 1991.
Horacio F. Robledo, secretario.
e. 30/10 Nº 2536 v. 5/11/91

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Capital Federal Nº 23, Secretaría Nº 46 (sito en Palacio de Justicia, Talcahuano 550, 8º Piso), comunica por cinco días el estado de quiebra de: "SPORTMODA S.A." habiendo sido designado síndico es el contador Don Rodolfo E. E. Bösember, quien constituyó domicilio en la calle Iberá 3811, Capital Federal, a quien los señores acreedores post-concursales deberán presentar sus títulos justificativos hasta el día 29 de noviembre de 1991. Al sólo efecto de computar el plazo previsto por el art. 38, párr. 2º L.C. se fija como fecha presuntiva de junta la del 6.3.92. Se deja constancia que se ha fijado como fecha de presentación de los informes previstos por los arts. 35 y 75 de la L.C. para el 20-12-91 y 13-2-92, para la presentación de informe previsto en el art. 40 de la L.C.. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentación de los mismos a ponerlos a disposición del síndico prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que cumplan con lo dispuesto por el art. 93 de la L.C., como así también para que en el témino de 48 hs. la deudora y administradores constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado.

Buenos Aires, octubre 22 de 1991.
Horacio F. Robledo, secretario.
e. 30/10 Nº 2537 v. 5/11/91

Nº 26

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 26, a cargo del Dr. Enrique Butty, Secretaría Nº 51 a mi cargo, en los autos caratulados "CADILLACH S.A.C.I. s/Quiebra s/INCIDENTE DE CALIFICACION DE CONDUCTA" cita por un día al Sr. Osvaldo Ricardo Pérez, a fin de que tome la intervención que a derecho estime corresponder, bajo apercibimiento de designársele al Defensor Oficial para que la represente y defienda.

Buenos Aires, 8 de octubre de 1991.
Damián Burgio, secretario.
e. 30/10 Nº 2538 v. 30/10/91

3.3 SUCESIONES

NUEVAS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inciso 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 30/10/91 - Vence: 1/11/91

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Recibo Nº
1	1	Marcelo Gallo Tagle	11.10.91	MARIA LUISA LOREA	77.669
11	22	María Isabel Benavente	18.10.91	MARTINA INDABURU E INES ZULEMA INDABURU	77.619
11	22	María Isabel Benavente	18.10.91	JUAN PASCUAL DELL'ELICINE	77.624
11	22	María Isabel Benavente	18.10.91	PEDRO LEON DONATO	77.663
15	29	Beatriz E. Scaravonati	15.10.91	LEANDRO RUBEN MORAN	79.951
16	31	Luis Pedro Fasanelli	16.10.91	ENRIQUE NIETO	80.055
16	31	Luis Pedro Fasanelli	11.10.91	ROSA RODRIGUES VDA. DE MORAIS MELO	77.646
20	40	Celia Angeles Pérez	10.10.91	HUGO PEDRO ROSSELLO	77.631
22	43	Fernando L. Spano	14.10.91	ELIAS SEIGELCHIFER	77.611
22	43	Fernando L. Spano	14.10.91	JULIO ROBERTO CHAMIZO	77.647
27	53	Roberto Parrilli	4.10.91	JUAN ESTEBAN MAISTERRENA	77.637
29	57	Vilma G. Greco	18.10.91	SALVADOR RABAJE	77.618
32	Unica	Omar Luis Díaz Solimine	4.10.91	LEONOR FLORINDA MURIONI	80.018
32	Unica	Omar Luis Díaz Solimine	22.10.91	FRANCISCO ALVAREZ	77.589
32	Unica	Omar Luis Díaz Solimine	18.10.91	EUFRACIA AZZACCONI	77.627
32	Unica	Omar Luis Díaz Solimine	15.10.91	CARLOS VILARDO	77.655
35	65	Juan T. Battini Vidal	18.10.91	ELISA ANGELICA ANTONIA DE SAYE	79.942
35	65	Juan T. Battini Vidal	17.10.91	RENZO MIGUEL PEDRO CALIDONI	77.616
37	67	Gustavo Daniele	18.10.91	MARIA ANTONIA ROS	77.626
43	73	Graciela E. Canda	30.8.91	ELISA ELBA BAEZ	77.649
44	74	Fernando O. Galán	31.7.91	COATZ ALBERTO SIMON	77.622
45	75	Juan D. Gerstner	14.10.91	JOVINA MANZANARES	77.653
47	77	Silvia R. Rey	18.10.91	ADOLFO HIPOLITO LIMARDO	79.955
49	79	Virginia Simari de Landó	17.10.91	ALBERTO ANDRES TORRES	77.652
50	80	Juan C. Insúa	4.10.91	JOSE NICOLAS SANCHEZ DENIS	79.958
51	81	Jorge A. Cerbeiro	18.10.91	FRANCISCO CALVO	77.629
52	82	Silvia N. de Pinto	23.10.91	ZULEMA VARNI Y GRACIELA MARIA CORDOBA	77.640
54	84	Paula I. Stanislavsky	11.10.91	ANGELICA PETRONA FERREYRA DE ACCINELLI	80.046
57	87	Carlos Roberto Garibaldi	11.10.91	SARAH PEREYRA LUCENA O SARAH ROSA PEREYRA LUCENA	80.045
57	87	Carlos Roberto Garibaldi	22.10.91	JOSE RISTOVICH	80.031
57	87	Carlos Roberto Garibaldi	8.10.91	JAIME LOPEZ	77.665
58	88	Viviana O. Fernández Seoane	11.10.91	SAUL ISAAC MANSILLA	77.601
59	89	Mabel Vincent	17.10.91	NELIDA IGNACIA LLOVERAS VDA. DE MANGIAVILLANO	77.617
59	89	Mabel Vincent	17.10.91	OSVALDO HORACIO RUSI	77.603
60	90	Enrique C. Virto	23.10.91	SARA ELVIRA GONZALEZ	77.641
60	90	Enrique C. Virto	15.10.91	DANIEL EDUARDO GIRALDEZ	77.650
62	92	Mirta Lucía Alchini	11.10.91	FELIX PADILLA	79.941
62	92	Mirta Lucía Alchini	18.10.91	TAUBA SIALOSTOZKY Y/O TERESA BIALOSTOZKY Y/O TAUBA BIALOSTOCKA Y MOISES RUDY	79.991
62	92	Mirta Lucía Alchini	18.10.91	CELIA GARCIA DE MARENGO	77.614
62	92	Mirta Lucía Alchini	10.10.91	IRENE ELENA LENHARDT DE BLONDI	77.654
63	93	Gabriela Paradiso Fabbri	15.10.91	CARMELO FUSCO	77.635
63	93	Gabriela Paradiso Fabbri	11.10.91	ANTOINE LLOR GARCIA Y HUGUETTE FOREST DE LLOR	77.664
65	95	Enzo M. Mazzardi	21.10.91	RAFAELA CARULLI	79.953
68	98	Patricia Barbieri	16.10.91	SALVADOR CAMPISI	79.954
68	98	Patricia Barbieri	17.10.91	ADELA SAENZ CAVIA	77.638
69	99	Nora O. González de Roselló	17.10.91	ISOLINA TERESANO	77.658
71	101	Susana A.Noval	26.9.91	ANA MARIA DE MARTINO	77.612
78	108	Mabel E. Núñez	17.10.91	ENCARNACION CAJIGAS Y OSCAR ALFREDO BLANCO	80.036
79	109	Ana M. Kruls de Molina Portela	4.9.91	DI FALCO EDGARDO ERNESTO	77.636
89	2	Daniel Guillermo Alioto	14.10.91	CARLOS ALBERTO RUIZ	79.945
89	2	Daniel Guillermo Alioto	22.10.91	ALBERTO TAUBENSCHLAG	77.661
93	10	Marta Susana M. Gastaldi	14.10.91	ALBERTO IRUSTA	77.657
94	11	Ricardo A. Busto	21.10.91	ROSA GLIK	77.625
27	28	Guillermo C. Mercado	21.10.91	MARIA CONCEPCION CECCHINI VDA. DE SAMPAULO	80.015
97	28	Guillermo C. Mercado	19.9.91	MARIA JOSEFA PALMOU DE CASTRO	77.591
98	30	José Luis González	11.10.91	MARIA JULIA LOTERO DE GUTIERREZ	77.645
98	30	José Luis González	17.10.91	LUIS MARIO NANNICELLI	77.623
99	32	Marta N. Coccia	18.10.91	LUIS CASALE	77.621
100	34	María Cristina Battaini	11.10.91	NORBERTO HUGO CORTESE	79.950
100	34	María Cristina Battaini	15.10.91	JUANA SELLA	80.038
101	36	María Isable Millán	11.10.91	ROLDAN ERNESTO MARIO	77.615
103	39	Luis José Carballido	18.10.91	IVONNE BROCART DE FERRARI	79.974
103	39	Luis José Carballido	22.10.91	ANA SKUPY VDA. DE SPEVAK	77.648
104	42	Ramiro E. Rodríguez	26.9.91	JUAN CARLOS VENTURA	77.644
107	54	Eduardo A. Maggiora	1.10.91	ROBERTO FRANCISCO SCANDURA	80.067
107	54	Eduardo A. Maggiora	20.9.91	VICENTE APICELLA	77.643
107	54	Eduardo A. Maggiora	8.10.91	JOSEFA SVIRINSKY DE SLAVUTZKY Y MARCOS SLAVUTZKY	77.613
108	56	Daniel Rubén Tachela	21.10.91	ROSA TORRESI DE LEYRIA	77.651
110	60	Juan C. Benincasa	15.10.91	ALBAMONTE SANTIAGO	77.642
110	60	María Clara Lagache	22.10.91	HILDA NAIMAN	77.659

e. 30/10 Nº 199 v. 1/11/91

PUBLICACIONES DE DECRETOS Y RESOLUCIONES

De acuerdo con el Decreto Nº 15.209 del 21 de noviembre de 1959, en el Boletín Oficial de la República Argentina se publicarán en forma sintetizada los actos administrativos referentes a presupuestos, licitaciones y contrataciones, órdenes de pago, movimiento de personal subalterno (civil, militar y religioso), jubilaciones, retiros y pensiones, constitución y disolución de sociedades y asociaciones y aprobación de estatutos, acciones judiciales, legítimo abono, tierras fiscales, subsidios, donaciones, multas, becas, policía sanitaria animal y vegetal y remates.

RESOLUCIONES: Las Resoluciones de los Ministerios y Secretarías de Estado y de las Reparticiones sólo serán publicadas en el caso de que tuvieran interés general.

3.4 REMATES JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 36

Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil Nº 36, Secretaría Nº 66, sito en Uruguay 714, PB, comunica por tres días en el juicio "CONSORCIO PIEDRAS 375/83 c/ SANTA URSULA S.C.A. s/ Ejecutivo Expensas" (Expte. 163.418) que el martillo Alberto E. Bieule rematará el día Miércoles 6 de noviembre de 1991 a las 11 horas en la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. J. D. Perón 1233, Capital Federal, los inmuebles sitos en la calle Piedras 375/83, pisos 1ro. 2do. y 5to., unidades "2", "3" y "6", respectivamente, Capital Federal, Matrículas 13-1136/2/3/6, Nom. Cat. Circ. 13 Sec. 2 Mza. 5 Parc. 50. En el estado de ocupación que surge de autos, y que constan de dos baños, cocina, y ambientes divididos por tabiques para oficinas cada uno, y con las siguientes superficies: Unidad "2" Sup. total 545,78 dm², porcentual 11,68 %, Unidad "3" Sup. total 490, 80 dm2, porc. 10,85 % compl. III, Sup. 10,12 dm², porc. 0,23 % y compl. IV Sup. 12,39 dm², porc. 0,28 %; Unidad "6" Sup. total 436,26 dm², porc. 7,94 %, compl. VII Sup. 7,78 dm², porc. 0,18 % y compl. VIII Sup. 13,53 dm², porc. 0,32 %. Base: ₳ 1.636.400.000.-, al contado. Seña 30%. Comisión 3 % y cinco por mil sellado de ley, todo en efectivo en el acto del remate. Adeuda Impuestos Municipales ₳ 35.692.595,54.-, al mes de Marzo de 1991, (fs. 397) y de O.S.N. Unidad "2" ₳ 80.138.845,62,- al 26.4.91, Unidad "3" ₳ 80.138.845,62 al 26.4.91, y Unidad "6" ₳ 44.853.117,08, al 3.5.91. Las unidades adeudan las expensas comunes que se reclaman en el proceso, denunciando el actor que por el mes de setiembre de 1991, las unidades debieron abonar ₳ 31.716.016, en el concepto expresado. El comprador deberá depositar el saldo de precio dentro de los cinco días de aprobado el remate (art. 580 del C.P.N.) y para el supuesto de efectuar la compra en comisión, dar estricto cumplimiento a lo dispuesto en el art. 571 idem, también deberá constituir domicilio en la Capital Federal. Visitar los inmuebles los días 4 y 5 de Noviembre de 1991 de 10 a 13 hs.
Buenos Aires, octubre 23 de 1991.
Guillermo Valentini, secretario.
e. 30/10 Nº 77.725 v. 1/11/91

Nº 38

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 38, a cargo del Dr. Juan Carlos Ocampo, Secretaría Nº 68 de la Dra. María P. Jorge de Simonetti, comunica por dos días en los autos caratulados: "FADO DE RODRIGUEZ ROSA DOLORES y Otros c/ ACOTTO DE MOSCOSO ALICIA SUSANA s/ Ejecución Hipotecaria" (Expediente Nº 23.756-Reservado), que el martillero Roberto Mario Leoni rematará el día 7 de Noviembre de 1991, a las 10,30 horas en el salón de ventas de la Corporación de Rematadores, sito en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 (ex Cangallo) de esta Capital Federal, el inmueble ubicado en la calle Avda. Pavón 2125 entre las de Paraguay y Cabildo de la localidad de Avellaneda, Provincia de Buenos Aires, con una superficie de 367 metros cuadrados con 40 decímetros cuadrados, con 8,66 metros de frente al SSE, 41,55 de fondo al NNE, 8,835 al NNO y 43,30 al SSO, con todo lo plantado y adherido al piso. La propiedad se halla edificada, existiendo un local a la calle donde existían al momento de realizarse la constatación algunos automóviles en su interior, más una construcción nueva en el primer piso, con entrada por un costado en el mismo frente, constando con fecha 13/8/91 que se hallaba habitada transitoriamente por el Sr. Adolfo Romairone quien no acreditó tenencia y/o contrato alguno, lo hacía autorizado por sus dueños en calidad de cuidador. Su ubicación es buena y zona muy comercial. Nomenclatura Catastral: Circunscripción II - Sección L - Manzana 112 - Parcela 9 - Partida 49448 y Matrícula Nº 16840. Deudas: Impuestos Inmobiliarios ₳ 12.260,- al 28/4/89 (Fs. 84), Impuestos Municipales ₳ 64.088, 39 al 3/5/89 (Fs. 88) y O.S.N. ₳ 45.716,21 al 4/5/89 (Fs. 90/91). Condiciones de venta: Base: ₳ 300.000.000. al contado y al mejor postor, Seña: 20 %, Comisión: 3 %, I.V.A. 16 % sobre la comisión y sellado de ley: 5 ‰ del importe total del boleto de compra venta, todo en dinero efectivo y al bajarse el martillo. Atento de lo que surge del Art. 578 último párrafo del CPCC. Autorízase al martillero a efectuar el depósito en dólares estadounidenses en el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Tribunales, el importe que en concepto de seña perciba de quien resulte comprador en el acto de la subasta. El comprador deberá constituir domicilio legal dentro del radio de la Capital Federal. La escritura traslativa de dominio será otorgada por ante el Escribano que en autos se designe. Día de exhibición: 5 y 6 de Noviembre de 1991, en el horario de 15 a 17 horas.
Buenos Aires, octubre 8 de 1991.
María P. Jorge de Simonetti, secretaria.
e. 30/10 Nº 80.247 v. 31/10/91

Nº 51

Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil Nº 51, Secretaría Nº 81, sito en Uruguay 714, piso 2, comunica por tres días en el juicio "BANCO DE INTERCAMBIO REGIONAL (en quiebra) c/ COMPAÑIA INDUSTRIAL GANADERA PENTA S.A. s/ Ejecución Prendaria" (Expte. 139.284), que el martillero Alberto E. Bieule rematará el día jueves 7 de Noviembre de 1991 a las 13.30 hs. en la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. J. D. Perón 1233, Capital Federal, en el estado en que se encuentran, los bienes de uso de la industria frigorífica prendados conforme instrumento de fs. 54/58, prenda 87.053, embargados a fs. 97 vta., a saber: mesas de acero inoxidable de vísceras de 32,46 m marca Ancor, máquina MAG marca LUCIANO super universal p/lavado de mondongos, librillos y tripas, 266 bandejas de aluminio distintas medidas, 5 zorras de acero inox., congeladora marca Frigostella cap. 3.880 kgs., bomba centrífuga c/motor, filtro de acero inox, marca TUBOTEC, equipo frigorífico c/dos evaporadores LUCIANO tipo 2L 2000FV L70 c/ cuatro motores, un condensador evaporativo LUCIANO 6L26 c/seis motores, un recibidor de amoníaco LUCIANO, calefactor marca Fermod, dos separadores acumuladores de líquido LUCIANO, purgador de gases Luciano, condensador Luciano 36P c/motor, electrobomba sumergible MIDCO B2-6, un equipo de dos radiadores SIGMA LUGER c/motor c/dos estructuras portantes y 2 electroventiladores c/ tablero de siete módulos y dos llaves, dos bombas F.A.B.C. KATA 75 c/motor, máquina fumigadora ZONDA, martillo neumático de 655 mm HOLMAN c/ tres puntas de acero, trituradora CALDINOX c/motor, prolongación de línea para prensa continua de chicharrones LUCIANO, bomba marca EMSI tipo KAW 40 E vertical c/motor, soplador para grasa de 227 kgs. E. TOSCANO, condensador evaporativo LUCIANO 6L26 c/motor, dos evaporadores LUCIANO 2L 2000 c/ cuatro motores, un condensador evaporativo LUCIANO 6L26 c/siete motores, seis puertas p/cámaras frigoríficas FERMOD, dos evaporadores LUCIANO 2L 2000 c/motor, tres evaporadores LUCIANO c/seis motores /electroventiladores, tres puertas p/ cámaras frigoríficas FERMOD, de 1,20 x 2,10, dos puertas troneras FERNOD, tres evaporadores LUCIANO 2L 2000 c/seis motores CORRADI c/electroventiladores. Base: ₳ 2.336.379.342,59 al contado. Seña: 30 %. Comisión: 10 %. I.V.A. incluido en el precio de venta. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. Revisar los días 4, 5 y 6 de Noviembre de 1991 de 9 a 12 horas en el domicilio de la demandada Ruta Camino Gral. Belgrano Km. 12 esquina Pasco, de la ciudad de Pdo. de Quilmes, Pcia. de Buenos Aires.
Buenos Aires, octubre 17 de 1991.
Jorge A. Cebeiro, secretario.
e. 30/10 Nº 77.726 v. 1/11/91

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 4

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4 de la Capital Federal, a cargo del Dr. Fernando F. Ottolenghi, Secretaría Nº 7 a mi cargo, sito en la Av. Diag. Pte. Roque Sáenz Peña 1211, piso 1º, comunica por cinco días en autos "GOMEZ, OSCAR LUIS s/Quiebra s/INCIDENTE DE SUBASTA DE BIENES EXISTENTES EN CORONEL SUAREZ" Expte. Nº 45979, que el martillero Oscar E. Calatayud, subastará el día 12 de Noviembre de 1991 a las 11 horas en Talcahuano 479, Capital Federal en "Block" el campo ubicado en el Partido de Coronel Suárez, Pcia. de Buenos Aires, del Establecimiento "La Curumalán", fracción denominada "El Ancla", identificado como lote "B" del cuadrado bis, Sección "D" y que consta de una superficie de cien hectáreas, cincuenta y dos áreas, ocho centeareas. Nomenclatura Castastral: Circunscripción V, Parcela 359, Matrícula 5098 de Cnel. Suárez, Partida 1656. Se subasta el 50 % de la fracción de campo, con todo lo plantado, edificado y adherido al suelo y los bienes muebles existentes en el estado en que se encuentren. Base USS 45.000. Seña 35 %. Comisión 3 %. Sellado de ley 0,5 %. La venta es "ad corpus" y el saldo de precio deberá abonarse dentro del quinto día, contado a partir de la notificación por ministerio de ley del auto de aprobación del remate, mediante depósito en la cuenta de autos, bajo apercibimiento de ley. Se admitirán "ofertas bajo sobre" en las condiciones indicadas en autos, destacando lo dispuesto por el art. 104, inc. 6º, del reglamento del Fuero, reglamentación del art. 570 del C.P., las que deberán ser presentadas ante el Juzgado y Secretaría dos días hábiles anteriores, a la fecha fijada para la subasta. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. La fracción de campo "El Ancla", podrá ser visitado libremente a partir de la fecha de publicación de los edictos.
Buenos Aires, octubre 21 de 1991.
Jorge A. Juárez, secretario.
e. 30/10 Nº 80.246 v. 5/11/91

Nº 14

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 28, comunica por dos días en autos "SANCHEZ, JUAN ANTONIO s/Quiebra s/ Incidente de subasta de Automotor Mercedes Benz", Expte. 55475, que el martillero Juan Antonio Saráchaga rematará el día 14 de noviembre de 1991 a las 10,30 horas en la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital Un Automotor marca Mercedes Benz, tipo Sedán 4 puertas, Modelo 230/80 - Motor Mercedes Benz 115954-10-143902 - Carrocería Mercedes Benz WDB 123023-10-192528 - Dominio C 1028694. Se encuentra en buen estado de conservación; falta rueda de auxilio y se observa una rajadura en el parabrisas. Condiciones: Al contado y mejor postor. BA - USS 14.000.- Seña 30 % - Comisión 10 % - Sellado 0,5 % - I.V.A. 16 % sobre el precio, todo en dinero efectivo en el acto del remate. La entrega del bien se hará efectiva previo pago total del precio de compra. Se aceptan ofertas bajo sobre - art. 104 inc. 6º - informes en Secretaría. Se remata en el estado en que se encuentra y su retiro corre por cuenta y riesgo del comprador quien deberá constituir domicilio en la Capital Federal. Informe Dirección Gral. de Rentas MCBA (fs. 10/17) - Dominio (fs. 8/vta.). Exhibición calle Amenábar Nº 1934 - Capital, los días 11 - 12 y 13 de noviembre de 1991 de 10 a 12 horas.
Buenos Aires, octubre 22 de 1991.
Fernando G. D'Alessandro, secretario.
e. 30/10 Nº 2531 v. 31/10/91

Nº 23

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23 a cargo del Dr. Fernando Ferreira, Secretaría Nº 46 a mi cargo, comunica por un día en los autos "HEYMAN S.A. s/ Quiebra s/ Incidente Concurso Especial" Expediente Nº 19.359 que el Martillero Andrés A. Carvajal rematará el día 7 de noviembre de 1991 a las 11 y 30 horas en la Asociación de Martilleros sita en la calle Talcahuano 479 de la Capital Federal, el Lote Nº 2: Una Máquina impresora flexográfica, apta para tres colores, marca Milko, cuyos detalles técnicos imposibles de enumerar por su extensión, obran en auto, a Fs. 11, 12 y 69 aclarando que se entrega en el estado que se encuentra, se puede visitar libremente de 13 a 16 hs. en calle Laprida 5054 Villa Martelli; Provincia de Buenos Aires. Base ₳ 750.000.000 Venta al contado y al mejor postor, Seña: 30 % Comisión 10 %; El comprador tiene la opción de pagar totalmente en efectivo o con cheque certificado a la orden del Banco de la Ciudad de Buenos Aires, de conformidad a lo decidido en casos análogos, las bases para la subasta deberán consignarse en australes y que el precio incluirá el IVA, el saldo del precio deberá abonársele al martillero el día 11 de noviembre de 1991 a las 11 horas en el Hall de entrada del Banco de la Ciudad de Buenos Aires, ubicado en la calle Corrientes esquina Uruguay de Capital Federal; y una vez efectivizado el pago se le entregará la máquina teniendo cinco días para el retiro de la misma. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal, el desarme, retiro y traslado de la máquina correrá por cuenta del comprador, y habiendo estado la misma en exhibición no se aceptará reclamo de ninguna naturaleza.
Buenos Aires, octubre 23 de 1991.
Horacio F. Robledo, secretario.
e. 30/10 Nº 80.248 v. 30/10/91

Nº 25

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 25, Secretaría Nº 49, Talcahuano 550, 8º piso, Capital, comunica por (2) dos días en los autos: "MARQUEZ Y CIA. ALCOHOLES S.A. c/ FABRICAS DE VINAGRE UNICO S.A. s/ Ejecutivo", expediente Nº 18.581 que el martillero Ernesto Santiago Ballvé Sardá rematará el día 7 de noviembre de 1991, a las 11,30 hs. en Humberto I Nº 2042, Capital, los siguientes bienes: una cuba de madera para 51.600 litros, Nº 2 V.V. una cuba Nº 3 V. V. capacidad 58.300 litros, una cuba Nº 4 V.V. capacidad 56.900 litros, una cuba Nº 16,3.600 litros, cuba Nº 3 V.M. capacidad 50.500 litros, cuba Nº 2 V.M. capacidad 59.800 litros; cuba Nº 4 V.M. capacidad 15.800 litros; una cuba Nº 6 V.V 57.400 litros de capacidad; una cuba sin número visible de unos 60.000 litros de capacidad y cinco cubas grandes de diversas capacidades, y dos tanques de metal uno con capacidad para 24.000 señalado como Nº 1 alcohol, y otro indicado como cuba Nº 25, capacidad 7.400 litros. Comisión 10 %, sin base al contado y al mejor postor, los bienes se entregarán previo pago total del precio. El comprador deberá constituir domicilio en Capital. Exhibición: el 31-10-91 y el 4-11-91 de 17 a 18,30 hs. en la calle Marcos Paz Nº 2533 Capital, siendo el desarme y traslado por cuenta del adquirente.
Buenos Aires, octubre 23 de 1991.
Miguel A. Carchio, secretario.
e. 30/10 Nº 80.232 v. 31/10/91

Nº 26

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 26, Secretaría Nº 51, comunica por dos días en autos VIÑEDOS ARGENTINOS S.A. s/ Quiebra s/ INC. DE VENTA DE BIENES MUEBLES Y RODADOS (Expte. 10.631) que el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, rematará en la calle Esmeralda 660, sala Nº 3 Capital Federal, el día 18 de noviembre de 1991 a las 13 hs. 1 camión Dodge, modelo año 1961, dominio S-092678, 1 camión Ford F-700 modelo año 1974, dominio S-279631, 1 tractor John Deere, domino H-44264, 1 Tractor Deutz, sin patentamiento 1 camión Fargo modelo año 1962 dominio S-143454. Condiciones de venta: sin base al contado y al mejor postor, seña 30 % Comisión 2,5 %. Exhibición desde el día 11 al 15 de noviembre de 1991 de 10 a 15 hs. en la calle 9 de julio nº 3356, Ciudad de Santa Fe, Pcia. de Santa Fe. La totalidad de los gastos incluyendo el I.V.A. serán abonados por el comprador. El comprador deberán fijar domicilio dentro del radio de la Capital Federal.
Buenos Aires, octubre 17 de 1991.
Damián Burgio, secretario.
e. 30/10 Nº 80.194 v. 31/10/91

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 26, Secretaría Nº 51 comunica por 5 días en autos: VIÑEDOS ARGENTINOS S.A. s/ INC. DE VENTA DE BIENES INMUEBLES (Expte. 11.275) que El Banco de la Ciudad de Buenos Aires rematará en la calle Esmeralda Nº 660, sala nº 3, Capital Federal el día 18 de noviembre de 1991 a las 13 hs. Una fracción de terreno ubicada en la calle Blas Parera, entre B. Lavaise y Cervecería Schneider, Ciudad de Santa Fe, Pcia. de Santa Fe, encerrando una superficie de 9.501,87 m². el bien se encuentra ubicado sobre una avenida asfaltada, con una destacada actividad comercial, se halla próximo al hipódromo y linda con la antigua planta de la cervecería Schneider. Condiciones de venta: con base ₳ 570.000.000, al contado, y al mejor postor, Seña: 10 %, Comisión: 1 %. Sellado de Ley 5 % a cargo del comprador. Exhibición desde el día 11 al 15 de noviembre de 1991 de 10 a 15 hs. (hábiles). El comprador deberá fijar domicilio dentro del radio de Capital Federal. La totalidad de los gastos correrán por cuenta del comprador.
Buenos Aires, octubre 17 de 1991.
Damián Burgio, secretario.
e. 30/10 Nº 80.193 v. 5/11/91

JUZGADO NACIONAL DEL TRABAJO

Nº 44

El Juzgado Nacional del Trabajo Nº 44 sito en Cerrito 550, 5º piso, de Capital Federal comunica por un día en los autos C.A.S.F.P.I. c/ VIZIOLI HNOS. S.R.L. s/ Ejecución Fiscal. Exp. Nº 8414 que el Martillero Jorge Mario Costa rematará el día 5 de noviembre de 1991 a las 15,30 hs. en el local de ventas de calle Humberto I Nº 2042 de Capital Federal las siguientes máquinas: Una máquina agujereadora eléctrica de tres poleas con volante manual, con pie de apoyo, plataforma giratoria la que tiene llave cricky con motor incluido sin número visible de 1,70 mts. de alto por 0,50 mts. de ancho en buen estado y funcionando; una máquina amoladora de una polea, motor Nº 762144 en buen estado y funcionando y una máquina agujereadora eléctrica sin marca visible de color verde, una polea con pie de apoyo y volante de comando con motor marca Elin serie Nº 449191 en buen estado y funcionando y un compresor de 200 Libras marca Fryam de una polea, cuatro patas con motor incorporado todo de color gris sin números visibles en buen estado y funcionando. Condiciones de la subasta: sin base, al contado y al mejor postor. Seña: 30 %. Comisión: 10 % en efectivo. Entrega de bienes dentro de las 48 hs., previo pago total (Art. 574 Cód. Proc.). Exhibición: Los días hábiles de 9 a 16 hs. en calle Chorroarín 682 de Capital Federal.

Buenos Aires, octubre 22 de 1991.
Miguel Omar Pérez, secretario.

e. 30/10 Nº 80.245 v. 30/10/91

5. Información y Cultura

DICTAMENES DE LA PROCURACION DEL TESORO DE LA NACION

PROCURACION DEL TESORO — Dictamen previo — Funcionarios que pueden pedirlo — Requisitos — Ley 12.954 art. 6 — Servicios jurídicos — Antecedentes e informes previos — Decreto 34.952/47 art. 8 inc. a) — Costas: Ley 23.696 art. 54 — Decreto reglamentario 1105/89 — Decreto 34/91 y 53/91: aplicabilidad.

EMPLEADOS PUBLICOS — Horario de trabajo — Exceso — Mayor remuneración — Improcedencia.

JUICIOS — Con el Estado — Suspensión — Decretos 34/91 y 53/91 — Procuración del Tesoro: dictamen — Levantamiento de la suspensión art. 4 párr. 2º Decreto 53/91.

PROCURACION DEL TESORO — Dictámenes — Servicio jurídico permanente — Funcionarios que pueden solicitarlo — Dictamen previo: necesidad — Ley 12.954 art. 5 — Caso absoluto.

JUICIOS — Contra la Nación — Suspensión — Honorarios — Expresiones "Trámites o procedimientos judiciales" — Alcance.

CONFLICTO INTERADMINISTRATIVO — Litisconsorcio necesario o solidaridad: ausencia — Trámite conjunto: improcedencia.

PROCURACION DEL TESORO — Dictamen — Carácter no vinculante.

PROCURACION DEL TESORO — Dictamen — Requisitos — Funcionarios autorizados a requerirlos — Antecedentes — Remisión: necesidad.

CONTRATO DE OBRA PUBLICA — Desagio — Obligaciones en mora — Improcedencia — Certificado final — Falta de reserva.

RETIRO MILITAR — Obligatoria — Ley aplicable — Ley vigente al momento del accidente — Doctrina de la Corte Suprema.

CONGRESO DE LA NACION — Diputados Nacionales — Dieta — Carácter alimentario.

PROCURACION DEL TESORO:
Dictamen previo — Funcionarios que pueden pedirlo — Requisitos — Ley 12.954 art. 6 — Servicios jurídicos — Antecedentes e informes previos — Decreto 34.952/47 art. 8 inc. a) — Costas: Ley 23.696 art. 54 — Decreto reglamentario 1105/89 — Decreto 34/91 y 53/91: aplicabilidad.

1) El dictamen del Procurador del Tesoro se halla reservado, en principio, al señor Presidente de la Nación, los señores ministros, secretarios, subsecretarios, jefes de Estado Mayor de las Fuerzas Armadas y directores de los servicios jurídicos correspondientes.

Con carácter previo a la emisión de su dictamen debe constar, en las respectivas actuaciones, la opinión circunstanciadamente fundada del servicio de asesoramiento jurídico del área en que se plantea la consulta.

Finalmente es necesario también se acompañen los antecedentes o elementos de juicio vinculados con la materia en cuestión que permitan una mayor comprensión del problema.

B) En lo atinente a si las costas devengadas en el juicio laboral de que se trata el expediente se encuentran comprendidas en el artículo 54 de la denominada ley de Reforma del Estado y su decreto reglamentario, se señala que el Poder Ejecutivo Nacional ha dictado los decretos Nº 34/91 y 53/91 —siendo este último modificatorio del primero— por lo que el organismo remitente deberá, en principio, ajustar su accionar a dichas medidas.

Nota 13.625/90
AGUA Y ENERGIA ELECTRICA, SOCIEDAD DEL ESTADO

Buenos Aires, 24 Ene. 1991

SEÑOR INTERVENTOR DE AGUA Y ENERGIA ELECTRICA:

I. — Se consulta a esta Procuración del Tesoro acerca de si las costas devengadas en el juicio laboral "... y otros c/Agua y Energía Eléctrica s/cobro" se encuentran comprendidas en el artículo 54 de la ley 23.696 y su decreto reglamentario 1105/89.

II. — Advierto que las actuaciones giradas en consulta no se encontrarían en condiciones para que esta Procuración del Tesoro se expida:

a) en primer lugar, de conformidad con lo establecido por las normas legales y reglamentarias en vigencia y reiterada doctrina de este organismo asesor, el dictamen del Procurador del Tesoro se halla reservado, en principio, al señor Presidente de la Nación, a los señores ministros, secretarios, subsecretarios, jefes de Estado Mayor de las Fuerzas Armadas y directores de los servicios jurídicos correspondientes (ley 12.954, decreto 34.952/47 y Dictámenes 186:96, 191:80, entre otros).

b) por otra parte, también ha indicado reiteradamente esta Procuración del Tesoro que, con carácter previo a la emisión de su dictamen debe constar, en las respectivas actuaciones, la opinión circunstanciadamente fundada del servicio de asesoramiento jurídico del área en que se plantea la consulta (Dictámenes 160:87, 161:407, entre otros).

La necesidad de contar con un dictamen jurídico previo se funda no solamente en razones de procedencia legal (artículo 6º de la ley 12.954 y 8, inc. a) del decreto 34.952/47), sino también porque así lo aconsejan evidentes motivos que hacen a la más adecuada elucidación de las cuestiones planteadas (Dictámenes 156:368, 122:185).

Es que con el dictamen anterior de los servicios jurídicos de las Subsecretarías y Ministerios con competencia en la cuestión analizada se procura evitar que la Procuración del Tesoro se convierta en una asesoría jurídica más, supliendo el cometido específico de sus delegaciones en cada repartición estatal (Dictámenes 141:202), las que se presumen con conocimiento especializado en las materias de su incumbencia, resultando entonces de mucho valor su estudio del problema (Dictámenes 135:209).

c) Finalmente, debo agregar que la consulta efectuada no acompaña ningún antecedente o elemento de juicio vinculado con la materia en cuestión que permita una mayor comprensión del problema (ver Dictámenes 157:183), circunstancia ésta que obstaría también la emisión del correspondiente dictamen.

III. — No obstante lo apuntado precedentemente, debo señalar que el Poder Ejecutivo Nacional ha dictado los decretos Nº 34 y 53 (B. O. 8/1/91 y 14/1/91, respectivamente) —siendo el último, modificatorio del primero— por lo que ese organismo deberá, en principio, ajustar su accionar a dichas medidas.

DICTAMEN Nº 046

JORGE LUIS MAIORANO
Procurador del Tesoro de la Nación

EMPLEADOS PUBLICOS:
Horario de trabajo — Exceso — Mayor remuneración — Improcedencia.

Debe desestimarse el recurso de alzada interpuesto por un agente de la Administración Nacional de Aduanas contra la Resolución que no hizo lugar a su pedido a fin de que se le abonara como horas extraordinarias las que trabajó de más al implantarse un horario de ocho horas diarias en lugar de siete —como se había establecido anteriormente— al no haberse cuestionado que los haberes establecidos no correspondieran a la mayor jornada de labor.

Expte. Nº 431.804/87.
ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS

Buenos Aires, 24 Ene. 1991

SEÑOR SUBSECRETARIO DE FINANZAS PUBLICAS DEL MINISTERIO DE ECONOMIA:

I. — Se requiere la opinión de esta Procuración del Tesoro con respecto al recurso de alzada deducido por don ..., agente de la Administración Nacional de Aduanas, contra la resolución de dicho organismo Nº 1931/89 (v. fs. 29/30 y 32/33), que no hizo lugar al pedido que formulara —con relación al lapso comprendido entre el 1/10/80 y 31/5/87— a fin de que se le abonase como horas extraordinarias las trabajadas en exceso frente a lo establecido como horario normal en la Convención Colectiva de Trabajo Nº 198/75 —fs. 51—.

II. — 1. El recurrente señaló, en lo sustancial, al deducir su reclamo originario (fs. 1/2), que había ingresado a la Administración Nacional de Aduanas el 1º de octubre de 1980 como analista de sistemas en la categoría C. T. A. -8- SCD, habiendo prestado servicios ininterrumpidos y cumplido jornadas de labor de ocho horas diarias (sin percibir el adicional por cargo jerárquico previsto en el art. 71, inc. e, de la citada convención, que hacía referencia a tal horario), de lunes a viernes, es decir, cuarenta horas semanales. Ello significa, según ha interpretado, que trabajó diariamente una hora de más, dado que el artículo 35, inciso a), de la Convención Colectiva de Trabajo nº 198/75 fija en treinta y cinco horas semanales —es decir, siete horas diarias— la jornada de labor para el personal que, como él, no desempeña funciones jerárquicas.

Asimismo, reconoció que, como consecuencia del dictado de la ley 21.418 (B. O. 23/9/76 — que había dejado sin efecto el citado convenio— las liquidaciones de haberes se realizaron de conformidad con la resolución ANA nº 2916/76; pero como la Corte Suprema de Justicia de la Nación declaró, en la causa "Soria, Silverio Florencio c/Dirección Nacional de Vialidad s/cobro de pesos" (La Ley, 1985-D, p. 322), la inconstitucionalidad de aquella ley, entendió que los fundamentos jurídicos de la resolución ANA nº 2916/76 debían considerarse igualmente violatorios de la Constitución Nacional y que, por ello, los actos administrativos que ordenaron las liquidaciones efectuadas a su favor carecen de sustento.

En tal orden de ideas expresó que las cinco horas que trabajó en exceso en la semana, originan un crédito a favor como "horas extraordinarias", remunerables según la Convención Colectiva de Trabajo Nº 198/75.

2. La División Legislación y Dictámenes de la Administración Nacional de Aduanas (fs. 5; 12/11/87) consideró viable la petición, por cuanto, a su juicio, a los agentes que revistan en las categorías 7 y 8 de todos los cuadros, que no tengan personal a sus órdenes, les asiste el derecho de laborar siete horas diarias. En tal sentido, señaló que este derecho se encontraba reconocido por el Convenio Colectivo de Trabajo nº 198/75 y se mantuvo vigente con posterioridad a la derogación de éste, al dictarse la resolución 2916/76 y hasta que "recuperados los Convenios Colectivos siguió vigente la norma en estudio".

3. En cambio, el Departamento Contabilidad y Finanzas de la A. N. A., estimó que el reclamo del agente ... era improcedente (fs. 6/7; 14/3/88), por cuanto el personal del organismo que revista en las categorías 1 a 8 de todos los cuadros percibe el adicional por dedicación funcional y correlativamente debía cumplir cuarenta horas semanales de labor, de conformidad con los decretos nros. 1428/73 y 2352/73. Puntualizó que dichos decretos se aplicaron en el organismo hasta la sanción de la Convención Colectiva de Trabajo nº 198/75, la cual, en su artículo 35, inciso a), estableció la jornada normal de siete horas diarias. Posteriormente, con el dictado de la ley 21.418 y, consecuentemente, con la resolución A. N. A. nº 2916/76, se mantuvo el régimen de remuneraciones y adicionales de la convención, como así también las compensaciones enumeradas en el artículo de ésta última; no así las disposiciones que determinaban la jornada de labor de siete horas, ni aquellos preceptos que no se refieran a remuneraciones de la convención colectiva derogada. Agregó que al perder vigencia la disposición del régimen convencional que fijaba la jornada de labor, debió aplicarse lo establecido para el personal del Gobierno nacional no comprendido en convenciones colectivas de trabajo.

Agregó que, en ejercicio de las facultades que le otorgó la ley 22.091, el Administrador Nacional de Aduanas había aprobado mediante resoluciones 4178/81 y 204/82 un régimen sobre horas extraordinarias, instituyendo para los agentes del organismo que revistaban en las categorías 1 a 8 la jornada normal de ocho horas; y recién, el 23 de diciembre de 1986 se introdujo la modificación al artículo 71, inciso e), de la Convención Colectiva nº 198/75 —que había recobrado vigor— fijándose la jornada de trabajo para los agentes de las categorías 7 y 8 de todos los cuadros en siete horas diarias.

Continuó manifestando que, si bien en el período anterior al 23 de diciembre de 1986 el señor ... trabajó ocho horas cuando debió cumplir siete, la remuneración estaba acorde con dicha jornada de labor de ocho horas (ya que en caso contrario la remuneración de las categorías 7 y 8 no habría guardado relación con la de las superiores y la inmediatamente inferior), siendo ello así "porque las escalas salariales para esa categoría fueron fijadas hasta el presente en base a ocho (8) horas diarias de labor" (el subrayado me pertenece).

4. Por su parte, el Departamento Recursos Humanos de la A. N. A. (fs. 7 vta., 18/3/88), señaló que en oportunidad de instituirse para toda la Administración Pública el "Adicional por Dedicación Funcional" se tuvo en consideración el mayor horario de labor que debían cumplir los agentes de las categorías superiores, habiéndose luego incorporado dicho adicional al escalafón particular de la A. N. A. —comprendiéndose entre tales categorías superiores, entre otras, a la "C. T. A. 08"—.

5. Por su parte, la Comisión Técnica Asesora de Política Salarial del Sector Público, sostuvo un criterio contrario a la pretensión del señor ..., compartiendo el sustentado a fs. 6/7 (fs. 17).

6. Finalmente, la Administración Nacional de Aduanas dictó la resolución nº 1931, de fecha 22 de agosto de 1989, denegando la petición formulada (v. fs. 29/30), medida contra la cual el interesado dedujo recurso de alzada (fs. 32/33).

7. A fs. 48 se expidió la Dirección General de Asuntos Jurídicos de ese Ministerio, sosteniendo que correspondía rechazar el recurso deducido.

8. En este estado, se requiere la opinión de este organismo asesor (fs. 51).

III. — Desde el punto de vista formal, ninguna objeción cabe formular respecto de la admisibilidad del recurso de alzada interpuesto, el que aparece planteado en término (v. fs. 31/32).

IV. — 1. En lo que se refiere al fondo de la cuestión en examen debo expresar, liminarmente, que a la fecha de la petición originaria de autos (9 de noviembre de 1987; v. fs. 1), en la que el recurrente solicitó se le reconociera derecho a percibir el importe de una hora diaria de trabajo extraordinario, se había ya operado la prescripción liberatoria con referencia a las sumas supuestamente adeudadas correspondientes al período anterior al 9 de noviembre de 1982; ello, por aplicación de lo dispuesto en el artículo 4027, inciso 3º, del Código Civil, lo que obsta al reconocimiento de toda reclamación al respecto, habida cuenta, asimismo, de la instrucción impartida en la Circular nº 1/88 de la Secretaría General de la Presidencia de la Nación, con fundamento en el artículo 142 de la Ley de Contabilidad y tendiente a sostener el estricto e invariable cumplimiento de lo dispuesto en el primer párrafo del mismo.

En consecuencia, habré de analizar la petición del recurrente sólo por el lapso comprendido entre el 9 de noviembre de 1982 y el 31 de mayo de 1987.

2. En lo relativo al marco normativo aplicable a la cuestión sometida a estudio y para una mejor comprensión de los argumentos —no siempre absolutamente claros— vertidos en autos, cabe efectuar la siguiente reseña:

a) Por decreto 752/65 (B. O. 15/2/65), se fijaron las escalas de remuneraciones y el escalafón para el personal de la Administración Nacional de Aduanas.

b) Por decreto 1428/73, se aprobó el Escalafón del Personal Civil de la Administración Pública Nacional, estableciéndose (anexo IV, artículo 5º) que las asignaciones de la categoría se correlacionan con la prestación de servicio por un mínimo de 40 horas semanales para los agentes ubicados en las categorías 19 a 24 del agrupamiento administrativo, acreedores, según el artículo 39, inciso 1, del adicional general por dedicación funcional. Criterio similar se adoptó, por decreto 2352/73 —B. O. 4/4/73—, con referencia al personal de la Administración Nacional de Aduanas (art. 5º).

c) Al quedar sometida la Administración Nacional de Aduanas al régimen de la ley 14.250, se celebró en su ámbito, el 25 de julio de 1975, la Convención Colectiva de Trabajo nº 198 —que tengo a la vista—, de la cual importa transcribir las siguientes disposiciones: 1) "Art. 35. — Los límites máximos de la prestación laboral diaria de los trabajadores (Horario normal de trabajo) y de sus respectivos ciclos semanales, serán los siguientes: a) Trabajos 'Diurnos', de 6 a 21 horas, en jornadas de siete horas diarias, de lunes a viernes o 35 horas semanales..."; 2) "Art. 66.— ... integran el concepto de remuneración total o habitual del trabajador los siguientes rubros: ... b) Dedicación funcional y/o Bonificación especial"; y 3) (Capítulo III - "Otros adicionales") "Art. 71. — Las remuneraciones que a continuación se indican son complementarias de las habituales y permanentes, que en concepto de sueldo básico, dedicación funcional o bonificación especial y todo otro incremento de carácter general se le liquiden. A tal efecto los trabajadores tienen derecho a percibir una remuneración por: ... e) Para revistar y ejercer efectivamente cargos jerárquicos, considerándose que se encuentra en tal situación aquel trabajador que entre cuyas funciones propias (a cuyo ejercicio está directamente afectado) se encuentran las de ordenar las tareas de otros trabajadores, controlar su adecuada ejecución y eventualmente ejercitar respecto de los mismos, facultades de organización primaria e inmediata en el ámbito de la Sección, Departamento, Jefatura y de sus reemplazantes naturales, a tal efecto estos trabajadores podrán cumplir un ciclo horario semanal que en ningún caso excederá de 40 (cuarenta) horas, únicamente cuando se desempeñe en cargo de estructura orgánica" (cabe agregar que este inciso fue modificado según el acuerdo celebrado entre A. N. A. y el Sindicato Unico del Personal de Aduanas de la República Argentina, del 23/12/86, al que aludo en el apartado h. siguiente).

d) Por ley 21.418, dictada el 17 de setiembre de 1976, se dejaron sin efecto convenciones colectivas de trabajo celebradas por organismos estatales, quedando incluida, entre las derogadas, la nº 198/75.

El artículo 3º de la ley 21.418 estableció que el personal comprendido hasta ese momento en los regímenes que se dejaban sin efecto se regiría en adelante en cuanto a sus deberes, derechos, categorías y modalidades de trabajo, por los estatutos, escalafones y demás reglamentos que se encontraban en vigor en el momento de su inclusión en el sistema de la ley 14.250. Por su parte, el artículo 6º de aquélla determinó que los organismos y entidades de la Administración que no tuvieran las facultades contempladas en el artículo 5º, proyectarían nuevas estructuras orgánico-funcionales, y hasta tanto ello ocurriera y se adoptara una decisión al respecto, "... las autoridades de tales organismos o entidades podrán dictar los reglamentos provisorios a que se ajustará la labor de agentes". Finalmente, por el artículo 7º se estableció que serían de aplicación supletoria el Estatuto del Personal Civil de la Administración Pública Nacional aprobado por el decreto-ley 6666/57 y el escalafón instituido por el decreto 1428/73.

Como consecuencia de la sanción de la ley 21.418, la Administración Nacional de Aduanas dictó la resolución 2916 del 7 de octubre de 1976, disponiendo, que mientras no se aprobara el escalafón, el estatuto y la estructura orgánica de la repartición, el personal se regiría en cuanto a sus deberes y derechos por el decreto ley 6666/57 y el decreto 1428/73, y mantener el régimen de remuneraciones y adicionales vigente hasta el 17 de setiembre de 1976; con lo cual se continuaron aplicando los artículos 66 y 71 inciso e), de la Convención Colectiva del Trabajo nº 198/75 (fs. 40/41).

e) Por resolución A. N. A. 2058/79 se dispuso, en el capítulo V —que tengo a la vista—, que el personal jerarquizado (entre otros, el comprendido en las categorías CTA -01 a CTA -08), cumpliera 40 horas semanales de trabajo; en cambio, el personal de las restantes categorías, sólo cumpliría 35 horas semanales.

f) Por resolución 4178/81 —que también tengo a la vista— de la Administración Nacional de Aduanas, al reglamentarse en uso de las facultades conferidas por el artículo 6º, inciso g. de la ley 22.091, lo referente a horas extraordinarias y gastos de comidas, se estableció igualmente para el personal jerarquizado (categorías 1 a 8), jornadas de trabajo diurno de ocho horas.

g) Por ley 23.126, promulgada el 2 de noviembre de 1984, se determinó que las convenciones colectivas de trabajo recobrarían íntegramente —con las limitaciones emergentes de su art. 2º— sus efectos legales a partir de los 365 días de promulgado dicho cuerpo normativo; con lo cual recobró vigencia la convención 198/75.

h) El 23 de diciembre de 1976 se convino la modificación de dicha convención (v. fs. 42/44), precisándose —variando el texto del citado inciso e) del artículo 71— que los agentes de las categorías 7 y 8 de todos los cuadros que ejerzan efectivamente un cargo jerárquico, es decir, con personal a su cargo y que por ende reciban el adicional por cargo jerárquico, deben cumplir un ciclo semanal no inferior a cuarenta horas. Cabe agregar que el interesado ha sostenido (v. fs. 32 vta.) que "por acta del 23 Dic. 86, debidamente homologada, desde el 1 de enero de 1989 dicho personal, si no tenía personal a cargo, debía trabajar jornadas de 7 horas de labor y así efectivamente se hizo".

3. De lo expuesto precedentemente se infiere que al 9 de noviembre de 1982 regía en la Administración Nacional de Aduanas, para el personal de la categoría C. T. A.-8, un horario de ocho horas diarias o cuarenta semanales, situación que no habría experimentado variantes hasta el momento en que, según la ley 23.126, volvió a regir la Convención Colectiva 198/85 (3/11/85) y que, de conformidad con esto último se hubiera debido fijar al señor ... siete horas diarias o treinta y cinco semanales de trabajo, siempre que fuera exacto lo aseverado por el mismo a fs. 1 en el sentido de que no se encontraba en la situación de ejercicio de un cargo jerárquico en la forma determinada en el artículo 71, inciso e), de dicha convención colectiva. En lo que respecta a este último período, sin embargo, debe estarse a lo expresado a fs. 6/7 y fs. 29/30 (resolución 1931/89, séptimo considerando), en el sentido de que, pese al referido cambio de régimen jurídico, el agente continuó cumpliendo ocho horas diarias de labor.

4. No obstante y en lo que respecta a las remuneraciones percibidas por el recurrente, cabe señalar que el mismo en ningún momento ha puesto en tela de juicio la equidad de aquéllas o su falta de correspondencia con el horario de desempeño establecido con carácter general, como tampoco que los actos administrativos en virtud de los cuales se fijaron las escalas salariales no hayan tenido en consideración dichas circunstancias.

En tal orden de ideas, cabe tener en cuenta que a fs. 6/7 se señala especialmente que las escalas salariales para las categorías 7 y 8 fueron fijadas "... en base a ocho (8) horas diarias de labor", con lo cual tal desempeño de tareas ha merecido la correspondiente contraprestación, perdiendo todo sustento la pretensión de percibir una suma de dinero por el aumento de horario de trabajo registrado en el organismo.

5. En tales condiciones, la declaración de inconstitucionalidad de la ley 21.418, efectuada en los autos: "Soria v. Dirección Nacional de Vialidad" por la Corte Suprema de Justicia de la Nación (L. L. 1985-D:322) resulta irrelevante en el caso, toda vez que a pesar de haberse visto el recurrente compelido a trabajar una hora diaria de más, pese a lo establecido como horario normal en la Convención Colectiva del Trabajo nº 198/75, tales tareas no se habrían realizado a título gratuito. Por lo demás, cabe destacar que no surge de autos que con anterioridad a su presentación de fs. 1 el recurrente hubiera cuestionado el aumento de las horas de labor frente a las que, a su juicio, le correspondían. Todo ello conduce a sostener que el supuesto agravio en que el interesado basa su pretensión no aparece debidamente fundado.

V. — En virtud de lo expresado y las constancias de autos, soy de opinión que el recurso de alzada interpuesto por don ... contra la resolución 1931/89 de la Administración Nacional de Aduanas debe ser desestimado.

DICTAMEN Nº 047

DAISY L. BARO
Subprocuradora General de la Nación

JUICIOS:
Con el Estado — Suspensión — Decretos 34/91 y 53/91 — Procuración del Tesoro: dictamen — Levantamiento de la suspensión art. 4 párr. 2º Decreto 53/91.

Esta Procuración, en la intervención que le comprende a través de su dictamen puede determinar que no existe objeción que formular al levantamiento de la suspensión (art. 4º Párrafo 2º decreto 53/91).

Ref.: Expte. nº 6578/91 y carpeta anexa —TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA NACION— COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA.

Buenos Aires, 25 Ene. 1991

SEÑOR GERENTE DE ASUNTOS JURIDICOS DE LA COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA:

I. — Vienen las presentes actuaciones a esta Procuración del Tesoro de la Nación a fin de que se expida con relación a la interpretación de los decretos 34/91 y 53/91 (B. O. 8/1/91 y 14/1/91 respectivamente) respecto del último pago de la conciliación arribada en el juicio originado por la muerte de un agente del C. N. E. A., señor ..., autos caratulados "Cano de Carbonell c/C. N. E. A. s/artículo 1113 CC". Asimismo y, en su caso, se solicita, el levantamiento de la posible suspensión con base en el segundo párrafo del art. 4º del decreto 53/91.

II. — Cabe señalar que sobre la interpretación solicitada, este Organismo asesor se ha expedido recientemente en un asunto que guarda relación con el presente por tratarse de la ejecución de una sentencia condenatoria al Estado, cuyo origen fuera "un daño contra la vida, en el cuerpo o la salud" de una persona.

Por tal motivo, brevitatis causae, me remito a las conclusiones allí vertidas para lo cual agrego fotocopia del Dictamen nº 39 del 22 de enero último.

III. — Por tratarse en consecuencia de uno de los supuestos alcanzados por la suspensión dispuesta por los decretos 34/91 y 53/91, se procedió a efectuar —a través de la Dirección Nacional de Asuntos Judiciales y Fiscales— la evaluación jurídica y contable de los antecedentes judiciales a fin de dictaminar en relación al cese de la suspensión.

Así, la mencionada Dirección Nacional opinó que "... no se encuentran objeciones para que se haga efectivo el pago de la última cuota..., no advirtiéndose en la instancia reclamo doloso o irregularidades en las circunstancias fácticas que dieron origen a la pretensión deducida contra la Comisión Nacional de Energía Atómica" (se adjunta informe).

Por otra parte, de la verificación efectuada por el Cuerpo de Asesores Contables sobre las actualizaciones de las cuotas ya abonadas a partir de la conciliación homologada judicialmente, surge que aquéllas fueron concretamente calculadas (se adjunta informe).

IV. — Por lo expuesto, este Organismo asesor considera que, si bien el pago de la suma debida por el C. N. E. A. en concepto de indemnización a la viuda del señor ... se encuentra suspendida

—por aplicación del decreto 34/91 y su modificatorio 53/91— cabe proceder a su levantamiento toda vez que, en el presente, no existen objeciones que formular.

DICTAMEN Nº 048

JORGE LUIS MAIORANO
Procurador del Tesoro de la Nación

PROCURACION DEL TESORO:
Dictámenes — Servicio jurídico permanente — Funcionarios que pueden solicitarlo — Dictamen previo: necesidad — Ley 12.954 art. 5 — Caso absoluto.

1— El dictamen del Procurador del Tesoro se halla reservado, en principio, al señor Presidente de la Nación, a los señores ministros, secretarios, subsecretarios, jefes de Estado Mayor de las Fuerzas Armadas y directores de los servicios jurídicos correspondientes.

2— Con carácter previo al dictamen del Procurador, debe constar en las actuaciones, la opinión circunstanciadamente fundada del área en que se plantea la consulta.

3— Esta Procuración sólo se expide, en principio, sobre casos concretos y a la luz de todos sus antecedentes, informes y demás actuaciones a las que específicamente hubiera lugar.

Nota G-25 nº 339/90
BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Buenos Aires, 28 Ene. 1991

SEÑOR VICEPRESIDENTE DEL BANCO DE LA NACION ARGENTINA:

I. — Se requiere la opinión de esta Procuración del Tesoro con respecto a la aplicación de las normas sobre acumulación de cargos contenidas en los decretos 435/90 y 612/90, a los empleados administrativos de ese Banco, que a la vez, desempeñan —sin incurrir en superposiciones horarias— cargos técnicos como auxiliares de medicina en diversas instituciones hospitalarias.

II. — Al respecto, cabe destacar que, de conformidad con lo establecido por las normas legales y reglamentarias en vigencia y reiterada doctrina de este organismo asesor, el dictamen del Procurador del Tesoro se halla reservado, en principio, al señor Presidente de la Nación, a los señores Ministros, secretarios, subsecretarios, jefes de Estado Mayor de las Fuerzas Armadas y directores de los servicios jurídicos correspondientes (ley 12.954, decreto 34.952/47 y Dictámenes 184:165, 190:033, 191:080, entre otros).

Así también, que constituye reiterada y constante doctrina de esta Procuración del Tesoro que, con carácter previo a la emisión de su dictamen debe constar, en las respectivas actuaciones, la opinión circunstanciadamente fundada del servicio de asesoramiento jurídico del área en que se plantea la consulta (Dictámenes 182:092 y 174; 192:173; entre otros).

Por lo demás, debo advertir que la consulta formulada a este organismo asesor reviste un carácter genérico o abstracto y que ha sido doctrina constante de esta Procuración que, por vía de principio, sólo le compete expedirse sobre casos concretos y a la luz de todos sus antecedentes, informes y demás actuaciones a las que específicamente hubiera lugar, dado que las características de cada situación particular —no siempre previsibles— pueden determinar variantes en las soluciones jurídica a adoptar (Dictámenes 185:194; 191:136; entre otros).

III. — No habiéndose cumplido, en el caso, los requisitos aludidos, esta Procuración se ve impedida de dictaminar.

DICTAMEN Nº 049

DAISY L. BARO
Subprocuradora del Tesoro de la Nación

JUICIOS:
Contra la Nación — Suspensión — Honorarios — Expresiones "Trámites o procedimientos judiciales" — Alcance.

Conforme lo dispuesto por el decreto 34/91 (modificado por su similar 53/91) corresponde suspender por 120 días el pago de honorarios adeudados por el Estado Nacional. El depósito del dinero, la notificación o traslado al acreedor, el pedido del cheque y su retiro por el beneficiario (con las debidas constancias actuariales), constituyen una tramitación o procedimiento judicial que, cualquiera sea su importancia será alcanzada por la suspensión que de manera general y sin excepciones establecen los decretos citados.

NOTA P. T. 00046/91.
MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA.

Buenos Aires, 28 Ene. 1991

SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE TECNICA Y DE COORDINACION ADMINISTRATIVA DEL MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA:

I. — Se consulta a este organismo Asesor si se debe considerar encuadrada en las normas del decreto 34/91 (B. O. 8/1/91) la obligación de pago de honorarios adeudados por la demandada en autos "... S. A. (e. f.) c/la Nación s/nulidad e inconstitucionalidad". Se aclara que se cuenta con los fondos necesarios para abonar lo reclamado, más su actualización monetaria, y se encarece la urgencia de la consulta, dado que la liquidación está actualizada sólo al 31 de enero de 1991.

Debo hacer notar que, de conformidad con lo establecido por las normas legales y reglamentarias en vigencia y reiterada doctrina de este Organismo Asesor, el dictamen del Procurador del Tesoro se halla reservado en principio, al señor presidente de la Nación, a los ministros, secretarios, subsecretarios y jefes de Estado Mayor de las Fuerzas Armadas, sin perjuicio de que también puedan solicitarlo los directores de los servicios jurídicos que integran el Cuerpo de Abogados del Estado (ley 12.954, decreto 34.952/47 y Dictámenes 166:286, 177:90, 186:68, 195:1, entre otros).

Por otra parte, también constituye doctrina reiterada de esta Procuración del Tesoro que en forma previa a su dictamen es necesario que obren en el expediente las opiniones de los servicios jurídicos permanentes de los departamentos de Estado vinculados con el tema en consulta. Este criterio se sustenta no sólo en razones de índole legal (art. 6 de la ley 12.954 y art. 8 inc. a) del decreto 34.942/49) sino también en la necesidad de evitar que la Procuración del Tesoro se convierta en una asesoría jurídica más supliendo el cometido específico de aquellos servicios, de cuya experiencia y especialización no debe prescindirse (Conf. Dictámenes, 192:173, 195:1, entre otros).

No obstante lo expuesto, y de modo excepcional y sin que implique precedente dadas las circunstancias del caso, la urgencia aducida, la importancia de una decisión inmediata y la necesaria interpretación de la nueva normativa se emitirá opinión.

II. — Al respecto, hago notar que el decreto 34/91 y su modificatorio 53/91 (B. O. 14/1/91) disponen la suspensión por ciento veinte (120) días de la tramitación de los juicios que tengan por objeto el cobro de sumas de dinero contra la Administración Pública Nacional centralizada y descentralizada y las demás entidades y organismos que en ellos se mencionan. El decreto 53/91 dio nueva redacción al art. 4º del decreto 34/91 y suprimió la distinción que se hacía en éste según fuere la naturaleza del crédito reclamado; aclaró además, que la suspensión comprendía a todos los procedimientos judiciales, incluso los relativos a ejecución de sentencias.

Dado que en el presente caso, y cualesquiera fueren las razones, todavía no se ha efectuado el pago, es evidente que no ha terminado la ejecución, por lo que corresponde suspender aquél por los ciento veinte (120) días que determinan los decretos referidos. Pueden añadirse que el depósito del dinero en pago, la notificación o traslado al acreedor, el pedido de cheque y su retiro por el beneficiario con las debidas constancias actuariales constituyen una **tramitación** (art. 1º del decreto 34/91) o **procedimientos judiciales** (art. 4º en su nueva redacción) que, cualquiera sea su importancia, están alcanzadas por la suspensión que de manera general y sin distinción alguna establecen las normas analizadas.

III. — Opino, en conclusión, que debe suspenderse el pago de los honorarios a que se refiere la consulta, por aplicación de los decretos 34/91 y 53/91.

DICTAMEN Nº 050

JORGE LUIS MAIORANO
Procurador del Tesoro de la Nación

CONFLICTO INTERADMINISTRATIVO:
Litisconsorcio necesario o solidaridad: ausencia — Trámite conjunto: improcedencia.

No existiendo litisconsorcio necesario ni solidaridad entre la empresa Astilleros y Fábricas Navales del Estado S. A. y el Astillero Ministro Manuel Domec García (aunque se trate de reclamaciones basadas en el mismo título) no corresponde el trámite conjunto de ambas reclamaciones efectuadas en conceptos de aportes y contribuciones adeudadas a la Dirección de Bienestar de la Armada.

NOTA PT. 00008-91
ESTADO MAYOR GENERAL DE LA ARMADA

Buenos Aires, 28 Ene. 1991

VISTO la nota de fecha 15/12/90, suscripta por el señor Subjefe del Estado Mayor General de la Armada en ausencia del titular del organismo, por la que se interpone reclamación por el procedimiento de la ley 19.983 contra la empresa Astilleros y Fábricas Navales del Estado S. A. y el Astillero Ministro Manuel Domec García por pago de las sumas de ₳ 14.032.886.330 y 3.507.583.814, respectivamente, en concepto de aportes y contribuciones adeudados a la Dirección de Bienestar de la Armada (art. 1402 del Régimen de sus servicios y decreto 290/76); y,

CONSIDERANDO:

Que aunque se trata de reclamaciones basadas en un mismo título, no surge de los antecedentes expuestos que exista solidaridad entre los deudores o que se dé por algún otro motivo el caso de un litisconsorcio necesario;

Que no corresponde, en consecuencia, un trámite conjunto de ambas reclamaciones sino su tratamiento en expedientes separados, en que cada uno de los organismos a los que se dirige la reclamación pueda aducir las consideraciones de hecho y de derecho que sustenten su posición, con ofrecimiento de la prueba respectiva.

Por ello,

EL PROCURADOR
DEL TESORO DE LA NACION
RESUELVE:

ARTICULO 1º — Téngase por dirigida la presente reclamación únicamente contra la empresa Astilleros y Fábricas Navales del Estado S. A., por pago de la suma de ₳ 14.032.886.330 adeudada a la Dirección de Bienestar de la Armada por los conceptos contemplados en el art. 1402 del Régimen de sus servicios y el decreto 290/76.

ARTICULO 2º — Extráiganse fotocopias de las presentes actuaciones y de esta resolución y fórmese con ellas expediente separado, con la misma fecha de iniciación, como reclamación dirigida contra el Astillero Ministro Manuel Domec García por pago de la suma de ₳ 3.507.583.814 adeudada a la Dirección de Bienestar de la Armada, por los conceptos contemplados en el art. 1402 del Régimen de sus servicios y el decreto 290/76 y vuelva.

ARTICULO 3º — Hágase saber la presente resolución mediante fotocopia autenticada al señor Jefe del Estado Mayor General de la Armada, informándole además el número asignado al expediente a que se refiere el artículo 2º.

ARTICULO 4º — Transcurridos cinco días sin que medien observaciones como consecuencia de la notificación a que se refiere el artículo precedente, dése traslado a la empresa Astilleros y Fábricas Navales del Estado S. A. de la presentación efectuada por el señor Subjefe del Estado Mayor General de la Armada a fin de que la autoridad superior de dicha empresa estatal ratifique o no la negativa de pago y, en su caso, exponga las consideraciones de hecho y de derecho que sustenten su actitud, en todos los casos con copia autenticada del dictamen emitido al respecto por sus servicios jurídicos. A tal efecto remítanseles las actuaciones.

ARTICULO 5º — Hágase saber que, por su monto, la presente reclamación debe ser resuelta por el Poder Ejecutivo Nacional (art. 1º de la ley 19.983, decreto 112/82 y Resolución MEyJ. Nº 10, del 8/1/91), por lo que, la intervención de la Procuración del Tesoro de la Nación, se limitará a la instrucción y posterior dictamen para asesoramiento del Poder Ejecutivo, conforme a las disposiciones que rigen su funcionamiento.

RESOLUCION Nº 008

JORGE LUIS MAIORANO
Procurador del Tesoro de la Nación

PROCURACION DEL TESORO:
Dictamen — Carácter no vinculante.

Los dictámenes que emite este Organismo asesor son opiniones jurídicas sobre los temas concretos sometidos a su consulta, que por no ser vinculantes, no obligan a las autoridades políticas que solicitan su parecer, siendo responsabilidad de ellas la resolución de los casos planteados.

Expte. 7752/91 - 7264/90
HIDROELECTRICA NORPATAGONICA S. A.

Buenos Aires, 28 Ene. 1991

SEÑOR INTERVENTOR DE HIDRONOR:

I. — Se solicita mi opinión con relación al diferendo existente entre esa Empresa y la firma ..., contratista de la obra "Reubicación de la Ruta Nacional Nº 237 Tramo Pampa Alicurá - Confluencia Traful" - Contrato nº 532 (fs. 1/6).

De lo reseñado en el escrito de fs. 1/6 y en constancias del expediente surge que:

1) El referido contrato nº 532 fue suscripto el 18 de setiembre de 1980 y la obra finalizó el 31/12/84.

2) Dicho contrato fue renegociado, por Acta de Acuerdo, el 1º de marzo de 1983 en el que quedó pendiente, hasta la finalización de la obra, el reclamo de la contratista destinado a modificar la fórmula de reconocimiento de variaciones de costos.

3) Entre la fecha de Acuerdo y la terminación de la obra se produjeron variaciones en los trabajos que generaron nuevos reclamos de la contratista que se refieren entre otros a la modificación de variaciones de costos. El contrato prevé una fórmula asincrónica y la contratista pretende que se sincronice. Por su parte, ... reclamó por "Asignaciones no remuneratorias mal liquidadas".

4) La contratista cuestionó la liquidación final y demandó a ... la constitución de un Tribunal Arbitral, habiéndose fijado plazo para interponer la demanda el 28/2/91.

5) Se realizaron tratativas que en algunos aspectos fueron coincidentes (ver notas de José Cartellone del 26 de junio de 1990 y 27 de agosto de 1990), pero sin llegar a acuerdo alguno.

6) Solicitada la opinión de la Procuración del Tesoro, ésta se expidió el 4 de setiembre de 1990 por dictamen nº 317/90 (fs. 34/36).

7) La contratista, por nota del 19 de diciembre de 1990, sostuvo que el acuerdo ha quedado "perfeccionado" con el dictamen del Procurador del Tesoro de 1990 (fs. 37).

8) Por último, el Interventor de ..., en su escrito del 21 de enero de 1991, entendió que el dictamen citado "resuelve el diferendo", y solicitó mi opinión acerca de la interpretación del dictamen que esa Empresa realizó (fs. 1/6).

II. — Advierto que las actuaciones giradas en consulta no se encuentran en condiciones para que emita opinión.

1) En primer lugar, de conformidad con lo establecido por las normas legales y reglamentarias en vigencia y reiterada doctrina de este Organismo asesor, el dictamen del Procurador del Tesoro se halla reservado, en principio, al señor Presidente de la Nación, a los señores Ministros, Secretarios, Subsecretarios y Jefes del Estado Mayor de las Fuerzas Armadas (Ley 12.954; Dto. 34.952/47 y Dictámenes 166:286; 177:90, entre otros).

2) Por otra parte, también ha indicado reiteradamente esta Procuración del Tesoro, que con carácter previo a la emisión de su dictamen debe constar, en las respectivas actuaciones, la opinión circunstanciadamente fundada del servicio de asesoramiento jurídico del área en que se plantea la consulta (Dictámenes 160:87, 161:407, entre otros).

El dictamen jurídico previo se funda no solamente en razones de procedencia legal (art. 6 de la ley 12.954 y 8 inc. a del decreto 34.952/47), sino también porque así lo aconsejan evidentes motivos que hacen a la más adecuada elucidación de las cuestiones planteadas (Dictámenes 156:368, 122:185).

Es que con el dictamen previo de los servicios jurídicos de las Subsecretarías y Ministerios con competencia en la cuestión analizada se procura evitar que la Procuración del Tesoro se convierta en una asesoría jurídica más, supliendo el cometido específico de sus delegaciones en cada repartición estatal (Dictámenes 141:202), las que se presumen con conocimiento especializado en las materias de su incumbencia, resultando entonces de mucho valor su estudio del problema (Dictámenes 135:209).

3) Finalmente, debo agregar que no se han acompañado a la consulta los antecedentes de la contratación de que se trata, restando remitir el contrato, Pliego de Bases y Condiciones, Acta de Acuerdo y demás constancias.

A este respecto, ha sostenido este Organismo asesor que con carácter previo a su dictamen debe procederse a la agregación de todos los elementos de juicio vinculados con la materia en cuestión, y mediante el asesoramiento técnico que se considerase oportuno requerir, se obtenga la información conducente a su debido esclarecimiento, a los efectos de que una vez producida, analizados los antecedentes y prestado el asesoramiento referido, de solicitarse nuevamente dictamen estuviese en condiciones de emitir opinión (Dictámenes 157:183).

III. — Sin perjuicio de lo precedentemente expuesto, advierto dos errores conceptuales en la tramitación del presente, que es preciso aclarar.

Como indiqué, la empresa ..., en su escrito de fs. 37, afirmó que "todo ello" (los temas en tratamiento) ha quedado "perfeccionado por la Procuración del Tesoro mediante su dictamen 317/90"; la intervención de ..., por su parte, sostuvo que "la respuesta del señor Procurador (dictamen nº 317/90 del 4/9/90) ... 'resuelve' el diferendo ..." (fs. 5).

Es menester aclarar que los únicos "conflictos" o "diferendos" que la Procuración del Tesoro resuelve son los normados por la Ley 19.983, denominados "conflictos interadministrativos".

Cabe señalar que los dictámenes que emite este Organismo asesor son opiniones jurídicas sobre los temas concretos sometidos a su consulta que, por no ser vinculantes, no obligan a las autoridades políticas que solicitan su parecer, siendo responsabilidad de ellas la resolución de los casos planteados.

Tanto es así que el criterio sostenido en el dictamen de marras, podría verse sujeto a un nuevo análisis en la oportunidad de requerirse mi opinión, ya que el criterio que adopte este organismo de asesoramiento jurídico se condicionará al análisis actual del expediente y a la doctrina inveterada de esta Procuración del Tesoro sobre la materia.

IV. — Por las consideraciones expuestas, devuelvo el presente con las observaciones indicadas. Cumplidos los recaudos más arriba indicados, de considerarse pertinente mi intervención, no tendré inconvenientes de expresar mi opinión sobre el fondo del tema planteado.

DICTAMEN Nº 051

JORGE LUIS MAIORANO
Procurador del Tesoro de la Nación

PROCURACION DEL TESORO:

Dictamen — Requisitos — Funcionarios autorizados a requerirlos — Antecedentes — Remisión: necesidad.

No se encuentran reunidos los presupuestos necesarios para que la Procuración del Tesoro intervenga.

La funcionaria que suscribe la nota solicitando el dictamen, carece de autorización pertinente.

Tampoco se han remitido todas las actuaciones necesarias para emitir opinión, razón por la cual se devuelven los autos a fin de que se satisfagan los recaudos faltantes.

Expte. Nº 21.917/89 S.A. CONSTRUCTORES Y MONTAJE "DON FIERRO" S/ROBO DOCUMENTO EMITIDO D.1460/87. MINISTERIO DE ECONOMIA

Buenos Aires, 29 Ene. 1991

SEÑOR MINISTRO DE ECONOMIA:

I — Las presentes actuaciones se originan con motivo del informe de fojas 1 mediante el cual la ahora Sub-secretaria de Hacienda se refiere al Acta de notificación presentada por la ... mediante la cual denuncia el robo del Documento emitido según decreto Nº 1460/87 por VAN 50.000.- Nº de Serie 1.001.635, a los efectos de suspender cualquier pago o acto similar, solicitando como medida cautelar se proceda en cada vencimiento, y en el acto para lo ya vencido, a depositar los montos debidamente invertidos "en títulos de la deuda pública (Bonos Externos o similar)", para evitar la depreciación hasta el momento en que la Sociedad pueda percibir los fondos que le pertenecen.

El criterio señalado precedentemente fue aceptado por el Organismo informante quien solicita al Banco Central de la República Argentina haga entrega de los Bonos Externos pertinentes, los que deberán mantenerse caucionados hasta que transcurra el término dispuesto por el artículo 755 del Código de Comercio.

1. — El Subdirector General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Economía, mediante el dictamen Nº 68.371 obrante a fojas 2, manifiesta que tuvo oportunidad de expedirse sobre el tema en cuestión en dictámenes Nros. 67.282 y 67.518 —los cuales no se encuentran agregados a las presentes actuaciones—, cuyos términos reitera, expresando que el hecho notorio del envilecimiento del poder de compra de la moneda por el transcurso del tiempo, es motivo suficiente para colocar fondos en depósitos lucrativos, por lo que estima que el Tesoro Nacional podría hacerse cargo de la inversión que se solicita.

2. — Remitidas las actuaciones del BCRA, la Gerencia de Financiación y Estadísticas Externas, a fojas 5 expresa que de acuerdo a lo dispuesto por la ley 19.686, la emisión de Bonos Externos sólo puede efectuarse contra el ingreso de divisas en contrapartida de la emisión o por cancelación de obligaciones con el exterior, razón por la cual entiende que la operación propuesta de entrega de tales Bonos no se ajusta a la finalidad de dicha ley.

3. — Posteriormente emite dictamen —Nº 72.052—, la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Economía, manifestando que lo expuesto por el BCRA perdió actualidad con el dictado de la ley 23.770, que establece a partir de su vigencia la posibilidad de suscribir en moneda local de curso legal los títulos Bonos Externos (fs. 22).

4. — Con relación a la entrega de los Bonos Externos, la Superintendencia del Tesoro, a fojas 38, advierte que el cálculo efectuado por la División Liquidaciones del BCRA (fs. 31/32), implica asignar carácter retroactivo a la ley 23.770; propone en ese sentido, una solución alternativa consistente en actualizar la deuda original por el índice financiero —Comunicación "A" 49 del BCRA—, hasta el 5 de enero de 1990 que es la fecha de vigencia de la ley mencionada, procediendo luego a la conversión a dólares y finalmente a efectuar la entrega de Bonex/84; este temperamento resulta aceptado por la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Economía (fs. 39).

5. — Notificada la firma peticionante, a fojas 40/41, expresa su formal queja y oposición a la liquidación de la deuda de acuerdo a la fórmula propuesta. Aduce que resulta arbitrario y expropiatorio que una deuda que a sus vencimientos equivalía a uSs 30.000.-, de aceptarse la metodología propuesta, quedaría reducida a uSs 12.000.-, aproximadamente. Sostiene que en el lapso del 1º de agosto de 1988 al 1º de marzo de 1990 el país soportó dos períodos de hiperinflación. Pide que la deuda se ajuste a la liquidación practicada a fojas 32/33.

6. — La Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Economía, aconseja (fs. 44/45) desestimar el planteo efectuado por la requirente por no ajustarse a derecho.

7. — Finalmente, la Asesora del señor Ministro de Economía (fs. 46/49), luego de analizar las constancias de autos, considera que existe incongruencia en la actuación de las distintas reparticiones actuantes, señalando que entre las instrucciones impartidas por la ahora Subsecretaría de Hacienda, el 29 de setiembre de 1989, a fin de que se reemplacen los Bonos Externos, hasta el 27 de abril de 1990, en que el BCRA comienza a dar solución al entredicho, hay un bache de siete meses en el cual se dieron dos hiperinflaciones, lo cual redundó en perjuicio para la firma sin que el Estado hubiera tomado los recaudos para que tal circunstancia no se diera, a pesar de que fuera expresamente solicitado en su momento.

8. — La Secretaría Privada del señor Ministro de Economía, visto el informe precedente, remite el expediente a esta Procuración requiriendo mi opinión (fs. 50).

II. — De la presente reseña surge, que no se encuentran reunidos los presupuestos necesarios que habilitan la intervención de esta Procuración del Tesoro.

1. — En primer término es necesario destacar que la funcionaria que suscribe la nota de fojas 50 no se encuentra entre aquellos autorizados para solicitar la opinión de este Organismo asesor, aspecto que obstaría para brindar el asesoramiento solicitado. Ello así toda vez que el Procurador del Tesoro es Asesor Legal del Poder Ejecutivo y Director del Cuerpo de Abogados del Estado (Art. 2º ley 12.954) y en tal carácter, sólo pueden requerir su opinión los Ministros, los Secretarios y los Directores de los Servicios Jurídicos correspondientes (conf. art. 6º de la ley 12.954 y el art. 3º inc. a) del decreto 34.952/47; Dictámenes 155:185; 174:38; 184:165; 191:80; 346 del 19/10/90, entre otros).

2. — Por otra parte tampoco se han remitido todas las actuaciones necesarias para tener un conocimiento adecuado de la situación de hecho que posibilite emitir un dictamen sobre una base cierta.

Así, por ejemplo, no se encuentra agregada el Acta de notificación de fecha 7 de noviembre de 1988, que presentara la firma peticionante (fs. 1), ni los dictámenes Nros. 67.282 y 67.518 que se mencionan a fojas 2., entre otros. Tampoco se informa si se han cumplido en el caso, con todos los requisitos establecidos en los artículos 746 y siguientes del Código de Comercio.

III. — Por todo lo expuesto, remito en devolución estos obrados a fin de que se satisfagan los recaudos mencionados.

DICTAMEN Nº 053

JORGE LUIS MAIORANO
Procurador del Tesoro de la Nación

CONTRATO DE OBRA PUBLICA:

Desagio — Obligaciones en mora — Improcedencia — Certificado final — Falta de reserva.

Corresponde abonar íntegramente una deuda del Estado por trabajos realizados con motivo de un contrato de obra pública, deuda de la que resta pagar las sumas que han sido incorrectamente desagiadas, por tratarse de obligaciones vencidas y en mora, negar el pago completo sería violatorio de principios constitucionales como el de igualdad ante la ley, el imperativo de afianzar la justicia, el derecho de libre comercio y contratación y el derecho de propiedad.

La falta de reserva en el certificado final de obra pública (aunque sí se lo había efectuado en los provisorios) no puede enervar dichos principios constitucionales ni otorgarle el carácter de renuncia tácita a los derechos y garantías patrimoniales de la recurrente.

Expte. Nº 13.311/80 Bis CIJ 3388/89
MINISTERIO DE DEFENSA

Buenos Aires, 30 Ene. 1991

SEÑOR SUBSECRETARIO DE DEFENSA:

I. — Se requiere la opinión de este Organismo asesor, con relación al recurso jerárquico interpuesto por la firma ... contra la Disposición Nº 66/89 del Director General de Infraestructura de la Fuerza Aérea Argentina (fs. 17/18 y 22/24).

II. — La empresa ..., contratista de la obra Nº 1790 "BANQUINAS Y COMPLETAMIENTO EROSION HIDRICA. AEROPUERTO IGUAZU, MISIONES", en su escrito de fs. 1/2, reclamó la devolución de los importes desagiados por considerar incorrecta la aplicación del decreto 1096/85 y detalló los certificados y liquidaciones con los importes incorrectamente desagiados, señalando haber efectuado reserva en el momento del pago de cada uno de ellos.

Previo dictamen del Jefe de Departamento de la Asesoría Jurídica, el Director General de Infraestructura de la Fuerza Aérea Argentina desestimó el reclamo por Disposición Nº 66/89 del 13 de abril de 1989 con fundamento en que el tiempo transcurrido entre la fecha del reclamo, de la devolución de las pólizas, del Acta de Recepción definitiva y del certificado final de obra Nº 10, aunado a la falta de reservas en el acta de recepción definitiva de la obra de marras, han producido el decaimiento de su derecho al haberse agotado el vínculo contractual (fs. 16 y 17/18).

Notificada la contratista el 11 de mayo de 1989, interpuso recurso jerárquico fundando su reclamo en que las obligaciones que se hallaban vencidas antes de la fecha de entrada en vigencia del Plan Austral no son pasibles de desagio, situación en la que ella se encuentra (fs. 19/20 y 22/24).

Tanto el Jefe del Departamento de Asesoría Jurídica como el Asesor Jurídico General de la Fuerza Aérea, entendieron que no asiste razón a la recurrente en orden a los efectos que produce la recepción definitiva sin reservas de la obra pública, pues tal recepción opera la liberación de ambas partes en relación a las obligaciones asumidas en el contrato de obra pública por extinción y agotamiento del negocio que las generó (fs. 31/32 y 34/35).

La recurrente en una nueva presentación (fs. 39/40) sostuvo que no resultaban aplicables los arts. 4023 y 4027 del Código Civil insistiendo en encuadrar el caso en las previsiones del art. 624 de dicho Código ya que el monto que se reclama corresponde a capital retenido por el órgano administrador y no a intereses, por lo que no se requiere la mencionada reserva, toda vez que el presente escapa al ámbito de aplicación del art. 48 de la ley 13.064.

Por su parte, el Sub-Director General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Defensa, recomendó admitir el recurso interpuesto con la limitación establecida en el art. 56 de la ley 23.696 en lo que hace a la ejecutoriedad del pago de sumas de dinero (fs. 43/44).

En este estado se solicitó la opinión de este Organismo asesor (fs. 45).

III. — En lo atinente al aspecto formal, el recurso jerárquico es procedente conforme el art. 90 de la reglamentación aprobada por decreto 1759/72, por lo que entraré al análisis de fondo del tema en consulta (fs. 18 y fs. 22).

IV. — En ese sentido anticipo mi opinión favorable a las pretensiones de la recurrente, coincidiendo con el dictamen de fs. 43/44.

1. En efecto, el procedimiento llamado de "desagio", instituido por el decreto 1096/85 y normas complementarias, no fue previsto para ser aplicado a deudas ya vencidas y en mora con anterioridad a su entrada en vigencia — como son las de estas actuaciones según consta a fs. 1 y 9—. Lo que se contempla en ese decreto con las obligaciones a plazo cuyo curso se inició antes del mismo y venció después y que, efectivamente, lleven incorporada una fuerte expectativa inflacionaria (conf. "Tello, Roberto y otros c. Provincia de Buenos Aires", E.D. 117:354).

De los fundamentos del citado decreto surge que su finalidad fue eliminar la diferencia existente entre lo que se esperaba cobrar estimando una elevada inflación y lo que correspondía percibir ante la estabilidad relativa que proponía dicha norma, y que se tradujo en mantener las equivalencias de valores ante un cambio económico, neutralizándose la inflación incorporada en virtud de la implantación del Plan Austral. De modo tal la aplicación de la tabla de conversión a deudas anteriores a la misma, ya vencidas y en mora, sólo disminuiría el valor real de la deuda en conflicto con los propósitos de la norma (conf. "Arcabka, Miguel c. Expreso del Sud y otro", L.L. 1986-A: 358; Dictámenes 177:10).

Asimismo, si la obligación se encontraba en mora antes de la fecha de entrada en vigencia del Plan Austral, esa situación morosa no puede convertirse en fuente de ventajas, de modo que cuanto más dilate el deudor el cumplimiento de su obligación menor sea el importe a abonar (conf. Dictamen antes citado).

En este caso, con la aplicación del desagio, el deudor pagaría si quisiese; si incumpliera deliberadamente se beneficiaría con la detracción de su deuda, que sería injustificadamente en perjuicio del acreedor.

Si se desagiara la deuda morosa el acreedor ni recibiría lo que debe, en abierta violación a lo dispuesto por el artículo 740 del Código Civil, ni el pago podría reputarse íntegro, con sacrificio del artículo 742 del mismo Código (conf. Augusto C. Belluscio, Eduardo A. Zannoni: Código Civil y Leyes Complementarias, comentado, anotado y concordado, t. VI. Bs. As. 1986, p. 888).

En efecto, el pago para ser válido debe ser completo, es decir, abarcar toda la cuantía del objeto debido. Esta exigencia de integridad en el pago está contemplada en el artículo 742 del citado Código que establece que cuando el acto de la obligación no autorice los pagos parciales, no puede el deudor obligar al acreedor a que acepte en parte el cumplimiento de la obligación. Por tanto, aunque la prestación debida sea fraccionable por su naturaleza, el pago ha de ser íntegro. Es que aun en esa hipótesis el acreedor no puede ser obligado a recibir pagos parciales, ni el deudor a hacerlos (artículo 673, última parte) (Conf. Jorge Joaquín Llambías: Tratado de Derecho Civil, Obligaciones, t. II - B, Bs. As. 1982, p. 198).

Finalmente, para que el deudor pueda prevalerse del desagio, su cumplimiento (pago) debe ser oportuno (conf. "Arrigoni, Carlos c. Estado Nacional, Ministerio de Defensa, Dirección General de Fabricaciones Militares", E.D. 127:466).

El pago tardío de la obligación morosa desagiada, desde la perspectiva del deudor acarrearía un enriquecimiento injustificado para éste, premiando al incumplidor en detrimento del acreedor. Con relación al enriquecimiento sin causa cabe afirmar que cuando como consecuencia de un hecho o acto alguien sufre un empobrecimiento que es causal de un beneficio o enriquecimiento ajeno, sin que ello tenga origen en una obligación legal o contractual, el damnificado puede repetir del que recibió el provecho, el importe del enriquecimiento hasta la concurrencia de la pérdida o empobrecimiento. Tales normas generales del derecho son enteramente aplicables a estas actuaciones de modo que si admitiéramos el desagio de las sumas adeudadas y en mora de que dan cuenta los certificados que se detallan a fs. 1 y 9, podría la contratista reclamar el saldo, dando lugar a una posible acción judicial a la que habría de hacer frente el Estado, con suerte adversa (conf. Dictámenes citado y 190:192).

2. En el presente caso la recurrente persigue el pago íntegro de una deuda del Estado por trabajos realizados con motivo de un contrato de obra pública, deuda de la que resta pagar las sumas que han sido incorrectamente desagiadas, por tratarse de obligaciones vencidas y en mora, según detalle de fs. 1 y 9. Negar el pago completo de la misma sería violatorio de principios constitucionales como el de la igualdad ante la ley, el imperativo de afianzar la Justicia, el derecho de libre comercio y contratación y el derecho de propiedad (Juan G. Navarro Floria: El Desagio en la Jurisprudencia de la Suprema Corte, E.D. 127:466).

Lo antedicho es válido, en el caso especial de estas actuaciones, más allá de cualquier condicionamiento formal, por lo que la falta de formulación en debida forma de la reserva a que se refieren los dictámenes de fs. 16, 17/18, 29, 31/32 y 34/35 —al aludir a la falta de reserva en el certificado final de obra pública, aunque sí se había dejado reserva en los certificados provisorios (fs. 1 y 9)— no puede enervar dichos principios constitucionales y ni otorgársele el carácter de renuncia tácita a los derechos y garantías patrimoniales de la recurrente. Ello por cuanto lo que se reclama, en el sublite, **es el pago íntegro del capital en sí** —porque éste es el carácter que revisten las sumas incorrectamente desagiadas— por lo que en opinión de este Organismo Asesor, en este caso particular, la falta de reserva no obsta al derecho del acreedor de ese saldo de capital, al cobro del mismo en su totalidad.

También cabe hacer mérito de que el codificador no ha previsto la pérdida del derecho por pago parcial del capital aceptado sin reservas, y si lo ha hecho, en el artículo 624 del Código Civil, en relación a los intereses, de donde puede inferirse su voluntad en el sentido de la no extinción del crédito por el saldo del capital no abonado en circunstancias como las examinadas (Dictámenes 177:121).

3. Por otra parte, tampoco podría interpretarse la mencionada falta de reserva como renuncia tácita desde que el artículo 874 del Código Civil establece que la interpretación de los actos que induzca a probarla debe ser restrictiva. Esto significa que cualquier duda que se tenga sobre la extensión de las facultades renunciadas debe decidirse en el sentido de la ausencia de renuncia, ya que la intención de despojarse del derecho en cuestión sólo puede aceptarse como establecida cuando está configurada a través de hechos inequívocos y claros que no dejan lugar a dudas al intérprete: la duda favorece al posible renunciante, para que no se lo tenga como tal (Jorge Joaquín Llambías: Tratado de Derecho Civil, Obligaciones, t. III, Bs. As. 1977, p. 162, Nº 1870).

V. — En virtud de lo expuesto, y teniendo en cuenta las singularidades del sub lite, al no corresponder la aplicación del desagio a los pagos efectuados a la contratista por la obra pública realizada, debería hacerse lugar al recurso jerárquico interpuesto por la firma ... y abonar las sumas adeudadas que se reclaman con más su actualización de acuerdo con la ley 21.392, hasta la fecha en que se haga efectivo el pago reclamado o la puesta de los fondos a disposición del acreedor, todo ello con la limitación establecida en el artículo 56 de la ley 25.696, en lo que hace a la ejecutoriedad del pago de sumas de dinero y sin perjuicio, además, de que el Organismo de origen tenga en cuenta el artículo 2º del decreto 34/91 (B.O. 8/1/91) y su modificatorio 53/91 (B.O. 14/1/91).

DICTAMEN Nº 054

JORGE LUIS MAIORANO
Procurador del Tesoro de la Nación

RETIRO MILITAR:

Obligatoria — Ley aplicable — Ley vigente al momento del accidente — Doctrina de la Corte Suprema.

De conformidad con las disposiciones reglamentarias aplicables a la Fuerza Ejército, el retiro obligatorio se rige por las leyes y disposiciones reglamentarias vigentes al tiempo en que se decrete. En lo relativo al personal de las otras fuerzas (Armada y Fuerza Aérea) y a los efectos de determinar el régimen aplicable se sostuvo que"... habrá de estarse, tratándose de accidente y/o hecho instantáneo, a la fecha de producción del mismo, y en caso de enfermedad y/o afección en general, en principio, a la de la primera constatación fehaciente de su exteriorización".

La aplicación de normas reglamentarias para la Fuerza Ejército en forma exclusiva y rigurosa, conduce, en cierto modo, a un trato diferencial entre las distintas fuerzas, en situaciones análogas, motivo por el cual, parece aconsejable propiciar el dictado de normas que faciliten una solución acorde en el aspecto que se comenta.

Por lo demás, la Corte Suprema de Justicia, luego de reiterar su doctrina en el sentido de que el derecho al beneficio jubilatorio se rige, en principio, por la ley vigente a la fecha de cesación de los servicios, sostuvo, en un caso que tiene cierta semejanza con el presente, que"... producido un accidente del trabajo y cesados por su causa los servicios, debe estarse a las resultas del régimen legal vigente cuando ocurrió el infortunio".

Por lo expuesto, procede encuadrar el retiro obligatorio por razones de salud del causante en las previsiones de la ley 19.101, según el texto anterior a la modificación introducida por la ley 22.511.

Expte. Nº 10.500/88 CIJ Nº 1634/88
MINISTERIO DE DEFENSA

Buenos Aires, 31 Ene. 1991

SEÑOR SUBSECRETARIO DE DEFENSA:

I. — Vienen en consulta las presentes actuaciones con motivo del reclamo, "en grado de insistencia", interpuesto por el ..., a fin de que se encuadre su retiro obligatorio en el artículo 76, inciso 2, apartado a, de la ley 19.101 — Ley para el Personal Militar— en su redacción anterior a las modificaciones introducidas por su similar 22.511; ello así, en virtud de que la lesión padecida por el reclamante tiene su origen en el accidente acaecido durante la vigencia de la primera de las disposiciones legales citadas (fs. 64/66).

II. — De las constancias de autos, surgen los siguientes antecedentes:

1. Con motivo del primer accidente sufrido por el interesado el día 20 de diciembre de 1974, tomó intervención la Junta Médica de la Guarnición Córdoba, la que concluyó diagnosticando: "Fractura de columna lumbar L1 y L2. Espondilosis L2-Curado". Asimismo, clasificó a aquél como "apto para todo servicio" y consideró que su capacidad laborativa, en ese momento, resultaba ser total y completa (fs. 59/63, expte. 3J5 Nº 4011/360 adj.). El 22 de enero de 1976 y por resolución del Comandante General del Ejército se declaró que el accidente mencionado guardaba relación con los actos del servicio (fs. 74, id.).

El 6 de marzo de 1981, el peticionario padeció un segundo accidente, obrando a fs. 97 del citado expediente, las conclusiones de una información instruida para determinar las circunstancias en que se produjo. Cabe agregar que, ante las lesiones constatadas por el Servicio de Traumatología y Ortopedia del Hospital Militar "Córdoba", el día 19 del mismo mes y año el interesado había solicitado la reapertura de las actuaciones labradas en oportunidad del infortunio señalado al comienzo de este apartado (fs. 84/85, id.).

2. El 29 de febrero de 1984, la Junta Superior de Reconocimientos Médicos produjo el pertinente informe médico legal. Al respecto, señaló que la afección (lesión radicular post-traumática L1 L2 y L5-S1) y sus secuelas tenían origen en los episodios accidentales antes referidos. Asimismo y en lo relativo a la aptitud del accidentado para el servicio indicó que el mismo estaba "DISMINUIDO EN SUS APTITUDES FISICAS por el Nº 2055 e INUTIL PARA TODO SERVICIO por el Nº 2018, del RV 135-55". Por último, consideró que la capacidad laborativa de aquél resultaba disminuida en forma parcial y permanente en un 45 % de la total obrera (fs. 117/118, expte. 3J5 Nº 4011/360).

Por resolución del Jefe del E.M.G.E., del 23 de mayo de 1984, se declaró que la lesión radicular post-traumática L1-L2 y L5-S1 padecida guardaba relación con los actos del servicio, por tratarse de secuelas que tenían origen en el accidente ocurrido al causante (fs. 121, cit. exp.).

3. En lo relativo a la situación del reclamante en la fuerza, se señala que, a su pedido, el día 3 de diciembre de 1982 y por resolución del Comandante en Jefe del Ejército, se declaró el pase de aquél a situación de retiro voluntario (fs. 1, 4/7, exp. últ. cit.). Producido su retiro, el ... fue llamado a prestar servicios de conformidad con lo estipulado en el artículo 62 de la ley 19.101, y en el artículo 132, inciso 2, apartado c, de la Reglamentación para el Ejército de la ley 14.777, resolviéndose su cese a partir del 30 de setiembre de 1984 y mediante resolución de fecha 8 de octubre de 1984 (fs. 128, id.).

4. Atento el reclamo interpuesto por el interesado (fs. 1/2 del principal), el Jefe del Estado Mayor General del Ejército resolvió, el 2 de diciembre de 1986, clasificar al ... como "INCAPACITADO PARA TODO SERVICIO" con anterioridad al 31 de diciembre de 1982, fecha de su pase a retiro voluntario, estableciendo que su actual situación debía considerarse como retiro obligatorio por razones de salud (fs. 13/16 id.).

5. El día 21 de abril de 1987, el peticionario presentó un nuevo reclamo (fs. 35/38 del principal). En lo sustancial destacó que los accidentes por él padecidos datan del 20 de diciembre de 1974 y el 6 de marzo de 1981, de modo que la afección existía con anterioridad a la entrada en vigencia de la ley 22.511, modificatoria de la ley 19.101, por lo que —en su opinión— el caso encuadra en las previsiones de este último cuerpo normativo (con exclusión de la reforma introducida por la ley 22.511). Asimismo, fundó su reclamo en el dictamen 15.877, del 6 de octubre de 1986, del Auditor General de las Fuerzas Armadas, cuya copia obra a fs. 39/43 (id.).

Atento a que el Jefe del Estado Mayor General del Ejército resolvió no hacer lugar a lo solicitado (fs. 58/59, id), el militar retirado efectuó la presentación obrante a fs. 64/66 del mentado expediente, tal como se mencionara al comienzo del parágrafo I del presente.

A fs. 79 tomó intervención el entonces Auditor General de las Fuerzas Armadas, dando por reproducidos los conceptos vertidos en su anterior dictamen Nº 16.165 (fs. 25/27, id.), en el que, en definitiva y sobre la base de lo dispuesto en el artículo 7º, de la Reglamentación para el Ejército de la ley 14.777 (T. IV-Retiros y Pensiones-LM2-IV), consideró que en el sub-examen es de aplicación la reforma introducida por la ley 22.511, vigente al momento del retiro del reclamante.

En lo relativo al dictamen del servicio de asesoramiento jurídico de ese Ministerio que ha sido agregado a fs. 90/91, cabe señalar que, a estar a la fecha de su emisión (14/7/89), su correcta ubicación en el expediente sería a continuación del folio 79. En esa oportunidad el Director General de Asuntos Jurídicos, compartiendo el criterio sustentado por el citado Auditor General de las Fuerzas Armadas, puso de relieve que entre la normativa que regula el retiro del personal del Ejército y de la Armada, existen diferencias sustanciales; así, señaló que en el ordenamiento de esta última no existe disposición que permita determinar la ley aplicable, y por ello es necesario recurrir a los principios generales que rigen la materia. Agregó que la situación en la otra fuerza resulta diferente en razón de que el artículo 7º de la Reglamentación para el Ejército determina expresamente que el retiro obligatorio debe regularse por las leyes y disposiciones reglamentarias vigentes en el momento en que en el mismo se decreta. Por lo tanto y teniendo en cuenta la fecha en que se produjo el retiro obligatorio, consideró de aplicación la ley 22.511.

A fs. 85/89 se expidió un nuevo Auditor General de las Fuerzas Armadas y, en cuanto a la ley aplicable, se apartó de la doctrina sustentada por su antecesor en el cargo; así, entre otros argumentos, sostuvo que "... la norma contenida en el artículo 107 de la Ley 19.101 —posterior a la Reglamentación para el Ejército de la ley 14.777— hace menester la adopción de soluciones acordes para las tres fuerzas armadas, en situaciones análogas, a mérito de lo cual, hallándose vigente para la Armada y Fuerza Aérea el criterio interpretativo sostenido en el aludido dictamen (15.877), corresponde su aplicación también respecto del personal de Ejército, a efectos de evitar en definitiva un trato diferencial expresamente vedado por aquélla...". En consecuencia, estimó que debe accederse a lo solicitado por el interesado.

En el mismo sentido se expidió el Subasesor Jurídico del Ejército, quien también consideró procedente hacer lugar a lo solicitado por el ... (fs. 95).

A fs. 97 se requiere la opinión de esta Procuración del Tesoro de la Nación.

III. — La cuestión sobre la que se consulta en estas actuaciones consiste en determinar si el retiro obligatorio del reclamante encuadra en las previsiones de la ley 19.101 vigentes al momento en que se produjo el accidente, o si, por el contrario, resulta de aplicación la modificación dispuesta por la ley 22.511 —menos favorable al citado—, que regía a la fecha en que se dispuso su pase a retiro obligatorio.

1. Cabe señalar que, de conformidad con lo establecido por el artículo 107 de la ley 19.101, el Poder Ejecutivo debe reglamentar la misma en forma jurisdiccional, esto es, con tres reglamentaciones (una para cada fuerza armada), adecuándolas a las exigencias de la diferente naturaleza de éstas pero de manera tal que **las disposiciones que sean de aplicación común no establezcan trato diferencial entre ellas, para situaciones análogas.** Asimismo y hasta que se establecieran dichas reglamentaciones, se facultó al Poder Ejecutivo a continuar aplicando la reglamentación de la derogada ley 14.777 "en cuanto resulten operantes y no modifiquen la letra ni el espíritu" de la ley 19.101.

En el hecho y en lo relativo a la Fuerza Ejército, han continuado aplicándose, en general, las disposiciones reglamentarias citadas precedentemente. Además, cabe tener presente que de acuerdo con el artículo 7º de la mencionada reglamentación, el retiro obligatorio se rige por las leyes y disposiciones reglamentarias vigentes al tiempo en que se decrete.

2. Por otra parte y en cuanto al personal de las otras fuerzas (Armada y Fuerza Aérea), se aplica, según resulta de autos, el criterio sustentado por la Auditoría General de las Fuerzas Armadas en el dictamen Nº 15.877 antes citado. En la ocasión aludida, luego de un pormenorizado análisis y con sólido fundamento en normas legales, citas jurisprudenciales y doctrinarias, se sostuvo que a los efectos de determinar el régimen aplicable habrá de estarse, tratándose de accidentes y/o hecho instantáneo, a la fecha de producción del mismo, y en caso de enfermedad o afección en general (toda vez que la misma sea susceptible de producir consecuencias jurídicas), en principio, a la de la primera constatación fehaciente de su exteriorización (fs. 39/43).

3. De acuerdo con lo expuesto, la aplicación en forma exclusiva y rigurosa, para la Fuerza Ejército, del artículo 7º de la reglamentación de la ley 14.777, conduce, en cierto modo, a un trato diferencial entre las distintas fuerzas, en situaciones análogas, todo lo cual no concuerda, a mi entender, con lo establecido en el citado artículo 107 de la ley 19.101.

En orden a lo señalado y desde el punto de vista reglamentario, parece aconsejable propiciar el dictado de normas que faciliten una solución acorde con el referido artículo 107, en el aspecto que se comenta.

4. En otro orden de ideas, es de hacer notar que el trámite del retiro obligatorio por razones de salud, se encuentra expresamente reglamentado en el Título III, Capítulo VII, Sección I, de la Reglamentación para el Ejército de la ley 14.777; disponiéndose, en el artículo 34, la información que debe instruirse y los pasos a seguir en caso de enfermedad o accidente de un militar, de importancia o gravedad. La citada información apunta a precisar las condiciones físicas del militar accidentado (apto para todo servicio, disminuido en sus aptitudes físicas, e inutilizado para todo servicio) y también si el accidente o enfermedad guarda o no relación con los actos del servicio. De este modo y sobre la base de la clasificación que en el caso corresponda, procede o no el pase a retiro del militar, siguiéndose para ello el trámite indicado en el Capítulo V —Título III— de la citada reglamentación.

En el sub-examen y en lo sustancial, ha quedado demostrado que el día 6 de marzo de 1981 el causante sufrió un segundo accidente, estando aún en vigencia el texto de la ley 19.101 anterior al de la ley 22.511 (fs. 91/92 expte. 3J5 4011/360); que días después solicitó la reapertura de las actuaciones labradas a raíz del primer accidente acaecido el 20 de diciembre de 1974 (fs. 84/85, id.); que la Junta Superior de Reconocimientos Médicos recién se expidió el 29 de febrero de 1984 (fs. 117/118 id.); que el accidente guarda relación con los actos del servicio (fs. 121 id.); y que la resolución por la que se consideró al interesado en situación de retiro obligatorio por razones de salud, declarándolo incapacitado para todo servicio con anterioridad al 31 de diciembre de 1982, data del 2 de diciembre de 1986 (fs. 13/16 del principal).

Al respecto cabe puntualizar que, si bien es cierto que el cumplimiento de los recaudos exigidos por la Reglamentación para el Ejército de la Ley para el Personal Militar puede demandar cierto tiempo, no lo es menos que desde el momento en que el interesado solicitó la reapertura de la información y hasta que las actuaciones fueron en principio resueltas, transcurrió un lapso que es dable considerar como excesivo.

Sobre el particular, corresponde poner de relieve que aproximadamente 8 meses después de iniciado el mencionado trámite, comenzaron a regir las modificaciones introducidas por la ley 22.511 —sancionada el 3/11/81—, de modo que en este caso particular, no podría dejar de ponderarse que el retardo habido en la resolución del caso se tradujo, al encuadrarse al reclamante en esa ley, en un perjuicio para el mismo por causas aparentemente ajenas a éste.

Por lo demás, también ha quedado evidenciado que, después del segundo accidente, las lesiones padecidas por el interesado importaron una disminución en sus condiciones físicas, a punto tal que el accidentado fue considerado y clasificado como "inútil para todo servicio". Siendo así, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 11, inciso I, apartado c., de la referida reglamentación, el ... no debió continuar prestando servicios en actividad, correspondiendo en consecuencia su pase a situación de retiro obligatorio. Tales hechos y la comentada tardanza en resolver su situación corroboran, por lo demás, la afirmación del reclamante en el sentido de que oportunamente se vio obligado a solicitar su retiro voluntario (fs. 2).

5. Desde otro punto de vista, cabe tener presente que la Corte Suprema de Justicia de la Nación, luego de reiterar su doctrina en el sentido que el derecho al beneficio jubilatorio se rige en principio, por la ley vigente a la fecha de cesación de los servicios, sostuvo, en un caso que tiene cierta semejanza con el presente, que: "A los fines previsionales y para establecer cuál es la ley aplicable, importa más que precisar la fecha en que se extingue la relación laboral, determinar cuándo se adquiere el derecho de acogerse a la jubilación. En el caso, **producido un accidente del trabajo** y cesados por su causa los servicios, **debe estarse a las resultas del régimen legal vigente cuando ocurrió el infortunio...**" —la negrita me pertenece— (Fallos 288:254) —confr., además, arts. J.A. 1981-III:49—.

Corresponde acotar que la interpretación sustentada por la Auditoría General de las Fuerzas Armadas, en el dictamen 15.877, relativo al personal de la Armada, que a su vez, su actual titular consideró extensiva a la Fuerza Ejército, resulta coincidente con el criterio adoptado en el de fallo precitado de la Corte Suprema de Justicia de la Nación.

Además, y en relación con lo expuesto en los apartados 1. y 2. del presente parágrafo, cabe recordar lo manifestado por la misma Corte en el sentido que "cuando de la interpretación realizada respecto de la aplicación de la ley al caso concreto deriva una agraviante desigualdad entre situaciones personales sustancialmente idénticas, debe prescindirse del rigorismo de la misma, para atender al fin tuitivo de la ley" (J. A. 1988-IV:700).

IV. — Por todo lo expuesto y atendiendo especialmente a las particularidades del caso, me inclino a sostener la procedencia de encuadarar el retiro obligatorio por razones de salud del causante en las previsiones de la ley 19.101, según el texto anterior a la modificación introducida por la ley 11.511; criterio que, de compartirse, llevaría a hacer lugar a lo solicitado por el ...

Sin perjuicio de lo expuesto y en atención a las derivaciones patrimoniales de tal encuadramiento, advierto que deberá tenerse en cuenta en el caso, lo establecido por el artículo 2º del decreto 34/91 - B.O. 8/1/91.

DICTAMEN Nº 056

DAISY L. BARO
Subprocuradora del Tesoro de la Nación

CONGRESO DE LA NACION:

Diputados Nacionales — Dieta — Carácter alimentario.

No cabe destacar la procedencia de atribuir a la dieta que perciben los legisladores del Congreso de la Nación carácter alimentario y también una relación con el interés público en cuanto tiende a posibilitar el normal cumplimiento de la Función asignada.

Expte. Nº 372/89 c/382/89 y 413/89
HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION

Buenos Aires, 1 Feb. 1991

SEÑOR DIRECTOR DE LA ASESORIA JURIDICA DE LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION:

I. — Vuelven a consideración de esta Procuración las presentes actuaciones que tratan del reclamo deducido por el diputado nacional, doctor ..., quien requiere el pago de sus dietas correspondientes al período comprendido entre diciembre de 1987 y junio de 1989; tema sobre el que he de expedirme en el carácter indicado a fs. 42 (dictamen Nº 168/90).

Las actuaciones agregadas con posterioridad a la primera intervención de esta Procuración del Tesoro (fs. 42), consisten, en lo esencial, en:

1º) Resolución Nº 162, del 16 de enero de 1984, por la cual la Intervención del Instituto de Previsión y Seguridad Social de Tucumán dejó establecido que "Gobernadores, Legisladores, Intendentes y concejales, no se encuentran comprendidos en el régimen de incompatibilidad", en razón de considerarse que no ejercen actividad en relación de dependencia; ello, con respecto a la percepción de los haberes jubilatorios de acuerdo con el ordenamiento provincial al que se refiere (v. fs. 51).

2º) Texto de la ley 5597 de la provincia de Tucumán, sobre régimen jubilatorio. Al respecto, estimo del caso poner de manifiesto que dicho cuerpo normativo establece, en su artículo 55, que "Es incompatible el goce de jubilación que acuerda este régimen con la percepción de haberes en cualquier función o actividad en relación de dependencia, con las excepciones previstas para jubilación docente parcial..." (v. fs. 52/65).

3º) Texto de la ley provincial 5677 —modificatoria de la anterior; fs. 66/68—; y de lo que aparentemente constituyó el proyecto de modificación de las anteriores (v. ps. 69/72) llevada a cabo por la ley 6005 (B. O. de Tucumán, 17/1/90, que en fotocopia se acompaña), por la cual el artículo 54 del régimen jubilatorio provincial de que se trata quedó redactado de la siguiente manera: "Es incompatible la percepción del beneficio de jubilación con el desempeño de cualquier actividad remunerada no autónoma, cualquiera sea el concepto y naturaleza de la compensación: remuneración y gastos de representación, gastos reservados, viáticos, movilidad y cualquier otro concepto, siempre que fuere sin rendición de cuentas. Los beneficiarios que hubieren resultado electos o fueren designados en alguno de los cargos funcionales de los Poderes Ejecutivo, Legislativo o Judicial, percibirán el haber que le corresponda de acuerdo al ejercicio de la nueva función. La novedad debe ser comunicada expresamente al Instituto de Previsión y Seguridad Social de Tucumán dentro de los cinco (5) días hábiles de estar en ejercicio en el nuevo cargo.

"En caso de no hacerlo, el Instituto de Previsión y Seguridad Social de Tucumán, tomado conocimiento, procederá de oficio a suspender el beneficio hasta la finalización de su mandato o ejercicio del cargo, según corresponda, iniciando de inmediato las acciones tendientes a resarcir el daño patrimonial que dicha omisión hubiere provocado".

4º) Fotocopias referidas al trámite seguido con motivo de un reclamo deducido por el señor diputado ... —de similares características a las del presente— que corren agregadas a partir de fojas 73, y de las que surgen, en especial, los siguientes antecedentes:

a) Dictamen Nº 74/89 emanado de la Dirección de Asesoría Jurídica de esa Honorable Cámara, en el cual se concluyó en que resulta procedente la percepción simultánea de una jubilación provincial y la dieta de legislador nacional (v. fs. 80).

b) Dictámenes Nros. 138/89 y 154/89 del mismo servicio de asesoramiento, que reiteran, básicamente, la conclusión señalada precedentemente (v. fs. 126/127 y 128/129).

II. — 1. Analizados los antecedentes de la consulta formulada, debo señalar que coincido con el criterio sustentado a fojas 126/127 por la Asesoría Jurídica de esa H. Cámara, en el sentido de que no resulta aplicable al caso el artículo 2º de la ley 21.120 —sobre cuya base el doctor ... efectuó la opción—, dado que la norma mencionada no contempla el supuesto de jubilaciones obtenidas de acuerdo con regímenes provinciales, tal como acontece en el "sub examine".

2. De acuerdo con lo precedentemente expuesto, cabe afirmar que el señor diputado nacional ... no se encontraba habilitado para formular la opción contenida en el formulario agregado a fs. 31, con lo que las manifestaciones allí vertidas no guardan correspondencia alguna con lo determinado en el artículo 2º de la ley 21.120.

Por lo demás, siendo obvio que no se ha tratado en el caso de una renuncia lisa y llana a la percepción, con proyección de futuro, de las dietas en cuestión, sino —como se dijera— del acogimiento improcedente al régimen de una ley, parece al menos discutible que aquellas manifestaciones pudieran dividirse en perjuicio del interesado. Ello, más aún, considerando que, según lo previsto en el artículo 875 del Código Civil, la intención de renunciar no se presume y la interpretación de los actos que induzca a probarla debe ser restrictiva (Dictámenes 194:147; entre otros), y teniendo especialmente en cuenta que cualquiera sea la naturaleza jurídica que se asigne a la dieta de los legisladores (materia que ha dado lugar a distintas posturas doctrinarias; cfr.: Rafael Bielsa, Derecho Constitucional, Bs. As. 1954, p. 399; Germán J. Bidart Campos, Manual de Derecho Constitucional Argentino, Bs. As. 1972, p. 516. Emilio Fernández Vázquez, Diccionario de Derecho Público Administrativo Constitucional Fiscal, Bs. As. 1981, p. 242; Alfredo L. Durante. La retribución ("dietas" o "indemnizaciones") de los representantes del pueblo, E. D. 125:316; Joaquín V. González: Obras Completas, Bs. As. 1935, p. 342; Enciclopedia Jurídica Omeba, t. VIII, Bs. As. 1958, p. 823), no cabe descartar la procedencia de atribuirle carácter alimentario, y también una conexión con el interés público, en cuanto tiende a posibilitar el normal cumplimiento de la función asignada (args. Bielsa, op. cit., ps. 403/404; Juan A. González Calderón, Derecho Constitucional Argentino, t. II, Bs. As. 1931, ps. 545/546).

3. Por otra parte, cabe presumir que el interesado fue inducido a error, ya que, indudablemente, la autoridad responsable de fiscalizar la recepción de documentos como el de fs. 31, debió advertir al señor diputado sobre la improcedencia, en el caso, de suscribir el formulario aludido para su tramitación en las dependencias administrativas correspondientes.

III. — Por las argumentaciones vertidas, me inclino a sostener que resulta procedente hacer lugar al reclamo formulado en las presentes actuaciones.

Ello, sin perjuicio de que haya debido cumplirse lo dispuesto en el artículo 54 de la ley 5597 de la provincia de Tucumán, modificada por la ley 6005.

DICTAMEN Nº 057

DAISY L. BARO
Subprocuradora del Tesoro de la Nación

Buenos Aires, 1 de Nov. 1989

AL SEÑOR PROSECRETARIO ADMINISTRATIVO:

Ref. Expte. Nº 00244/89 - AA - Dip. Nac. ... s/Percepción de Dieta.

Venidas las actuaciones de referencia a esta Dirección, para nuestro conocimiento y consideración con respecto a lo solicitado por el señor Diputado Nacional elevamos al señor Prosecretario nuestro dictamen.

Del estudio de los antecedentes que obran en la H. Cámara de Diputados (a saber esta Dirección: Dictamen 74/89 en Expte. Nº 00005/89) y en la Dirección de Contaduría y Administración, sobre actuaciones efectuadas por el señor Diputado Nacional, que se adjuntan al presente y la legislación vigente surge con meridiana claridad que debe reconocérsele al Señor Diputado la pretensión que peticiona.

Ello así, en mérito a que los Legisladores Nacionales que tuvieren una jubilación en el orden provincial —jurisdicción ajena a la nacional— están fuera del ámbito de aplicación del art. 2º de la Ley 21.120.

La dieta de un Legislador no es un sueldo ni los Legisladores son empleados. La dieta es la contrapartida que reciben los mismos por el ejercicio de su función como representantes del pueblo o de las provincias (en el caso de los Señores Senadores Nacionales) ejercen su actividad con total independencia e imperio y no en relación de dependencia.

En el caso especial del Diputado Nacional ..., es jubilado provincial en Tucumán, como Senador Provincial al amparo del régimen jubilatorio de la Provincia de Tucumán, establecido y normado por la Ley Provincial Nº 5597, que en su art. 55 fija el régimen de incompatibilidad para el de goce de dicha jubilación provincial y el mismo se basa con la percepción de haberes en cualquier función o actividad EN RELACION DE DEPENDENCIA.

La resolución Nº 162 del 16/1/84 del Instituto de Previsión y Seguridad Social de Tucumán en su art. 1º deja establecido expresamente que los legisladores no se encuentran comprendidos en el régimen de incompatibilidad y en consecuencia, corresponde abonarles en forma normal los haberes previsionales a aquellos beneficiarios que desempeñaron dichos cargos.

Es decir en un todo de acuerdo con el dictamen 74/89 del 3 de junio de 1989, de esta División de Asesoría Jurídica.

Dentro de la ley nacional 21.120, quedan comprendidos en su art. 2º, los jubilados con arreglo a la legislación nacional vigente, y para los jubilados nacionales que optaren por seguir cobrando el beneficio jubilatorio obtenido, pero dentro del marco de su exclusiva jurisdicción y no fija que deben renunciar a la dieta los jubilados provinciales que reingresaren a la administración pública.

Es decir que la propia ley dentro del marco de incompatibilidades que ha previsto, para aquellos jubilados que reingresen a la administración: por omisión; excluye a los jubilados al amparo de los regímenes de jubilaciones provinciales.

La Nación y sus legisladores saben que existen regímenes jubilatorios provinciales, por ser poderes que tienen las provincias para su funcionamiento y que no han delegado en la Nación, y el hecho de que el legislador no haya incluido dentro de la ley 21.120 a los jubilados provinciales para que renuncien a la percepción de su remuneración al reingresar a la administración pública, es claro índice de que al Sr. Diputado Nacional ... nunca se le pudo haber aplicado las normas de la ley 21.120, si se hubiera actuado de acuerdo a derecho.

En el caso, existe por parte del Estado Nacional un enriquecimiento sin causa —no haber pagado los montos correspondientes a dieta desde diciembre de 1985, hasta abril de 1989 inclusive— que a nuestro punto de vista debe ser corregido, retribuyéndole las sumas al Sr. legislador: caso contrario se violentaría, sin apoyo legal alguno, la "IGUALDAD DE LOS IGUALES" (art. 16 de la Constitución Nacional).

En el caso de que el Sr. Pro-Secretario comparta nuestra opinión deberá mandar al Departamento de Liquidaciones y Sueldos de esta Honorable Cámara de Diputados de la Nación, que se practique la liquidación correspondiente desde diciembre 1985 hasta abril de 1989 inclusive, por las dietas no percibidas.

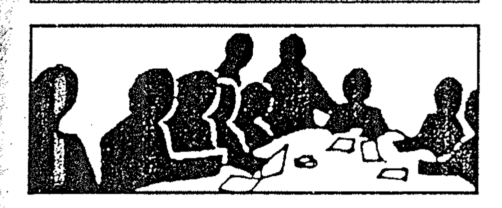
Asimismo, no escapa a esta Dirección la dura situación presupuestaria por la que atraviesa el Estado Nacional, y en virtud de ello aconsejamos al Sr. Pro-Secretario realizar un acercamiento con el Sr. Diputado Nacional ... a los efectos de pactar la forma de restituírseles las sumas adeudadas.

Saludo a usted muy atentamente.

....
Subdirector

DICTAMEN Nº 138/89

2. Convocatorias y avisos comerciales



2.1 CONVOCATORIAS

ANTERIORES

"A"

AGROMONTE
S. A.
Registro Nº 4437

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria de Accionistas para el día 11 de noviembre de 1991, a las 15 horas, en la calle Tucumán Nº 540, suite 25º "D", Capital Federal, para considerar:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta
2º) Razones que motivaron la convocatoria fuera de término.
3º) Considerar los documentos del artículo 234 inc. 1º de la ley 19.550, correspondientes a los ejercicios cerrados el 31-12-89 y 31-12-90, así como los resultados de los mismos y su destino o cobertura; considerar la gestión del Directorio y Sindicatura por iguales períodos.
4º) Considerar un plan de realización de bienes de la sociedad para cancelar pasivos y constituir un fondo de reserva para gastos corrientes de la sociedad y para cubrir obligaciones sociales contingentes.
5º) Transformar las acciones de la sociedad en acciones al portador.
6º) Determinar el número de Directores y su designación por el término de tres años.
Buenos Aires, 17 de octubre de 1991
El Directorio
e. 24/10 Nº 77.309 v. 30/10/91

ALIMAR
Sociedad Anónima, Naviera, Comercial, Industrial y Financiera
Número de Inscripción en la Inspección General de Justicia: 13.566

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria a realizarse el 15 de noviembre de 1991, a las 10 hs., en la sede de la empresa, sita en Avda. Córdoba 787, Capital Federal, con el objeto de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de los documentos del Art. 234, inc. 1º de la ley 19.550, Ejercicio Económico Nº 31, cerrado el 30 de junio de 1991.
2º) Aprobación gestión del Directorio y Sindicatura.
3º) Retribución de los Sres. Directores y Síndicos.
4º) Elección de los miembros que integrarán el Directorio, y elección de los Síndicos Titularse y Suplentes que formarán parte de la comisión fiscalizadora, de acuerdo con el Art. 290 de la Ley 19.550.
5º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.
El Directorio
e. 25/10 Nº 79.686 v. 31/10/91

ALTO PARANA
S. A.
I.G.J. Registro Nº 52.335

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas de ALTO PARANA SOCIEDAD ANONIMA a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 14 de noviembre de 1991 a las 9 y 30 hs. en Av. L. N. Alem 356, piso 13, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea;
2º) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Variaciones en el Capital Corriente, Notas, Anexos, Inventario e Informe de la Comisión Fiscalizadora correspondientes al Ejercicio cerrado el 30 de junio de 1991;
3º) Consideración de la gestión del Directorio, Comité Ejecutivo y Comisión Fiscalizadora en el Ejercicio cerrado el 30 de junio de 1991;
4º) Remuneración del Directorio, Comité Ejecutivo y Comisión Fiscalizadora por el Ejercicio cerrado el 30 de junio de 1991;
5º) Ratificación de la decisión del Directorio de ampliar la reserva para contingencias financieras oportunamente constituida afectando resultados no asignados existente al 30 de junio de 1990;
6º) Designación de un Director Titular y un Director Suplente por la clase cinco para completar período estatutario.
7º) Ratificación de lo actuado y aprobado por el Directorio en materia de acción comunitaria en la zona de influencia en la planta industrial en la provincia de Misiones;
8º) Donación de dos fracciones de terreno al Municipio de Libertad (prov. de Misiones) y a la Dirección Provincial de Vialidad de Misiones;
9º) Ampliación a u$s 60.000.000 del monto de emisión de obligaciones negociables no convertibles en acciones aprobado en la Asamblea del 23 de noviembre de 1990;
El Directorio

Para la considerción punto 6º) del Orden del Día la Asamblea se constituirá en especial para la clase Cinco. para la consideración del Punto 9º) del Orden del Día la Asamblea sesionará como Extraordinaria. Conforme lo establecido en el art. 238 de la ley 19.550 los accionistas titulares de acciones nominativas deberán comunicar su asistencia a fin de ser incluidos en el Registro respectivo, con no menos de tres días hábiles de anticipación respecto a la fecha de la Asamblea o sea hasta el día 8 de noviembre a las 18 horas.
e. 25/10 Nº 79.782 v. 31/10/91

ARSA ANTONIO ROMANO INMOBILIARIA COMERCIAL FINANCIERA INDUSTRIAL Y AGROPECUARIA
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria en primera convocatoria para el día 14 de noviembre de 1991, a las 11 horas en Rivadavia Nº 789, Piso 10, Capital Federal. En caso de no haber quórum para la primera convocatoria, se cita a segunda convocatoria para el mismo día a las 12 horas, en el mismo lugar, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la documentación prescripta por el art. 234 inc. 1 de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio económico finalizado el 30 de junio de 1991.
2º) Aprobación de la gestión del Directorio y Síndico durante el ejercicio finalizado el 30 de junio de 1991.
3º) Consideración del resultado del ejercicio finalizado el 30 de junio de 1991.
4º) Honorarios del Directorio y la Sindicatura.
5º) Elección del síndico titular y suplente.
6º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
El Síndico

Se recuerda a los señores accionistas depositar sus acciones en la Caja de la sociedad hasta 3 días antes del fijado para la reunión.
e. 25/10 Nº 79.790 v. 31/10/91

ASOCIACION MUTUAL SOLDADO DE LA INDEPENDENCIA
Matrícula 474

CONVOCATORIA
A ASAMBLEA PARA ELECCIONES

De conformidad con la Resolución Nro. 743/91, Artículo 3ro; del Instituto Nacional de Acción Mutual de fecha 20 de agosto de 1991, se convoca a los señores Asociados a la Asamblea y Acto Eleccionario a llevarse a cabo en el Complejo Habitacional Montes de Oca (AMSI), sito en la Avenida Montes de Oca 1230 de esta Capital (Sector de ingreso a la Torre B 1 por la calle Isabel La Católica) para el día 4 de noviembre de 1991 a las 19 horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de 4 (cuatro) asociados para integrar la Junta Electoral.
2º) Elección de nuevas autoridades.
3º) Recuento de votos y escrutinio definitivo a llevarse a cabo por los miembros de la Junta Electoral y los señores Apoderados de las Listas, con la Supervisión de esta Comisión Normalizadora.
Buenos Aires, 30 de setiembre de 1991

NOTA: Se recomienda a los señores Asociados que, para participar del evento, deben presentar el cupón de la cuota social abonada correspondiente al mes de octubre de 1991.
La Comisión Normalizadora
e. 25/10 Nº 79.778 v. 31/10/91

AZCUENAGA 250
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 16 de noviembre de 1991, a las 17 horas en 1º Convocatoria y a las 18 horas en 2º Convocatoria en Azcuénaga 250, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la documentación prevista por el art. 234, inc. 1º de la ley 19.550, por el ejercicio cerrado el 31/12/90, y tratamiento del resultado del mismo.
3º) Aprobación de la gestión del Directorio y Consejo de Vigilancia.
4º) Elección de 1 director titular en reemplazo del saliente.
Buenos Aires, 21 de octubre de 1991.
El Directorio
e. 25/10 Nº 79.737 v. 31/10/91

ALZAGA UNZUE Y CIA S. A.
Consignatarios, Comercial y Agropecuaria

CONVOCATORIA

VIGESIMA SEXTA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los Señores Accionistas de la Sociedad a Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 20 de noviembre de 1991 a las 11,30 horas, y en segunda convocatoria en el caso de no reunirse el quórum estatutario, para el día 4 de diciembre de 1991 a las 11,30 horas, en el domicilio social de Avda. Corrientes 378, 5º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar juntamente con el Sr. Presidente, el acta de Asamblea.
2º) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Cuadros Contables, Anexos e Informe del Síndico correspondientes al vigésimo sexto Ejercicio Económico de la Sociedad, cerrado el 30 de junio de 1991.
3º) Consideración de la gestión del Directorio y la Sindicatura.
4º) Remuneración del Directorio y del Síndico que terminan sus mandatos en exceso de lo dispuesto por el art. 261 de la Ley nº 19.550.
5º) Consideración del Resultado del Ejercicio.
6º) Decisión acerca del destino de la cuenta Ajuste de Capital.
7º) Aumento del capital social dentro del quíntuplo.
8º) Fijación del número de directores titulares y suplentes y elección de los mismos.
9º) Elección del Síndico Titular y Suplente.
Buenos Aires, 15 de octubre de 1991.
El Directorio
e. 28/10 Nº 79.635 v. 1/11/91

APAK
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 18 de noviembre de 1991 a las 17 horas en Avda. de Mayo 676 - Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el acta.
2º) Aprobación de la gestión del Directorio y del Consejo de Vigilancia.
3º) Consideración de los Documentos del art. 234, inc. 1º de la Ley 19.550 correspondientes al 14 ejercicio económico, cerrado el 30 de junio de 1991.
4º) Distribución de utilidades.
5º) Fijación del número de Directores y elección de los mismos por el término de tres años.
6º) Designación del Consejo de Vigilancia con mandato por un año.
Buenos Aires, octubre 19 de 1991.
El Vicepresidente - El Gerente
e. 28/10 Nº 79.821 v. 1/11/91

ARCOMIN
C. A. C. I. S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria en primera convocatoria, para el día 12 de noviembre de 1991, a las 15 horas, y en segunda, en su caso, para las 16 horas del mismo día, en el local social, calle Lavalle 1537, piso 2º, "A", Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Fijación del número de directores y su designación;
2º) Consideración de la convocatoria a Asamblea fuera del plazo legal;
3º) Consideración documentos art. 234, inc. 1º), Ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1990;
4º) Remuneración directorio y Sindicatura.
5º) Designación de Síndico Titular y Suplente;
6º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
El Directorio
e. 28/10 Nº 77.551 v. 1/11/91

ARGELITE
S. A. I. C.
Nº 9175

CONVOCATORIA A
ASAMBLEA ORDINARIA

Convócase a los Señores Accionistas de ARGELITE S. A. I. C., a Asamblea Ordinaria para el día 25 de noviembre de 1991, a las 15,30 horas, en Uruguay 651 - 13º "B", Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de los documentos del punto 1. del Art. 234 de la Ley Nº 19.550, correspondientes al 33º Ejercicio Social cerrado el 30 de junio de 1991.
3º) Aprobación de la gestión del Directorio, de la Gerencia y de la Comisión Fiscalizadora.
4º) Distribución de Utilidades.
5º) Remuneraciones de los Directores que desempeñan funciones técnico-administrativas, artículo 14 de estatutos sociales.
6º) Ratificación de las remuneraciones de Directores, en exceso del límite del Art. 261 de la Ley Nº 19.550.
7º) Fijación del número de Directores Titulares y Suplentes. Elección de los mismos. Elección de Síndicos Titulares y Suplentes.
El Directorio

NOTA: Se recuerda las disposiciones de los artículos 238 y 239 de la Ley Nº 19.550 y el artículo 25 de los Estatutos Sociales.
e. 28/10 Nº 79.626 v. 1/11/91

ARTIMSA
S. A. I. C.
Registro Nº 5263

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 12 de noviembre de 1991,

a las 10,00 hs. en Florida 165, piso 12, Of. 1202, Capital Federal, para considerar:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designar dos accionistas para firmar el acta;
2º) Considerar la documentación del Art. 234, Inc. 1ro., de la Ley 19.550 en relación al ejercicio cerrado el 30/6/91; considerar los resultados del ejercicio y la gestión de Directores y Síndicos por el mismo período;
3º) Transformar las acciones de la sociedad en acciones al portador;
4º) Considerar las remuneraciones a Directores en funciones técnico administrativas; considerar las remuneraciones a la Sindicatura;
5º) Determinar el número de Directores y proceder a su designación, con mandato por dos años;
6º) Elegir Síndicos, Titular y Suplente, con mandato por un año.
Buenos Aires, 17 de octubre de 1991.
El Directorio
e. 28/10 Nº 77.515 v. 1/11/91

ASOCIACION COOPERADORA DEL HOSPITAL GRAL. DE NIÑOS "PEDRO DE ELIZALDE", EX CASA CUNA

CONVOCATORIA

Señores Asociados: En cumplimiento a las pertinentes disposiciones estatutarias se convoca a los señores Asociados a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 12 de noviembre, 1991 a las 18 y 30 horas.

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos socios para firmar el acta de Asamblea.
2º) Consideración de la Memoria Anual, Balance General y Cuenta de Gastos y Recursos al 31 de diciembre de 1990, e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas.
3º) Elección de autoridades para la renovación parcial de la Comisión Directiva para el período 1990/91.
Buenos Aires, octubre 21 de 1991.
El Secretario - El Presidente

La Asamblea comenzará con la presencia de la mitad más uno de los Asociados con derecho a voto y una hora después de lo establecido en la citación con el número de socios presentes.
e. 28/10 Nº 79.851 v. 30/10/91

AELINEC
Sociedad Anónima
Registro Nº 5034

CONVOCATORIA

Convoca a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el día 15 de noviembre de 1991, a las 15 hs., en Perú 84, 5º piso, oficina 79, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la documentación art. 234 inc. 1º Ley 19.550 correspondientes a los ejercicios cerrados al 31/12/89 y 31/12/90.
2º) Destino del Resultado del Ejercicio de ambos períodos.
3º) Remuneración de los Directores según art. 261 —último párrafo— de la Ley 19.550.
4º) Aumento del Capital Social hasta un quintuplo conforme lo permite el artículo 4º del Estatuto Social.
5º) Designación de un accionista para firmar el acta.
Buenos Aires, 17 de octubre de 1991.
El Presidente
e. 29/10 Nº 80.069 v. 4/11/91

ARCILLEX
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

ASAMBLEA ORDINARIA

Se convoca a Asamblea Ordinaria para el 29 de noviembre de 1991 a las 17 en Tucumán 423 Piso 2º Buenos Aires.

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
2º) Consideración de la documentación del Art. 234, inciso 1º de la ley 19.550, correspondiente al ejercicio Nº 27, cerrado el 30 de junio de 1991 y aprobación de la gestión del directorio y la sindicatura por el ejercicio en consideración.
3º) Determinación de los honorarios del directorio y de la sindicatura por el ejercicio en consideración, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 261 de la ley 19.550.
4º) Destino de los resultados.
5º) Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente.
Se recomienda observar disposiciones Art. 238, 2º párrafo Ley 19.550.
El Directorio
e. 29/10 Nº 79.812 v. 4/11/91

"B"

BGH
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a asamblea ordinaria y extraordinaria de BGH SOCIEDAD ANÓNIMA, a realizarse el día 11 de noviembre de 1991, a las 11 horas, en su sede social Brasil 731, 3º Piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para suscribir el acta de asamblea.
2º) Consideración de los motivos por los cuales se celebra la presente asamblea fuera de término.
3º) Consideración de los documentos previstos en el artículo 234, inc. 1º de la ley 19.550, correspondientes al ejercicio económico cerrado el 30 de junio de 1991 y del dictamen del contador certificante. Consideración de la gestión del directorio y comisión fiscalizadora.
4º) Consideración de las remuneraciones a los directores y miembros de la comisión fiscalizadora (₳ 1.895.000.000.- importe asignado a valores del 30 de junio de 1991), correspondientes al ejercicio económico finalizado el 30 de junio de 1991, el cual arrojó quebranto.
5º) Consideración de la absorción del importe negativo de la cuenta Resultados No Asignados por el Ajuste Integral del Capital Social.
6º) Determinación del número de directores titulares y suplentes y elección de los mismos por un ejercicio.
7º) Designación de tres síndicos titulares y tres síndicos suplentes por un ejercicio, a efectos de integrar la comisión fiscalizadora.
8º) Autorización al directorio para efectuar retiros a cuenta de los honorarios del ejercicio económico iniciado el 1º de julio de 1991.
9º) Fijación de los honorarios del contador certificante de los estados contables correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1991. Designación del contador certificante de los estados contables del ejercicio iniciado el 1º de julio de 1991.
10º) Consideración y aprobación del Balance Especial 31 de marzo de 1991 y del Estado de Situación Patrimonial Consolidado de BGH Sociedad Anónima, SICOM, Sistemas de Comunicaciones SACIFA y Compresores Rotativos S.A. a la misma fecha, confeccionados con motivo de la fusión por incorporación de las dos últimas sociedades a BGH Sociedad Anónima.
11º) Consideración y aprobación del Compromiso Previo de Fusión suscripto por BGH Sociedad Anónima, SICOM, Sistemas de Comunicaciones SACIFA y Compresores Rotativos S. A. el 28 de junio de 1991. Autorización para el otorgamiento del Acuerdo Definitivo de Fusión y para efectuar los trámites necesarios para su inscripción.
12º) Reforma del art. 3º de los Estatutos Sociales.
Los puntos 5º), 10º), 11º) y 12º) serán tratados en asamblea extraordinaria.
El Directorio

NOTA: Para concurrir a la asamblea los señores accionistas deberán comunicar su asistencia en forma fehaciente hasta tres días hábiles antes del fijado para la realización de la misma, en la sede social de Brasil 731, 2º piso, Capital Federal, de lunes a viernes de 10 a 17 horas, venciendo este plazo el día 5 de noviembre de 1991. Quienes tengan sus acciones en Caja de Valores deberán remitir certificado de depósito.
e. 24/10 Nº 79.605 v. 30/10/91

BESTARD MUEBLES
Sociedad Anónima
Nº de Inscripción I.G.P.J.: 52.966

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 16 de noviembre de 1991 a las 10 horas en la sede de la Empresa, Chivilcoy 977, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Consideración de la documentación mencionada en el artículo 234 inciso 1º de la ley 19.550 modificada por la ley 22.903, correspondiente al ejercicio económico Nº 14 cerrado el 30 de junio de 1991.
3º) Destino de las utilidades del ejercicio.
4º) Consideración y ratificación de las retribuciones a los directores conforme al artículo 261 de la ley 19.550. Fijación de la remuneración del Síndico.
5º) Autorización para la venta del fondo de comercio y alquiler de planta.
El Directorio
e. 25/10 Nº 79.724 v. 31/10/91

BODEGAS Y VIÑEDOS "EL PARQUE" S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Sres. accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 15 de noviembre de 1991 a las 17,30 hs. en primera convocatoria, y a las 18,30 hs. en segunda convocatoria, en la sede social, Manuel R. Trelles 2715 Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Elección de autoridades.
3º) Elección de Síndico Titular y Suplente.
4º) Aumento del Capital Social.
El Directorio

Se recuerda a los Sres. accionistas que para asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones o certificados de depósito en la sede social hasta tres días antes de la fecha de la misma.
e. 28/10 Nº 77.501 v. 1/11/91

"C"

CALMER
S. A., Com. Ind. Agr. Inmb. y Financiera

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 15 de Noviembre de 1991, a las 12 horas, en Av. Belgrano Nº 430 - Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de los documentos del art. 234, inc. 1º de la Ley Nº 19.550, ejercicio cerrado el 31 de Julio de 1991.
2º) Destino de los resultados no asignados.
3º) Canje de los títulos nominativos representativos del capital social, por títulos al portador (art. 39, Ley 23.697).
4º) Determinación del número de Directores titulares y suplentes, y su elección por un año.
5º) Designación de Síndicos, titular y suplente, por un año.
6º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
El Directorio

NOTA: Se recuerda el art. 238 de la Ley Nº 19.550 y que, de conformidad con lo dispuesto por el art. 11º del estatuto social, esta citación debe considerarse realizada en primera y segunda convocatoria, celebrándose en caso de corresponder la Asamblea en segunda convocatoria, una hora después de la fijada para la primera.
e. 24/10 Nº 79.523 v. 30/10/91

CAPUTO
S. A. I. C. y F.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Cítase a los Señores Accionistas, en primera convocatoria, a la Asamblea general Ordinaria para el día 18 de noviembre de 1991, a las 17:00 horas, en la sede social Avenida Paseo Colón Nº 482, 2º piso Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Aumento de capital y emisión de acciones ordinarias, nominativas no endosables, con derecho a un voto por acción, valor nominal de ₳ 1,- cada una, con dividendo a partir de 1º de enero de 1991, por la suma de ₳ 10.000.000.000,- o el monto que en más o menos apruebe la Asamblea Ordinaria de Accionistas, en tanto se mantenga la equivalencia prevista en el artículo primero de la Ley Nº 23.928 sobre convertibilidad del austral, para ser colocado por suscripción pública a la par.
Buenos Aires, 14 de octubre de 1991
El Directorio

NOTA: Los accionistas cuyas aciones se encuentren depositadas en la Caja de Valores S.A., deberán presentar certificado de depósito de acciones. Las comunicaciones y presentaciones se efectuarán el la sede social de lunes a viernes de 9 a 12 y de 15 a 17 hs., hasta el día 12 de noviembre de 1991, inclusive.
e. 24/10 Nº 79.627 v. 30/10/91

COMPAÑIA ARGENTINA DE CAUCHO I.C.S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de COMPAÑIA ARGENTINA DE CAUCHO I.C.S.A. a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el 20 de noviembre de 1991 a las 18 horas en Talcahuano 38 - piso 3º - oficina "B" de Capital Federal para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración del estado general de la empresa y medidas adoptadas por el Directorio.
3º) Análisis de la gestión del Directorio. Designación de nuevo Directorio.
4º) Aumento de Capital hasta la suma de ₳ 1.500.000.000 (Australes Mil Quinientos millones) y emisión de acciones. Reforma del Art. 4º de los Estatutos Sociales.
El Directorio

NOTA: De acuerdo a lo establecido por la Ley 19.550 las acciones deberán depositarse en el domicilio social, Paraná Nº 425 - piso 12 - oficinas 1 y 2 - Capital Federal de lunes a viernes de 9 a 17 horas.
e. 24/10 Nº 79.654 v. 30/10/91

COUNTRY RANCH
S.A.C.I.F.I.

CONVOCATORIA

Convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en la calle Gurruchaga 401 - 5º "A", Capital Federal, el día 11 de noviembre de 1991, a las 15 horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Anexos correspondientes e Informe del Síndico, del vigesimotercero ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1991.
2º) Tratamiento del resultado del ejercicio.
3º) Consideración de las remuneraciones al Directorio y a Directores con función ejecutiva (art. 261 de la Ley 19.550).
4º) Remuneración al Síndico.
5º) Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente por un año.
6º) Determinación de la retribución que percibirán los Directores Titulares a designar por el Directorio, que ejercerán funciones ejecutivas.
7º) Designación de dos accionistas para que juntamente con el Señor Presidente firmen el acta.
El Directorio
e. 24/10 Nº 79.598 v. 30/10/91

CAMELIA
Sociedad Anónima
Nº Reg. 55.802

CONVOCATORIA

Convócase a accionistas a Asamblea General Ordinaria p/ el 12/11/91 a las 15 hs. en Reconquista 661, 2º) P., Cap. p/ tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación 2 accionistas p/ firmar el acta;
2º) Consideración doc. art. 234 inc. 1) Ley 19.550 correspondientes ejercicio cerrado el 30/6/91. Aprobación gestión directorio y actuación sindicatura;
3º) Destino resultados ejercicio. Honorarios Directorio s/ art. 261 ley 19.550. Honorarios Síndico.
4º) Determinación Nº directores. Nombramiento directores y síndicos.
5º) Autorización directores s/ art. 273 ley 19.550.

El Director Unico Titular
e. 25/10 Nº 79.759 v. 31/10/91

CENTRO MEDICO SAN LUIS
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los accionistas a asamblea general ordinaria a celebrarse en la calle Tucumán 1452, 2º piso, el 25 de noviembre de 1991 a las 11,00 horas, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de los documentos que indica el inciso primero del art. 234 de la Ley 19.550 correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1991.
3º) Consideración de la gestión del directorio y de la sindicatura durante el ejercicio cerrado el 30 de junio de 1991.
4º) Remuneración del directorio y de la sindicatura.
5º) Elección del síndico titular y suplente por un año.

El Directorio

NOTA: Para asistir a la asamblea los accionistas deberán cursar comunicación solicitando ser inscriptos en el libro de asistencia con no menos de tres días hábiles de anticipación al día de la asamblea (art. 238, segundo párrafo, ley 19.550).

e. 25/10 Nº 77.411 v. 31/10/91

CLUB HINDU
S. A.
Registro Nº 95.386

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 21 de noviembre de 1991 a las 16,00 horas en primera convocatoria y a las 17,00 horas en segunda convocatoria, si en la primera no se reuniera el quórum requerido, en la Avenida Callao 1542, Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de los documentos prescriptos por el Art. 234 Inc. 1ro) de la Ley 19.550, correspondientes al ejercicio Nro. 34 finalizado el 30/6/91. Destino de los resultados.
3º) Consideración de la gestión de Directores y Síndicos.

El Directorio

NOTA: Para poder participar de la Asamblea los Señores Accionistas deben comunicar su asistencia con tres días de anticipación o sea hasta el 16/11/91 a las 17,00 horas inclusive. (Art. 238 Ley Nro. 19.550 y Nro. 22.903).

e. 25/10 Nº 79.301 v. 31/10/91

CRISTALERIA LA ESPERANZA
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 11 de noviembre de 1991, a las 11,30 horas, en el local de la Avda. Córdoba 1345, piso 13º, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Razones para convocar fuera de término.
3º) Consideración y aprobación de la documentación establecida por el art. 234, inc. 1, Ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1990, aprobación de la gestión del Directorio y Sindicatura.
4º) Consideración del resultado del ejercicio y su destino.
5º) Honorarios al Directorio y Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1990.
6º) Determinación del número de Directores y su elección.
7º) Elección de Síndico, titular y suplente.

El Directorio

NOTA: De acuerdo a las disposiciones legales vigentes, para asistir a la Asamblea, los Sres. Accionistas deberán cursar la comunicación de asistencia a la sede de Avda. Córdoba 1345, piso 13º, Cap. Fed., en el horario de 10 a 16 hs., con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la celebración de la Asamblea.

e. 25/10 Nº 79.783 v. 31/10/91

CINECOLOR
S. A.

CONVOCATORIA

A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 20 de noviembre de 1991, a las 17,30 horas, en el local social de Ayacucho 331, 1er. piso, Capital Federal, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la documentación requerida en el artículo 234, inciso 1º) de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio económico Nº 12, cerrado el 30 de junio de 1991.
2º) Consideración de la gestión del Directorio y Sindicatura.
3º) Consideración de las retribuciones al Directorio.
4º) Fijación del número de Directores y su elección por un ejercicio.
5º) Designación de Síndicos Titular y Suplente por un ejercicio.
6º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

El Directorio

NOTA: Conforme a lo dispuesto por el artículo 238 de la Ley 19.550, modificada por la Ley 22.903, los accionistas deberán comunicar a la sociedad su intención de asistir a la asamblea, hasta tres días hábiles previos a la misma, para la inscripción en el libro de asistencia.

e. 28/10 Nº 79.869 v. 1/11/91

COMPAÑIA ARGENTINA DE CAUCHO
I. C. S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas de COMPAÑIA ARGENTINA DE CAUCHO I. C. S. A. a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 20 de noviembre de 1991 a las 18 horas en Talcahuano 38, piso 3º, oficina "B" de Capital Federal para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

a) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
b) Consideración del estado general de la Empresa y medidas adoptadas por el Directorio.
c) Análisis de la gestión del Directorio. Designación de nuevo Directorio.
d) Aumento de Capital hasta la suma de ₳ 1.500.000.000.- (Australes mil quinientos millones) y emisión de acciones. Reforma del Art. 4º de los Estatutos Sociales.

El Directorio

NOTA: De acuerdo a lo establecido por la ley 19.550, las acciones deberán depositarse en el domicilio social, Paraná Nº 425, piso 12, oficinas 1 y 2 Capital Federal de lunes a viernes de 9 a 17 horas.

e. 28/10 Nº 79.906 v. 1/11/91

CZERWENY ELECTRONICA
S. A. I. C.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 15 de noviembre de 1991 a las 12 horas en el local de Ing. Huergo 967, Piso 1º, Capital Federal, a los accionistas de CZERWENY ELECTRONICA, S. A. I. C. con el fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar al Acta.
2º) Consideración de la Documentación mencionada en el Art. 234, Inciso 1 de la Ley 19.550, referida al Ejercicio cerrado el 30/6/91.
3º) Distribución de los resultados del Ejercicio.
4º) Consideración de la gestión del Directorio y Síndico.
5º) Renovación de Directorio y Síndico por terminación de mandato.

El Presidente del Directorio
e. 28/10 Nº 79.854 v. 1/11/91

CZERWENY ELECTRONICA
S. A. I. C.

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas de CZERWENY ELECTRONICA S. A. I. C. a la Asamblea General Extraordinaria, que se celebrará el día 15 de noviembre de 1991 a las 14 hs. en el local de Av. Ing. Huergo 967, Piso 1º, Capital Federal, con el fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designar a dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Recomposición del Capital Social y consecuente modificación de los Estatutos.

El Presidente del Directorio
e. 28/10 Nº 79.855 v. 1/11/91

CELULOSA PUERTO PIRAY
S.A.

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio convócase a los Señores Accionistas de Celulosa Puerto Piray S. A. a Asamblea Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el día 15 de noviembre de 1991, a las 10,30 horas, en Avda. Leandro N. Alem 896, piso primero, de Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de Asamblea.
2º) Consideración de las razones que motivaron la convocatoria a Asamblea fuera de término.
3º) Aprobación de la valuación técnica de los bienes de uso y su incorporación a los estados contables cerrados el 31 de mayo de 1991 mediante una partida especial de ajuste del patrimonio neto; solicitud a la Inspección General de Justicia de no designación de perito oficial.
4º) Consideración de la documentación requerida por el inciso 1º del artículo 234 de la ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de mayo de 1991; destino del saldo de utilidades; aprobación de la gestión del Directorio y de la actuación de la Comisión Fiscalizadora respecto del mismo periodo.
5º) Consideración de la remuneración de Directores que desempeñaron tareas técnico-administrativas en relación a lo establecido por el Artículo 261 de la ley 19.550.
6º) Elección de los integrantes del Directorio, previa fijación de su número.
7º) Remuneración de la Comisión Fiscalizadora.
8º) Elección de los miembros titulares y suplentes de la Comisión Fiscalizadora.
9º) Emisión de obligaciones negociables convertibles en acciones ordinarias de la sociedad; determinación de sus características; condiciones de emisión; forma y condiciones de integración; delegación en el directorio de la fijación de la época de su emisión; aumento del capital social para afrontar las eventuales opciones de conversión y reforma del artículo 4º del estatuto de la Sociedad; suspensión del derecho de preferencia.
10º) Emisión de una sola vez de las acciones correspondientes a los aumentos de capital resueltos en las asambleas del 5 de marzo de 1984 y del 30 de agosto de 1985 y tratamiento que se deberá dar a los eventuales saldos no suscriptos de los mismos.
11º) Reforma del Estatuto Social en su Artículo 1º, en cuanto se refiere al domicilio social; atribución al Directorio de la facultad de fijar la sede social, siempre dentro del ámbito de la Capital Federal.

El Directorio

NOTAS: 1. Para la consideración de los puntos tercero, noveno, décimo y décimo primero del "Orden del Día", la Asamblea deberá sesionar bajo el régimen y con el carácter de Asamblea Extraordinaria. 2. Se previene a los Señores Accionistas que para asistir a la Asamblea deberán cursar comunicación a la Sociedad, al domicilio sito en Av. Leandro N. Alem 896, piso segundo, de Capital Federal, para que se los inscriba en el Libro de Asistencia a Asambleas, hasta el día 11 de noviembre de 1991, inclusive, en el horario de 10,00 a 17,00 horas. (artículo 238 de la ley 19.550)

e. 29/10 Nº 79.936 v. 4/11/91

CENTRO DESPACHANTES DE ADUANA

CONVOCATORIA

Conforme a lo determinado en los artículos 58, -61, -62, -63 y 64 del Estatuto Social se convoca a los señores socios del CENTRO DESPACHANTES DE ADUANA, a la Asamblea General Ordinaria, que se efectuará en la sede social, calle Moreno 384, el día 28 de noviembre de 1991, a la hora 18.00 para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos socios presentes para que por delegación de la Asamblea, aprueben y suscriban el acta respectiva juntamente con el Presidente y Secretario de la misma.
2º) Consideración de la Memoria de la Comisión Directiva, Balance General e Inventario, Cuenta de Gastos y Recursos e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas.
3º) Aprobación de los aumentos de la cuota social y del Subsidio por fallecimiento, establecidos durante el periodo 1990/1991.
4º) Autorización a la Comisión Directiva a suscribir los instrumentos necesarios para la efectivización del compromiso a intervenir en el financiamiento del Sistema Informático Aduanero, denominado "Proyecto María", conforme a los términos aprobados en la Asamblea General Extraordinaria del 23 de septiembre de 1991.
5º) Consideración del proyecto de aumento en la cantidad de cuotas sociales, fijadas en la Asamblea General Extraordinaria de fecha 20 de febrero de 1991, para integrar la cuota extraordinaria a abonar por quienes deseen ingresar como socios activos de la Institución.

Buenos Aires, octubre 18 de 1991
El Secretario - El Presidente

DISPOSICIONES ESTATUTARIAS. Artículo 58º) Las Asambleas Ordinarias tendrán lugar dentro de los noventa días del cierre del ejercicio administrativo, que opera el 31 de agosto de cada año. En dicha Asamblea se considerará la Memoria, Balance General e Inventario, Cuenta de Gastos y Recursos e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas que presentará la Comisión Directiva. Esos documentos deberán estar a disposición de los socios en Secretaría con no menos de diez días de anticipación a la fecha de la Asamblea. Se tratarán además todos los asuntos del Orden del día formulado por la Comisión Directiva. Cada tres años en esta Asamblea se elegirá Presidente y demás miembros de la Comisión Directiva, los Vocales Suplentes y la Comisión Revisora de Cuentas en la forma prevista en el Art. 67º. Artículo 61º) Las Asambleas, con excepción de las Extraordinarias, en que se trate la reforma de este Estatuto, la disolución social, el cambio de objeto social o la fusión de la entidad, se constituirán en primera convocatoria con la presencia de la mitad más uno de los socios con derecho a voto y transcurrida media hora con el carácter de segunda convocatoria, con el número de asociados presentes. Serán presididas por el Presidente o Vicepresidente de la Asociación y en el caso de que éstos renunciaran a hacerlo o no se encontraren presentes, por el Asociado que la Asamblea designe a pluralidad de votos. En este último caso sólo podrá votar en caso de empate. Artículo 62º) La Asamblea como tratamiento del primer punto del Orden del Día, designará a dos socios presentes para que, por delegación de ella aprueben y suscriban el acta respectiva juntamente con el Presidente y el secretario de la misma. 63º) Tienen derecho a voz y voto en las Asambleas los Socios Vitalicios y los Activos, estos últimos con dos años de antigüedad como mínimo. Artículo 64º) No tendrán derecho a voto

en las Asambleas; a) Los socios honorarios que no militen simultáneamente en la categoría de Activos y Vitalicios y los socios Adherentes. b) Los socios que adeuden más de una cuota social vencida o el pago de alguna contribución extraordinaria con un atraso mayor de un mes. c) Los socios suspendidos y los que estuvieren en uso de licencia. d) Los socios Activos que no tengan por lo menos dos años de antigüedad inmediatos a la fecha de la Asamblea.

e. 29/10 Nº 79.944 v. 31/10/91

CIGOL
S.A.
Reg. I.G.J. Nº 29.502

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas de CIGOL S. A., a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 15 de noviembre de 1991, a las 14 hs., en Av. de Mayo 822, 4to. Piso of. "H", para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) consideración de los documentos que prescribe el art. 234 inc. 1º de la ley 19.550 del Ejercicio Nº 23 cerrado el 30 de junio de 1991.
2º) Honorarios al Directorio y Síndico (exceso art. 261 y 19.550).
3º) Designación de Directores y Síndicos titular y suplente.
4º) Designación de 2 accionistas para firmar el Acta.

El Directorio

NOTA: Los Accionistas que deseen participar en la Asamblea deberán depositar sus acciones, en la forma y plazos establecidos por el art. 238 de la ley 19.550.

e. 29/10 Nº 80.077 v. 4/11/91

CIRA
S.A.C.I.

CONVOCATORIA

Convoca a la Asamblea General Ordinaria de Socios a celebrarse el día 15 de noviembre de 1991 a las 11 horas en la sede de la sociedad a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la documentación a la que se refiere el art. 234 inc. 1 de la ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1991.
3º) Consideración de las gestiones del Directorio y del Síndico titular.
4º) Consideración de la remuneración de los Sres. Directores en exceso de lo dispuesto en el art. 261 de la ley 19.550.
5º) Consideración de la remuneración del Síndico titular.
6º) Determinación del número de Directores a elegir y elección de los mismos.
7º) Elección del Síndico Titular y Síndico Suplente.

El Directorio

e. 29/10 Nº 79.832 v. 4/11/91

COLOMBO Y NOCETI ACHAVAL
S. A. F. I. C. I.
Nº de Registro Insp. Gral. de Justicia: 8931

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas, en primera y segunda convocatoria, a Asamblea General Extraordinaria para el día 15 de noviembre de 1991, a las 10:00 horas, en la sede social de la calle Viamonte 550, Piso 2º "H", de la Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración modificación artículos 4º, 8º y 11º del Estatuto Social, transformando las acciones en "Al Portador", obligando a la designación de directores suplentes y prescindiendo de la sindicatura, respectivamente.
2º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio

e. 29/10 Nº 80.075 v. 4/11/91

COLOMBO Y NOCETI ACHAVAL
S. A. F. I. C. I.
Nº de Registro I. G. Justicia: 8931

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas, en primera y segunda convocatoria, a Asamblea General Ordinaria para el día 15 de noviembre de 1991, a las 12:00 horas, en la sede social de la calle Viamonte 550, piso 2º "H", de la Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración documentos Art. 234, inc. 1º, Ley 19.550, del ejercicio al 30 de junio de 1991.
2º) Distribución de resultados, honorarios directores y ratificación o no de remuneraciones acordadas, considerando el exceso al límite del Art. 261º, Ley 19.550; honorarios síndicos.
3º) Fijación del número de directores titulares y suplentes y designación de los que corresponda.
4º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

El Directorio

e. 29/10 Nº 80.073 v. 4/11/91

CONFITERIA LIMAY
S. A. C. I. I. F.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a asamblea general ordinaria para el día 22 de noviembre de 1991 a las 18 horas en Av. de Mayo 1365, 5º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la documentación del art. 234 inc. 1º de la Ley 19.550 por el ejercicio finalizado el 30/6/91.
3º) Determinación del número de directores y su elección por un año.
4º) Elección de síndico titular y suplente por un año.

El Directorio

e. 29/10 Nº 77.656 v. 4/11/91

COTE
S. A. I. C. I. F. y A.
Expte. Nº 21.545

CONVOCATORIA

Convócase a asamblea general ordinaria para el 8/11/1991, a las 11 horas, en Reconquista 336, piso 11, depto. "X", Capital, para tratar:

Designación de dos accionistas; consideración documentos art. 234, inc. 1º) Ley Nº 19.550 al 30/6/91, de la gestión del directorio y actuación de la sindicatura; distribución de utilidades; honorarios al directorio, art. 261 Ley Nº 19.550 y síndico; fijación del número de directores y su elección; designación de síndicos, titular y suplente; aumento del capital social.

El Directorio

NOTA: Los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados que acrediten su depósito en bancos con no menos de tres días de anticipación.

El Presidente

e. 29/10 Nº 79.935 v. 4/11/91

CREDITO ESPAÑOL DEL RIO DE LA PLATA
S. A. F.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria de Accionistas para el 18 de noviembre de 1990, a las 15 horas, en Avda. de Mayo 580, Piso 6º, Of. 10, Capital Federal, en caso de no contarse con el quórum necesario a las 16 horas en segunda convocatoria, en la misma dirección, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Consideración documentos prescriptos por el art. 234 y 235 de la Ley 19.550 y sus modificaciones, Ejercicio Social cerrado el 30/6/91.
3º) Tratamiento a dar al Resultado del Ejercicio Nº 122 finalizado el 30/6/91.
4º) Consideraciones de la gestión del Directorio y Comisión Fiscalizadora correspondiente al Ejercicio Nº 122 finalizado el 30/6/91.
5º) Asignaciones al Directorio y Comisión Fiscalizadora por el Ejercicio finalizado el 30/6/91.
6º) Fijación del número de miembros titulares y suplentes para el Ejercicio Nº 123, elección de los mismos y fijación de sus remuneraciones.
7º) Elección de tres Síndicos Titulares para integrar la Comisión Fiscalizadora y de tres Suplentes para el Ejercicio Nº 123 y fijación de su remuneración.
8º) Fijación remuneración para el Contador Público que certificó el Balance General, correspondiente al Ejercicio Nº 122, comprendido entre el 1º de julio de 1990 y el 30 de junio de 1991.
9º) Designación del Contador Público Titular y Suplente que certificará el Balance General, Estado de Resultados y Anexos del Ejercicio Nro. 123 y su remuneración.

El Directorio

NOTA: Los accionistas para asistir a la Asamblea, deben comunicar a la Sociedad su asistencia con no menos de tres días hábiles de anticipación de la fecha fijada en el horario de 10 a 16 horas.

e. 29/10 Nº 80.047 v. 4/11/91

"CH"

CHACO
S. A. Industrial y Comercial
Registro Nº 11.784

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria en primera convocatoria para el día 29 de noviembre de 1991, a las 11 horas y en segunda convocatoria a las 12 horas, en Correa 2641, Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Notas y Anexos e Informe del Auditor y Síndico correspondientes al 32º Ejercicio Económico cerrado el 30 de junio de 1991.
3º) Retribución de Directores gerentes.
4º) Ratificación de remuneraciones a directores si su importe excediera del límite del artículo 261 de la Ley Nº 19.550.
5º) Distribución del saldo de Resultados Acumulados.
6º) Designación del número de directores titulares y suplentes y su elección por un año. Designación de Presidente y Vice-Presidente.
7º) Elección de Síndico titular y Síndico suplente, por un año.

El Directorio

NOTA: Se recuerdan los artículos 238 y 239 de la Ley Nº 19.550, el depósito correspondiente deberá realizarse en las oficinas de la Sociedad, Correa 2641, Capital Federal, en el horario de 8 a 15 horas y hasta el día 25 de noviembre de 1991 a las 11 horas.

e. 29/10 Nº 77.035 v. 4/11/91

CHEMOTECNICA SINTYAL
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, a celebrarse en Carlos Berg 3669, Capital Federal, el día 28 de noviembre de 1991, a las 15 horas, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Consideración de la documentación establecida en el inc. 1º del Art. 234 de la Ley 19.550 (texto ordenado Decreto Nº 841/84), correspondiente al Ejercicio cerrado el 31 de julio de 1991 y la gestión del Directorio y Sindicatura.
3º) Remuneraciones al Directorio incluso las que se le asignen por funciones técnico-administrativas en exceso del porcentaje establecido por el Art. 261 de la Ley 19.550 (texto ordenado Decreto Nº 841/84).
4º) Remuneración del Síndico.
5º) Destino de los resultados acumulados.
6º) Destino del saldo de la cuenta Ajuste de Capital.
7º) Reforma del Estatuto.
8º) Aumento de Capital Social y Emisión de Acciones.
9º) Fijación del número de Directores y elección de los mismos.
10º) Elección del Síndico Titular y Síndico Suplente.

El Directorio

NOTA: Los accionistas deberán dar cumplimiento a lo dispuesto por el Art. 238 de la Ley 19.550 (texto ordenado Decreto Nº 841/84) con una anticipación no menor de tres días a la fecha de la Asamblea.

e. 29/10 Nº 79.967 v. 4/11/91

"D"

"DELLAZOPPA"
Sociedad Anónima, Comercial en liquidación

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA

Por resolución de la Comisión Liquidadora, convócase a la Asamblea Ordinaria a realizarse el día 21 de noviembre de 1991, a las 18,30 horas, en el local sito en la Av. Angel Gallardo 659, Capital Federal, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de las personas que aprobarán y firmarán el acta de la Asamblea.
2º) Consideración de la memoria, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Información Complementaria y Absorción de Quebrantos correspondientes al Ejercicio Anual Nº 70 cerrado el 30 de junio de 1991.
3º) Consideración de los honorarios abonados al Síndico Titular durante el ejercicio.
4º) Reorganización de la Comisión Liquidadora, y elección, en su caso, de Liquidadores Suplentes.
5º) Revisión y decisión sobre retribuciones a los miembros de la Comisión Liquidadora y al Síndico Titular.
6º) Elección de Síndicos Titular y Suplente por el término de un año.

Buenos Aires, 17 de octubre de 1991.

La Comisión Liquidadora

Se deja constancia que los señores accionistas que decidan participar del acto asambleario deberán cumplir con los requisitos establecidos en el segundo párrafo del artículo Nº 238 de la Ley de Sociedades.

e. 24/10 Nº 79.616 v. 30/10/91

"E"

EROS
S. A. de C., T. y M.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria de Accionistas a realizarse el 15 de noviembre de 1991, en sede legal, Lavalle 530, Capital Federal, en 1ª convocatoria a las 11 horas y en 2da. convocatoria por falta de quorum a las 12 horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.
2º) Importe pagado a miembro del Directorio por funciones gerenciales y administrativas.
3º) Aportes dinerarios de accionistas.
4º) Consideración y aprobación documentos prescriptos art. 234 inc. 1º ley 19.550, informe del Síndico y Dictamen del Auditor del ejercicio económico Nº 23, al 30 de junio de 1991. Integración de la Reserva Legal.
5º) Fijación de los honorario del Directorio y de la Sindicatura.
6º) Aprobación de la gestión del Directorio y de la actuación de la Sindicatura. 7º) Determinación del número de Directores titulares y suplentes y su elección por un año.
8º) Designación de Síndicos titular y suplente por un año.

El Directorio

NOTA: Recomiéndase cumplimiento 2do. párrafo art. 238 Ley 19.550 (T.O. Decreto 841/84) para asistir a la asamblea.

e. 25/10 Nº 79.251 v. 31/10/91

EASA
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 13 de noviembre de

1991 a las 18 hs. en Venezuela 110 - 14º "C" Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la documentación referida por el art. 234, inc. 1º ley 19.550 y distribución de utilidades, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1991.
3º) Fijación del número de directores titulares y suplentes y su designación.
Octubre 21 de 1991.
El Directorio
e. 28/10 Nº 79.881 v. 1/11/91

EL PALACIO DE LOS HILOS
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria en la sede social de Tucumán 2202 de la Capital Federal para el día 20 de noviembre de 1991 a las 9 horas, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Ratificar Convocatoria a Asamblea.
2º) Considerar la documentación prevista en el art. 234 de la Ley 19.550 por el ejercicio social cerrado al 31 de marzo de 1991.
3º) Considerar honorarios de directores.
4º) Considerar distribución de utilidades.
5º) Determinar número de directores y elección de los mismos.
6º) Designar dos accionistas para firmar el acta de asamblea.
Buenos Aires, 21 de octubre de 1991.
El Directorio
e. 28/10 Nº 79.856 v. 1/11/91

ESPEL
S. A. I. C. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 12 de noviembre de 1991, a las 14 horas, en el local de la calle Lavalle 1607, 5º B, Capital, a efectos de tratar el siguiente;

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de los documentos relacionados con el ejercicio cerrado el 30 de junio de 1991;
2º) Honorarios al Directorio y Síndico en exceso art. 261, Ley 19.550;
3º) Distribución de las utilidades y
4º) Elección de Síndicos y dos Accionistas para firmar el acta.
El Directorio
e. 28/10 Nº 77.511 v. 1/11/91

EDIVIAL
S. A.
Registro Nº 24.105

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, a efectuarse el 15 de noviembre de 1991 a las 19,30 horas, en su sede social de Bernardo de Irigoyen 546, 8º piso, Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la Memoria, el Inventario y Balance General, Estados de Resultados del Ejercicio y de Evolución del Patrimonio Neto, Cuadros, Anexos e Informe del Síndico, correspondientes al Ejercicio Económico Nº 24, cerrado el 30 de junio de 1991.
2º) Consideración de la Gestión del Directorio, durante el Ejercicio: Proyecto de Distribución de Utilidades.
3º) Aprobación de las remuneraciones abonadas a los Directores durante el ejercicio por tareas especiales.
4º) Elección de Directores titulares y suplentes por el término de un año.
5º) Elección de Síndico titular y suplente por el término de un año.
6º) Designación de dos accionistas para la firma del Acta de la Asamblea.
Buenos Aires, octubre de 1991.
El Directorio

En caso de no reunirse el quórum necesario para la primera Convocatoria se cita a segunda Convocatoria a las 20,30 hs.
e. 29/10 Nº 80.062 v. 4/11/91

EL PARAISO DE GUERNICA
S. A.
Nro. IGJ 60.637

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. accionistas a la Asamblea General Ordinaria, en primera y segunda convocatoria a realizarse el 18 de noviembre de 1991 a las 19 hs., en Pueyrredón 1162 Capital para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración documentos art. 234 inc. 1 Ley 19.550, por el ejercicio finalizado el 30 de junio de 1991 y aprobación de la gestión del Directorio y Sindicatura.
3º) Consideración del resultado del ejercicio y su destino.
4º) Fijación del número de directores y elección de los mismos.
5º) Elección de Síndicos Titular y Suplente.
El Directorio
e. 29/10 Nº 79.934 v. 4/11/91

ELYMET
Sociedad Anónima
Registro Nº 57.631

1º y 2º CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 14 de noviembre de 1991 a las 10 horas en la calle Mariscal Francisco Solano López 2248/50 Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración balance general, estado de resultados, estado evolución patrimonio neto, memoria e informe del síndico, ejercicio al 30 de junio de 1991.
2º) Distribución de ganancias, honorarios directores y ratificación o no de las remuneraciones acordadas por tareas especiales o específicas, considerando en su caso el exceso al límite del artículo 261 de la Ley Nº 19.550 por el conjunto de las remuneraciones; honorarios síndico.
3º) Designar directores titulares por un año y en su caso suplentes; designar síndico titular y suplente por un año.
4º) Considerar autorización a Directores y Síndico para retirar honorarios a cuenta del ejercicio en curso.
5º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.
Buenos Aires, 23 de octubre de 1991.
El Directorio

NOTA: En caso de no lograrse "quórum" en primera convocatoria "se hará" en cualquier "quorum" una hora después de la fijada para la primera.
e. 29/10 Nº 79.956 v. 4/11/91

ERBIAN
S. A.
Registro Nro. 35.937

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 21 de noviembre de 1991 a las 16,00 horas en Primera Convocatoria y a las 17,00 horas en Segunda Convocatoria, en caso de no alcanzar el quórum en la primera, en la sede social Valentín Gómez 3445, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la documentación prescripta en el art. 234, inc. 1, Ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1991;
2º) Determinación de honorarios y consideración del desempeño del Directorio y Sindicatura;
3º) Consideración del destino de los resultados del ejercicio;
4º) Elección del Directorio y Sindicatura por el término de un (1) año;
5º) Designación de dos (2) accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
El Directorio

NOTA: Para tener derecho a asistencia y voto, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo de depósito bancario en Valentín Gómez 3445, Capital Federal, de 9,00 a 17,00 hs. hasta el día 18 de noviembre de 1991.
e. 29/10 Nº 79.986 v. 4/11/91

"F"

FEIT Y OLIVARI
S. A.
Registro Inspección de Justicia Nº 1755

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 13 de noviembre de 1991 a las 15,30 horas en Avenida Ingeniero Huergo 1451, Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
2º) Consideración documentos Art. 234, inc. 1º de la Ley 19.550 por el ejercicio económico Nº 71 cerrado el 30 de Junio de 1991 y tratamiento de los resultados.
3º) Aprobación gestión del Directorio y Síndico.
4º) Aprobación de los Honorarios del Directorio y Síndico en exceso del Art. 261 - Ley 19.550.
5º) Autorización de la Asamblea al retiro de anticipos de Honorarios Directorio por el ejercicio 1991/92.
6º) Elección de Directorio y Síndico.
Buenos Aires, 14 de Octubre de 1991.
El Directorio

NOTA: Se recuerda a los Accionistas lo dispuesto por el Art. 238 Ley 19.550 para asistir a la Asamblea
e. 25/10 Nº 79.362 v. 31/10/91

FINCA DON AURELIANO
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 11 de noviembre de 1991 a las 18 hs. en primera convocatoria y a las 19 hs. a la segunda convocatoria, en Hipólito Yrigoyen 434 5º- Of. 12, Capital federal, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Razones de la convocatoria fuera de término- Ejercicio Económico 1990.
3º) Consideración de la documentación prescripta por el art. 234 inc. 1º de la Ley 19.550; correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1990.
4º) Aportes irrevocables y disnibición de utilidades.
El Síndico
e. 25/10 Nº 79.702 v. 31/10/91

FRIGORIFICOS PARRONDO
S. A. I. C. y G.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 14 de noviembre de 1991, a las 19 horas en primera convocatoria y a las 20 horas en segunda convocatoria en Viamonte 1532 1º Piso Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designar dos accionistas para firmar el acta.
2º) Documentación relativa al 27º Ejercicio cerrado el 30 de junio de 1991 prescripta por el Art. 234, Inc. 1º de la Ley 19.550.
3º) Destino del resultado del ejercicio.
4º) Aprobación de la gestión del Directorio y Sindicatura.
5º) Fijación del número y elección de los miembros del Directorio con mandato por 1 (un) año.
6º) Nombrar Organo de Fiscalización.
El Presidente
e. 28/10 Nº 79.905 v. 1/11/91

FATAN
S. A.
Registro I. G. J. Nº 44.516

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 15 de noviembre de 1991, a las 15,00 horas, en la Avenida Corrientes 1312 - 3º "301" - Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de los documentos a que se refiere el inciso primero del artículo 234 de la ley 19.550, por el ejercicio cerrado el 30 de junio de 1991.
2º) Distribución del resultado; asignación honorarios a Directores y Síndicos y eventual exceso sobre el límite que fija el artículo 261 de la ley de Sociedades Comerciales.
3º) Designar directores titulares y, en su caso, suplentes, todos por tres años; designar síndicos titular y suplente por un año.
4º) Considerar autorización a directores y síndico para retirar honorarios a cuenta del ejercicio en curso.
5º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
El Directorio
e. 29/10 Nº 79.963 v. 4/11/91

FRIGORIFICO IGLESIAS Y CIA.
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria en primera convocatoria para el día 25 de noviembre de 1991, a las 10 horas, y en segunda, para el supuesto de no reunirse el quórum estatutario, para el mismo día a las 11 horas, ambas en la sede social, calle Bragado Nº 5720, Capital Federal, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
2º) Consideración de la renuncia a la presidencia del Directorio, pero no a su cargo de directora titular, de la Sra. Isabel Teresa Lombardi.
3º) Consideración de la renuncia de los señores Dr. Horacio Ramón Groppa y Alfredo Alberto Vergara como directores titulares.
4º) Aprobación de la gestión cumplida por la presidente y los directores renunciantes.
5º) Fijación del número de directores y elección de los mismos.
El Directorio
e. 29/10 Nº 79.973 v. 4/11/91

"G"

GIULIANI Y ASOCIADOS FINANCIERA DE VIVIENDAS S.A. DE AHORRO Y PRESTAMOS PARA LA VIVIENDA U OTROS INMUEBLES

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas de GIULIANI Y ASOCIADOS FINANCIERA DE VIVIENDAS S. A. DE AHORRO Y PRESTAMOS PARA LA VIVIENDA U OTROS INMUEBLES, a la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria a realizarse el día 11 de noviembre de 1991 a las 9 horas en primera convocatoria y a las 10 horas del mismo día en segunda convocatoria, en la calle 25 de Mayo 222, Capital Federal; para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Determinación del número de miembros del Directorio y elección de los cargos vacantes.
3º) Designación de Comisión Fiscalizadora.
4º) Cambio de denominación social. Reforma de Estatutos.
5º) Aumento de Capital Social. Reforma de Estatutos.
El Directorio
e. 24/10 Nº 79.871 v. 30/10/91

GASUD
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial
Nº Registro I.G.J. 25.036

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria en Monte 4795 - Buenos Aires, para el día 16 de noviembre de 1991, a las 10 horas, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración documentos art. 234, inciso 1º de la ley 19.550 correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1991 y resultado del balance.
2º) Fijación número de Directores y elección de los mismos.

3º) Designación Síndicos Titular y Suplente y dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio

e. 28/10 Nº 79.846 v. 1/11/91

"GENERAL AISLANTE"
S. A. C. I.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 18 de noviembre de 1991 a las 10 horas en Ceretti 2232, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de los documentos prescriptos por el art. 234 de la Ley de Sociedades Comerciales, por el ejercicio cerrado el 30 de junio de 1991;
2º) Elección de Síndico Titular y Suplente por un año;
3º) Consideración de las remuneraciones al Directorio y Síndico en exceso de lo dispuesto en el art. 261 de la Ley 19.550;
4º) Consideración de los Resultados no Asignados;
5º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

El Directorio

e. 28/10 Nº 79.852 v. 1/11/91

"I"

INGENIO Y REFINERIA SAN MARTIN DEL TABACAL
S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de INGENIO Y REFINERÍA SAN MARTÍN DEL TABACAL S.A., a las Asambleas Ordinaria y Extraordinaria que se celebrarán en nuestra sede social de la ciudad de Buenos Aires, Avenida Leandro N. Alem Nº 986, Piso 10º, el día 11 de noviembre de 1991, a las 11,30 horas, para tratar y resolver el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Consideración y resolución sobre el saldo al 30.6.1991 de la cuenta "Ajuste integral del Capital Social" que asciende a ₳ 873.991.443.595,42.-
3º) Capitalización total o parcial del saldo de la cuenta "Ajuste integral del Capital Social".
4º) Aumento del Capital Social y emisión de acciones liberadas para cumplimentar, en su caso, lo que se resuelva al ser tratado en el punto anterior.
5º) Consideración y resolución sobre la delegación en el Directorio de la facultad de disponer capitalizaciones de la cuenta "Ajuste integral del Capital Social" y la emisión de las acciones respectivas (Res. C.N.V. 146/90, art. 1º).
6º) Conversión de la totalidad de las acciones en circulación, representativas del Capital Social, en acciones escriturales de idénticas clases y características y autorización al Directorio para hacer efectiva dicha conversión.
7º) Emisión de obligaciones negociables en los términos de las Leyes Nros. 23.576 y 23.962, monto y tipo de obligaciones a emitir y determinación de las condiciones de emisión.
8º) Aumento del capital social en la suma que determine la Asamblea de accionistas a efectos de cancelar obligaciones pre-existentes con suspensión del derecho de preferencia (art. 197, inc. 2º, Ley 19.550).
9º) Emisión, con o sin prima, de las acciones correspondientes al aumento de capital a que se hace referencia en el punto anterior.

El Directorio

NOTA: Para tener acceso a las Asambleas y conforme al artículo 238 de la Ley de Sociedades Comerciales, los señores accionistas deberán depositar las acciones o certificados que acrediten su depósito en un Banco o institución autorizada, en la Avenida Leandro N. Alem Nº 986, Piso 10º, Capital Federal, de lunes a viernes en el horario de 11,00 a 13,00 y de 15,30 a 17,30 horas, hasta las 17,30 horas del día 5 de noviembre de 1991.

e. 24/10 Nº 79.641 v. 30/10/91

INSTITUTO CIENTIFICO PAUL HNOS.
S.A.

CONVOCATORIA

FE DE ERRATAS

En las publicaciones s/Rec. Nº 76.871 (17 al 23 de octubre/91)
DONDE DICE: 3º) Ratificación de la actuación del Directorio y de la Sindicatura.
DEBE DECIR: 3º) Ratificación de la actuación del Directorio y de la Sindicatura. Fijación del Nro. y designación de nuevos miembros por un año.

El Directorio

e. 24/10 Nº 79.360 v. 30/10/91

INSTITUTO GALLUP DE LA ARGENTINA
S. A.
(Reg. Nº 74.926)

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria unánime para el día 22 de noviembre de 1991 a las 16.00 horas en Córdoba 315 P.8º Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Motivos de Convocatoria y celebración de Asamblea fuera de término.
2º) Consideración de los documentos que menciona el Art. 234 de la Ley 19.550, con referencia al ejercicio económico finalizado el 31 de marzo de 1991.
3º) Destino del Resultado del Ejercicio.
4º) Honorarios al Directorio, aun en exceso a los límites del Art. 261 de la Ley 19.550.
5º) Aprobación de las gestiones del Directorio y Síndico.
6º) Fijación del número de Directores y su elección.
7º) Designación de Síndico Titular y suplente.
8º) Designación de Accionistas para firmar el acta de asamblea.

El Directorio

Se recuerda a los Señores Accionistas que para asistir a la asamblea deben cumplir con lo dispuesto por el Art. 238 Ley 19.550.- cursando nota a Córdoba 315 P. 8º Cap. Fed. en el horario de 9.30 a 18.20 horas.

e. 25/10 Nº 79.795 v. 31/10/91

INDUSTRIA MECANICA MISIONES
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Unánime para el día 15 noviembre de 1991 a las 16,00 horas, en Berón de Astrada 2349, Capital Federal, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la Cuenta Ajuste de Capital. Destino del Saldo.
2º) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Cuadros, Notas y Anexos e Informe del Síndico por el Ejercicio finalizado el 30 de junio de 1991.
3º) Distribución de Utilidades. Honorarios Directores y Síndicos (Art. 261).
4º) Elección de Directores y Síndicos.
5º) Consideración de la gestión Directores y Síndicos.
6º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.

El Directorio

e. 28/10 Nº 77.506 v. 1/11/91

INECTO
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria, primera y segunda convocatoria, para el día 15 de noviembre de 1991, a las 17:30 y 18 horas, respectivamente, en Moreno Nº 3053, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
2º) Reforma del Estatuto social, incluyendo cambio del objeto social y denominación social.
Buenos Aires, octubre 21 de 1991.

El Directorio

e. 28/10 Nº 79.839 v. 1/11/91

"J"

JURISPRUDENCIA ARGENTINA
Sociedad Anónima
Registro Nº 2288

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el día 18 de noviembre de 1991, a las 13 horas, en la sala de sesiones de Talcahuano 650, planta baja, Capital Federal, a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la presente asamblea.
2º) Consideración de los documentos a que se refiere el Art. 234, inc. 1º de la Ley 19.550, correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de junio de 1991.
3º) Consideración y destino de los resultados del ejercicio.
4º) Aprobación de la gestión del Directorio y Sindicatura.
5º) Fijación del número y elección de directores.
6º) Fijación del número y elección de síndicos y fijación de sus remuneraciones por el ejercicio iniciado el 1/7/91.
Buenos Aires, 18 de octubre de 1991.

El Directorio

NOTA: Los accionistas que opten por no depositar sus acciones para asistir a la asamblea, deberán cursar comunicación para que se los inscriba en el Libro de Asistencia con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada.

e. 25/10 Nº 79.645 v. 31/10/91

JUAN NAAB
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 18 de noviembre de 1991, a las 17 horas, en la sede social de la calle Marcelo T. de Alvear 636, 9º piso, Capital, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Documentos artículo 234, inc. 1º de la Ley 19.550, correspondientes al 30º ejercicio cerrado el 30 de junio de 1991. Aprobación gestión Directorio y actuación Sindicatura.
2º) Remuneraciones Directores según normas artículo 261 de la Ley 19.550.
3º) Honorarios Síndico.
4º) Destino de los resultados no asignados.
5º) Elección de Síndicos Titular y Suplente, por un ejercicio.
6º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio

e. 28/10 Nº 79.808 v. 1/11/91

"K"

KACOWICZ
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 15 de noviembre de 1991, a las 18 horas, en el local social de Sarmiento 470, 2º piso, Capital Federal, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la documentación requerida en el artículo 234, inciso 1º) de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio económico Nº 31, cerrado el 30 de junio de 1991.
2º) Consideración de la gestión del Directorio y Sindicatura.
3º) Consideración de las retribuciones al Directorio.
4º) Fijación del número de Directores Titulares y su elección por un ejercicio.
5º) Elección de dos Directores Suplentes por un ejercicio.
6º) Elección de Síndicos Titular y Suplente por un ejercicio.
7º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

El Directorio

NOTA: Conforme a lo dispuesto por el artículo 238 de la Ley 19.550, modificada por la Ley 22.903, los accionistas deberán comunicar a la sociedad su intención de asistir a la asamblea, hasta tres días hábiles previos a la misma, para la inscripción en el libro de asistencia.

e. 28/10 Nº 79.868 v. 1/11/91

"L"

LAGOS DEL SUR
S.A.C. y T.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas de LAGOS DEL SUR S.A.C. y T. a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el día 12 de noviembre de 1991, a las 15 horas, en Lavalle 1429 - 8º Piso, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de Presidente de las Asambleas y de Accionistas para firmar el acta juntamente con aquél.
2º) Resolver la situación administrativo-contable de la sociedad.
3º) Resolver acerca de la liquidación de la sociedad por haberse agotado su objeto y realizado su patrimonio.
4º) Designación del liquidador o de directorio con facultades liquidatorias.
5º) Designación de Síndicos titulares y suplentes.

La Comisión Fiscalizadora

e. 24/10 Nº 79.617 v. 30/10/91

LA REPUBLICA
Compañía Argentina de Seguros Generales
S.A.

En la publicación efectuada bajo recibo Nº 75.883 del Boletín Oficial entre los días 10/10/91 y 16/10/91, Convocando a Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas para el día 30 de octubre de 1991, se omitió en el punto 7º del Orden del Día el siguiente párrafo: "Su absorción con revaluaciones técnicas y ajuste de capital".
Buenos Aires, 16 de octubre de 1991.

El Directorio

e. 24/10 Nº 79.625 v. 30/10/91

LUTZ FERRANDO
y Cía. Sociedad Anónima, Comercial e Industrial

RECTIFICATORIA
CONVOCATORIA

Se rectifica error en la publicación efectuada del 11-10-91 al 17-10-91; recibo 78.077, con el siguiente texto:
De acuerdo al Estatuto de la Sociedad según art. 19, Capítulo 5to.:
Convócase a Asamblea Ordinaria de Accionistas para el día 31.10.91 a la hora 17 en el local social Florida 240.
Buenos Aires, 18 de octubre de 1991

El Presidente

e. 24/10 Nº 79.594 v. 30/10/91

LABORATORIO DATSA
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el 26 de noviembre de 1991, 11 horas, en Avda. Crámer 3226, Capital Federal, para tratar el

ORDEN DEL DIA:

1º) Considerar documentos art. 234, inc. 1) Ley 19.550, por ejercicio de seis meses cerrado 30-6-91.
2º) Ratificar remuneraciones percibidas por directores Art. 261, Ley 19.550.
3º) Considerar gestión de directores durante el ejercicio de seis meses al 30-06-91.
4º) Designar dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio

e. 25/10 Nº 79.644 v. 31/10/91

LINEA Nº 76
Sociedad Anónima de Transporte Automotor

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria a realizarse el día 14 de

noviembre de 1991 a las 18 horas en el local sito en Av. Amancio Alcorta 3639 Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la documentación prescripta por el art. 234 inc. 1) de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1991.
2º) Retribución del directorio. Aprobación exceso límite prescripto por el art. 261 de la Ley 19.550.
3º) Fijación del número de miembros del Consejo de Vigilancia y elección de los mismos.
4º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.

El Directorio
e. 25/10 Nº 79.754 v. 31/10/91

LAFORET
S. A.

CONVOCATORIA
A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los Sres. Accionistas a la Asamblea que se celebrará el 19/11/91 a las 18 horas, en la sede social Cossio 6061 Capital, con el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Consideración de la documentación prescripta por el art. 234 de la Ley 19.550 y gestión del Directorio, correspondiente al Ejercicio Comercial Nº 14 finalizado el 30/6/91.
3º) Distribución de utilidades y retribución al Directorio y Síndico.

El Directorio

NOTA: Se recuerda a los Sres. Accionistas lo dispuesto por el art. 238 de la Ley 19.550 sobre su participación en la Asamblea.
e. 28/10 Nº 79.833 v. 1/11/91

LOS CONSTITUYENTES S. A. DE TRANSPORTE

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 26 de noviembre de 1991 a las 18 hs. en el local de Av. de los Constituyente 5102 - Capital Federal para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
2º) Consideración documentación Art. 234, inc. 1º) Ley 19.550 y destino de los resultados, todo referido al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1991.
3º) Aprobación de la gestión del Directorio y del Organo de Fiscalización.
4º) Elección de directores titulares y suplentes y del Organo de Fiscalización por un ejercicio.
5º) Remuneración al Directorio (Art. 261 parte 3ra. Ley 19.550).

El Directorio
e. 28/10 Nº 78.962 v. 1/11/91

LOS MEDANOS
S. C. A.

CONVOCATORIA

Convocarse a Asamblea Ordinaria de Accionistas para el día 14 de noviembre de 1991 a las 18 horas en Reconquista 491, Capital Federal, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Motivos convocatoria fuera de término.
2º) Consideración documentación correspondiente al ejercicio cerrado el 31/3/91.
3º) Consideración resultados acumulados.
4º) Elección Síndicos.
5º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.

El Directorio
e. 28/10 Nº 79.841 v. 1/11/91

"M"

MACAPAL
S. A.
I.G.J. 16.645

CONVOCATORIA
A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 18 de Noviembre de 1991, a las 15 horas, en la calle Arenales 3605, planta baja departamento 2, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de los documentos prescriptos por el art. 234 inc. 1 de la Ley 19.550, correspondientes al ejercicio económico cerrado el 30 de junio de 1991 y ratificación de la gestión del Directorio y del Síndico.
3º) Consideración de las remuneraciones al Directorio en exceso al límite fijado en el art. 261 de la Ley 19.550.
4º) Fijación del número de directores y elección de los mismos por el término que establece el estatuto.
5º) Designación de un Síndico Titular y un Síndico suplente por el término que establece el estatuto.

El Directorio

NOTA: Para intervenir en la Asamblea los accionistas deberán depositar las acciones o certificados respectivos en la sede social de la Avda. Vélez Sársfield 1751, Capital Federal, con tres (3) días de anticipación, dentro del horario de 10 a 12 y de 14 a 16 horas.
e. 25/10 Nº 79.788 v. 31/10/91

MARIANO ACOSTA
S. A. C. I.
Expte. 14.294/61

CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 28 de noviembre de 1991, a las 10,30 horas, en el local social de Av. Directorio 3727, Capital Federal, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.
2º) Consideración de la documentación requerida en el artículo 234, inciso 1º) de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio económico Nº 31 cerrado el 30 de junio de 1991.
3º) Consideración de la gestión del Directorio y Comisión Fiscalizadora.
4º) Consideración de las retribuciones al Directorio.
5º) Consideración de la renuncia del Director Señor Josip Blazevic. Designación de su reemplazante.
6º) Modificación del número de Directores fijado por la Asamblea General ordinaria del 29/11/90. Designación de nuevo o nuevos directores.
7º) Fijación del número de Síndicos y su designación por un ejercicio.

El Directorio

NOTA: Conforme a lo dispuesto por el artículo 238 de la Ley 19.550, modificada por la Ley 22.903, los accionistas deberán comunicar a la sociedad su intención de asistir a la asamblea, hasta tres días hábiles previos a la misma, para la inscripción en el libro de asistencia.
e. 29/10 Nº 79.947 v. 4/11/91

MICRO OMNIBUS NORTE
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 15 de noviembre de 1991, a las 16 hs., en Guanahani 420, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de los documentos a que se refiere el Art. 234 inciso 1º de la ley 19.550 y resultados acumulados, todo con relación al ejercicio cerrado al 30 de junio de 1991.
2º) Remuneración a directores y miembros del consejo de vigilancia.
3º) Elección de directores y miembros del consejo de vigilancia.
4º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

El Directorio
e. 29/10 Nº 79.998 v. 4/11/91

"N"

NAMINCO
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial
Registro Nº 18.701

CONVOCATORIA

Convócase a Asambleas Generales Ordinaria y Extraordinaria para el día 15 de noviembre de 1991 a las 10 horas en primera convocatoria o a las 11 horas en segunda convocatoria en Cucha Cucha 2364 - Capital Federal, para considerar los siguientes:

ORDENES DEL DIA:

ASAMBLEA ORDINARIA

1º) Designación de dos accionistas firmar acta asamblea;
2º) Consideración documentos art. 234 Ley 19.550; honorarios Directorio exceso límites art. 261 citada Ley; honorarios Síndico y destino resultado ejercicio 30 de junio de 1991;
3º) Consideración gestiones Directorio y Síndico;
4º) Autorización al Directorio a percibir honorarios por el ejercicio en curso, ad-referendum Asamblea que trate Balance General al 30 de junio de 1992;
5º) Elección Síndicos.

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA:

1º) Designación dos accionistas firmar acta asamblea;
2º) Prescindencia Sindicatura;
3º) Elección de un director suplente;
4º) Conversión acciones nominativas no endosables en acciones al portador;
5º) Modificación del valor nominal de las acciones;
6º) Capitalización parcial de la cuenta "Ajuste de Capital";
7º) Aumento de Capital según art. 235 de la Ley 19.550 y emisión de acciones;
8º) Reforma del estatuto social y texto ordenado del mismo.

El Directorio

Comunicación asistencia a Asamblea: según art. 238 Ley 19.550. Lunes a viernes de 9 a 18 horas en la sede social.
e. 25/10 Nº 79.689 v. 31/10/91

"O"

OSVALDO RIGAMONTI
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Agropecuaria

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria de accionistas para el 22 de noviembre de 1991, 10 horas, en Hipólito Yrigoyen 1628, piso 1º, Capital Federal, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Aprobación de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados e Informe del Síndico por el ejercicio cerrado el 30-6-91.
3º) Elección de dos directores en reemplazo del Dr. Félix Rodríguez Santa Ana y el Dr. Oscar Seghezzo hasta la finalización ordinaria del mandato de los directores que reemplazaron y ratificación la gestión cumplida por los citados directores hasta la celebración de la presente Asamblea.
4º) Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente. Ratificación de la designación de la Dra. Liliana Inés Sartorio como Síndico Titular y el Dr. Alberto Mario Font como Síndico Suplente efectuada por la Asamblea realizada el 30-8-91 y ratificación de lo actuado por la Síndico Titular hasta la celebración de la presente Asamblea.
5º) Remuneración a Directores y Síndico por encima de los mínimos del Art. 261 de la Ley de Sociedades.

El Directorio
e. 24/10 Nº 77.295 v. 30/10/91

OSVALDO RIGAMONTI
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Agropecuaria

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Extraordinaria de accionistas para el 22 de noviembre de 1991, 11 horas, en Hipólito Yrigoyen 1628, piso 1º, Capital Federal, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Modificación del Artículo 2º) de los Estatutos.

El Directorio
e. 24/10 Nº 77.297 v. 30/10/91

ONLY SEXTO
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 20 de noviembre de 1991, a las 16 hs. en 1ra. convocatoria y a las 17 hs. en 2da. convocatoria, en la sede de Tucumán 839, Cap. para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de los documentos prescriptos por el art. 234, inc. 1, de la Ley 19.550, correspondientes al Ejercicio Nº 12 cerrado al 30/6/91.
3º) Afectación de Resultados y Remuneración Directorio y Síndico.
4º) Elección de Directorio Titular y Suplente por el término de 2 años y de Síndico Titular y Suplente por el término de 1 año.

El Directorio
e. 25/10 Nº 79.694 v. 31/10/91

OPEC
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas de OPEC SA. a la asamblea General Ordinaria para el día 15 de noviembre de 1991 a las 16 horas a celebrarse en Piedras 77, 8º Piso, Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Motivo de atraso en la convocatoria a Asamblea.
3º) Consideración de la documentación prevista por el artículo 234 inciso 1º de la ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1990.
4º) Consideración de los resultados del ejercicio.
5º) Remuneración de los directores.
6º) Aprobación de la gestión del Directorio.
7º) Determinación del número de Directores y su elección.

La Presidente
e. 25/10 Nº 79.753 v. 31/10/91

OMILPA
S. C. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 15 de noviembre de 1991, a las 15 horas, en la calle Corrientes 1312, piso 3º, Oficina 301, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración Art. 234, inciso 1º), Ley Nº 19.550, ejercicio al 30 de junio de 1991.
2º) Consideración distribución de resultados; Honorarios socios comanditados y Síndico.
3º) Fijación garantías socios comanditados y designación Síndicos Titular y Suplente.
4º) Designar dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

El Directorio
e. 28/10 Nº 79.898 v. 1/11/91

ORUS
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a la Asamblea Ordinaria a celebrarse el día 16 de noviembre de 1991, en primera convocatoria a las 10 horas y en el caso que no llegare a reunirse el quórum requerido por la legislación vigente, en segunda convocatoria a las 11 horas, en Sucre 1238, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.
2º) Consideración de los documentos que prescribe el inciso 1) del art. 234 de la Ley Nº 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1991. Aprobación de la gestión del Directorio.
3º) Consideración del resultado del Ejercicio. Honorarios al Directorio de conformidad con el art. 261 de la Ley Nº 19.550.
4º) Designación del Director Suplente.

El Presidente
e. 28/10 Nº 79.866 v. 1/11/91

"P"

PROVIAR
S. A. I. C. A. F.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas de PROVIAR S.A.I.C.A.F. para el 15 de noviembre de 1991 en Florida 378, Piso 6º a las 11 horas, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración Documentos Art. 234 Inc. 1º ley 19.550 referidos al ejercicio cerrado al 30/6/91.
2º) Distribución de Utilidades.
3º) Designación de Directores, Síndicos y dos Accionistas para firmar el Acta.

El Directorio
e. 24/10 Nº 79.597 v. 30/10/91

PROVIAR
S. A. I. C. A. F.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de PROVIAR S. A. I. C. A. F. para el 15 de noviembre de 1991 en Florida 378, piso 6º, Capital Federal, a las 15 horas, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Modificación del Estatuto Social.
2º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio
e. 28/10 Nº 79.837 v. 1/11/91

"R"

RADIODIFUSORA EL CARMEN
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 15 de noviembre de 1991 a las 9 hs. en primera y a las 10 hs. en segunda convocatoria en la sede social de Honduras 5673, 2º piso, Capital Federal para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
2º) Motivos que dieron lugar al tratamiento de la documentación correspondiente al ejercicio económico cerrado el 30 de junio de 1990 fuera del plazo legal y estatutario;
3º) Consideración de la documentación prescripta por el art. 234, inc. 1º de la Ley 19.550 correspondientes al ejercicio económico cerrado el 30 de junio de 1990;
4º) Aprobación de la gestión del Interventor Judicial y del Síndico;
5º) Fijación de los honorarios del Síndico;
6º) Distribución de los resultados no asignados al cierre del ejercicio en consideración:

El Directorio y El Coadministrador Judicial
e. 24/10 Nº 79.560 v. 30/10/91

RIGAMONTI INTERNACIONAL
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Agropecuaria, Inmobiliaria.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria de accionistas para el 22 de noviembre de 1991, 12 horas, en Hipólito Yrigoyen 1628, Piso 1º, Capital Federal, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) aprobación de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados e informe del Síndico por el ejercicio cerrado el 30/6/91.
3º) Elección de dos directores en reemplazo del Dr. Félix Rodríguez Santa Ana y el Dr. Oscar Seghezzo hasta la finalización ordinaria del mandato de los directores que reemplazaron y ratificación de la gestión cumplida por los citados directores hasta la celebración de la presente Asamblea.
4º) Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente. Ratificación de la designación de la Dra. Liliana Inés Sartorio como Síndico Titular y el Dr. Alberto Mario Font como Síndico Suplente efectuada por la Asamblea realizada el 30/8/91 y ratificación de lo actuado por la Síndico Titular hasta la celebración de la presente Asamblea.
5º) Remuneración a Directores y Síndicos por encima de los mínimos del Art. 261 de la Ley de Sociedades.

El Directorio
e. 24/10 Nº 77.296 v. 30/10/91

ROJO Y SANTAMARIA
S. A. I. C.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 13 de noviembre de 1991 a las 15 horas en el local sito en Tandil Nº 6605 de Capital Federal a objeto de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la Memoria, Balance General y Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas, presentado por el Directorio correspondiente al vigésimo quinto ejercicio económico cerrado el 30 de junio de 1991.
2º) Distribución de utilidades.
3º) Remuneración a los miembros del Directorio y Síndico.
4º) Remuneración a los miembros del Directorio que desempeñaron tareas Técnico Administrativas, según lo regido por el Art. 261, de la Ley 19.550.
5º) Elección del Síndico Titular y suplente.
6º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.

Buenos Aires, octubre de 1991.

El Directorio
e. 24/10 Nº 77.302 v. 30/10/91

ROUX-OCEFA
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el día 14 de noviembre de 1991, a las 17,30 horas, en la Sede Social, calle Montevideo 77/81, de Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
2º) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estados de Resultados y de Evolución del Patrimonio Neto, Notas, Anexos, Cuadro I e Informe del Síndico, correspondientes al 51º Ejercicio cerrado el 30 de junio de 1991. Aprobación de la gestión del Directorio y la Sindicatura (Artículos 275 y 298 de la Ley 19.550).
3º) Consideración del importe a capitalizar de la cuenta "Ajuste de Capital".
4º) Distribución de Utilidades. Retribución al Directorio y Sindicatura.
5º) Aumento del Capital Social y Emisión de Acciones, de conformidad con lo que se resuelva al tratar los puntos 3º) y 4º).
6º) Fijación del número de Directores y elección de los mismos. Elección de los Síndicos.
7º) Reforma de los Artículos 4º y 9º del Estatuto Social.

El Directorio
e. 25/10 Nº 79.307 v. 31/10/91

RAMPA
S. A. C. I.

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los Señores Accionistas de RAMPA S. A. C. I. a la Asamblea General Ordinaria para el día 22 de noviembre de 1991 a las 15 hs. en Angel Justiniano Carranza 1347 Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
2º) Consideración de la documentación prescripta por el Artículo 234, inc. 1 de la Ley 19.550, informe del síndico, aprobación de la gestión realizada por el Directorio y Sindicatura correspondiente al ejercicio económico Nº 20 cerrado el 30 de junio de 1991.
3º) Absorción de los resultados negativos no asignados mediante la utilización de la cuenta Ajuste al Capital referente al ejercicio cerrado al 30 de junio de 1991.
4º) Consideración remuneraciones a Síndico Titular y suplente por el ejercicio económico finalizado el 30 de junio de 1991.
6º) Elección de Directores y Síndicos.
7º) Canje de acciones por nuevas láminas.

El Directorio

NOTA: Se hace saber a los Señores Accionistas que para tener derecho de asistencia y voto deberán cursar comunicación al domicilio de la sociedad hasta tres días hábiles antes del fijado para la reunión.

e. 28/10 Nº 77.531 v. 1/11/91

RECOVA PRODUCCIONES
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 18 de noviembre de 1991 a las 15 hs. en Venezuela 110 - 14º "C", Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la documentación referida por el art. 234, inc. 1º ley 19.550 y distribución de utilidades, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1991.
3º) Elección de Síndicos titular y suplente;

Buenos Aires, 21 de octubre de 1991.

El Directorio
e. 28/10 Nº 79.882 v. 1/11/91

"S"

S. A. MERCADO DE ABASTO PROVEEDOR

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo establecido en el Estatuto Social, convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 22 de noviembre de 1991 a las 17 horas, en el local de la sede social, Gallo 449, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para aprobar y suscribir el acta de la Asamblea;
2º) Consideración de la Memoria anual del Directorio, Inventario General, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Origen y Aplicación de Fondos, Notas, Anexos, Informe del Auditor e Informe de la Comisión Fiscalizadora, correspondientes al ejercicio julio 1º de 1990 a junio 30 de 1991 y consideración del tratamiento de los resultados no asignados, de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora;
3º) Remuneración del Directorio por el ejercicio terminado el 30 de junio de 1991;
4º) Remuneración del Contador que certificó los Balances y demás documentos del ejercicio vencido al 30 de junio de 1991 y remuneración de la Comisión Fiscalizadora por el mismo ejercicio;
5º) Determinación del número de Directores y elección de los que corresponda titulares y suplentes. Determinación del Organo de Fiscalización de la Sociedad (Comisión Fiscalizadora o Consejo de Vigilancia) y elección de sus miembros titulares y suplentes.
6º) Consideración de la prórroga del plazo establecido por la Ley para enajenar las acciones de la propia Sociedad (art. 221, Ley 19.550).

El Directorio

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que para poder concurrir a la Asamblea deberán cursar comunicación para que se los inscriba en el Libro de Asistencia en el domicilio social Gallo 449, Capital Federal en el siguiente horario: lunes a viernes de 9,30 a 11,30 y de 15 a 17 horas, hasta las 17 horas del día 18 de noviembre de 1991.

e. 24/10 Nº 78.897 v. 30/10/91

SANATORIO GÜEMES
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 19 de noviembre de 1991, a las 16,30 horas en Avenida Córdoba 3933, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para suscribir el acta de asamblea.
2º) Consideración de los documentos previstos en el artículo 234, inc. 1º de la ley 19.550, correspondientes al ejercicio económico cerrado el 30 de junio de 1991. Consideración de los dictámenes del contador certificante y del Síndico. Consideración de la gestión del directorio y Síndico.
3º) Honorarios de Presidente, Directores y Síndico.
4º) Honorarios a Directores por comisiones especiales, teniendo en cuenta lo dispuesto por el artículo 261 de la Ley 19.550.
5º) Autorización a los Directores y al Síndico para efectuar retiros a cuenta de honorarios.
6º) Destino del resultado.
7º) Determinación del número de Directores titulares y suplentes, y elección de los mismos.
8º) Actualización Honorarios Directores y Honorarios Presidente ejercicio 89/90.
9º) Designación de Síndicos titular y suplente y duración de sus mandatos.

El Directorio
e. 24/10 Nº 79.660 v. 30/10/91

SUFY
S. A.

CONVOCATORIA

Convoca a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas, a celebrarse en la sede Social de la Avda. San Isidro 4217 de la Capital Federal, el día 11 de noviembre de 1991 a las 18,00 horas en primera convocatoria y a las 19,00 horas en segunda convocatoria a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Razones de la Convocatoria fuera de término.
3º) Consideración de la documentación prevista por el artículo 234 inciso 1º de la Ley 19.550, correspondiente al Ejercicio cerrado el 30 de diciembre de 1990.
4º) Consideración de los resultados del Ejercicio.
5º) Remuneración del Directorio en exceso a lo dispuesto por el art. 261 de la Ley 19.550.
6º) Elección de un Director titular y un Director Suplente por fallecimiento de Don Oscar Raya.
7º) Consideración de la gestión de los Directores por el Ejercicio mencionado.
8º) Aumento del Capital social en exceso del quintuplo y modificación de la cláusula cuarta del Estatuto de la Sociedad.
9º) Modificación del Estatuto Social a los efectos de proveer la existencia de una Sindicatura.
10º) Designación de un Síndico titular y un Síndico suplente, para el caso de aprobarse el punto anterior.
11º) Aprobación del reglamento interno de la sociedad.
12º) Consideración del cambio del régimen de Comercialización.

La Presidenta

Se hace saber a los señores accionistas que deberán cumplir con lo dispuesto por el artículo 238 de la Ley 19.550 para la concurrencia a la

Asamblea de Accionistas, y que, con diez días de anticipación, tendrán a su disposición, copia de la documentación contable que será considerada por la Asamblea y copia del proyecto de Reglamento.

e. 24/10 Nº 79.577 v. 30/10/91

SIDERCROM
S. A.

CONVOCATORIA

Convoca a los Señores Accionistas a Asamblea Ordinaria, para el 15 de noviembre de 1991, a las 10:00 horas, en 25 de Mayo 362, 1º Piso, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Anexos e Informe de la Comisión Fiscalizadora, correspondiente al 1º Ejercicio Económico cerrado al 30/6/91. Aprobación de la gestión del Directorio y Comisión Fiscalizadora. Consideración del resultado del ejercicio y remuneración a la Comisión Fiscalizadora.
3º) Elección de Directores. (Para tratamiento de este punto la Asamblea sesionará con carácter de especial para cada grupo de acciones).
4º) Elección de Comisión Fiscalizadora.

El Directorio

NOTA: Los Señores Accionistas deberán depositar sus acciones o presentar certificados o constancias para que se las inscriba en el libro de asistencia a más tardar el 11 de de noviembre de 1991 inclusive.

e. 25/10 Nº 79.796 v. 31/10/91

SANATORIO SAN LUCAS
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas del SANATORIO SAN LUCAS S. A. a Asamblea General Ordinaria y extraordinaria, para el dia 14 de noviembre de 1991 a las 11.00 horas, en Av. Paseo Colón 2754, Piso 12º, 1063, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la documentación a que se refiere el art. 234, inc. 1ro. de la Ley 19.550.
2º) Consideración del resultado del ejercicio y su destino.
3º) Consideración de la gestión del Directorio y de la Sindicatura y su remuneración, eventual exceso del límite fijado por el art. 261 de la Ley 19.550.
4º) Elección del Síndico Titular y Síndico Suplente por el término de un Ejercicio.
5º) Revocación de lo resuelto por la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 24/1/91 en el punto 8. del Orden del Día respectivo, con relación al número de Acciones Clases "A" y "B" a emitir por el Directorio conforme al aumento de Capital resuelto. Emisión de las acciones respectivas conforme las exigencias de lo dispuesto por el art. 194, primer párrafo de la Ley 19.550.
6º) Designación de dos accionistas para que firmen el Acta de Asamblea.

El Directorio

NOTA: A tenor de lo dispuesto por el artículo 238, 2º párrafo de la Ley 19.550 los señores accionistas deberán comunicar su asistencia por escrito con una anticipación no menor a tres dias hábiles a la celebración de la misma.

e. 28/10 Nº 79.763 v. 1/11/91

SASETRU
S. A. C. I. F. I. A. I. E.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria en segunda convocatoria a celebrarse el día 13 de noviembre de 1991, a las 10,00 horas, en Rivadavia 893, Capital Federal para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

ASAMBLEA ORDINARIA

1º) Designación de dos accionistas para que suscriban el acta juntamente con el señor Presidente.
2º) Fijación del número de Directores Titulares y Suplentes para el próximo ejercicio y su elección, (punto 6º del Orden del Día de la Asamblea convocada en primera convocatoria).
3º) Elección de tres Síndicos Titulares e igual número de suplentes para integrar la Comisión Fiscalizadora para el ejercicio 1991, (punto 7º del Orden del Día de la Asamblea convocada en primera convocatoria).

El Directorio

Los accionistas deberán cursar comunicación para que se los inscriba en el Libro de Asistencia para concurrir a la Asamblea con no menos de tres dias hábiles de anticipación a la fecha fijada para la misma (art. 238 de la Ley 19.550).

e. 28/10 Nº 77.574 v. 30/10/91

SACREU
S. C. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, que se realizará en primera convocatoria el 28 de noviembre de 1991 a las 10,00 horas en Suipacha 268 - piso 12º (Estudio M & M Bomchil) de esta Capital Federal y en segunda convocatoria a las 11,00 horas del mismo día y en el mismo lugar (art. 8º del Estatuto Social), para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la documentación requerida por el art. 234 inc. 1) de la Ley 19.550 (t. o. 1984) correspondiente al 21º ejercicio económico cerrado el 30 de junio de 1991.
2º) Consideración de la gestión de la Administración y de la Sindicatura.
3º) Destino de los resultados no asignados, remuneración de la Administración s/art. 261 de la Ley 19.550 (t. o. 1984) y de la Sindicatura.
4º) Elección de Administrador Titular y Suplente (art. 6º del Estatuto Social).
5º) Elección de Síndico Titular y Suplente.
6º) Autorización para que los Administradores y Síndicos ejerzan funciones en sociedades de similar objeto social al art. 273 de la ley 19.550 (t. o. 1984).
7º) Propuesta de Aumento de Capital por Capitalización parcial del ajuste del capital (art. 188 de la Ley 19.550).
8º) Designación de un accionista para firmar el acta conjuntamente con el Administrador.

El Administrador

Se recuerda a los señores accionistas que para participar en la Asamblea deberán haber depositado en la Administración de la sociedad, Esmeralda 672, piso 9º, Capital Federal, con tres días hábiles de anticipación sus acciones (art. 238 - Ley 19.550) en el horario de oficinas de 10 a 16 horas.

e. 29/10 Nº 79.976 v. 4/11/91

"T"

TALLERES METALURGICOS NELSON
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores socios accionistas de TALLERES METALURGICOS NELSON S.A. a la Asamblea Extraordinaria a realizarse el día 19 de noviembre de 1991 a las 11 horas en primera convocatoria y a las 12 en segunda convocatoria, en el local de la calle Paraná 275, piso 5, oficina 9, Capital Federal, lugar donde deberán depositarse las acciones o certificados con la debida anticipación, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Situación de la sociedad frente a los juicios en trámite.
2º) Confección de estados contables actualizados y contratación de auditoria externa para recomponer y analizar la situación económica financiera de la sociedad.
3º) Medidas urgentes a llevar a cabo, venta del inmueble y un vehículo.
4º) Disolución y liquidación de la sociedad y designación de autorizados en su caso.
5º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Síndico

e. 25/10 Nº 77.470 v. 31/10/91

TRANSGAN
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a la asamblea general ordinaria de accionistas de 15 de noviembre de 1991 a las 18,30 hs. en Pilar 1832, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de los accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de los documentos establecidos por el artículo 294 Inciso 1 - del Decreto Ley Nº 19.550 correspondiente al ejercicio terminado el 30 de junio de 1991.
3º) Absorción pérdidas.
4º) Informe venta camión.

El Directorio

e. 25/10 Nº 79.786 v. 31/10/91

"U"

UNTERMANN HNOS.
S. A.
Nº de Registro en la I.G.J. 101.238

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas a Asamblea General ordinaria para el día 11 de noviembre de 1991, a celebrarse en Avda. Belgrano 485, 10º Piso Of. 21 de esta Capital, a las 18 horas, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la documentación prescripta en el art. 234, inc. 1 de la ley 19.550 correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de junio de 1991.
2º) Consideración de la remuneración del Directorio.
3º) Designación de un director suplente.
4º) Ratificación de las Asambleas celebradas con fechas 31/10/89 y 31/10/90.
5º) Designación de dos accionistas para suscribir el Acta de Asamblea.

El Directorio

e. 24/10 Nº 79.558 v. 30/10/91

"V"

VUELTA DE ROCHA
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 20 de noviembre de 1991 a las 16 hs. en el local de la calle Carlos F. Melo 290 de esta Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la documentación Art. 234 Inc. 1 de la Ley 19.550, modificado por la Ley 22.093, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1991.
2º) Elección de Directores, Titulares y Suplentes, por los que finalizan su mandato.
3º) Elección de los miembros del Consejo de Vigilancia.
4º) Elección de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, 18 de octubre de 1991.

El Directorio

e. 25/10 Nº 79.628 v. 31/10/91

2.2 TRANSFERENCIAS

ANTERIORES

"A"

Ricardo Rubén Bernelli domiciliado en Colombres 462 piso: 1, "7", Capital, vende a Irene Albina Callegaro de Pérez domiciliada en Carrasco 845 piso: 10, "D", Capital, la "Fiambrería La Marina sito en ASAMBLEA 2092 y FABRE 1201, Capital, libre de deudas y/o gravámenes y sin personal. Reclamos de ley en Asamblea 2092 y Colombres 462 piso: 1, "7", Capital.
e. 24/10 Nº 79.547 v. 30/10/91

Humberto Mannina Paez Martillero Público Nacional oficina Vera 675. Avisa que en el edicto publicado bajo Nº 75.803 del 9 al 15 de octubre s/AVDA. DIRECTORIO 2711 por error no se publicó la dirección donde se reciben las oposiciones que es Vera 675 Capital.
e. 24/10 Nº 79.549 v. 30/10/91

Scabbiolo & Cía. (A.R. Scabbiolo, martillero público, matrícula 1497), oficinas Paraná Nº 583 Piso 1º, Capital, avisan: Francisco Pose y Gonzalo Pose, domiciliados en José Carballido 6349, Capital venden a Hugo Alejandro Silva y Miguel Angel Giunti, domiciliados en Pringles 550, San Miguel, Pcia. Bs. As., negocio de elaboración y venta de pastas frescas, sito en AVENIDA RIVADAVIA Nº 10.588, Capital. Reclamos de ley en n/oficinas.
e. 24/10 Nº 79.524 v. 30/10/91

Alejandro Meliton Ferrari, abogado, con oficinas en la calle Lavalle Nº 548, 3º piso, Capital, hace saber que "Cooper-Café S. R. L.", con domicilio en Rivadavia 947, (en liquidación) venden y transfieren el negocio de cafetería, venta de bebidas y productos alimenticios, sito en AVDA. RIVADAVIA Nº 947, Capital, al Señor Felipe Eduardo Aquistapace, con igual domicilio, quien lo adquiere en comisión. Reclamos de ley Venezuela 1225, Capital.
e. 25/10 Nº 79.692 v. 31/10/91

Mónica Susana Obarrio, abogada, con oficina en Güemes 3930, Capital Federal, comunica que Alberto Cohen, C. I. Nº 7.067.194, y Sidney Cohen, C. I. Nº 7.067.193, ambos con domicilio real en Anchorena 1382, Capital Federal, transfieren libre de toda deuda y/o gravamen el fondo de comercio de Video Club, sito en ANCHORENA 1382, Capital Federal, al señor Julián Alberto Ezquerro, D. N. I. Nº 14.611.771, domiciliado en Montañeses 2490, 4º "A", Capital Federal. Reclamos de ley a Dra. Mónica Susana Obarrio, Güemes 3930, Capital Federal.
e. 28/10 Nº 77.502 v. 1/11/91

Caval Propiedades, Martilleros públicos y corredores, calle Ramón L. Falcón 2038 Capital, representada por Horacio Roque Cavallari, bajo el Nº 221, del libro 72 de Matrículas, comunica por el término de ley que Tepic S. A. con domicilio en la calle Marcelo T. de Alvear 849, 5º "A" Capital, vende, cede y transfiere a favor del Sr. Agustín González y otros con domicilio en Independencia 3300 piso 4º Capital, quien compra, libre de toda deuda y/o gravamen, el negocio de garage comercial sito en la calle ARENALES 2346 Capital. Domicilio de partes y reclamos de ley en nuestras oficinas.
e. 28/10 Nº 77.504 v. 1/11/91

Baigun Inmobiliarias, representada por Ismael Baigun, martillero público, con oficinas en Avda. Santa Fe 2125 de Capital Federal avisan que: Fiummo Sociedad de Responsabilidad Limitada, con domicilio en Avda. Santa Fe 2017 de Capital Federal vende a Pizzastone S. A., con domicilio en Paraguay 4653 de Capital Federal, su negocio de Restaurante, café bar, casa de lunch, despacho de bebidas, helados (sin elaboración) sito en la calle AVENIDA SANTA FE Nº 2017, P.B., entrepiso, sótano, de Capital Federal, libre de toda deuda, gravamen y personal. Reclamos de ley nuestras oficinas.
e. 28/10 Nº 79.909 v. 1/11/91

Humberto Mannina Páez, martillero Púb. Nac. c/of. Vera 675 Avisa: que Marcelo Oscar Delafuente c/dom. Rawson 698 7º piso "A" vende libre de todas deudas y gravámenes y sin personal a don Gerardo Luis Riccardi c/dom. Yatay 784 su negocio de Kiosco sito en AVDA. CORRIENTES 4293 - oposiciones de ley en n/ofic. en término.
e. 29/10 Nº 80.051 v. 4/11/91

Dra. M. de los A. Vivas Maqueda avisa por cinco días que la Sra. Concepción Tolve, con domicilio Alvarez Jonte 2317, 2º P. vende a Sres. Daniel Noya Salgado, Silvia Inés Pérez Noya y Violeta Raquel Pérez Noya con domicilio Escobar 2550. Cap. el fondo de comercio gastronómico "Per Noi", sito AV. L. M. CAMPOS 327, Capital, libre de todo gravamen y deuda. Reclamos de ley Av. Callao 449, 13º P., Oficina "C", Capital.
e. 29/10 Nº 80.035 v. 4/11/91

Humberto Mannina Páez Martillero Púb. Nac. c/of. Vera 675 Avisa; que Omar Martín Rosa con domicilio en Avellaneda 3532 1º Piso E - vende libre de todas deudas y gravámenes y sin personal a Don Fang Ci Wang De Hu con domicilio en Anchorena 244 5º piso Dto. 2 - su negocio de Casa de Lunch Café Bar Despacho de Bebidas sito en AVDA. PEDRO GOYENA Nº 513 - oposiciones de Ley n/ofic. en término.
e. 29/10 Nº 80.050 v. 4/11/91

"Lois y Mato" (Delmiro R. R. Mato, Martillero Público) Oficinas Av. Las Heras 3345 2do. "8", Capital, avisan que "Chorroarin 5 S. R. L." con domicilio en Av. San Martín 3999, Capital vende a "Avenida 5 S. R. L." con domicilio en Av. Las Heras 3345 2do. "8", Capital su negocio de Despacho de Bebidas, Café, Casa de Lunch (203004-03-02) sito en AV. SAN MARTIN NRO. 3999 y CHORROARIN NRO. 5, Capital, quien la vende, cede y transfiere libre de toda deuda, gravamen y de personal. Domicilio partes y reclamos Ley, nuestras oficinas.
e. 29/10 Nº 80.033 v. 4/11/91

"C"

Evaristo Espiñeira domiciliado en Bulnes 1217 Capital vende a María Ester Teves domiciliada en Helguera 580 Capital su negocio de Elaboración y venta de helados com. min. venta de productos alimenticios envasados y bebidas envasadas sito en CORDOBA 3265 Capital. Oposiciones de Ley en el mismo.
e. 28/10 Nº 79.826 v. 1/11/91

"CH"

Isaac Sabaj Martillero Público con ofic. en Tucumán 881 P. B. 3 Cap. avisa que los sucesores de Fidel Benito: Luis Benito, Félix Benito Calleja, Engracia Benito Calleja y Felisa Calleja de Benito, con domicilio en Marcelo T. de Alvear 1536 Cap. venden a Andrea Felisa Rodríguez, Nora Beatriz Argibay y Roberto Santiago Guernica, con domicilio en Ensenada 307 4º P. 10 Cap. su hotel (sin servicio de comida) sito en CHACABUCO 617/19 Cap. libre de deuda o gravamen. Reclamos de Ley n/ofic.
e. 29/10 Nº 80.010 v. 4/11/91

"E"

Dr. Enrique Domingo Martinuzzi comunica que Pablo Sato domicilio Mansilla 1042, Lomas del Mirador, Pcia. de Buenos Aires transfiere el fondo de comercio Venta de Maderas y Carpintería de la calle ECHANDIA 3864, Cap. Fed. a favor de Antonia Duarte domiciliada en Echandia 3864 Cap. Fed. Reclamos de Ley y domicilio legal Montiel 1082, Cap. Fed.
e. 24/10 Nº 77.328 v. 30/10/91

Eduardo Besprosvan C.I. 6.426.739 avisa que vendió a Elda Olga Partridge, DNI 2.157.998, la Empresa de Viajes y Turismo Space Travel sita en ESMERALDA 1066, Piso 7 B, Capital Federal. Reclamos de Ley en la misma. Domicilio del comprador J. Alberti 651, 7 E Olivos y del apoderado del vendedor Virrey Arredondo 2462, Piso 3 B, Capital.
e. 24/10 Nº 79.528 v. 30/10/91

Manuel Muiño García, Martillero Público, con oficinas en Av. de Mayo 1343, piso 1º, "3", Capital Federal, avisa: Que el Señor Ramón Oscar García vende, libre de toda deuda y gravamen y de personal, al Señor Serafín Andrés Ferro, quien compra para sí y/o en comisión, el fondo de comercio del rubro gastronómico de Café-Bar-Casa de Lunch y Despacho de Bebidas, sito en la calle ESTADOS UNIDOS Nº 1114, Capital Federal, sus domicilios. Reclamos de Ley en mis oficinas.
e. 24/10 Nº 79.546 v. 30/10/91

Cepal Asesores S.R.L., representados por el Martillero Público Eduardo A. Cecchini, con oficinas en Avda. Díaz Vélez 3873, piso 9º, Capital Federal avisan que Claudia Miguelina De Piano y Rolando Rodríguez venden a José Carlos Ruffa y Carlos Djiblian su negocio de Panadería, Elaboración y Expendio de productos de Graham, Centeno y similares, sito en ESTADOS UNIDOS 2329/33, Capital Federal. Domicilio compradores Martiniano Chilavert 3008, Capital. Domicilio vendedores mismo negocio. Reclamos de Ley en nuestras oficinas. Domicilios de las partes.
e. 24/10 Nº 79.659 v. 30/10/91

"F"

Roberto Perenyi, con domicilio en Gabriela Mistral 3730, Transfiere a Ricardo Armando Morales, con domicilio en José Cubas 2255, el local sito en la calle FERNANDEZ DE ENCISO 4673 P.B., que funciona bajo el rubro de: "Comercio Minorista: de Productos Alimenticios Envasados (601.005). Bebidas en General Envasadas (601.010). Golosinas Envasadas (Kiosko) y todo lo comprendido en la Ord. 33.266 (601.040). Artículos de Librería. Papelería. Cartonería. Impresos. Filatelia. Juguetería. Discos y Grabaciones (603.210). Artículos de Perfumería y Tocador (603.220). Artículos de Limpieza (603.221). Artículos Personales y para Regalos (603.310), por Expediente 78.934/90. Libre de toda deuda o gravamen. Reclamo de Ley en el local.
e. 24/10 Nº 79.532 v. 30/10/91

El Dr. Rafael Gerónimo Vizitin, tomo 11, Folio 148 por New York Negocios avisa que Exequiel Santo Rodríguez y Gustavo Adolfo Doval con domicilio en Juncal 2154, 7mo. piso Capital y Raúl Alberto Trejo y Adriana Isabel Romero con domicilio en Rivadavia 8868, 2do. piso "C" Capital, dejan nula y sin efecto los edictos y la venta del negocio de Bar Café Casa de Lunch y Despacho de bebidas sito en calle FLORIDA 142, EP, Local 85/88 denominado "Jazz La Hora", Galería Boston Capital, domicilio de las partes Corrientes 587, 2do. piso Of. "24" Capital. Recibo Boletín Oficial Nro. 79.075 de fecha 15 de octubre de 1991, F. P. 21/10/91 al 25/10/91.
e. 24/10 Nº 79.663 v. 30/10/91

Comunicamos que Froid SRL con domicilio en FEDERICO LACROZE 3514 Rubro Heladería, ha sido vendida. Comprador: Raúl Oscar Moronta - Salvador Poerio 1933 - 1o. José Ingenieros - Provincia de Buenos Aires - DNI: 12.829.849. Vendedor por Froid SRL: Nélida Emma Diez - Carrasco 201 Capital Federal - DNI: 1.974.119. Domicilio de reclamos: Federico Lacroze 3514 Capital Federal. Buenos Aires, 22 de octubre de 1991.
e. 28/10 Nº 79.814 v. 1/11/91

"G"

Scabbiolo & Cía. (A. R. Scabbiolo, martillero público, matrícula 1497), oficinas Paraná Nº 583 Piso 1º, Capital, avisan: Mercedes Milagros Sánchez Freire, domiciliada en Montañeses 2411 4º "A", Capital, vende a Roberto Antonio Falbo, domiciliado en Jorge Newbery 1839 3º "A", Capital, negocio de Venta de productos alimenticios (Despacho de Galletitas), sito en GÜEMES Nº 4249, Capital. Reclamos de ley en n/oficinas.
e. 24/10 Nº 79.525 v. 30/10/91

Manuel Calvo, Martillero Público, con oficinas en Catamarca 177 - 2º piso "8" Capital, avisa: Rumarco S. R. L. representada por su socio gerente, señor Carlos Mario Scarlata, con domicilio en Godoy Cruz 2675 - Capital, venden a José María Vázquez, con domicilio en Guatemala 4748 P. B. "D" Capital, y María Angélica Bernhardt, con domicilio en Félix Ballester 471 de Ciudadela, Pcia. de Buenos Aires, el negocio de Bar y pizzería, con propiedad sito en GODOY CRUZ 2675 Capital Federal, libre de deudas, gravamen y de personal. Reclamos de ley y domicilio de ambas partes, nuestras oficinas.
e. 25/10 Nº 79.746 v. 31/10/91

Se comunica por el término de ley que el señor Gerardo Carlos Zucal, con domicilio en la calle Lasalle Nº 178, San Isidro (Bs. As.), vende, cede y transfiere su negocio de "Lavandería Mecánica Autoservicio para el uso directo por el cliente de máquinas de lavado, secado y planchado" que funciona en el local sito en la calle GASCON Nº 1225, Capital Federal a Omar Beretta, con domicilio en la calle Beruti Nº 2526 3º, Capital Federal. Oposiciones de ley Rodríguez Peña Nº 336 3º "35" Capital Federal.
e. 28/10 Nº 79.862 v. 1/11/91

"J"

Víctor Antonio Mucciolo, con domicilio en la calle José Pedro Varela 5086, Capital Federal, transfiere el negocio de "Venta de helados (sin elaboración). Restaurante. Café. Bar. Despacho de bebidas. Casa de comidas. Rotisería. Elaboración y venta de pizza, fugazza, fainá, empanadas, postres, flanes y churros", Expte. Nº 99.877/87, sito en la calle JOSE PEDRO VARELA 5088 (Planta Baja), de la Capital Federal, a Rodolfo Salvador Fernández, con domicilio en la calle José Pedro Varela 5088. Reclamos de ley mismo local.
e. 24/10 Nº 79.536 v. 30/10/91

"L"

Suppa Marmol representada por Fanny Reene San Martín, abogada, comunica por cinco días que el Sr. Carlos Birman, con domicilio en la Avda. Corrientes 4924 10mo. piso "40", Cap. Fed., vende el Fondo de Comercio de rubro Autoservicio de comestibles - galletitería - fiambrería - venta de art. de limpieza y venta de helados envasados (Expediente Nº 53.933/91) sito en LAVALLEJA 285 de Capital al Sr. Ricardo José Borras, con domicilio en Avda. del Libertador José De San Martín 7324 piso 16 "B", Cap. Fed. Reclamos de Ley Maza 11, Capital Federal.
e. 28/10 Nº 77.549 v. 1/11/91

El Dr. Juan Manuel Medina Pardi con oficina en Uruguay 680 7mo. "27" Cap. Fed., avisa por 5 días que Adolfo Juan Cano y Orlando Grandal ambos con domicilio en Sanabria 1871 7º "A" Cap. Fed., venden a Manuel Arca Rodríguez con domicilio en Laprida 1898 3º H Cap. Fed. el fondo de comercio de la Casa de Lunch, Café Bar, Despacho de Bebidas, parrilla sito en LA RIOJA 415 Cap. Fed., libre de toda deuda, gravamen y sin personal. Reclamo de ley y domicilio de las partes en mi oficina.
e. 29/10 Nº 77.610 v. 4/11/91

Humberto Mannina Páez Martl. Púb. Nac. matrícula 871 oficinas Vera 675 avisa que Clara Lankfeld domiciliada en Tres Arroyos 304 vende a Rafael Lobato con domicilio en Bulnes 1673 de Haedo su negocio de Despacho de comestibles al por menor y venta de bebidas envasadas sito en LAVALLEJA 513 libre de personal sin deudas ni embargos, oposiciones n/of.
e. 29/10 Nº 80.052 v. 4/11/91

"M"

Des Nogueira y Vázquez (M. A. Vázquez, Martillero Público) Avisa: Vera Jorge Adrián, domiciliado en Mario Bravo 1153 Cap., vende a Antonio Iamil Akil, domiciliado en Nazca 2148 Cap., La panadería Mecánica sita en MARIO BRAVO 1153/5 Cap. Oposiciones Unicamente, Sarmiento 1652 P. B. "D" Capital.
e. 25/10 Nº 79.787 v. 31/10/91

Río Inmobiliaria S. A. (Rubén Longueira, Mart. Público) Oficinas Avda. Rivadavia 6001, Capital, avisa: Isidoro Grimberg y Daniel Roberto Schriftman, domiciliados en Valentín Gómez 2755, Capt. venden a María Angélica Siri domiciliada en México 3526, Capital Garaje Comercial MEXICO 3526/28/36, Capt. Habilitación Ordenanza Nº 41116 (BM 17725) capacidad 32 automotores y dos módulos para motocicletas y ciclomotores. Este Edicto rectifica al Nº 67.496 del 29/8 al 4/9 de 1991. Recl. Ley en nuestras Oficinas.

e. 29/10 Nº 79.962 v. 4/11/91

Mateo Fusillo, Martillero Público, con oficinas en Av. Rivadavia 10.847, Capital Federal, avisa que: Martha María Anfiero, domiciliada en Nueva York 2880 de Capital, vende a María Hortensia Martínez, domiciliada en México 3948 Piso 4º "5" de Capital, el negocio de comercio minorista, despacho de pan (601020), despacho de masas, bombonería (601030) elaboración de masas, sandwiches y productos similares, churros, empanadas, papas fritas, etc. (500200) sito en MIRANDA Nº 4434 de Capital Federal, libre de toda deuda y/o gravamen. Reclamos de Ley y domicilio de las partes en mis oficinas.

e. 29/10 Nº 80.017 v. 4/11/91

Jorge R. Ferreiro, martillero público, Av. Independencia 1119, P. B. Capital avisa: "Los Tres Latinos S. R. L." con domicilio en Moreno 1599, Capital vende a "La Veiga del Palo S. R. L." con domicilio en Av. Cabildo 2700, Capital el negocio de "Cafe, casa de lunch, despacho de bebidas, venta de helados (sin elaboración) (203003-203002-203004-202009). Sito en MORENO Nº 1599, Capital. Domicilio de partes y reclamos de ley en mis oficinas.

e. 29/10 Nº 79.943 v. 4/11/91

"O"

Se avisa que Domingo José Domínguez, con domicilio en Neuquén 663, C. F., transfiere su negocio ubicado en la calle 11 DE SETIEMBRE Nº 1223, a Juan Roberto Lambruschini, con domicilio en M. Cervantes 2101, Capital Federal, que gira con el Rubro: Café-Bar, Casa de Lunch, Despacho de Bebidas, Restaurante p/ Expediente Nro. 88027/88, Reclamos de Ley Rca. Indonesia 34 - 1º /2 Capital Federal (1424).

e. 25/10 Nº 77.293 v. 31/10/91

José A. Sarubbi, Martillero Público I.G.J. Tº LXXIX F 85, domiciliado en Larrea 236 - 8º P - Cap. Fed., hace saber que Gustavo Farre con domicilio en la calle Av. Del Libertador 1958 - 3er. piso de Olivos (Pcia. de Bs. As.) vende a Oscar Angel La Rosa y Juan Carlos Cortés, ambos con domicilio en Miller 3394 de Capital Federal, el Fondo de Comercio de quiosco - autoservicio ubicado en la calle O'HIGGINS 1400 P. B. de Capital Federal. Oposiciones de Ley al domicilio de los compradores.

e. 28/10 Nº 79.900 v. 1/11/91

"P"

Rossi Propiedades: representada por Matilde Elvira Martínez, contadora pública, avisa que Bar El Pingüino, Pase S.R.L. con domicilio en la calle Condarco 3193, 4º Piso "A" de Capital Federal, vende a Juan López, Angel Olivar y Héctor Daniel Silva con domicilio en la calle Luis María Campos 357, 6º Piso "A" de Capital Federal su negocio de Bar, Pizzería, Minutas y Afines. Habilitación número 24434/81 ubicado en la calle PARAGUAY 4495/4500 y SERRANO 2195 de Capital Federal. Reclamos de ley en Armenia 2291 de Capital Federal.

e. 24/10 Nº 79.535 v. 30/10/91

"R"

María Juana Sánchez, abogada, Estudio Presidente Perón 2082, segundo piso "A", comunica que Albertina Gladys Moglioni, D. N. I. 17.144.808, domicilio Gazcón 826, séptimo "G", vende a Rolando Agustín Córdoba D. N. I. 11.684.975, domicilio Senillosa 49, cuarto piso "C", la farmacia "Moglioni" sita en RIO DE JANEIRO 1040, todos los domicilios de Capital Federal. Reclamos de ley Estudio Jurídico, 16 a 20 horas.

e. 29/10 Nº 77.633 v. 4/11/91

"S"

María de las Mercedes Ordóñez, domiciliada en Virrey Loreto 2510 cuarto piso "A" de Capital Federal, avisa que vende el fondo de comercio de su propiedad, venta de artículos para regalos y afines, ubicado en SOLDADO DE LA INDEPENDENCIA 937 de Capital Federal, denominado "La Moncloa", a Lida Isabel Rattis, domiciliado en Mariscal A. J. de Sucre 1863, cuarto piso de Capital Federal. La operación se realiza libre de todo pasivo y personal. Reclamos de ley en el domicilio del fondo de comercio.

e. 25/10 Nº 79.698 v. 31/10/91

Isaac Sabaj Martillero Público en ofic. en Tucumán 881 P. B. 3 Cap. Avisa que Adelina del Río de García con domicilio en la calle Correa 3812 P. B. 3 Capital, vende a Roberto José Aranda, Raúl Oscar Ríos y Juan Tomas Taurasi, con domicilio en Av. Triunvirato 2763 2º piso Dpto. 9 Cap. su hotel (sin servicio de comida) sito en SAN PEDRITO 238 Cap. Libre de deuda o gravamen. Reclamos de Ley n/of. término legal.

e. 29/10 Nº 80.009 v. 4/11/91

Julio Alvarez Martillero Público, of. en Av. Belgrano 1852 Cap. Te.: 38-0990 avisa: Antonio Vigo domiciliado en Amenedo 3132 José Marmol Pcia. de Bs. As. vende a Emilse Ana Gallardo domiciliada en 24 de Noviembre 348 Cap. su negocio de hotel (s. s. c.) sito en la calle SOLIS 1672 Cap. Libre de toda deuda y gravamen. Reclamos de ley en nuestras oficinas.

e. 29/10 Nº 80.041 v. 4/11/91

"T"

Al Comercio, comunica el Señor Raúl Hector Dekker, domiciliado en Pedro Mascagni 130 de Lomas de Zamora, que vende libre de todo pasivo al Señor José Constantino Pérez, domiciliado en Tuyutí 582 Lanús Oeste, el negocio del ramo de "Comercio minorista de productos alimenticios en gral. Comercio minorista de prod. alimenticios env., comercio min. de bebidas en gral. envasadas, comercio minorista de golosinas envasadas (kiosco), & todo lo comprendido en la ord. 33.266", ubicado en la calle TACUARI Nº 1291, de la Cap. Fed. domicilio de las partes y reclamos de la Ley 11.867, Rodríguez Peña 232, 1º B, de la Capital Federal.

e. 29/10 Nº 80.053 v. 4/11/91

"Lois y Mato" (Delmiro R. R. Mato, Martillero Público) Oficinas Av. Las Heras 3345 2do. "8", Capital, avisan que "Maipú 608 S. R. L." con domicilio en Tucumán 938, Capital vende a Luis Martínez Rodríguez con domicilio en Av. Las Heras 3345 2do. "8", Capital, su negocio de Resaurante - 602000 - Café - Bar 602020 - Despacho de Bebidas - 602030 sito en TUCUMAN NRO. 938 P. B., Capital, quien la vende, cede y transfiere libre de toda deuda, gravamen y de personal. Domicilios partes y reclamos Ley, nuestras oficinas.

e. 29/10 Nº 80.034 v. 4/11/91

"U"

El Dr. José Daniel Mosquera, abogado, oficinas Tte. Gral. Perón 1410 2º piso, TE 40-4168, avisa: Que los Srs. Alberto Orlando Monaldi y Héctor Alberto Tribolo, domiciliados en Estrada 519, Capital, venden al Sr. Alejandro Juan Lutschkin, domiciliado en Iriarte 2474, Temperley, Prov. de Bs. As., el negocio del ramo de Com. Min. de Helados (601050) Restaurante, (602000) Café Bar, (602020) y Despacho de Bebidas (602030) sito en esta ciudad, calle URUGUAY 235, PB. Reclamos ley mis oficinas.

e. 25/10 Nº 79.712 v. 31/10/91

"Z"

El Dr. Pedro Cedres, abogado, Tº 18, Fº 912 C. S. J. N., con domicilio en Viamonte 1696, 6º piso, Of. 17, avisa que: Gabife S. R. L. (E. F.) de Efraín Oscar Schmied y de María Irma González de Gómez San Martín, constituyendo domicilio legal en Zapata 301, Capital (lugar de desarrollo de las actividades), comunican que venden, ceden y transfieren al fondo de comercio dedicado a venta de café - Bar - despacho de bebidas, Casa de Lunch y Restaurante, sito en el local de ZAPATA 301, Capital, a Patopicazo S. R. L. (E. F.) de los señores Néstor Duarte y Daniel Guillermo Picazo, ambos con domicilio en Concepción Arenal 2539, Capital. Reclamos de ley en Zapata 301, P. B., Capital.

e. 29/10 Nº 80.048 v. 4/11/91

El Esc. Sergio Daniel Dubove, con C.I.P.F. Nº 6.403.364, domiciliado en San Martín 50, 4º Piso, de Capital Federal, avisa que: Se hace saber por cinco días que "Italgenco S.p.A. - Representación Argentina- (Programa de Vivienda)", inscripta en el R.P.C. el 22/8/90 bajo el Nº 263, del Libro 52, Tomo "B" de Estatutos Extranjeros, con domicilio legal en Sarmiento 1967, piso 4º, Capital Federal, vende y transfiere a la sucursal argentina de "Bonifica S.p.A.", inscripta en el R.P.C. el 1/8/91, bajo el Nº 321, del Libro 52, Tomo "B" de Estatutos Extranjeros, representadas ambas por el Ing. Giandomenico Petrengari, el fondo de comercio que integra el establecimiento que funciona bajo la denominación de "Italgenco S.p.A. —Representación Argentina— (Programa de Vivienda)", compuesto por los bienes activos y pasivos que surgen del inventario. Oposiciones y reclamos de ley Esc. Sergio D. Dubove, San Martín 50, 4º piso, Capital Federal. El domicilio de "Bonifica S.p.A." es Sarmiento 1967, piso 4º, Cap. Fed.

e. 24/10 Nº 79.620 v. 30/10/91

El Esc. Sergio Daniel Dubove, con C.I.P.F. Nº 6.403.364, domiciliado en San Martín 50, 4º Piso, de Capital Federal, avisa que: Se hace saber por cinco días que Italgenco S.p.A., inscripta en el R.P.C. el 29/9/87, bajo el Nº 285, del Libro 51, Tomo "B" de Estatutos Extranjeros, con domicilio legal en Sarmiento 1967, PISO 4º, Capital Federal, representada por el Ing. Ottorino Vannucchi, vende y transfiere a la sucursal argentina de Bonifica S.p.A., inscripta en el R.P.C. el 1/8/91, bajo el Nº 321, del Libro 52, Tomo "B de Estatutos Extranjeros, representada por el Ing. Giandoménico Petrongari, el fondo de comercio que integra el establecimiento que funciona bajo la denominación de "Italgenco S.p.A.", compuesto por los bienes activos y pasivos que surgen del inventario. Oposiciones y reclamos de ley Esc. Sergio D. Dubove, San Martín 50, 4º piso, Capital Federal. El domicilio de "Bonifica S.p.A." es Sarmiento 1967, P. 4º, Cap. Fed.

e. 24/10 Nº 79.618 v. 30/10/91

El Dr. Rafael Vizitin, tomo 11, folio 148 avisa que Jorge Benítez, con domicilio en Ingeniero Mitre 1238, Témperley, Buenos Aires, vende a Juan Carlos Del Cerro, con domicilio en Ministro Brin 2307 Lanús Oeste Bs. As., libre de deudas y gravámenes el 50 % de su fábrica de cerámica denominada "Cerámica Clazada" sito en la localidad de Témperley Bs. As., calle Ingeniero Mitre 1238. Reclamos de ley en Corrientes 587 2do. piso Of. "24", Capital y en Ingeniero Mitre 1238, Témperley, Pcia. de Buenos Aires.

e. 24/10 Nº 79.662 v. 30/10/91

Enrique Maschwitz, Escribano Público, con oficinas en Tucumán 715, 6º Piso, Capital Federal, comunica que los Sres. Carlos Enrique Ulloa y Mercedes Perkins, con domicilio en Av. Figueroa Alcorta 3044 2º P. Dto "A" de esta Capital han transferido los bienes que componen su explotación agropecuaria ubicada en Vedia, partido de Leandro N. Alem, Pcia. de Buenos Aires, a la firma La Suerte Rural S. A., representada por Carlos Enrique Ulloa y con domicilio en Santa Fe Nº 966 2º P. "B" Capital Federal. Oposiciones de Ley en Tucumán 715, 6º Piso, Capital Federal.

e. 28/10 Nº 79.933 v. 1/11/91

2.3 AVISOS COMERCIALES

ANTERIORES

"B"

BOSTON
Compañía Argentina de Seguros S.A.

La Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de accionistas del 9 de octubre de 1991, aprobó la Capitalización Parcial de la cuenta "Ajuste de Capital" por la suma de ₳ 33.906.600.000 (2.000 % del valor nominal del Capital en circulación) mediante la emisión de 33.906.600.000 acciones ordinarias de v/n 1 cada una.

El Presidente

e. 28/10 Nº 79.819 v. 30/10/91

"C"

CRISTALUX
S. A.

CANJE DE TITULOS

Se comunica a los señores accionistas que la Inspección General de Justicia ha autorizado con fecha 4/4/91 el aumento del capital y reforma del Estatuto, que incluye el canje de los Títulos Valores actualmente en circulación y cambio de Valor Nominal de los mismos, operación que se llevará a cabo como se detalla a continuación:

1º) A los efectos de proceder al canje de las actuales láminas en circulación por las nuevas cuyo nuevo valor nominal es de ₳ 5.-, los tenedores de acciones deberán presentar el cupón Nº 11 juntamente con las actuales láminas en circulación.

2º) El domicilio donde se efectuará el canje, es el correspondiente a la Administración, sita en la Av. Pavón 2090, Avellaneda.

3º) El horario durante el cual se realizará la operación descripta precedentemente, será el de 13 a 17 horas, desde el día 28/10/91.

4º) Se entregarán títulos definitivos que quedarán a disposición de los señores accionistas dentro de los 10 días de presentación de las actuales láminas.

5º) En caso que existan fracciones, las mismas se liquidarán de acuerdo con la reglamentación en vigencia. A tal efecto se considerarán fracciones los importes menores de ₳ 5.-

El Directorio

e. 24/10 Nº 79.554 v. 30/10/91

COMASIDER
S. A.

ROSMETAL
S. A.

CENTROMAT
S. A.

En cumplimiento del art. 83 punto 3ero. de la ley 19.550 y sus modificatorias, COMASIDER S. A., ROSMETAL S. A. y CENTROMAT S. A. informan por tres días:

1) COMASIDER S. A. con sede social en Córdoba 6430, Rosario, inscripta en el Registro Público de Comercio de dicha Ciudad el 24 de julio de 1968 en Estatutos Tº 49 Fº 1915 Nº 161; ROSMETAL S. A. con sede social en Cafferata 1449, Rosario, inscripta en el Registro Público de Comercio de dicha Ciudad el 8 de julio de 1974 en Estatutos Tº 55 Fº 1402 Nº 152; y CENTROMAT S. A. con sede social en Cafferata 1449, Rosario, inscripta en el Registro Público de Comercio de dicha Ciudad el 27 de setiembre de 1976 en Estatutos Tº 57 Fº 1670 Nº 331, todas ellas de la Provincia de Santa Fe, han resuelto fusionarse mediante la absorción de las dos últimas por la primera, COMASIDER S. A., que queda como sociedad subsistente incorporante, disolviéndose sin liquidarse ROSMETAL S. A. y CENTROMAT S. A., conforme el compromiso previo de fusión celebrado el 23 de setiembre de 1991, aprobado por las asambleas extraordinarias unánimes de COMASIDER S. A., ROSMETAL S. A. y CENTROMAT S. A., celebradas todas el 30 de setiembre de 1991. Previamente el 23, 24 y 25 de setiembre de 1991 los directores de ROSMETAL S. A., CENTROMAT S. A. y COMASIDER S. A., respectivamente, habían aprobado el compromiso previo y llamado a asamblea general extraordinaria de accionistas unánime, las que tuvieron lugar en las fechas arriba indicadas.

2) El capital social de la sociedad incorporante COMASIDER S. A. aumentará en australes 100.002.500, elevándose de australes 975.000 a australes 100.977.500.

3) La valuación de los activos y pasivos según balances especiales de fusión al 30/6/91, que integran el compromiso previo, es la siguiente: COMASIDER S. A.: Activo: 79.544.495.219; Pasivo: 9.712.721.996; Patrimonio Neto: 69.831.773.223. ROSMETAL S. A.: Activo: 7.844.440.429; Pasivo: 1.007.092.403; Patrimonio Neto: 6.837.348.026. CENTROMAT S. A.: Activo: 1.389.727.660; Pasivo: 9.990.372; Patrimonio Neto: 1.379.737.288.

4) El estado patrimonial consolidado, efectuadas las compensaciones, arroja los siguientes

montos: Total Resultante de la Fusión: Activo: 87.730.378.978; Pasivo: 9.681.520.444; Patrimonio Neto: 78.048.858.534.

5) Los reclamos de ley deberán efectuarse en Córdoba 6430 de Rosario (Sta. Fe) o en Av. Belgrano 367 Piso 11 de Capital Federal.

El Autorizado

e. 29/10 Nº 79.965 v. 31/10/91

"G"

GEKA
S. A.

Se amplían las publicaciones de los días 6, 7 y 11/6/91 recibo Nº 56.353 y del 10, 11 y 14/10/91 recibo Nº 75.947 informando que GEKA S. A. con sede social en Basavilbaso 1393, piso 15º, Dto. "A", Buenos Aires, fue inscripta en el Reg. Público de Comercio con fecha 10/12/73 bajo el Nº 3068, al folio 492 del Lº 78 Tº A de Estat. de S. A. Publicar por 3 días.

El Directorio

e. 29/10 Nº 79.972 v. 31/10/91

"S"

S. A. GAROVAGLIO Y ZORRAQUIN

AVISO DE SUSCRIPCION

Se comunica a los Señores accionistas que, de acuerdo a lo resuelto por la Asamblea Ordinaria del 31 de Julio de 1991 y las autorizaciones de la Comisión Nacional de Valores y la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, se dispuso la emisión de A nominales 1.000.000.000 en Acciones Ordinarias 1 voto de V/N A 10.000 cada una, que se ofrecen en suscripción en las siguientes condiciones:

Derecho de Suscripción: Los tenedores de acciones ordinarias de 1 y 5 votos tienen derecho a suscribir una nueva acción ordinaria de 1 voto de V/N A 10.000, cada 8 acciones de tenencia, contra presentación del cupón Nº 1.

Precio y forma de colocación: Serán ofrecidas en suscripción, aforadas a la par, más una prima de emisión de A 1.503.300,00, equivalente al 75% del precio promedio ponderado de cierre de las acciones de la Sociedad en la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, durante los 20 días hábiles bursátiles anteriores a los cuatro días inmediatos precedentes a la presentación del aviso de apertura de la suscripción a la Comisión Nacional de Valores. El monto mínimo de suscripción es su valor nominal de A 10.000.

Integración: Al contado en dinero efectivo.

Goce de dividendo: Desde el 1º de abril de 1991.

Títulos a entregar: Se entregarán títulos definitivos con cupones adheridos números 2 al 30 inclusive.

Sobrante de Suscripción: Las acciones no suscriptas serán prorrateadas entre los accionistas que así lo indiquen en el acto de suscripción, y si aún quedara un remanente, la Sociedad podrá ofrecer esas acciones a terceros interesados, sin variar las condiciones en que fueron ofrecidas.

Compromiso de colocación: No existen.

Período de Suscripción: Desde el 30/10/91 hasta el 29/11/91.

Vencido dicho plazo el cupón Nº 1 quedará nulo y sin valor.

Lugar de Suscripción: En la sede de la Caja de Valores, Avda. Leandro N. Alem Nº 322, Capital Federal, de lunes a viernes, en el horario de 10.00 a 15.00 horas.

Otras informaciones: La oferta pública de esta emisión ha sido autorizada por Resolución Nº 9242 de fecha 19/09/91 de la Comisión Nacional de Valores. Esta autorización sólo significa la comprobación de que se ha cumplido con los requisitos establecidos en materia de información.

A la fecha no se han producido modificaciones significativas en la situación patrimonial, económica y financiera de la Sociedad, con respecto al último estado contable presentado.

Las condiciones de la oferta figuran en la Reseña informativa cuyas copias se pueden obtener en la sede de la Caja de Valores y en el domicilio social Avda. de Mayo 701, Piso 16, Capital Federal.

Cotizaciones de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires durante el período 1/4/91 hasta el 30/9/91:

Precio máximo: A 215,00 el 9/9/91

Precio mínimo: A 73,00 el 11/4/91

Acciones negociadas en el período: nominales operados 2.988.610.000,00; cantidad de acciones 298.861; valor nominal de cada acción A 10.000.

Ultimo precio: A 220,00 el 18/10/91.

El Directorio

e. 28/10 Nº 77.500 v. 30/10/91

SANOTEX - Salomón y Noel Wischeñevsky S.C.A.
CIRCE
S.A.C.I.F.I.A.

FUSIÓN POR ABSORCIÓN

Se aclara con respecto a la publicación Recibo 41.986 efectuada por este mismo medio entre el 19 y 21 de febrero de 1991, punto b) que el capital social de la sociedad absorbente (fusionado) es de A 0,03.

El Autorizado

e. 29/10 Nº 79.997 v. 31/10/91

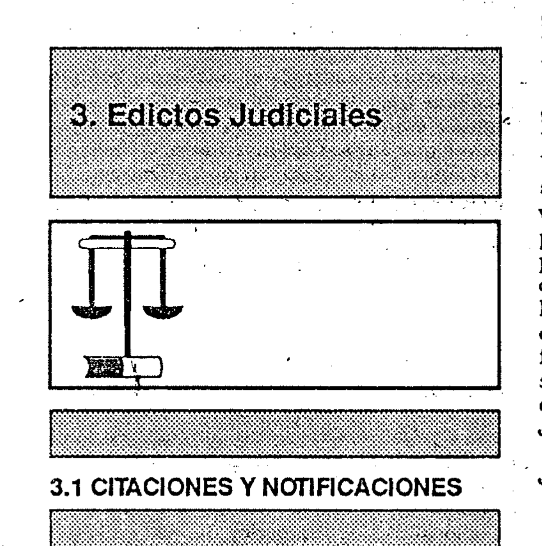
SOCIEDAD ANONIMA LA MARIETTA AGRICCOLA GANADERA

Hace saber, en cumplimiento del Art. 204 de la ley 19.550, que la Asamblea General Extraordinaria celebrada por la Sociedad el 20 de diciembre de 1990 resolvió, al tratar el segundo punto del orden del día, reducir el capital social desde la suma de Australes 0,003 a la suma de Australes 0,002640, por rescate de 360 acciones, reducción en Australes 0,000360. Se consigna las variaciones operadas: Activo: Antes de la reducción A 19.145.781.112,04; Después de la reducción A 17.741.781.112,04; Diferencia A 1.404.000.000,00.- Pasivo: Antes y después de la reducción A 1.643.995.857,11.- Patrimonio Neto: Antes de la reducción A 17.501.785.254,93; Después A 16.097.785.254,93.- Las oposiciones de ley, por el término de quince días corridos contados después de la última publicación se reciben en la sede social San Martín Nro. 232, Piso 3º, of. 320, 321 y 325 Capital Federal, de lunes a viernes de 12.00 a 16.00 horas. Las notas de oposición deberán presentarse en doble ejemplar con fotocopia de la documentación de la que surge el derecho del oponente.

El Directorio

e. 29/10 Nº 77.630 v. 31/10/91

3. Edictos Judiciales



3.1 CITACIONES Y NOTIFICACIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 33

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil Nº 33, Secretaría Nº 63, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ROQUE ALBERTO PISTON. Publíquese por tres días.

Buenos Aires, agosto 28 de 1991.
Fabián Horacio Zampone, secretario.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error en las ediciones del 22 al 24/10/91.

e. 29/10 Nº 79.148 v. 31/10/91

Nº 51

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil Nº 51, Secretaría Nº 81, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de doña AMALIA HAYDEE PEREZ viuda de PORRO CUELI. Publíquese por tres días.

Buenos Aires, agosto 30 de 1991.
Jorge A. Cebeiro, secretario.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error en las ediciones del 23 al 25/9/91.

e. 29/10 Nº 71.792 v. 31/10/91

Nº 104

Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil Nº 104, Secretaría Nº 42, cita y emplaza a herederos y acreedores de Dn. ANGEL RAMON BUSTOS para que dentro del término de diez días tomen intervención que les pudiera corresponder, corriéndoseles asimismo traslado de todo lo actuado, bajo apercibimiento de designar a la Sra. Defensora Oficial para que los represente, a quien se notificará el presente. Autos: ARAGON DE BUSTOS, CELIA ALFONSA s/Acción declarativa (Art. 322, Código Procesal). Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 23 de agosto de 1991.
Ramiro E. Rodríguez, secretario.

e. 29/10 Nº 77.598 v. 30/10/91

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 3

Por disposición del Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 3, a cargo del Dr. Rodolfo H. Herrera, Sec. Nº 5, sito en Pte. Roque Sáenz Peña 1211, 9no. Piso, CF., en el expediente "KINO FILMS S.R.L s/Cancelación de Título" en relación a los pagarés que se identifican: Librador de todos ellos: CABLEVISION S.A.; Tomador de todos ellos: KINO FILMS S.R.L.; Lugar de emisión de todos ellos: Buenos Aires; Lugar de pago de todos ellos: Buenos Aires (Bompland 1745, Capital); Fecha de emisión de todos ellos: 3/12/90 con los respectivos vencimientos e importes: el 10/5/91: U$S 1.378,00, U$S 1.000,00 y 916,00; el 10/6/91: U$S 1.378,00, U$S 1.000,00 y 916,00; el 10/7/91: U$S 1.378,00, U$S 1.000,00 y 916,00; el 10/8/91: U$S 1.378,00, U$S 1.000,00 y 916,00; el 10/9/91: U$S 1.378,00, U$S 1.000,00 y 916,00; el 10/10/91: U$S 1.378,00, U$S 1.000,00 y 916,00; el 10/11/91: U$S 1.378,00, U$S 1.000,00 y 916,00; el 10/12/91: U$S 1.378,00, U$S 1.000,00 y 916,00; el 10/1/92: U$S 1.378,00, U$S 1.000,00 y 916,00; el 10/2/92: U$S 1.378,00, U$S 1.000,00 y 916,00; el 10/3/92: U$S 1.378,00, U$S 1.000,00 y 916,00. Se ha resuelto: "Bs. As. 17 de mayo de 1991. Resuelvo: 1) Disponer la cancelación de los pagarés precedentemente indicados autorizándose su pago después de transcurridos 60 días contados desde la última publicación de la presente Resolución, para aquellos instrumentos en cuyo caso se hubiere operado el vencimiento, y a la fecha de su vencimiento los restantes, todo ello siempre que no mediare oposición. 2) Publicar edictos por 15 días... Fdo. Rodolfo Herrera. Juez".

Buenos Aires, 23 de setiembre de 1991.
Jorge J. Fargas, secretario.

e. 11/10 Nº 78.140 v. 31/10/91

Nº 21

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 21, Secretaría Nº 41, hace saber que por auto del 30 de setiembre de 1991 se ha decretado la cancelación del certificado de depósito a plazo fijo nominativo transferible Nº 171.511 emitido el 20 de setiembre de 1990 por el DEUTSCHE BANK DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES, a nombre de DE GLAUBE S. A. y/o PONS ELIO por la suma de dólares estadounidenses 100.110,46 por el plazo de 180 días con vencimiento el 19-03-1991, siendo el domicilio de pago la calle Bartolomé Mitre 401, Buenos Aires. Publíquese durante 15 días.

Buenos Aires, octubre 15 de 1991.
Fernando L. Salomonoff, secretario.

e. 23/10 Nº 77.267 v. 12/11/91

Nº 22

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 22 a cargo del Dr. Rómulo E. Di Iorio, Secretaría Nº 44 a mi cargo, en autos GUTTELSOHN, PABLO HERIBERTO s/Cancelación Expediente Nº 15.323/91 ha dictado la siguiente providencia: "Buenos Aires, 29 de agosto de 1991 ... cancélese los pagarés librados por Novedades Textiles S.A. a favor de Coteca S.A. por U$S 12.508,50 fecha de vencimiento 6/8/91, por U$S 12.463,24 con vencimiento el 13/8/91, U$S 5.604,18 con fecha de vencimiento el 17/8/91 y U$S 1.242,80 de fecha de vencimiento el 28/8/91 ... Publíquese edictos por quince días ... Fdo. Dr. Rómulo E. Di Iorio, Juez."

Buenos Aires, 17 de octubre de 1991.
Marcos F. Roca, secretario.

e. 24/10 Nº 79.579 v. 13/11/91

3.2 CONCURSOS Y QUIEBRAS

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 1, a cargo del Dr. Juan José Dieuzeide, Secretaría Nº 1, a cargo de la Dra. Paula M. Hualde, sito en Av. Diagonal Norte Roque Sáenz Peña 1211, Piso 5, de Capital Federal, hace saber por cinco días a los acreedores de LUIS ANGEL PALENA, DNI. 8.528.813, CIPF. 6.722.102, que con fecha 30 de agosto de 1991 se ha decretado la quiebra del mismo habiéndose fijado hasta el día 7 de febrero de 1992 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar los pedidos de verificación de sus créditos y títulos justificativos al síndico, contador Francisco J. M. Costa, con domicilio en la calle Diagonal Norte Roque Sáenz Peña 893, Piso 7 "S", de Capital Federal. Se ha señalado el día 10 de abril de 1992, a las 10 hs. para la celebración de la Junta de Acreedores, en la que se discutirá la propuesta de acuerdo, en caso de que sea presentada. La misma se realizará en la Sala de Audiencias del Tribunal. Intímase a la fallida y a sus administradores para que dentro de las 48 horas, constituya domicilio procesal en Capital Federal bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado y para que cumplan los requisitos del art. 93 de la Ley de Concursos. Intímase a los terceros que tengan en su poder documentación y bienes del fallido al igual que libros de comercio y demás documentación los entreguen al síndico en el domicilio consignado. Se hace saber a los terceros que deberán abstenerse de hacer pagos al fallido, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 40 de la L. 19.551, los días 28 de febrero de 1992 y 20 de marzo de 1992.

Buenos Aires, 15 de octubre de 1991.
Paula María Hualde, secretaria.

e. 24/10 Nº 2443 v. 30/10/91

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 1, comunica por el término de cinco días la quiebra de MANUKIAN, ARIS. Síndico contador Calik Przybylski, con domicilio constituido en la calle Rodríguez Peña Nº 434, Piso 6º "B", Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el día 9 de diciembre de 1991. En caso de presentar concordato resolutorio, la Junta de Acreedores, que lo discutirá y votará, se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado el día 12 de marzo de 1992, a las 10.00 horas. La fecha de presentación del artículo 35, L.C. el día 30 de diciembre de 1991 y el informe del art. 40 L.C. el día 20 de febrero de 1992. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico prohibiéndose hacerse pagos parciales o entrega de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímese a la fallida para que constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Intímese también para que cumpla con lo dispuesto por el art. 93 de la ley 19.551 y para que entregue los libros de comercio al Síndico dentro de las 48 horas y demás documentación relacionada con la contabilidad.

Buenos Aires, 14 de octubre de 1991.
Paula María Hualde, secretaria.

e. 28/10 Nº 2476 v. 1/11/91

Nº 2

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por cinco días la quiebra de EDICIONES EMPRESARIAS S.A., expediente Nº 60.400, síndico Contador Oscar Casas con domicilio constituido en Arenales 1858-86 piso "D", a quien los acreedores podrán presentar los pedidos de verificación y los títulos pertinentes hasta el 7 de febrero de 1992. En caso de propuestas de acuerdo resolutorio, señálase el día 27 de abril de 1992 a las 9 horas para la reunión de la junta en la Sala del Juzgado con los acreedores que concurran. Intímase a la fallida para que cumplimente los siguientes recaudos: a) pre-

sente los requisitos previstos en los incisos 2 a 5 del art. 11 de la ley 19.551 en tres días, en igual término los mencionados en los incisos 1, 6, 7 y 8 del citado artículo; b) Entregue al síndico sus libros, papeles y bienes que tuviere en su poder en el plazo de 24 horas (art. 95 inc. 4º, ley cit.). Se abstengan sus directores de salir del país sin autorización previa del Tribunal (art. 107 ley cit.). El síndico deberá presentar los informes previstos en los arts. 35 y 40 de la Ley 19.551 con treinta y quince días de antelación a la fecha de la junta, es decir los días 13 de marzo y 3 de abril de 1992, respectivamente. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 2 de octubre de 1991.
María Gabriela Vassallo, secretaria.
e. 29/10 Nº 2514 v. 4/11/91

Nº 3

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 3 a cargo del Dr. Rodolfo A. Herrera, Secretaría Nº 6 desempeñada por la Dra. Blanca B. Gutiérrez Huertas de Silveyra comunica que con fecha 27 de agosto de 1991 se ha declarado la quiebra en los autos caratulados "CAPUTO, HUGO ERNESTO s/Quiebra, Expte. Nº 63.011" y hace saber durante cinco días que emplaza al fallido para que entregue al síndico los bienes de su activo, así como los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad en el término de 24 horas. Asimismo se intime al fallido para que dentro de las 48 horas constituyan domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio, con apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado y a cumplimentar los requisitos del Art. 93 de la ley 19.551. Queda prohibido hacer pagos al fallido so pena de considerarlos ineficaces. Fijar hasta el día 10 de diciembre de 1991 para que los acreedores presenten al síndico designado en autos ANGEL EDUARDO ASENCIO RIQUELME con domicilio constituido en la calle Tucumán 971, 2º Piso 3, los títulos justificativos de sus créditos. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 25 y 40 de la L.C. los días 4 de febrero y 25 de febrero de 1992 respectivamente. La junta de acreedores de corresponder se celebrará el día 18 de marzo de 1992 en la Sala de audiencias del Tribunal.
Buenos Aires, 11 de octubre de 1991.
Blanca B. Gutiérrez Huertas de Silveyra, secretaria.
e. 28/10 Nº 2477 v. 1/11/91

Nº 4

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por cinco días la quiebra de D'ALILA DUJOVNE. Síndico, Contadora Cristina Carmen De Bernardi, con domicilio en Fonrouge 2569, Depto. 3, adonde los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 3 de diciembre de 1991. En caso de presentarse concordato resolutorio, la Junta de Acreedores se celebrará en la Sala de Audiencias del Tribunal el día 9 de marzo de 1992, a las 10 horas, con la previsión de celebrarse con los acreedores que concurran. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos del fallido a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes bajo pena de considerarlos ineficaces. Intímasela también para que cumpla con lo dispuesto por el art. 93 de la ley 19.551 y para que constituya domicilio dentro del radio del Tribunal bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del mismo.
Buenos Aires, octubre 17 de 1991.
Francisco M. Bosch (h.), secretario.
e. 25/10 Nº 2453 v. 31/10/91

Nº 6

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 12, comunica por 5 días que en los autos: "BUSTELO, ANA MARIA s/Quiebra", se ha presentado con fecha 20 de febrero de 1991 el informe previsto por el art. 40 de la Ley 19.551, haciendo saber a los señores acreedores que el mismo se encuentra a vuestra disposición.
Buenos Aires, 15 de octubre de 1991.
Emilio A. Méndez Sarmiento, secretario.
e. 24/10 Nº 2445 v. 30/10/91

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 11, comunica por cinco días la quiebra de "LUISA PIZARRO E HIJO -SRL- POR EXTENSION A LUISA ESTELA MARINA PIZARRO y CARLOS LUIS GONZALEZ PIZARRO": Síndico: Lidia Elena Wasylkiw, con domicilio en calle Melincué 3443, piso 5º (22), a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el 21 de noviembre de 1991. En caso de presentar concordato resolutorio la Junta se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado el día 27 de febrero de 1992, a las 10 hs. Se intima a los fallidos y a cuantos tengan bienes y documentos de la misma a ponerlos a disposición de la síndico. Prohibiéndose hacerse pagos o entrega de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímese a los fallidos y/o administradores de la sociedad para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado. Intímesela también para que cumpla con lo dispuesto por el art. 93 de la ley 19.551.
Buenos Aires, octubre 17 de 1991.
Jorge Silvio Sicoli, secretario.
e. 25/10 Nº 2454 v. 31/10/91

Nº 7

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 7, a cargo del Dr. Juan Manuel Gutiérrez Cabello, Secretaría Nº 14, a mi cargo, comunica por cinco días la quiebra de "SUSANA MABEL MERPERT", Síndico: Doctor Horacio Angel Lamas, con domicilio en Rodríguez Peña 434, Piso 9º, Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación y los títulos correspondientes hasta el día 19 de diciembre de 1991. Se intima al fallido para que dentro de las 48 horas cumpla con los recaudos del art. 93 de la ley 19.551 y entregue al Síndico dentro del término de 24 hs. los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Se prohíbe hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. En el caso de presentarse propuesta de acuerdo resolutorio, la junta de acreedores se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado el día 27 de marzo de 1992, a las 10.00 horas. Asimismo se intima a la fallida y a sus administradores para que dentro de las 48 horas constituyan domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado quedando sujetos a la restricción de la salida del país conforme el art. 107 de la Ley de Concursos. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial de la República Argentina en los término del art. 97 de la ley 19.551.
Buenos Aires, 18 de octubre de 1991.
Francisco A. Giardinieri, secretario.
e. 28/10 Nº 2479 v. 1/11/91

Nº 10

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 20, comunica por cinco días, que se ha decretado la quiebra en los autos "BON MIL S.R.L. s/Quiebra", con fecha 30 de setiembre de 1991. Síndico designado: Contador Norberto Fuertes, con domicilio constituido en Tte. Gral. Perón 1558, Piso 5º, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 23 del mes de diciembre de 1991. En caso de presentar concordato resolutorio la Junta se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado, el día 26 de marzo de 1992, a las 9,30 hs., con la prevención de que se realizará con los acreedores que concurran cualquiera sea su número. Intímase a todos los que tengan bienes y documentos de la fallida, los entreguen al síndico y no efectúen pagos o entregas de efectos de aquél so pena a los que lo hicieren de no quedar exonerados de las obligaciones que tengan pendientes en favor de la masa en virtud de dichos actos. Intímase al fallido para que ponga todos los bienes a disposición del Tribunal dentro de las 24 hs., debiendo asimismo dentro de las 48 hs., constituir domicilio procesal en esta Jurisdicción, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los términos del art. 41 y 133 del C. Procesal. La Sindicatura deberá presentar los informes previstos por los arts. 35 y 40 de la ley 19.551 los días 12 de febrero de 1992 y 4 de marzo de 1992, respectivamente.
Buenos Aires, 14 de octubre de 1991.
Claudia R. de Merenzón secretaria.
e. 24/10 Nº 2444 v. 30/10/91

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 10 a cargo del Dr. Mario Tamburrino Seguí, Secretaría Nº 19 a mi cargo, hace saber que en los autos "BREYBRE S.A. s/Quiebra" que a los fines dispuestos por los art. 38 y 41 de la Ley 19.551, se ha fijado el día 30 de octubre de 1991. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 21 de octubre de 1991.
María Blanca Noodt Taquela, secretaria.
e. 28/10 Nº 2480 v. 1/11/91

Nº 12

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 12, a cargo del Doctor Héctor J. Folguel López, Secretaría Nº 23, a cargo del Doctor Emilio Perea, sito en Av. Callao 635, piso 4to., Capital Federal, en los autos caratulados: "CAMROSE S.A. s/Quiebra", hace saber que por decreto del 11 de setiembre de 1991, se procedió a fijar nueva fecha para que los acreedores presenten al Síndico los títulos justificativos de sus créditos el día 16 de diciembre de 1991. Señálase nueva audiencia para el día 23 de marzo de 1992, a las 10 horas en la Sala de Audiencia del Juzgado para que los acreedores concurran a la junta de consideración y votación del concordato resolutorio en caso de corresponder y con la salvedad de que se realizará con los que concurran, asimismo hágase saber al Síndico que deberá concurrir con 2 horas de anticipación a la fijada precedentemente a fin de cumplir con el art. 198 del Reglamento para la Justicia Comercial. Publíquese edicto por el término y en forma prevista en el art. 97 de la ley 19.551.
Buenos Aires, 16 de octubre de 1991.
Emilio Perea, secretario.
e. 25/10 Nº 2456 v. 31/10/91

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 12 de la Capital Federal, a cargo del Dr. Héctor J. Folguel López, Secretaría Nº 23 del Dr. Emilio Perea, en los autos caratulados "BANCO ARGENFE S.A. s/ Quiebra" hace saber que se han fijado nuevas fechas a los fines de la presentación del informe individual para el día 13 de diciembre de 1991, y del informe general para el día 20 de marzo de 1992. Publíquese por cinco días, de conformidad a lo dispuesto por el art. 97 de la ley 19.551.
Buenos Aires, 17 de octubre de 1991.
Emilio Perea, secretario.
e. 29/10 Nº 2515 v. 4/11/91

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 12, a cargo del Dr. Héctor Folguel López, Secretaría Nº 24, a cargo del Dr. Víctor Aníbal Vivono, sito en Av. Callao 635, 4º piso de Capital Federal, hace saber a los Sres. acreedores e interesados que en los autos caratulados "PETRACCA E HIJOS S.A. s/ Quiebra", se ha presentado un proyecto de distribución parcial de los fondos pertenecientes al Concurso Especial iniciado por el Banco de Italia y Río de la Plata, para hacer frente a los créditos allí comprometidos, con afectación del producido de los bienes sobre los que dichos créditos tienen preferencia. El plazo para formular oposiciones es de diez días a contar desde la última publicación de edictos. Publíquese por dos días.
Víctor Aníbal Vivono, secretario.
e. 29/10 Nº 2516 v. 30/10/91

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 12, a cargo del doctor Héctor J. Folguel López, Secretaría Nº 24, a cargo del Dr. Víctor A. Vivono, comunica por cinco días, que se ha decretado la quiebra de "MUSICAL ONCE S.A.". El Síndico designado es el Dr. Armando Mario D'Angelo (C.P.), con domicilio en Maipú 725, 1er. Piso, Dep. 8 de esta Capital, ante quien deberán presentar los acreedores los títulos justificativos de sus créditos hasta el 27 de noviembre de 1991 en las oficinas de la calle Esmeralda 846, Piso 10, Dep. "A", Capital, los días lunes y jueves de 15 hs. a 17 hs. ello sin perjuicio de mantener dicho funcionario el domicilio constituido que anteriormente se expresara. Señálase la audiencia del día 4 de marzo de 1992, a las 10 horas, para que los acreedores concurran a la Junta de consideración y votación del concordato resolutorio, en caso de corresponder, la que se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado y con los acreedores presentes. Intímase a la fallida, para que cumplimente los siguinetes recaudos: a) dentro de las 24 horas de notificada haga entrega a la Sindicatura de sus bienes, libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad; b) dentro de las 48 horas constituya domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado; c) presente los requisitos exigidos en los incisos 2 a 5 del artículo 11 de la Ley de Concursos, en tres días, y de corresponder, en igual plazo los mencionados en los incisos 1 y 7 del citado artículo; y d) se abstengan los integrantes del Directorio de la fallida de salir del país, sin previa autorización del Tribunal. Prohíbense los pagos y entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces e intímase a quienes tengan bienes y documentos de la misma, para que los pongan a disposición del Síndico dentro del término de cinco días, bajo apercibimiento de ley.
Bueno Aires, 18 de octubre de 1991.
Víctor Aníbal Vivono, secretario.
e. 29/10 Nº 2517 v. 4/11/91

Nº 13

El Juzgado Comercial Nº 13, a cargo del Dr. Carlos A. Villar, Secretaría Nº 25, a cargo del suscripto, hace saber por el término de cinco días que ha sido decretada la quiebra de: "PRIGOSHIN JOSE", que la fallida y los terceros interesados deberán entregar al síndico los bienes de aquélla y abstenerse de hacerles pagos. Que se emplaza a los acreedores para que en los términos del art. 33 de la ley 19.551 presenten a la sindicatura los títulos justificativos de sus créditos hasta el 26/12/91, debiendo el Sr. Síndico presentar el día 18/2/92 el informe previsto por el art. 35 de la ley de rito y el previsto por el art. 40 del mismo cuerpo legal el día 10/3/92. Intímese a la fallida para que dentro del plazo de 24 hs. ponga a disposición del Síndico todos los libros y papeles de negocios, como así también todos sus bienes y/o informe el lugar de su ubicación, asimismo deberá dar cumplimiento con lo dispuesto en el art. 11 inc. 2, 3, 4, 5 de la ley citada. Que ha sido designado Síndico a Carlos Alberto Massaglia con domicilio en Carlos Pellegrini 465 piso 8º "61". Para el supuesto que la fallida presente concordato resolutorio se fija la audiencia del día 31/3/92 a las 11 hs.
Buenos Aires, 11 de octubre de 1991.
Marcelo A. Rufino, secretario.
e. 25/10 Nº 2457 v. 31/10/91

Nº 14

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 28, comunica por cinco días la quiebra de "VIVIENDAS BALCARCE S.A.", fijándose hasta el 19 de noviembre de 1991 para que los acreedores presenten sus títulos justificativos de créditos al síndico Guillermo Oliva, con domicilio en la calle Montevideo 666 - P. 5º. Se fija el día 25 de noviembre de 1991 para presentar el informe del art. 35 y el 16 de diciembre de 1991, el informe del art. 40. Para el caso de presentarse concordato resolutorio se señala el día 2 de marzo de 1991, a las 10 horas, para la celebración de la junta de acreedores en la sede del Tribunal con los acreedores que concurran.
Buenos Aires, 15 de octubre de 1991.
Fernando G. D'Alessandro, secretario.
e. 24/10 Nº 2447 v. 30/10/91

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14 a cargo del Dr. Angel Sala, Secretaría Nº 27 a cargo del Dr. Alberto Aleman, sito en Callao 635 piso 2, de esta Capital Federal, comunica por el término de cinco días que se decretó la quiebra de LUIS RICARDO SLAVINSKY. Que se designó síndico a Marina L. Iturbide con domicilio en Juncal 1690 piso 2º B, Capital Federal. Se fija plazo hasta el 17 de diciembre de 1991 para que los acreedores soliciten verificación de créditos ante el síndico. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 40 L. C. los días 10 de febrero de 1992 y 2 de marzo de 1992 respectivamente. Se fija audiencia para la Junta de Acreedores en caso de corresponder su celebración para el día 24 de marzo de 1992 a las 10 horas en la sede del Juzgado. Se prohíben los pagos y entregas de bienes a la fallida so pena de considerárselos ineficaces. Se intima a quienes tengan bienes y documentos de la fallida para que los pongan a disposición del síndico.
Buenos Aires, 15 de octubre de 1991.
Alberto Daniel Aleman, secretario.
e. 25/10 Nº 2458 v. 31/10/91

Nº 15

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 15, a cargo de la Dra. Norma Di Noto, Secretaría Nº 30, a cargo del Dr. Héctor Hugo Vitale, sito en la Avda. Callao Nº 635, Piso 3º, comunica por cinco días la quiebra de "SALAMA JACOBO y NATALIO s/Quiebra",

decretada con fecha 8 de octubre de 1991; Síndico designado Juan Antonio Manfredi con domicilio constituido en Cerrito 1070, Piso 6º, Oficina 104 a quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes hasta el día 11 de febrero de 1992. El síndico deberá presentar los informes previstos en los Arts. 35 y 40 de la ley 19.551, los días 4 y 24 de marzo de 1992, respectivamente. Para el caso de corresponder, se fija fecha para la Junta de Acreedores para el día 14 de abril de 1992 a las 9,30 Hs. la que se realizará en la sala de audiencias del Juzgado con los acreedores que concurran. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la deudora a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndoseles hacer pagos o entrega de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida y a sus administradores para que constituyan domicilio dentro del radio del juzgado, dentro de las 48 hs., bajo apercibimiento de tenerlos por constituidos en los Estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 15 de octubre de 1991.
Alejandra N. Tévez, secretaria.

e. 24/10 Nº 2448 v. 30/10/91

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Capital Federal Nº 15, Secretaría Nº 30 (sito en Av. Callao 635, 3º Piso), comunica por cinco días el estado de quiebra de: "LOOK R.C.H. CREACIONES SOCIEDAD DE HECHO DE JOSE GARCIA CAMED Y RAUL LEVI", habiendo sido designado síndico es el contador don Jorge P. Vázquez, quien constituyó domicilio en la calle Uruguay 660, 3º Piso, of. "A", Capital Federal, a quien los señores acreedores posteriores al 26.11.86 (primer decreto de quiebra) deberán presentar sus títulos justificativos hasta el día 30 de diciembre de 1991. La Junta de Acreedores ha sido fijada para el día 2 de abril de 1992, a las 9,30 hs. a celebrarse en la Sala de Audiencias del Tribunal a efectos de tratar el acuerdo resolutorio, la que se realizará con los acreedores que concurran a la misma. Se deja constancia que se ha fijado como fecha de presentación de los informes previstos por los arts. 35 y 75 de la L. C. para el 20-2-92 y 12-3-92, para la presentación del informe previsto en el art. 40 de la L. C. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentación de los mismos a ponerlos a disposición del síndico prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a los fallidos para que cumplan con lo dispuesto por el art. 93 de la L. C. Se intima a los deudores para que dentro del término de 48 hs. constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado.

Buenos Aires, 10 de setiembre de 1991.
Héctor H. Vitale, secretario.

e. 25/10 Nº 2459 v. 31/10/91

Nº 16

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 16 a cargo de la Dra. Aydée E. Cáceres Cano, Secretaría Nº 31, a cargo de la Dra. Nelly R. Fernández, hace saber que el síndico en autos: "COMPAÑIA ARGENTINA DE CIERRE RELAMPAGO S.A.I.C. y F. s/Quiebra" ha presentado proyecto de distribución parcial. Deberá publicarse por dos días.

Buenos Aires, 11 de octubre de 1991.
Nelly Rosa Fernández, secretaria.

e. 29/10 Nº 80.032 v. 30/10/91

Nº 17

El Juzgado Comercial Nº 17, Secretaría Nº 33, comunica por cinco días en autos "COOP. DE PROVISION PARA SOCIOS DEL CENTRO ALMACENEROS LIMITADA s/Quiebra", sito en Talcahuano 550, piso 6º. Expte. 20.151, que con fecha 3 de octubre de 1991, se ha decretado la quiebra de COOPERATIVA DE PROVISION PARA SOCIOS DEL CENTRO DE ALMACENEROS LIMITADA (CODAL). Fue designado Síndico al Sr. Héctor F. Presta con domicilio constituido en la calle Thames 2192 piso 14 "B", a quienes los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos dentro del plazo que vencerá el día 30 de diciembre de 1991. En caso de proponerse concordato resolutorio, se convoca a los acreedores para la reunión del día 13 de abril de 1992, a las 9,30 horas, la que se realizará en la sala de Audiencias del Juzgado, con los que concurran. Intímase a la fallida y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes del deudor que tengan en su poder y se prohíbe hacerle pagos bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Intímase a la deudora y a sus directores para que dentro de las 48 hs. constituyan domicilio procesal en la Capital Federal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado y para que cumplan con los requisitos del art. 93 de la ley 19.551, y entreguen al Síndico los libros de comercio y documentos.

Buenos Aires, octubre 16 de 1991.
Beatriz Rotondaro, secretaria.

e. 25/10 Nº 2460 v. 31/10/91

El Juzgado Comercial Nº 17, Secretaría Nº 33, comunica por cinco días en autos "SEB S.R.L. s/Quiebra", sito en Talcahuano 550, piso 6º. Expte. 20.145, que con fecha 2 de octubre de 1991, se ha decretado la quiebra de SEB SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. Fue designado Síndico Lucía Guelfi con domicilio constituido en la calle Tucumán 1589, piso 6 "A", a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 13 de diciembre de 1991. En caso de proponerse concordato resolutorio, se convoca a los Sres. Acreedores para la reunión del día 25 de marzo de 1992, a las 9,30 horas, la que se realizará en la Sala de Audiencias del Juzgado, con los que concurran. Intímase a la fallida y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes de la deudora que tengan en su poder y se prohíbe hacerle pagos bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida y a sus administradores para que dentro de 48 horas constituyan domicilio procesal en la Capital Federal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado y para que cumplan con los requisitos del art. 93 de la ley 19.551, y entreguen al Síndico los libros de comercio y documentos.

Buenos Aires, octubre 14 de 1991.
Beatriz Rotondaro, secretaria.

e. 25/10 Nº 2461 v. 31/10/91

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal, Nº 17, Secretaría Nº 34, sito en calle Talcahuano 550 Pso. 6º de esta Capital Federal, comunica por cinco días el Decreto de Quiebra con fecha de 23 de setiembre de 1991, de "FA. VA. RO. S.A.I.C." con domicilio en calle Av. Patricios 1933 de esta Capital Federal, habiéndose designado Síndico a la Dra. Lydia Noemí Podliszewski, con domicilio en la calle Tucumán 1484 Piso 4º Of. "C" (T.E. 40-5722) de esta Capital Federal, donde los acreedores podrán presentar los pedidos de verificación de créditos hasta el día 20 de noviembre de 1991. El fallido y terceros deberán entregar al Síndico los bienes de aquél que se encuentren en su poder; asimismo, intímeselo para que cumpla los requisitos a que se refiere el Art. 93 y a entregar dentro de las veinticuatro horas al Síndico los libros de comercio y demás documentación contable. Prohíbese hacer pagos al fallido, los que en su caso serán considerados ineficaces. Intímase a los administradores de la fallida a fin de que constituyan domicilio dentro de las cuarenta y ocho horas, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Desígnase la audiencia del día 25 de febrero de 1992 a las 9,30 horas, a los fines de la celebración de la Junta de Acreedores que discutirá y votará el acuerdo resolutorio, en caso de ser presentado su propuesta, la que se realizará con aquellos que concurran. Oportunamente se designará el lugar de celebración.

Buenos Aires, octubre de 1991.
Silvina D. M. Vanoli, secretaria.

e. 25/10 Nº 2462 v. 31/10/91

Nº 18

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 18, del Dr. Javier E. Fernández Moores, Secretaría Nº 36 de la Dra. María Carmen de Cucco Alconada, con sede en el Palacio de Justicia, Piso 7º, hace saber que con fecha 23 de setiembre de 1991 se ha decretado la quiebra de BIRMANIA S.A., COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA, con último domicilio en Av. Callao 676, P. 3º. Se ha designado Síndico a la Dra. Rosa Maiorano con oficinas en Tucumán 950, P. 4 Of. 24, habiéndose establecido hasta el día 24 de diciembre de 1991 para que los acreedores soliciten la verificación de sus créditos ante el mismo debiendo presentarse los informes del art. 35 LC el día 18 de febrero de 1992 y del art. 40 LC el 11 de marzo de 1992. Se ha fijado fecha para la celebración de Junta de Acreedores, de corresponder, para el día 2 de abril de 1992, con los acreedores que concurran. Se prohíben los pagos y entregas de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces y se ordena a la fallida y a los terceros que entreguen al síndico los bienes objeto de desapoderamiento. Se intima a la fallida la entrega al Síndico de toda la documentación relacionada con su contabilidad y los libros de comercio, y el cumplimiento en lo pertinente con los recaudos del art. 93 de la L.C. Se intima a la fallida y sus administradores a que constituyan domicilio en el lugar de tramitación del juicio, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Asimismo, se dispone la suspensión de los juicios de contenido patrimonial contra la fallida en los términos del art. 136 de la ley 19.551. Publíquese por cinco días, sin previo pago.

Buenos Aires, 10 de octubre de 1991.
María C. De Cucco Alconada, secretaria.

e. 24/10 Nº 2449 v. 30/10/91

Nº 21

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21 a cargo del Dr. Jorge N. Pastorini, Secretaría Nº 42 a cargo del Dr. Rafael F. Barreiro, sito en Talcahuano 550 piso 7º Capital Federal, comunica por cinco días la quiebra de "CONSITRA S.R.L.", síndico Gabriel Eugenio Molodezky, con domicilio constituido en la calle Uruguay 385 Piso 3º Of. 301 Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 13 de febrero de 1991. En caso de presentarse acuerdo resolutorio la Junta de Acreedores se celebrará el día 26 de marzo de 1992, a las 10 hs. en la sala de audiencias de este Tribunal sita en Talcahuano 550 piso 7º con los que concurran.

Buenos Aires, octubre 16 de 1991.
Rafael F. Barreiro, secretario.

e. 25/10 Nº 2463 v. 31/10/91

Nº 22

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 22, Secretaría Nº 43, comunica por 2 días que en los autos: "JUAN CARLOS BLANCO Y CIA. S.R.L. s/ Quiebra" se ha presentado proyecto de distribución de fondos (art. 214 LC).

Buenos Aires, 14 de octubre de 1991.
Alberto M. R. Güerri, secretario.

e. 29/10 Nº 2518 v. 30/10/91

Nº 23

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 23 de la Capital Federal, Secretaría Nº 46, comunica por cinco días, que con fecha 3 de setiembre de 1991 se decretó la quiebra de "SERVICIOS E INSUMOS AGROPECUARIOS S.A." designándose Síndico al Contador Angel Héctor Lietti, con domicilio en Cochabamba 1713, 1º "I", Capital Federal. Se fijó hasta el día 6 de diciembre de 1991 para que los señores acreedores soliciten verificación de sus acreencias para lo cual deberán presentar sus títulos justificativos de sus créditos ante el Síndico, quien presentará los informes de los arts. 35 y 40 de la Ley 19.551 el 30 de diciembre de 1991 y el 21 de febrero de 1992 respectivamente. Asimismo se designa la audiencia del día 16 de marzo de 1992 a las 9,00 hs. para la celebración de la junta de acreedores que discutirá y votará la propuesta de acuerdo resolutorio, en caso de ser presentada por la fallida, la que se realizará en la sala de audiencias del Juzgado, con los acreedores que concurran. Se intima a la fallida para que cumplimente los recaudos de los incisos 2º, 3º, 4º y 5º y en su caso los previstos en los incisos 1º y 7º del art. 11 de la Ley 19.551 entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad y los bienes que tuviere en su poder y/o informar el lugar de su ubicación. La presente intimación se hace extensiva a los terceros, quienes deberán entregar al Síndico en el término de cinco días los bienes que se encontraren en su poder que pertenezcan a la fallida. Se intima a la fallida y sus administradores para que dentro de las 48 horas constituyan domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Prohíbese hacer pagos o entregas de bienes a la fallida, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Cítase a los administradores de la fallida Jorge Luis Estéves, Roberto Ricardo Ferraris, Rubén Osvaldo Baldo y Jorge Raúl Tillous, a la audiencia de explicaciones que se fija para el día 20 de noviembre de 1991 a las 10.30 horas.

Buenos Aires, 15 de octubre de 1991.
Horacio F. Robledo, secretario.

e. 28/10 Nº 2481 v. 1/11/91

3.3 SUCESIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inciso 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 28/10/91 - Vence: 30/10/91

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Recibo Nº
2	3	Gustavo Enrique Toledo	30/9/91	MIGUEL ANGEL ALMADA	77.437
3	5	Marcela L. Alessandro	20/8/91	HECTOR GONZALEZ	77.458
5	9	Adrián H. Elcuj Miranda	16/10/91	ALFREDO JOSE POSSE	77.462
6	12	Juan Luis Arito	14/10/91	BLANCA BRUNO DE BAZILIS	77.443
13	26	Gustavo Pedro Torrent	8/10/91	ROSA BLUMBERG Y ROBERTO GRUSCHKIEVITSCH	77.408
16	31	Luis Pedro Fasanelli	17/9/91	ROBERTO JORGE GROBA	77.444
18	35	Iris A. Pini de Fusoni	1/10/91	MANUEL NOVOA	79.685
19	37	Eduardo Nuzzolese	18/10/91	LUIS COCCHIA	77.436

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Recibo Nº
20	40	Celia Angeles Pérez	17/10/91	CAROLINA GUARDIA DE LOMBARDI	77.486
22	43	Fernando L. Spano	15/10/91	VICENTE RUBEN ESTRUCH	77.439
24	48	José María Perrone	9/10/91	MIGUEL LOMBARDI	77.420
29	57	Vilma G. Greco	18/10/91	ROBERTO OSVALDO FRANCESCHI	77.491
39	69	Horacio Oscar Sterin Carmona	10/10/91	ROBERTO ARNOLDO FRANCISCO IRMSCHER	79.779
43	73	María Cristina Espinosa de Benincasa	14/10/91	ANGEL VICTOR MELCHIONE	77.430
44	74	Fernando O. Galán	14/10/91	ANTONIO MERCATANTE Y MARIA REGUEIRA	77.438
45	75	Juan D. Gerstner	17/10/91	PEDRO LANDAUER DE KISUNYOM	79.732
47	77	Silvia R. Rey	11/10/91	SECUNDINO CASAL Y TERESA LAGE GANDARA	77.489
48	78	Ana María Himschoot	8/10/91	EFRAIM JOFE	77.473
49	79	Virginia Simari de Landó	10/10/91	AUGUSTO CESAR BALDUZZI	77.405
50	80	Juan C. Insúa	9/10/91	FRANCISCO GONZALEZ	77.492
52	82	Silvia N. de Pinto	5/9/91	JOSE ALBERTO CREUCE	77.469
52	82	Silvia N. de Pinto	4/10/91	ROSA MARIA GRACIANA COSCARELLI	77.493
54	84	Paula I. Stanislavsky	17/10/91	ENRIQUE ALBERTO IRIBARNE	77.468
55	85	Olga María Schelotto	14/10/91	ENRIQUE VARELA	77.472
57	87	Carlos Roberto Garibaldi	18/10/91	MARIA RAQUEL MATRELLA	79.690
57	87	Carlos Roberto Garibaldi	15/10/91	MANUEL ARTURO BUSTO BRAO	79.701
59	89	Mabel Vincent	17/10/91	MARIA HIGINIA CRESPO	77.457
61	91	Eduardo José Gorris	15/10/91	ADELINA D'AMELIA	77.461
63	93	Gabriela Paradiso Fabbri	14/10/91	MARIA ROSA PARDO FERNANDEZ	77.484
65	95	Enzo M. Mazzardi	11/10/91	ROSA HAMBRA	77.477
66	96	Juan José Caprín	13/9/91	JRUZ DE SZRFSTEJN HAYDEE	77.476
68	98	Patricia Barbieri	11/10/91	JOSE MARIA MARQUIONE	77.482
71	101	Susana A. Nóvile	3/10/91	CATALINA GARCIA TUÑON O CATALINA GARCIA TUÑON, O CATALINA GARCIA TUÑON	77.433
73	103	Dolores Miguens	23/9/91	BENJAMIN CHERTKOFF	77.431
73	103	Dolores Miguens	23/9/91	FRANCISCO PABLO MASTROGIACOMO	77.483
74	104	Juan A. Casas	3/10/91	JOSE VICTOR DELLA CASAGRANDE	77.479
75	105	María Inés Lezama	31/10/91	RODOLFO CATALDO	77.471
80	110	María Elena Ucar	18/10/91	DOMINGO CAVALCANTI	77.432
80	110	María Elena Ucar	15/10/91	CASIMIRO VAITKUNAS Y ROSALIA ADOMAITYTE DE VAITKUNAS	77.454
80	110	María Elena Ucar	24/9/91	JUANA D'AGOSTINO	77.481
89	2	Daniel Guillermo Alioto	30/9/91	NELIDA MARTHA FUMO	77.446
91	6	Alberto Ugarte	16/10/91	LEONARDO ZADUNAISKY	77.404
95	21	Gustavo Caramelo	17/10/91	RUBEN GLIMBERG	77.467
96	25	Eduardo Parody	14/10/91	ANGEL CARLOS GHIGLIONE	77.450
97	28	Guillermo C. Mercado	30/9/91	ROSA MARIA TERESA RUSSO VDA. DE DE MARCO	77.451
98	30	José Luis González	17/10/91	FELIPE SCLIROS	77.429
98	30	José Luis González	8/10/91	TERESA MORENO	77.442
99	32	Marta N. Coccia	8/10/91	FANTINA ACRACIA RODRIGUEZ	79.729
101	36	María Isabel Millán	8/10/91	ANGELA MATILDE PEDRAZA	77.453
101	36	María Isabel Millán	11/10/91	MARIA FRANCISCA MAIZTEGUI DE RUA	77.456
101	36	María Isabel Millán	11/10/91	MANUEL ROBERTO FERNANDEZ	77.487
105	44	Daniel Ricardo López	30/9/91	BLIMA ZAKS, JAIM ROCHMAN Y CELIA ROCHMAN	77.466
107	54	Eduardo A. Maggiora	27/9/91	MIGUEL CARLOS AMBROSIO RELA	79.752
107	54	Eduardo A. Maggiora	18/10/91	JOSE LOPEZ	77.448
108	56	Daniel Rubén Tachella	15/10/91	ANIBAL PEDRO TORTI	79.699
109	58	José Luis Bournissen	17/9/91	ITALO JUAN NICARDO CAPUSSO	77.459
110	60	Juan C. Benincasa	18/10/91	ELENA ANTONIA PETIT MOSQUERA	77.485

e. 28/10 Nº 197 v. 30/10/91

3.3 SUCESIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

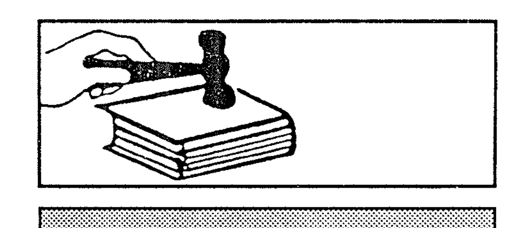
Se cita por tres días a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inciso 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 29/10/91 - Vence: 31/10/91

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Recibo Nº
2	3	Gustavo Enrique Toledo	9.10.91	ERCILIA MARTHA CIFUENTES	77.581
13	26	Gustavo Pedro Torrent	7.10.91	NATALIO SCHEINES	77.527
13	26	Gustavo Pedro Torrent	14.10.91	CARMEN LEIRA	77.524
13	26	Gustavo Pedro Torrent	18.10.91	ROQUE GALLIGANO	77.535
14	27	Eduardo Daniel Gottardi	17.10.91	CARLOS AUGUSTO HERRERA	77.528
16	31	Luis Pedro Fasanelli	21.10.91	MARIA ANGELICA REY DE FERNANDEZ	77.579
19	37	Eduardo Nuzzolese	15.10.91	CELESTINO SOROA	77.534
20	40	Celia Angeles Pérez	15.10.91	LUISA ROVEDA VDA. DE CASTANY	79.860
20	40	Celia Angeles Pérez	7.10.91	MARIA DEL CARMEN ALVAREZ DE FANDIÑO	77.529
22	43	Fernando L. Spano	10.10.91	GENOVEVA SERAFINA NARDELLI DE FARAH	77.503
22	43	Fernando L. Spano	10.10.91	JOSE FERNANDEZ O JOSE FERNANDEZ JIMENEZ	77.495
22	43	Fernando L. Spano	4.9.91	FLORENCIO VALLEJO Y DOLORES PEREZ VDA. DE VALLEJO	77.509
24	48	Alejandro D. Rodriguez	21.10.91	EZEQUIEL ALEJANDRINO ARRECE	77.586
27	53	Roberto Parrilli	14.10.91	AGUSTIN SCHETTINO Y DOMINGA CARLUCCI DE SCHETTINO	79.926
27	53	María Isabel Di Filippo	18.10.91	MARIA CLEOFE QUIROGA	77.564
27	53	Roberto Parrilli	14.10.91	VICTORIA JUAREZ	77.567
29	57	Vilma G. Greco	14.10.91	MANUEL ARIAS DEIROS	77.584
30	59	Santiago González Balcarce	14.10.91	MARIA ALCIRA GARZON DE BIEDMA	77.578
30	59	Santiago González Balcarce	17.10.91	DOMINGO FANELLI Y MARIA SALUSTIO	77.541
32	Unica	Omar Luis Díaz Solimine	9.10.91	HERMINIA MAGDALENA VIDART	77.559
34	64	Ricardo Adolfo Leyba	17.10.91	ROSA PIGNOLO	77.510
36	66	Guillermo Valentini	18.10.91	ALBERTO MOISES	77.562
41	71	José Antonio Charlín	18.10.91	JOSE PRIMITIVO BURGO	77.550
42	72	Julio Carlos Speroni	21.10.91	MARIA ASUNCION CORTIÑAS	79.873
42	72	Julio Carlos Speroni	21.10.91	ENRIQUE GARCIA	77.543
45	75	Juan D. Gerstner	30.9.91	ALFONSO GENTILE	77.536
45	75	Juan D. Gerstner	18.10.91	MARIA ELENA DEL VECCHIO	77.537
45	75	Juan D. Gerstner	18.10.91	ABEL ANTONIO ACOSTA	77.577
47	77	Silvia R. Rey	9.9.91	JOSE ROMEO GRUNAUER	77.532
48	78	Ana María Himschoot	16.10.91	PINEDA BUGUEÑO HUGO ARTEMIO	77.499
51	81	Jorge A. Cebeiro	15.10.91	OSVALDO JOSE ROCCATAGLIATA	77.583
54	84	Paula I. Stanislavsky	8.10.91	HECTOR JULIO TORCASO	79.922

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Recibo Nº
55	85	Olga María Schelotto	7.10.91	JOSE ABAL ARES Y JOSEFA ESPERON	79.927
55	85	Olga María Schelotto	18.10.91	CARLOS DEPIAGGI	77.525
59	89	Mabel Vincent	8.10.91	OSCAR HECTOR RODRIGUEZ	77.580
61	91	Eduardo José Gorris	12.9.91	MARISA LAURA PUGLIELLI	77.526
63	93	Gabriela Paradiso Fabbri	14.10.91	SABINA HILARIA GASPARINO	77.533
64	94	Liliana E. Abreut de Begher	17.10.91	JOSE BRAIN MASMUT	77.520
65	95	Enzo M. Mazzardi	17.10.91	ROUX JOHN GEORGES ALFRED	77.519
75	105	María Inés Lezama	10.10.91	DE ROSA EMILIO Y GARCIA, MARIA JULIA	77.582
80	110	María Elena Ucar	18.10.91	HILDA LUISA SOBBRERO	77.576
89	2	Daniel Guillermo Alioto	18.10.91	NESTOR PRIMITIVO VARELA	77.546
89	2	Daniel Guillermo Alioto	18.10.91	NOBUO MITSUI	77.552
89	2	Daniel Guillermo Alioto	7.10.91	ANGELA NICOLASA ROSA PASTORE	77.558
91	6	Alberto Ugarte	16.10.91	ERNESTINA SALOMONE DE BARTIS	77.516
95	21	Gustavo Caramelo	21.10.91	ENRIQUE WALTER KIDD	77.561
97	28	Guillermo C. Mercado	20.9.91	ELENA CASIMIRA DEL CARMEN SEGURA LEVALLE	79.825
101	36	María Isabel Millán	16.10.91	DOMINGA FORASTIERI DE COSTA	77.507
101	36	María Isabel Millán	24.9.91	JOSE GRASSO	77.573
103	39	Luis José Carballido	14.10.91	FRANCISCO RITO MUÑOZ	77.566
104	42	Ramiro E. Rodríguez	10.10.91	LAZARO KREMAN	79.878
105	44	Daniel Ricardo López	14.10.91	ROBERTO MARCIAL BRACHOLD	77.557
107	54	Eduardo A. Maggiora	15.10.91	JOSE CIRIACO RODRIGUEZ	79.809
107	54	Eduardo A. Maggiora	10.10.91	SALVADOR SETA	77.523
109	58	María Teresa Tibau	21.10.91	OSVALDO FEDERICO BONANNO	77.544
109	58	María Teresa Tibau	11.9.91	FORTUNATO MAIO	77.556

e. 29/10 Nº 198 v. 31/10/91



3.4 REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 58

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 58, a cargo del Dr. Luis M. Gaibrois, Secretaría Nº 88 de la Dra. Viviana Fernández Seoane, comunica por dos días en autos: "DI LORENZO, DOMINGO MARIO y otros c/FIORITO, ANTONIO y otro s/Ejecución Hipotecaria" (Reconstrucción-Reservado), Expte. Nº 92.786/89, que el martillero Lino C. Seivane, rematará al contado y mejor postor, el día 8 de noviembre de 1991, a las 10.30 horas, en el salón de ventas de la calle Tacuarí Nº 647 de la Capital Federal, la Unidad Funcional Nº 11, Letra "E", del primer piso, del inmueble sito en la calle Carlos Calvo Nº 1176, entre las de Lima y Salta, de la Capital Federal, que tiene una superficie total de 44,05 m2. y un porcentual del 5,93 %. Matrícula: 12-3576/11. Nomenclatura Catastral: Circ. 12, Sección 14, Manzana 56, Parcela 9. Títulos en autos, fs. 87/92. Expensas, informe del 5/4/91, fs. 51 vta., no adeuda. Deudas: Obras Sanitarias, fs. 50 vta., informe actualizado al 20/3/91, Australes 4.987.265,71. Municipalidad de Buenos Aires, fs. 64, informe del 8/7/91, sin actualizar ₳ 773.139,90, desde 1/86 al 5/91 inclusive. Las mismas se hallan sujetas a los reajustes de práctica y quien resulte adquirente en la subasta se hará cargo del pago de las mismas. Según identificación obrante en autos, la Unidad se compone de living-comedor, dormitorio, cocina, baño completo y lavadero, en buenas condiciones de mantenimiento, encontrándose ocupada por la Sra. Silvia Garritano de Fiorito y el Sr. Antonio Fiorito en calidad de propietarios de la misma. El inmueble podrá ser visitado los días hábiles de 14 a 20 horas. Base: ₳ 101.689.000,00. Seña: 30 %. Comisión: 3 %. Sellado de Ley: 0,5 %. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal y en caso de no depositar el saldo de precio dentro de los cinco días de realizada la subasta, deberá abonar sobre el mismo y hasta su efectivo pago, un interés compensatorio del 12 % anual.

Buenos Aires, octubre 11 de 1991.
Viviana C. Fernández Seoane, secretaria

e. 29/10 Nº 80.074 v. 30/10/91

Nº 92

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 92 a cargo de Dra. María Rosa Bosio, Secretaría Nº 8 a mi cargo, con sede en Lavalle 1212 - Piso 8º, Cap. Federal, comunica por tres días en autos PRADO VERDE S.A. c/RICCIUTI, JUAN LEOPOLDO s/Ejecución Hipotecaria, Exp. 250.101/87, que el Martillero Rodolfo E. Fernández Díaz rematará el día martes 5 (cinco) de noviembre de 1991, a las 13,30 horas, en Salón de Ventas calle Talcahuano Nº 479 - Capital, al contado, mejor postor, el inmueble compuesto de 19 (diez y nueve) lotes de terreno de islas ubicados en la Sección tercera de las islas del Paraná, jurisdicción del Partido de San Fernando, Pcia. Bs. Aires, con frente arroyo Veron - Arroyo Melendre - Arroyo La Linda, señalados como Lotes: uno-dos-tres-cuatro-cinco-seis-nueve-diez-once-doce-trece-catorce-quince-dieciséis-diecisiete-dieciocho-diecinueve-veinte y veintiuno, que son parte de la fracción VI del plano oficial, que totalizan 223 Has. 34 As. 76 Cas. Nomenclatura catastral: Sección Tercera - Fracción 156 - Parcelas 1a - 1b - 1c - 1d - 1e y 1f - Partidas 5186 a 5191 respectivamente y Fracción 152 Sección tercera, parcelas 1 a 13 - Partidas 5167 a 5179 - Base ₳ 139.612.476 - Seña 30 % - Comisión 3 % - Efectivo - Sellado de ley cinco por mil - adeudan Contribución Inmobiliaria ₳ 12.887.295 al 29/6/90. Si fracasara con la base fijada, media hora después saldrá a la venta con el 50 % menos. El Saldo de Precio deberá ser depositado en el Banco Nación Argentina, Sucursal Tribunales, a la orden del Juzgado y Secretaría, y como perteneciente al juicio dentro tres días de aprobada la subasta. Según constancias de autos el martillero informa que no se ha podido constatar la existencia o inexistencia de ocupantes en el inmueble a subastarse. Visitas libremente. Hay croquis de ubicación en el expediente y se accede por lanchas El León de Intérisleña, Puerto Fluvial de El Tigre. El comprador constituirá domicilio en Cap. Federal.

Buenos Aires, 18 de octubre de 1991.
María del Carmen Aguirre, secretaria.

e. 28/10 Nº 79.925 v. 30/10/91

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 5

Juzgado Nacional de Primera Instancia Comercial Nº 5 de Capital Federal sito en Avda. Diag. Roque Sáenz Peña 1211 piso 8º Capital Federal, Secretaría Nº 10, comunica por dos días en autos "CARFINA CIA. FINANCIERA S. A. (en liquidación B. C. R. A.) c/ROMERO, CARLOS s/Oficio Ley 22.172" expte. Nº 29.606, que el martillero Eduardo Abel Espósito subastará el día 6 de Noviembre de 1991 a las 9,15 horas en Talcahuano 479 Capital Federal, u automotor marca Fiat año 1979 tipo Sedan 4 puertas modelo 128 CLF motor 128 A 1 Fiat 038 3553039, chassis marca Fiat 128 BF 700 1255. Dominio Z 025.873. Sin Base. Al contado y al mejor postor. Comisión 10 %. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Hay constancias en autos de deudas del bien por patentes años 1981 a 1991 por ₳ 1.466.710, más ₳ 511.794 de intereses lo que totaliza ₳ 1.978.504 en Municipalidad de Río Gallegos. El bien se encuentra en exhibición en M. Maza 1571 Lanús Pcia. de Buenos Aires de Lunes a Viernes de 14 a 17 horas.

Buenos Aires, octubre 18 de 1991.
El Secretario

e. 29/10 Nº 80.078 v. 30/10/91

Nº 11

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 11, a cargo del Dr. Miguel F. Bargalló, Secretaría Nº 22, a cargo de la doctora María del M. Paz Posse, comunica por tres días en el Juicio BANCO ODDONE S.A. s/Quiebra (Expte. 58.374) que el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, rematará en la calle Esmeralda 660, sala Nº 3 el día 14 de noviembre de 1991 a las 11 hs. Un automóvil usado marca Ford Taunus GXL mod. aprox. año 1979, Base: ₳ 32.000.000. Un automóvil usado marca Ford Taunus GXL mod. aprox. año 1980. Base: ₳ 36.000.000. Un automóvil usado marca Ford Taunus L, mod. aprox. año 1979. Base: ₳ 28.000.000. Un automóvil usado marca Ford Taunus L modelo año aprox. año 1979, Base: ₳ 28.000.000. Un automóvil usado Ford Taunus GT mod. aprox. año 1979. Base: ₳ 38.000.000. Un automóvil usado marca Ford Falcon mod. aprox. año 1979 Base: ₳ 36.000.000. Un automóvil usado marca BMW 735 i mod. aprox. año 1980. Base: ₳ 160.000.000. Un automóvil usado marca BMW 735i mod. aprox. año 1980. Base: ₳ 160.000.000. Un automóvil usado marca Mercedes Benz 220/D/27 mod. aprox. año 1976, registrado como Pick-Up pero carrozado como Rural. Base: ₳ 80.000.000. Un automóvil usado marca Renault 4S mod. aprox. año 1979. Base: ₳ 23.000.000. Un automóvil usado marca Ford Taunus GT mod. año aprox. 1976. Base: ₳ 31.000.000. Un automóvil usado marca Ford Falcon Futura mod. año aprox. 1975. Base: ₳ 29.000.000. Un automóvil usado marca Renault 6, mod. año aprox. 1978. Base: ₳ 22.000.000. Un automóvil usado marca Renault 12 TL mod. año aprox. 1978. Base: ₳ 35.000.000. Un automóvil usado marca Ford Taunus GXL mod. año aprox. 1979. Base: ₳ 35.000.000. Una camioneta usada marca Ford F100 mod. año aprox. 1976. Base: ₳ 31.000.000. Condiciones de Venta: Con base al contado, al mejor postor, seña 30 %, Comisión 10 %. Se aceptan ofertas bajo sobre. Exhibición: del 7/11 al 13/11/91 de 9 a 13 hs. en Habana 1540, Martínez, Pcia. de Buenos Aires. Los lotes se venden en el estado en que se encuentran, no admitiéndose reclamos de ninguna índole al respecto, ni en lo que atañe a sus condiciones, características, etc. El comprador deberá registrar domicilio dentro del radio de la Capital Federal.

Buenos Aires, 18 de octubre de 1991.
María del Milagro Paz Posse, secretaria.

e. 28/10 Nº 77.553 v. 30/10/91

Nº 14

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, a cargo del Dr. Angel O. Sala, Sec. Nº 28, del Dr. Fernando D'Alessandro, comunica por dos días en autos "ACISO BCO. COOP. LTDO. c/STUCHYK Hnos. S. A. y otros s/ejec." Expte. 53.208 que el martillero Osvaldo J. Posada Aznar, subastará el 7 de Noviembre a las 12,30 hs. en P. Perón 1233 (Corporación de Rematadores) el inmueble sito en Lafinur 3080, piso 6º D, Capital, Nomenc. Catast. Circ. 18, Sec. 21, Manz. 50, par. 34, con sup. cub. de 39.74 m2., y porcentual de 3,41 %, propiedad de Mario C. Veretilne, se encuentra alquilado al Sr. Javier Webber, no habiendo exhibido contrato de alquiler, el inmueble consta de: Hall de entrada, living comedor, un dormitorio, baño, cocina, buen estado, existe línea telefónica. Adeuda a MCBA, ₳ 3.208.614,44, a OSN, ₳ 3.506.667,42, por expensas la de ₳ 2.717.976 (fs. 124/106/130) Se aceptan ofertas bajo sobre, presentándose al Juzgado hasta 2 días hábiles previo a la subasta, por duplicado, sobre cerrado, consignando nombre del oferente, domicilio, carátula del expediente, importe correspondiente a seña, comisión y sellado, discriminándolos, mediante depósito judicial en la cuenta de autos, y a la orden del Juzgado. El comprador deberá constituir domicilio en jurisdicción del Juzgado, abonar el saldo de precio dentro de los cinco días de aprobada la subasta, bajo apercibimiento de lo preceptuado en el art. 584 del CP. El comprador en comisión deberá denunciar el nombre de su comitente dentro del tercer día de realizada la subasta, Art. 571 CP, Base: uSs 17.000, Seña: 30 %, Com. 3 %, Sellado de ley: 0,5 %, todo dinero efectivo. El inmueble podrá visitarse, días hábiles de 15 a 18 hs.

Buenos Aires, octubre 17 de 1991.
Fernando G. D'Alessandro, secretario.

e. 29/10 Nº 80.079 v. 30/10/91

Nº 22

Juzgado en lo Comercial Nº 22, Secretaría Nº 44, comunica por tres días en autos: "CASTRO, NILDA s/Quiebra", Exp. 16.556, que el martillero Mariano M. Espina Rawson (h.) rematará el jueves de 7 de noviembre de 1991, a las 16 hs., en Tte. Gral. Perón 1233 (ex Cangallo), Capital: la Unidad Nº 6, del piso cuarto de la calle Arenales 1155/1165, Capital, que consta de gran sala c/hogar, living, comedor, escritorio, dos habitaciones con baño en suite, dos am-

bientes más, dos piezas de servicio y baño, cocina, antecocina y balcón angosto sobre todo el frente del edificio. Desocupado. Base: ₳ 1.100.000.000. Seña: 10 %. Comisión: 3 %. Sellado: 0,50 %. El saldo de precio deberá ser depositado dentro de los cinco días de aprobada la subasta sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial alguna. El comprador podrá adquirir los derechos sobre la línea telefónica 42.7921 siendo a su cargo los gastos de transferencia que demande. Sup. total: 233,50 m2. Porcentual: 16,30 %. Adeuda por expensas comunes al 30.IX.91 ₳ 51.593.673 de los cuales ₳ 4.075.000 correspondieron a ese último mes. Ofertas bajo sobre: podrán ser presentadas en los términos del art. 570 del C. P. hasta el 6 de noviembre a las 12 hs. de conformidad a lo dispuesto en el auto de remate de fs. 635. Acto seguido el martillero Adolfo B. Galante rematará sin base, al contado y mejor postor los bienes muebles existentes en la unidad, a saber: juego de sofás, sillones, sillas, lámparas y apliques, mueblebar, T. V. color, mesitas c/tapa de mármol, freezer, etc., en el estado en que se encuentran. Seña: 30 %. Comisión: 10 %. Entrega inmediata. Exhibición: de lunes a sábados de 10 a 13 hs.

Buenos Aires, octubre 22 de 1991.
Marcos F. Roca, secretario.

e. 29/10 Nº 80.072 v. 31/10/91

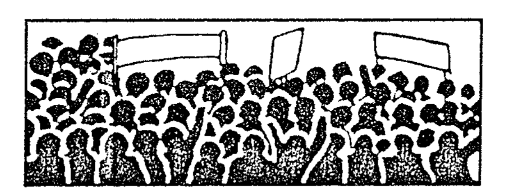
Nº 23

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23 a cargo del Dr. D. Fernando Ferreira, Secretaría Nº 46, Talcahuano Nº 550, 8º Piso, Capital, comunica por dos días en los autos "SERAFINI, SERGIO c/WEINSTOCK, MAXIMO s/ejecutivo", (Expte. 16.048) que el martillero Ricardo González Dorrego rematará el día martes cinco de noviembre de 1991 a las 10 horas en el salón de Talcahuano 479 Capital, los siguientes bienes: 1º Una máquina centrifuga Marca "Compañie de Fives Lille 1896" sin otra identificación a la vista, con motor eléctrico incorporado marca "Motormech" trifásico Nº 0450020 funcionando. 2º Una máquina centrifuga, sin marca ni número a la vista, con motor eléctrico incorporado, funcionando. Condiciones de Venta: Sin base, al contado y al mejor postor. Comisión diez por ciento. Lugar, días y horas de exhibición Calle Acevedo Nº 467 y Corrientes, Capital; 29, 30 y 31 de octubre, 1º y 4 de noviembre de 1991 de 11 a 15 hs. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, octubre 11 de 1991.
Horacio F. Robledo, secretario.

e. 29/10 Nº 80.080 v. 30/10/91

4. Partidos Políticos



ANTERIORES

PARTIDO CORRIENTE PATRIA LIBRE

Distrito Tucumán

El Juzgado Federal con competencia electoral en Tucumán, hace saber que el día 14 de junio de 1991, se ha presentado una agrupación a iniciar los trámites tendientes al reconocimiento de la personería jurídico-política autodenominada "CORRIENTE PATRIA LIBRE" (art. 14 ley 23.298).

Tucumán, 16 de octubre de 1991.
Jorge Raúl Parache, juez federal con competencia electoral en Tucumán.

e. 28/10 Nº 2512 v. 30/10/91

SEPARATAS

EDITADAS POR LA DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL
DEL MINISTERIO DE JUSTICIA

Suipacha 767, de 9.30 a 12.30 hs.

- **Nº 159 - Ley Nº 21.541**

  TRASPLANTES DE ORGANOS Y MATERIALES ANATOMICOS — A 29.000,-

- **Nº 167 - Decreto Nº 2759/77**

  BUCEO DEPORTIVO
  Se reglamentan sus actividades — A 29.000,-

- **Nº 196 - Ley Nº 22.251 - Decreto Nº 1347/80**

  ADSCRIPCIONES DE PERSONAL
  Nuevas normas y facultad de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial para dictar regímenes que regulen las adscripciones de personal — A 29.000,-

- **Nº 197 - Ley Nº 22.259**

  CODIGO DE MINERIA
  Reformas — A 59.000,-

- **Nº 209 - Ley Nº 22.421**

  CONSERVACION DE LA FAUNA
  Ordenamiento legal que tiende a resolver los problemas derivados de la depredación que sufre la fauna silvestre — A 41.000,-

- **Nº 212 - Ley Nº 22.450 y Decreto Nº 42/81**

  LEY DE MINISTERIOS
  Ley de competencia de los ministerios nacionales y derogación de la Ley Nº 20.524. Creación y asignación de funciones de las Subsecretarías de las distintas áreas ministeriales — A 89.000,-

- **Nº 214 - Decreto Nº 691/81**

  CONSERVACION DE LA FAUNA
  Reglamentación — A 29.000,-

- **Nº 217 - Ley Nº 22.428 y Decreto Nº 681/81**

  CONSERVACION DE LOS SUELOS
  Régimen legal para el fomento de la acción privada y pública tendiente a la conservación y recuperación de la capacidad productiva de los suelos — A 35.000,-

- **Nº 220 - Decreto Nº 1833/81**

  UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
  Estatuto — A 35.000,-

- **Nº 227 - Ley Nº 22.903**

  SOCIEDADES COMERCIALES
  Reformas a la Ley Nº 19.550 — A 74.000,-

- **Nº 229 - Ley Nº 22.934**

  LEY DE TRANSITO
  Normas de aplicación en la Jurisdicción Federal y en la de las provincias que la aplicaren — A 74.000,-

- **Nº 232 - Ley Nº 23.071**

  ASOCIACIONES PROFESIONALES DE TRABAJADORES — A 29.000,-

- **Nº 237 - Decreto Nº 333/85**

  ADMINISTRACION PUBLICA NACIONAL
  Normas para la elaboración, redacción y diligenciamiento de los proyectos de actos y documentación administrativos — A 50.000,-

- **Nº 238**

  INDICE CRONOLOGICO - NUMERICO DE DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL
  Año 1983 — A 59.000,-

- **Nº 239**

  INDICE CRONOLOGICO - NUMERICO DE DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL
  Año 1984 - 1er Semestre — A 158.000,-

- **Nº 240**

  INDICE CRONOLOGICO - NUMERICO DE DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL
  Año 1984 - 2º Semestre — A 182.000,-

- **Nº 242**

  INDICE CRONOLOGICO - NUMERICO DE DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL
  Año 1985 - 1er Semestre — A 116.000,-

- **Nº 243**

  IMPUESTO AL VALOR AGREGADO
  Ley Nº 23.349 — A 68.000,-

- **Nº 244**

  INDICE CRONOLOGICO - NUMERICO DE DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL
  Año 1985 - 2º Semestre — A 198.500,-

- **Nº 245**

  CODIGO CIVIL
  Modificaciones. Ley Nº 23.515 — A 29.000,-

- **Nº 246**

  LEY DE ASOCIACIONES SINDICALES Y SU REGLAMENTACION
  Ley Nº 23.551 - Decreto Nº 467/88 — A 38.000,-

- **Nº 247**

  CODIGO PROCESAL PENAL
  Ley Nº 23.984 — A 138.500,-

- NOMENCLATURA ARANCELARIA Y DERECHOS DE EXPORTACION
  Dec. 2612/90 — A 150.000,-